SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2011

VOL. LIX San Juan, Puerto Rico Martes, 20 de diciembre de 2011 Núm. 6

A la una y veintisiete minutos de la tarde (1:27 p.m.) de este día, martes, 20 de diciembre de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy martes, 20 de diciembre de 2011, a la una y veintisiete de la tarde (1:27 p.m.), con la Invocación.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO RIVERA: Muy buenas tardes. Oramos. Buen Dios, padre nuestro, a Ti nos acercamos en esta hora, agradecidos por la promesa de tu palabra que dice que al que a Ti viene Tú no le echas fuera. Confiadamente nos acercamos a Ti para pedir que Tú nos ampares y nos des tu bendición. Tú conoces la mente y el corazón de cada uno de los que aquí estamos, conoces también las necesidades en nuestro pueblo. Por eso te rogamos que nos ilumines y nos des la sabiduría que necesitamos para hacer lo que es mejor para nuestro pueblo, sobre todo lo que te exalte y te honre a Ti, dador y sustentador de la vida. Bendícenos con tu presencia constante, pues lo pedimos por Jesucristo, el Señor. Que así sea. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Todas las sesiones y todas las actividades del Senado son siempre importantes, pero especialmente hay algunas que son de mayor envergadura, mayor importancia, y en estos días se está discutiendo, y me imagino que decidirán sobre ciertos temas que son importantísimos para el Pueblo de Puerto Rico. Pedimos, le pido al Señor en nombre de estos Senadores, que ilumine las mentes y los corazones de este Cuerpo, para que en el diálogo lleguen a acuerdos, sabiendo que el diálogo siempre nos hace más grandes, las decisiones son más grandes, son más significativas e impactantes cuando se hacen en grupo, en diálogo, y se acuerda iluminados por la sabiduría del Señor. Te pedimos, Padre Santo, te pedimos, Señor Jesucristo, Redentor nuestro, te pedimos Espíritu Santo, que ilumines las mentes y los corazones de estos hijos tuyos, para que cumplan con la tarea que el Señor les ha propuesto a ellos en su camino. Todos sus trabajos son importantes, sigue bendiciéndolos como siempre lo haces.

Y en este tiempo, cuando ya llegamos al final de este año cronológico del 2011, te pedimos que a todos nos llenes de alegría y de agradecimiento por los dones que nos concedes y nos seguirás concediendo, cuando caminamos contigo y te buscamos en todo momento. Que estos hombres y mujeres tuyas, hijos e hijas tuyas te busquen siempre y te agradezcan tu bondad y tu amor y la responsabilidad que has depositado sobre ellos. Bendice sus familias. Bendice a sus amigos. Bendice a sus colaboradores. Todo esto te lo pedimos por Jesucristo, Nuestro Señor.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las Actas del miércoles, 9 de noviembre del año 2011; la del jueves, 10 de noviembre del año 2011; martes, 15 de noviembre de 2011; la del miércoles, 7 de diciembre del año 2011; y la del sábado, 25 de junio del año 2011, enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 19 de diciembre de 2011).

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Bhatia Gautier; la señora Burgos Andújar; y el señor Seilhamer Rodríguez, solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, quisiera que tomaran conocimiento, que ha pasado en varias ocasiones, que donde está puesto la pantalla, pues limita que el Presidente de turno o incidental o en propiedad, pueda ver para este lado, donde está la Mayoría Parlamentaria, cuando queremos hacer expresiones. Así que, agradezco que me conceda un turno antes del Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues corregida la falta, Bhatia Gautier, Burgos Andújar y Seilhamer Rodríguez.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Comenzamos con el senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos los compañeros. Saludo efusivamente al ex senador Báez Galib, que se encuentra en la galerías del Senado de Puerto Rico, quien honró a este Senado por muchos años como uno de sus más distinguidos exponentes en la Comisión de lo Jurídico, y ciertamente como un Senador que tenía, pues muchísimos asuntos que ver aquí. Así que lo distingo y lo saludo.

Señora Presidenta y compañeros Senadores, hoy es día 20 de diciembre y es importante anunciar, recalcar, repetir, que faltan once (11) días para el final del año; once (11) días para el final de este año, que significa el final del tercer año de la Administración Fortuño - Pierluisi, bajo el liderato de Tomás Rivera Schatz en el Senado y bajo el liderato de Jenniffer González en la Cámara de Representantes. Y yo creo que es menester, si hoy es el último día de Sesión, de esta Sesión del 2011, Extraordinaria. Mañana se verá la próxima, pues, bueno, mañana tomará un turno adicional alguna otra persona. Pero es menester no olvidar, prohibido olvidar lo que ha pasado.

¿Dónde estamos hoy? ¿Dónde estamos hoy, después de esta Sesión Extraordinaria, en términos de los asesinatos? Y la pregunta que yo me hago es, ¿por qué el cónclave de cuatro horas anoche no fue sobre los asesinatos de Puerto Rico? ¿Por qué en un año que hay mil ciento quince (1,115) asesinatos ya, mil ciento quince (1,115) asesinatos, el cónclave de anoche, la reunión ayer en La Fortaleza no fue para hablar de asesinatos y hablar de criminalidad y hablar de un plan anticrimen? ¿Por qué anoche no se reunió el Gobernador con los líderes legislativos para trabajar en un plan para crear empleos en Puerto Rico?

Los asesinatos están disparados. El desempleo está disparado. El problema fundamental de Puerto Rico es que tenemos demasiada gente que están asesinando, demasiada gente que está sin trabajo, demasiados pacientes que no tienen la tarjeta de salud, demasiados estudiantes que están esperando que un maestro llegue al salón de clase, demasiados estudiantes que decidieron desertar la escuela. Y yo podría darles el menú completo, pero mi énfasis hoy no es, el punto no es que vayamos a cubrir todos los temas de política pública, el tema de hoy tiene que ser, por qué en medio de esta crisis tan grande que tiene el país, el tema de anoche tenía que ser el tema del estatus político de Puerto Rico, y ese tema lo estaremos cubriendo más adelante en el día de hoy.

"Se puede comer chicle y caminar a la misma vez", decía una periodista hoy, y me decía a mí, sí, claro que se puede. Pero, se puede comer chicle y caminar a la misma vez, pretende decir, se puede atender los problemas de política pública y el estatus a la misma vez. Lo que pasa es que en

esa ecuación se nos pierde de vista que no estamos atendiendo los problemas de política pública, que no se están atendiendo efectivamente, que siguen los asesinatos, que sigue subiendo el desempleo, que hay más gente fuera del empleo en Puerto Rico de lo que ha habido desde el 1983. En casi 30 años no ha habido el desempleo que hay en Puerto Rico, la gran crisis a principios de los años 80.

Ante ese cuadro, señora Presidenta, termino mi turno inicial, simplemente diciendo, al final de esta Sesión Extraordinaria, el país mira, el país evalúa, el país analiza, el país nos pide. Y lo que podemos decir es, ¿cuál es el resultado neto de esta Sesión Extraordinaria? No es para atacar la criminalidad, no es para crear empleos en Puerto Rico, no es para darle una transformación al país, que el país necesita; se ha convertido esta Sesión Extraordinaria, simplemente en un debate adicional entre Fortaleza y la Asamblea Legislativa, sobre el Código Penal por un lado y la Asamblea Legislativa y La Fortaleza, sobre una fecha para un plebiscito. Eso no es lo que Puerto Rico está pidiendo. Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señora Presidenta, tengo que consumir el turno y lo he solicitado, precisamente escuchando al compañero vemos la miopía intelectual de los compañeros de la Minoría Parlamentaria, que siguen viendo el micro y no ven a Puerto Rico como una sociedad integral en la que necesita una Administración que atienda todos los problemas que aquejan al país. Y para mí, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, me place formar parte de un equipo del Senado que trabaja, bajo el liderato del compañero Presidente Thomas Rivera Schatz, y de usted Presidenta y de los compañeros, que estamos atendiendo todos los asuntos. Que tengamos alguna que otra diferencia con La Fortaleza o con la Rama Judicial o con cualquier otro foro, eso demuestra la capacidad intelectual de los que integramos este Cuerpo precisamente, porque nos eligieron para eso, para pensar, para analizar, para expresarnos, para actuar, para tomar decisiones. Y tomamos decisiones enfocadas en los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

Así que ustedes saben que yo publico todas las semanas el avance económico, para beneficio de los compañeros de este Cuerpo, del sector público y sector privado. Y me place compartir con ustedes el último avance económico, donde hacemos una reseña, precisamente de lo que está ocurriendo en la economía global, tanto el asunto de Grecia, que ahora abarca también la problemática a otros similares y presentan un riesgo para todo el continente de Europa, y las implicaciones que tiene también el caso de Italia.

Quiero mencionar que en el caso de Europa, que se encuentra sumergida ahora mismo en una crisis significativa, que ha puesto en riesgo, precisamente, la Unión Europea, las más importantes economías del sector, pues tiene que estar trabajando con eso a nivel integral. Ellos como países y a nivel también de la comunidad europea.

Tengo que mencionar que en el caso de Estados Unidos, el impase congresional que estuvimos experimentando y viendo la discusión a nivel nacional, que creó una profunda crisis en la confianza hace unos meses, continúa presente, aunque la semana pasada, para bien de todo el sector de la sociedad americana, hubo un acuerdo que evitó también el cierre del Gobierno. La economía continúa mostrando fragilidad en los Estados Unidos, aunque hay algunas señales positivas, como la reciente caída de la tasa del desempleo.

Para el caso de Puerto Rico, tomamos en consideración los acuerdos que ha habido entre los demócratas y los republicanos sobre el presupuesto, que tendrá unas consecuencias para nosotros aquí en la Isla. Pues, ustedes saben que se proyecta que habrá una reducción significativa en los fondos federales, dedicados a los programas de vivienda, bienestar, entre otros, que ciertamente va a ser más dramático por la situación colonial que tenemos en Puerto Rico, que no es un trato de

igualdad, al igual que con otros estados de la Nación. El territorio en Puerto Rico, saben que hay que estar batallando día tras día en el Congreso y en otros foros a nivel federal, para que se haga justicia con los puertorriqueños y puertorriqueñas, ciudadanos americanos, que residimos aquí en el archipiélago de Puerto Rico.

Quiero finalmente hablar del caso de Puerto Rico. En el 2011, fue un año en el que comenzamos a ver una mejoría en la situación económica, después de haber heredado unas administraciones, como la del Partido Popular Democrático, que sumergió a Puerto Rico en un déficit presupuestario sin precedentes. Lo que conocemos los economistas, como la década perdida. No empece a eso, es importante mencionar, que si algo ha contribuido a esa mejoría en la economía es el incentivo que se legisló, desde aquí desde el Senado y Cámara y La Fortaleza, para estimular la venta de viviendas en Puerto Rico, que tuvo un efecto bien positivo y logró reversar una tendencia hacia ventas cada vez menores, que se venían manifestando hacía tres años. Las ventas del cemento también aumentaron en el 2011, y aunque no alcanzó los niveles pre-recesionarios, sí se ha logrado revertir la reducción de varios trimestres a un crecimiento cerca del veinte por ciento (20%) a los meses de julio a octubre del 2011.

Por supuesto, hay condiciones que nos preocupan en otras áreas y las seguimos trabajando, y eso es lo importante, que tengamos nosotros siempre la agenda clara de lo que tenemos que estar trabajando y que se puede trabajar con distintos temas, con distintos problemas a la misma vez. Acá en la Mayoría Parlamentaria y en la Administración del Gobernador Fortuño hay la capacidad para bregar, como lo hemos demostrado, con distintos asuntos a la misma vez.

De mayor trascendencia, quiero mencionar también el cambio en el marco jurídico que se ha llevado a cabo. Está vigente una nueva Ley de Permisos, que ha mejorado el proceso, se ha puesto en marcha las Alianzas Público-Privadas y hay una tercera en proceso. Se han implantado medidas que permitirán diversificar las fuentes de energía, reducir los costos, y el 1ro. de enero de este año se puso en marcha la Reforma Contributiva, que ha permitido una reducción significativa en la carga contributiva de las puertorriqueñas y puertorriqueños, particularmente a la familia de ingresos moderados.

Así que tengo que decirles que la economía ha comenzado a reactivarse, y que los cambios introducidos en el marco jurídico y reglamentario del país nos ponen en una mejor posición. Señora Presidenta, y a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, nos mantendremos siempre al tanto de qué es lo que sigue ocurriendo en la economía, lo estaremos compartiendo en nuestras publicaciones semanales y avance económico.

Y no quiero terminar el momento del turno inicial sin reconocer, como se me ha indicado, que está con nosotros el honorable Báez Galib, quien fuera colaborador nuestro en pasadas Asambleas Legislativas, donde tuve la oportunidad de colaborar con él en las mismas Comisiones. Así que, mi respeto y mi saludo al compañero ex Senador, honorable Báez Galib.

Muchas gracias, señora Presidenta. Y felicidades también en todo este periodo, para todos los puertorriqueños y puertorriqueñas, y al Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta, a todos los compañeros y compañeras del Senado, a los que en la tarde de hoy se unen a los trabajos del Hemiciclo. Iba a utilizar este turno inicial para compartir la transcripción de las declaraciones del senador Tirado Rivera, para probarle que dijo que dice lo que no dijo. Pero voy a responder a los argumentos del senador Bhatia Gautier, y en otra ocasión, pues tendremos y quizás mañana la lectura de la transcripción de los ataques viciosos, infundados del compañero contra el Comandante Pedro Vázquez.

El senador Bhatia Gautier argumenta que ayer en el cónclave, en la reunión que hubo en Fortaleza, se debió haber estado discutiendo y hablar de los problemas de la criminalidad en Puerto Rico. Y lo que pasa es que tres años más tarde todavía no sé si él se percata de que nuestro Gobierno no es de hablar, es de actuar; y hemos actuado responsablemente, diligentemente y eficientemente. Pero lo de la criminalidad se atiende, aunque ellos le voten en contra, como lo hicieron cuando le asignamos los veinte (20) millones para la revisión del ajuste salarial a la Policía de Puerto Rico, al igual que le votaron en contra cuando aquí aprobamos la amnistía sobre las deudas de contribuciones sobre ingresos y sobre la propiedad, para allegar esos fondos, precisamente a la Policía de Puerto Rico, para poder fortalecer ese Cuerpo, tanto en su recurso humano como en su equipo.

Pero, particularmente de la Sesión Extraordinaria, que el honorable Gobernador convocó, yo no sé si ellos están conscientes de que ocho de las medidas, precisamente atienden el problema de la criminalidad. Hubo tres proyectos que le adjudica y le otorga facultades mayores al Fiscal Especial Independiente.

Por otro lado, atendimos aquí el Plan de Reorganización Núm. 13. Y el Plan de Reorganización Núm. 13, lo que propone y pretende es fortalecer la Fiscalía de Puerto Rico, para precisamente atender a todos estos casos que llegan y poder enjuiciar a todo puertorriqueño que atente contra la vida de un hermano. Y eso va a crear un fortalecimiento en los recursos humanos de la Fiscalía de Puerto Rico. Aprobamos la enmienda a la Regla de Procedimiento Criminal.

Durante esta Sesión Extraordinaria, atendimos el Plan de Reorganización Núm. 3, que tiene que ver con ventilar las querellas. También atendimos lo que es la amnistía de armas. Y otro proyecto que está en consideración de esta Sesión Extraordinaria, es el Código Penal. Y el Código Penal no podemos limitarnos a un párrafo de una sección, de un proyecto de treinta (30) vistas públicas. Y uno de los asuntos que mayor daño ocasionó en que tengamos criminales en la calle es, precisamente disposiciones del Código Penal del 2004, en donde lo que eran los asesinatos de segundo grado, que tienen una sentencia de sobre 12 años, había la discreción para poder atenderlo como homicidio atenuante, en donde las penas son mucho más lenientes, señora Presidenta, y eso con el Nuevo Código Penal se atienden y se evita. Y, precisamente, ésas son las cosas que tenemos que mirar del Código Penal y no aquéllas que por ventajería política, se asume unas posturas que en nada beneficia a la unificación del pueblo puertorriqueño.

Así que, yo creo que queda diáfanamente claro que en esta Sesión Extraordinaria, el Gobernador de Puerto Rico atendió responsablemente lo que es la situación de la criminalidad de Puerto Rico. Y yo confío, que el Senador el año que viene, en el 2012, pueda abrir los periódicos y que no esté buscando las muertes que acontecen en Puerto Rico, porque da la impresión de que es una búsqueda para hacer unos argumentos políticos. Y esto no es un problema político, esto es un problema social. Son mis palabras, señora Presidenta.

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2391 y de los P. de la C. 408 y 3049, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del licenciado Carlos R. García Rullán, para miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1624; 1670; 1699; 1720; 1740; 1912 y 2369, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha retirado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2569 y solicita sea devuelto al Comité de Conferencia.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el segundo Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2569.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 1756 y al P. de la C. 2.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 2965 y 3381.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo el informe de auditoría núm. CP-12-08 Universidad de Puerto Rico, Administración Central y Memorial sobre Petición Presupuestaria, año fiscal 2012-2013. **[www.senadopr.us bajo agencia… Oficina del Contralor]**

Del licenciado Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo, una comunicación, remitiendo el informe anual 2011, según dispuesto en la Ley Núm. 333-2004, según enmendada.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo el Caso Núm. 1999-17-0563-JPZ, petición de resolución de un Distrito R-3 a un Distrito C-1, Calle Antigua PR 176, Municipio de San Juan y Propuestas Enmiendas de Calificación en la Zona de Interés Turístico Aguirre-Bahía de Jobos, en los Municipios de Salinas y Guayama.

De la señora Liza M. García Vélez, Comisionada Electoral Interina PPD y del señor Roberto Iván Aponte Berríos, Comisionado Electoral PIP, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, solicitando a la Legislatura una extensión de treinta (30) días para el nombramiento del Contralor Electoral tal y como lo provee el Artículo 3.001 del Capítulo III de la Ley Núm. 222 de 19 de noviembre de 2011.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, en una sesión pasada, yo presenté una petición al Cuerpo, para que se le pidiera al Gobernador de Puerto Rico copia de los salarios de los asesores en Fortaleza, y ese asunto se dejó sobre la mesa en aquel momento. Solicito que en este momento, como dicta el Reglamento, se atienda la misma, para que se determine que el Senado de Puerto Rico le solicite al Gobernador de Puerto Rico los salarios. Y es una petición bien sencilla, señora Presidenta, si me permiten 30 segundos, es una petición bien sencilla, que yo no entiendo, honestamente me ha sorprendido que los compañeros de Mayoría no la acepten. Es solamente que se haga público cuánto ganan los asesores de La Fortaleza. Entonces hay todo este tirijala de que no, no, no, de que esto no se puede hacer público. Esto es una información pública, esto no es nada malo. O sea, yo no le estoy pidiendo aquí las Actas de las reuniones oficiales del Gobernador, estoy pidiendo que se haga público cuánto es el salario -como dice mi petición al Cuerpo-, cuánto es el salario de las personas que son de confianza del Gobernador de Puerto Rico. Eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya entendimos, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, entiendo…

SRA. VICEPRESIDENTA: Esas peticiones y solicitud…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Entiendo que no hay una moción planteada, pero en su momento se va a atender. Por lo tanto, lo que solicitamos es que se deje en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, simplemente para propósitos parlamentarios.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cuando vaya a Mociones, si usted lo quiere presentar como una Moción de consideración, cuando pasemos al turno de Mociones, lo podría presentar, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Cómo no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Una moción de que se considere la petición.

Senador Seilhamer Rodríguez, con relación a las Peticiones y Solicitudes de Información.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes al Cuerpo, de Información, Notificación y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que autorice la extensión del término para rendir informes por (90) noventa***[sic]*** días laborales adicionales para las siguientes medidas: Resoluciones Concurrentes del Senado 3, 4, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 26, 30, 31, 32, 33, 37 y 40. Resoluciones Concurrentes de la Cámara 29, 43, 58, 77, 84, 87, 89 y 112."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, hay una moción de este servidor, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, voy a someter una moción en este momento, para que la petición que yo sometí hace unos días, en relación al salario de los legisladores, sea atendida. Y voy a levantar inmediatamente el "issue" de quórum. Señora Presidenta, no hay quórum en la Sala, para atenderlo en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, ante el issue de quórum, el señor Secretario, vamos a verificar el quórum. De lo contrario, pues entonces estaríamos decretando un receso.

Decretamos un receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, entiendo que hay un planteamiento de quórum.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, el Senador de la Minoría, Eduardo Bhatia, había planteado quórum, así que…

SR. PRESIDENTE: ¿Dónde está el senador Eduardo Bhatia?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para abonar al asunto. Esté o no esté el compañero era Cuestión de Quórum. Yo creo que lo que procede es que se llame…

SR. PRESIDENTE: ¿El llegó a argumentar?

SR. TIRADO RIVERA: …a los compañeros, al Cuerpo, para que se llamen aquí, porque todavía no hay quórum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda con el Pase de Lista.

A los Senadores y Senadoras que están escuchando a través del sistema de sonido y que están en salones aledaños, los invitamos a que pasen al Hemiciclo, tanto de Mayoría como de Minoría. Así que voy a agradecer que tan pronto puedan, comparezcan al Hemiciclo y ocupen sus escaños.

Señor Secretario, proceda con el Pase de Lista.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Quórum establecido.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay una moción sometida por el compañero Bhatia Gautier, en la cual solicita que se atienda una petición sometida en unas sesiones anteriores, requiriendo una información de Fortaleza. Tenemos que resolver la moción sometida por el compañero. Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción del compañero Senador dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz, con el Orden de los Asuntos.

SR. BHATIA GAUTIER: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, adelante, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hay una petición sometida en Secretaría, que fue sometida debidamente en Secretaría, para que este Senado la atendiera. Lo que se acaba de derrotar es una moción mía para que la atiendan inmediatamente. Eso quiere decir, que en algún momento se va a atender esa petición o vamos a estar hasta el 2015, esperando que se atienda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Según le había indicado anteriormente, es para dejarla en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Bueno, lo que yo interpreté es que se derrotó la moción del compañero. La moción que presentó era para…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Era para atenderla inmediatamente…

SR. PRESIDENTE: Okay, pues esa moción…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: …y se derrotó

SR. PRESIDENTE: …fue la que se derrotó. Si la quiere someter ahora, se la atendemos de igual manera. Bueno, si quiere se la derrotamos de nuevo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, según había planteado.

SR. BHATIA GAUTIER: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No ha lugar la Cuestión de Orden del señor Bhatia Gautier. Adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

Señor Presidente, habíamos recesado los trabajos en el turno de Mociones, ya se había aprobado una moción radicada por este servidor, ahora queremos solicitarle al Cuerpo, señor Presidente, devolver el segundo informe del Proyecto del Senado 517, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario a la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el nombramiento del licenciado Carlos García Rullán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar autorización, de forma que la Comisión de Educación se pueda reunir en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: La Comisión de Educación en la mañana de hoy tenía una vista.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es correcto, señor Presidente, van a atender el informe sobre la vista de esta mañana.

SR. PRESIDENTE: Y entre la una de la tarde (1:00 p.m.) y las cuatro y veintiséis (4:26), ¿qué estuvo haciendo la Comisión de Educación? Es la pregunta que queremos que nos contesten.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Siendo Secretaria de la Comisión, pues terminamos al mediodía la vista pública.

SR. PRESIDENTE: La vista pública.

SRA. PADILLA ALVELO: Luego, pues la preparación, desde luego, del informe…

SR. PRESIDENTE: ¿Del informe?

SRA. PADILLA ALVELO: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SRA. PADILLA ALVELO: Y entonces ya se está pasando el …

SR. PRESIDENTE: ¿El informe?

SRA. PADILLA ALVELO: …referéndum en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, pues, entonces se autoriza la reunión ejecutiva.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 2376.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2535.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Antes de entrar en el Calendario, voy a pedirle a los senadores y senadoras, la lectura del Calendario es relativamente breve, a los senadores que están en el Salón Café y en salones aledaños, con excepción de los Miembros de la Comisión de Educación, que están reunidos en vista ejecutiva, en reunión ejecutiva, le vamos a solicitar que estén en sus bancas, porque vamos a comenzar de inmediato la discusión del Calendario y vamos a atender varios asuntos. El nombramiento del señor Secretario del Departamento de Educación, el Proyecto de Status, otros nombramientos, el Proyecto de Reforma Legislativa y vamos a atender los asuntos tan pronto termine la lectura. Procédase con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Carlos R. García Rullán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1553, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del gobierno de Puerto Rico, así como de los municipios, con el Artículo 17 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo", en lo relativo al deber de comprar preferentemente y en forma directa a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo los productos, artículos y servicios que generen sus actividades y programas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rehabilitación moral y social de los confinados, es una exigencia contenida en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico. En consideración de ello, se crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (en adelante, la Corporación), en virtud de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, como un componente operacional adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación, con el propósito primordial de ampliar las

oportunidades de empleo y reeducación de la clientela del sistema correccional y de justicia juvenil, así como de cualquier menor transgresor o exconvicto que esté en la libre comunidad o bajo cualesquiera de los programas de sentencia suspendida, libertad bajo palabra, libertad supervisada, tratamiento de rehabilitación o reeducación o en un programa de desvío.

Por medio de adiestramientos y enseñanzas de oficios, la Corporación juega un papel estratégico en la rehabilitación de los confinados, convirtiéndoles en ciudadanos útiles y productivos al tiempo que se suplen necesidades de servicios y productos de las agencias e instrumentalidades del gobierno.

Para satisfacer el propósito de su creación, la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo ha desarrollado una diversidad de talleres de adiestramiento y enseñanzas de oficio, permitiéndole en la actualidad prestar servicios en áreas de mecánica, hojalatería y pintura, construcción, remodelaciones, mudanzas, trabajos electrónicos, sistemas de circuito cerrado, plomería, rejas, costura industrial, trabajos de imprenta, fabricación de muebles y servicios de imprenta.

Para garantizar la efectividad y autosuficiencia económica de la Corporación, el Art. 17 de la Ley Núm. 47, *supra*, impone a todo departamento, agencia, instrumentalidad, corporación pública y municipio, el deber de comprar preferentemente y en forma directa a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, los productos, artículos y servicios que generen sus actividades y programas autorizados en ley, siempre y cuando cumplan razonablemente con los requisitos, especificaciones y calidad requerida, considerando además, la capacidad de entregar los servicios en tiempo razonable, la disponibilidad de fondos para su adquisición y que los precios sean comparables a los del mercado.

Esta Resolución persigue investigar el cumplimiento específico de la obligación de los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios, de adquirir preferente y directamente los productos, artículos y servicios generados por las actividades y programas de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, según dispuesto por la Ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico, así como de los municipios, con el Artículo 17 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo", en lo relativo al deber de comprar preferentemente y en forma directa a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo los productos, artículos y servicios que generen sus actividades y programas.

Sección 2. - La referida Comisión deberá rendir un informe sobre sus hallazgos y recomendaciones dentro del término de ~~ciento veinte~~ noventa (90) días ~~(120)~~ a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1553, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1553 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del gobierno de Puerto Rico, así como de los municipios, con el Artículo 17 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo", en lo relativo al deber de comprar preferentemente y en forma directa a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo los productos, artículos y servicios que generen sus actividades y programas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1553, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1670, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un ~~abarcador~~ estudio abarcador sobre la situación del servicio de ~~Energía Eléctrica~~ energía eléctrica y alumbrado en el ~~Sector~~ sector Pueblo Nuevo en el municipio de Camuy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico ha experimentado grandes cambios y transformaciones sociales durante las últimas décadas. Es la política pública de este Gobierno ~~el llevar~~ lograr el mejor desarrollo posible de infraestructura ~~a~~ en las diferentes áreas de la Isla~~,~~ ; así trabajamos ~~por la~~ para hacer justicia social ~~de~~ a todos los sectores de la población. Tristemente, al momento, esto no está sucediendo de manera efectiva. Por ejemplo, tenemos varias comunidades del ~~Municipio~~ municipio de Camuy, que en estos momentos están sufriendo constantes problemas en el servicio de ~~Energía Eléctrica~~ energía eléctrica, entre ellos el ~~Sector~~ sector Pueblo Nuevo del casco urbano.

Las personas en dicho sector~~,~~ se beneficiarían con la corrección de esta situación ~~y el~~ si se ~~determinar~~ determina el motivo de los problemas con la energía eléctrica y el servicio de alumbrado. Según un estudio realizado por un perito electricista, las líneas cuentan con un potencial eléctrico de ciento veinte (120) voltios~~,~~. ~~sin~~ Sin embargo, los hogares sólo reciben energía equivalente a ciento nueve (109) voltios. Un estimado conservador de tres ~~3~~ (3) personas por familia ~~representaría un estimado de~~ concluiría que son miles de personas~~,~~ las que se ven afectadas por esta situación.

Es por esto~~,~~ que el Senado de Puerto Rico entiende meritorio estudiar detenidamente~~,~~ la causa de los problemas con el servicio de energía eléctrica y el alumbrado y porqué específicamente en dicho sector.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un ~~abarcador~~ estudio abarcador sobre la situación ~~a realizar un abarcador estudio sobre la situación~~ del servicio de ~~Energía Eléctrica~~ energía eléctrica y alumbrado en el ~~Sector~~ sector Pueblo Nuevo en el municipio de Camuy.

Sección 2.- La Comisión ~~de Urbanismo e Infraestructura~~ deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1670, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1670 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación del servicio de energía eléctrica y alumbrado en el sector Pueblo Nuevo en el municipio de Camuy.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1670, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1720, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de ~~la Región~~ Desarrollo del Oeste~~:~~ ; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad y conveniencia de establecer un paseo tablado en polipropileno, en la comunidad San José, ubicada en la carretera PR-102 del ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez, como alternativa para el desalojo de la comunidad en caso de eventos atmosféricos que ponga en peligro la vida de los residentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La localización frente al mar y los humedales aledaños a la comunidad San José del ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez, los hace vulnerables a desastres naturales como Tsunamis y a inundaciones por el desbordamiento de ríos.

Como parte de los esfuerzos de esta comunidad para mejorar su calidad de vida y la seguridad de los residentes, el Consejo Comunitario de Seguridad de San José del ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez, está realizando gestiones para establecer un plan de desalojo en la comunidad, en caso de que surjan eventos atmosféricos que atente y pongan en peligro a sus residentes. Como parte de sus hallazgos y recomendaciones, existe la posibilidad de crear un paseo tablado en la zona que sirva como ruta de desalojo de la comunidad. Además, es necesario establecer cuál sería el efecto ecológico, así como buscar alternativas para el financiamiento del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a las Comisiones de ~~la Región~~ Desarrollo del Oeste~~:~~ ; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad y conveniencia de establecer un paseo tablado en polipropileno en la comunidad San José, ubicada en la carretera PR-102 del ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez, como alternativa para el desalojo de la comunidad en caso de eventos atmosféricos que ponga en peligro la vida de los residentes.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe al Senado sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1720, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1720 propone ordenar a las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad y conveniencia de establecer un paseo tablado en polipropileno, en la comunidad San José, ubicada en la carretera PR-102 del municipio de Mayagüez, como alternativa para el desalojo de la comunidad en caso de eventos atmosféricos que ponga en peligro la vida de los residentes.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1720, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2369, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora en torno a los servicios que ofrecen las agencias federales, estatales y municipales del Gobierno de Puerto Rico en ~~torno~~ cuanto al servicio de rescate marítimo; y las estadísticas sobre las emergencias, planes y los recursos con que cuentan para atender este asunto. ~~; y para otros fines~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es un escenario natural para todos los ciudadanos que disfrutan de su zona marítima. ~~Las zonas~~ Entre las áreas mayormente frecuentadas se encuentran nuestras playas, lagos y ríos, por ser un atractivo local y turístico.

Cónsono con esto, el Gobierno de Puerto Rico ha establecido política pública a fin de garantizar la seguridad de todos los ciudadanos mediante la Ley Núm. 430 ~~del 21 de diciembre de~~ - 2000, conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico.

A través de los años hemos observado que en Puerto Rico ~~ha~~ han aumentado las emergencias por motivo de accidentes ~~lamentables~~ en el mar ~~con un resultado de personas heridas,~~ que resultan en situaciones lamentables, muchas de ellas graves y, en ocasiones, ~~hasta la muerte~~ fatales. Las agencias con la responsabilidad de atender con rapidez estas emergencias son, entre otras: ~~los Municipios,~~ el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Vigilantes de Recursos Naturales~~;~~, el Cuerpo de Bomberos, Policía Marítima de los municipios, Policía de Puerto Rico (FURA)~~;~~, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Desastres, así como la Municipal, la Guardia Costanera y la Guardia Costanera Auxiliar de los Estados Unidos. Dichas agencias trabajan

dentro de un marco de seguridad y ~~en un~~ con esfuerzo genuino ~~a fin~~ para atender las emergencias. Sin embargo, entendemos que no cuentan con los recursos necesarios para atender los mismos. En la actualidad, no existen estadísticas claras y reales sobre las situaciones de emergencias que han sido atendidas. Sabido es, y ha sido reseñado por la prensa del país, que en innumerables ocasiones en que ha surgido una emergencia la agencia se ha visto limitada por no contar con los recursos para atender la misma.

El Senado de Puerto Rico entiende que es una preocupación el no contar con unas estadísticas claras sobre los accidentes ocurridos que nos brinden las herramientas para otorgar los recursos necesarios para que estas agencias puedan realizar su trabajo de forma efectiva.

El Estado tiene la responsabilidad de velar por el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos, en este caso, proteger la seguridad de los que disfrutan nuestras playas y otros cuerpos de agua.

El Senado de Puerto Rico reconoce meritorio y necesario esta investigación en aras de proveer a los ciudadanos la seguridad y protección necesaria con prontitud y eficiencia en caso de una emergencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora en torno a los servicios que ofrecen las agencias federales, estatales y municipales del Gobierno de Puerto Rico en ~~torno~~ cuanto al servicio de rescates marítimos; y las estadísticas, planes y recursos con que cuentan para atender este asunto.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2369, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2369 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora en torno a los servicios que ofrecen las agencias federales, estatales y municipales del Gobierno de Puerto Rico en cuanto al servicio de rescate marítimo; y las estadísticas sobre las emergencias, planes y los recursos con que cuentan para atender este asunto.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2369, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2535, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al ~~status~~ estatus de la construcción del Centro Caribeño ~~y~~ de ~~Terremoto~~ Terremotos y ~~Tsunami~~ Tsunamis de Puerto Rico; y lo relacionado a los fondos identificados y asignados para el Centro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Red Sísmica de Puerto Rico (RSPR) es parte del Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico. Su misión consiste en detectar, procesar e investigar la actividad sísmica de la Región de Puerto Rico e informar oportunamente los resultados para fines de seguridad pública, educación, ingeniería e investigación científica.

En 1974, la RSPR fue establecida por el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) para la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA). En 1987, ésta fue transferida al Departamento de Geología de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez.

Hoy día, la RSPR ~~consiste de~~ cuenta con veinticinco ~~25~~ (25) estaciones sísmicas para el registro de terremotos instaladas en Puerto Rico e Islas Vírgenes Británicas y Americanas. Las señales sísmicas, en general, son recibidas y ~~almacenadas~~ almacenados los datos en la Oficina Central, localizada contigua al Edifico de Física del RUM. En la misma, se dictan charlas, conferencias y talleres a escuelas, agencias de gobierno, entidades sociales y al público en general.

Su vertiginoso crecimiento e imprescindible labor, así como~~,~~ la necesidad de adquirir más instrumentación y proveer más servicios a la población, hacen de la estructura actual una inadecuada. A esto se le suma~~,~~ el hecho de que el edificio no cumple con ~~lo~~ los códigos de construcción vigentes. Ante este cuadro impera la necesidad de reubicación de la RSPR en facilidades amplias y adecuadas, estructuralmente confiables y dotadas para resistir un terremoto de gran magnitud y no verse afectada la operación del Centro, una vez pasado el mismo.

La estructura que alberga la RSPR es una sumamente antigua. En la eventualidad de un terremoto la misma colapsaría, lo que implicaría la pérdida total de la data y del centro de mando de información, vital para el manejo del evento sísmico.

La Universidad de Puerto Rico, en el 2005, propuso la construcción de un edificio para albergar las facilidades del Centro Caribeño ~~de~~ de ~~Terremoto~~ Terremotos y ~~Tsunami~~ Tsunamis en el Recinto Universitario de Mayaguez. A saber, el diseño y proceso de aprobación culminó en el 2007.

Es menester conocer el ~~status~~ estatus y progreso, si alguno, de este proyecto~~. Así~~ ; así como~~,~~ es importante conocer ~~que~~ qué ha ocurrido con los fondos federales consignados.

Tan reciente como el pasado 17 de diciembre, ocurrieron sismos de magnitud considerable y diariamente se registran movimientos telúricos en la Isla. Estos eventos nos advierten y ponen de manifiesto la necesidad apremiante de atender la situación estructural de las facilidades actuales de la Red Sísmica de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno al ~~status~~ estatus de la construcción del Centro Caribeño ~~y~~ de ~~Terremoto~~ Terremotos y ~~Tsunami~~ Tsunamis de Puerto Rico; y lo relacionado con los fondos identificados y asignados para el Centro.

Sección 2.- Las Comisión deberá rendir al Senado un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2535, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2535 propone ordenar la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al estatus de la construcción del Centro Caribeño de Terremotos y Tsunamis de Puerto Rico; y lo relacionado a los fondos identificados y asignados para el Centro.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2535, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2376, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para disponer la celebración de un Referéndum en el cual se someterá al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, una propuesta de enmienda a la Constitución de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; para determinar su estructura y operación; asignar fondos para la celebración del referéndum; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 2008, el Gobernador Luis G. Fortuño y el Partido Nuevo Progresista presentaron un abarcador programa de gobierno que tenía como objetivo principal establecer las medidas y mecanismos necesarios para enderezar el rumbo de Puerto Rico y transformar nuestro Gobierno en uno más eficiente y responsivo a las necesidades de Nuestro Pueblo. Dicho programa fue avalado abrumadoramente por el Pueblo de Puerto Rico en las elecciones generales de 2008. Cumpliendo con el mandato mayoritario del Pueblo de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa ha aprobado legislación de vanguardia dirigida a mejorar la economía, la educación, la salud, la seguridad y otras áreas de gran importancia para nuestro Pueblo. Muchas de esas iniciativas han ido dirigidas a atender la difícil situación financiera en que se encontraba el Gobierno de Puerto Rico en enero de 2009.

Debido a la precaria situación económica por la cual atravesaba el Gobierno en aquel entonces, nuestra administración tomó múltiples medidas de austeridad para enderezar la nefasta situación fiscal heredada. La Rama Ejecutiva implantó medidas de control fiscal para reducir los gastos operacionales de todas las agencias, instrumentalidades, oficinas, dependencias o corporaciones públicas del Gobierno. Mediante Órdenes Ejecutivas se redujeron todos los puestos de confianza autorizados en un 30%; se redujeron, para la segunda mitad del año fiscal 2008-2009, los gastos operacionales de todas las agencias en un 10%; se prohibió el uso de vehículos oficiales, salvo los necesarios para los servicios que prestara la agencia; se eliminó el uso de tarjetas de crédito oficiales; se prohibió, salvo contadas excepciones, el uso de fondos públicos para el pago de viajes fuera de Puerto Rico por parte de funcionarios o empleados gubernamentales, así como uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares. Desde el inicio de su mandato, el Gobernador exigió a todas las agencias implantar un Plan de Reducción de Consumo Energético, así como un plan para reducir la acumulación de días de vacaciones por parte de los empleados. De igual manera, y como muestra clara de su compromiso con mejorar la situación fiscal del gobierno, el Gobernador se redujo su salario en un 10% y ordenó que todos los Secretarios y Jefes de Agencias se redujeran en un 5% sus respectivos salarios básicos.

Al igual que la Rama Ejecutiva, desde el comienzo de este cuatrienio, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha tomado medidas de austeridad fiscal para reducir los gastos de sus respectivos cuerpos. Entre otras medidas, la Asamblea Legislativa congeló los salarios de sus miembros hasta el 2012; eliminó el pago de celulares a los legisladores; y le cobra el uso diario del salón café a cada uno de sus miembros. Todas estas acciones afirmativas demuestran una clara responsabilidad por restituir la salubridad del erario público.

El Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista incluye, además, un compromiso de realizar una Reforma Legislativa para reducir significativamente el número de legisladores y, así,

lograr una disminución sustancial en los gastos asociados con la operación de la Asamblea Legislativa. Para lograr dicha reducción es necesario enmendar la Constitución de Puerto Rico. La Sección 1 del Artículo VII de nuestra Constitución establece que la Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a la Constitución mediante resolución concurrente aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de cada cámara. Luego de pasar por el cedazo de la Asamblea Legislativa, toda proposición de enmienda constitucional tiene que someterse a los electores capacitados a través de un referéndum especial y deberá ser apoyada por el voto de la mayoría de los electores que se expresen sobre el particular.

Ante la voluntad del Pueblo expresada en las urnas en noviembre de 2008 y conforme al Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, esta Asamblea Legislativa aprobó una resolución concurrente autorizando la celebración de una consulta al Pueblo de Puerto Rico en la cual se le propondrá una enmienda constitucional para reducir el número de legisladores. Específicamente, la proposición consiste en reducir el número de miembros de la Asamblea Legislativa de setenta y ocho (78) a cincuenta y seis (56) mediante el siguiente plan general: un Senado compuesto por diecisiete (17) senadores, once (11) senadores de distrito y seis (6) senadores por acumulación; y una Cámara de Representantes compuesta de treinta y nueve (39) representantes, treinta y tres (33) representantes de distrito y seis (6) representantes por acumulación. Cada senador de distrito representaría un distrito senatorial y cada representante de distrito un (1) distrito representativo. Cada distrito senatorial incluiría tres (3) distritos representativos.

Con esta proposición de enmienda se reducirá el número de legisladores y los gastos operacionales de la Asamblea Legislativa salvaguardando, simultáneamente, la integridad y representatividad de ambos cuerpos, de conformidad con los principios, las figuras y las estructuras establecidas en nuestra Constitución. La propuesta de enmienda conserva: i) la estructura bicameral; ii) las figuras de senadores y representantes de distrito; iii) las figuras de senadores y representantes por acumulación; y iv) los mecanismos para mantener la adecuada representación de minorías legislativas. Finalmente, en vista de la reducción de distritos representativos necesaria para reducir los representantes de distrito de 40 a 33, el plan compensa con un aumento en la representatividad directa del Pueblo a través de los senadores de distrito. Para ello se aumenta de 8 a 11 los distritos senatoriales.

Para lograr la reducción de legisladores es necesario enmendar las secciones 2, 3 y 7 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico. Todos estos cambios son necesarios para reestructurar el Poder Legislativo a fin de reducir el número de legisladores y, a su vez, conservar todas las garantías de representación que exige nuestra Constitución. Sobre este particular, nuestro Tribunal Supremo, en Berríos Martínez v. Roselló González, 137 DPR 195 (1994), estableció que se trata de una propuesta de enmienda --y no de más de una-- cuando el lenguaje propuesto tiene un propósito único, de forma que para lograrlo sea indispensable que todos sus componentes sean aprobados o rechazados a la vez. Si, por el contrario, no existe tal interdependencia o si los cambios son de tal naturaleza que se puede esperar razonablemente que un elector desee votar de forma distinta sobre algunos de ellos, se trata de más de una proposición de enmienda. Por ende, y cónsono con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa entiende que todos los cambios propuestos son parte de una sola proposición de enmienda que debe ser aprobada o rechazada en su totalidad.

Por último, en relación con la fecha para llevar a cabo este referéndum, hubiese sido nuestro deseo que el referéndum sobre una reforma legislativa se pudiera celebrar conjuntamente con las elecciones generales para ahorrarle dinero al Pueblo de Puerto Rico. No obstante, la minoría legislativa del Partido Popular se negó a votar a favor de la referida propuesta por lo que no se contó

con las tres cuartas partes requeridas por la Sección 1 del Artículo VII de la Constitución para celebrarla el día de las elecciones generales. Vale la pena resaltar que la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35 estuvo ante la consideración de la Asamblea Legislativa por 18 meses y, durante este periodo, la delegación del Partido Popular Democrático mantuvo su posición de votarle en contra a la celebración de un referéndum para que el pueblo se expresara sobre la Reforma Legislativa. De igual forma, la Cámara de Representantes votó en tres ocasiones sobre el asunto y, en todas las instancias la delegación del Partido Popular Democrático se negó a votar a favor del proyecto. Por tal razón, la consulta tendrá que llevarse a cabo antes de las elecciones. Ahora bien, es menester tener presente que, durante el año 2012, también se realizarán dos consultas al Pueblo de Puerto Rico sobre su preferencia en cuanto al estatus político de la Isla. La primera de esas dos consultas se llevará a cabo el 12 de agosto de 2012. En vista de ello, y con el fin de ahorrar dinero a nuestro Pueblo, se dispone que el referéndum para la Reforma Legislativa se realice el 12 de agosto de 2012, conjuntamente con la primera consulta sobre el estatus.

La celebración del referéndum para la Reforma Legislativa junto a la primera consulta de estatus tiene varias ventajas. En primer lugar, promueve una mayor participación de los puertorriqueños. En segundo lugar, representa un menor costo para el Pueblo de Puerto Rico ya que se pueden utilizar los mismos recursos que utilizará la Comisión Estatal de Elecciones para el otro evento electoral. Se trataría sencillamente de incluir una papeleta adicional y otros ajustes menores que no representan un costo significativo. Además, la fecha de 12 agosto de 2012 permitirá tener tiempo suficiente para orientar a los puertorriqueños sobre el referéndum.

Con esta ley damos fiel cumplimiento al compromiso contraído con nuestro Pueblo de que pudiera votar para reducir los miembros y los gastos de la Asamblea Legislativa dentro del presente cuatrienio.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta ley se conocerá como la "Ley Habilitadora del Referéndum sobre la Reforma Legislativa de 2012".

Artículo 2.- El día 12 de agosto de 2012 se efectuará un referéndum en el cual se someterá a votación del Pueblo de Puerto Rico la propuesta de enmienda a las Secciones 2, 3 y 7 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, a los fines de reducir el número de legisladores en la Asamblea Legislativa.

La Comisión Estatal de Elecciones anunciará el referéndum, mediante proclama, la cual se publicará con no menos de noventa (90) días de antelación al referéndum, en tres (3) periódicos de circulación general en Puerto Rico.

Artículo 3.- La Comisión Estatal de Elecciones diseñará e imprimirá, en español y en inglés, la papeleta a utilizarse, la cual deberá ser de tamaño uniforme, impresa en tinta negra y en papel grueso, de manera que lo impreso en ésta no se trasluzca al dorso. La Comisión Estatal de Elecciones deberá adaptar la papeleta a los mecanismos de escrutinio electrónico que estén disponibles para la fecha de la celebración de este referéndum. En la papeleta aparecerá lo siguiente:

En la parte superior izquierda, la frase "Papeleta Oficial" en letras mayúsculas, al centro el logo oficial de la Comisión Estatal de Elecciones, y en la parte superior derecha, la frase "Referéndum" en letras mayúsculas. En la línea inferior aparecerá centralizado la fecha, "domingo, 12 de agosto de 2012", en letras mayúsculas. Debajo aparecerá, a todo lo ancho de la papeleta, lo siguiente: "Referéndum de enmienda a la Constitución para reducir el número de miembros de la Asamblea Legislativa."

Debajo aparecerá, a todo lo ancho de la papeleta, una línea negra gruesa.

Debajo de la línea aparecerá lo siguiente:

"De aprobarse esta enmienda, el número de legisladores en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se reduciría de 78 a 56 miembros. Específicamente, el número de senadores se reduciría de 27 a 17 y el número de representantes de 51 a 39. Para alcanzar esta reducción en el número de legisladores, se aumentarían de 8 a 11 los distritos senatoriales y se reducirían de 40 a 33 los distritos representativos. Paralela a esta disminución de legisladores, el número total de miembros del partido o los partidos de minoría que deberá tener el Senado se reduciría de 9 a 6 y en la Cámara de Representantes de 17 a 13."

Debajo aparecerá, a todo lo ancho de la papeleta, una línea negra gruesa.
Debajo de dicho texto la papeleta se dividirá en dos columnas.
La columna izquierda leerá como sigue:
"Marque una sola alternativa:"

Debajo, en la columna izquierda, aparecerá lo siguiente:

"Estoy a favor de enmendar la Constitución de Puerto Rico para reducir el número de legisladores en la Asamblea Legislativa."

Al lado de lo anterior, en la columna derecha, aparecerá lo siguiente:

"Sí" seguido por un encasillado para que el elector marque su voto.

Debajo aparecerá "No" seguido por un encasillado para que el elector marque su voto.

Debajo aparecerá, a todo lo ancho de la papeleta, una línea negra gruesa.

Debajo de dicha línea aparecerá el texto correspondiente a las secciones que serían enmendadas de aprobarse la propuesta de enmienda, conforme a la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35.

Artículo 4.- La Comisión Estatal de Elecciones tendrá la responsabilidad de organizar, dirigir, implantar y supervisar el proceso de referéndum dispuesto en esta Ley, así como cualesquiera otras funciones que en virtud de ésta se le confiera.

Artículo 5.- La Comisión Estatal de Elecciones instrumentará una campaña de información y orientación a los electores debidamente calificados sobre el contenido de la propuesta de enmienda a la Constitución que se somete a votación; la forma en que deberán marcar su papeleta para consignar en ella su voto; y para exhortar al electorado a que se inscriba y participe en la votación, utilizando para ello todos los medios de comunicación y técnicas de difusión pública a su alcance. Dicha campaña debe iniciarse con no menos de sesenta (60) días de antelación al referéndum. Como parte de su fase de información y orientación, esta campaña reproducirá en los medios de comunicación el texto íntegro de la propuesta de enmienda a la Constitución. La Comisión Estatal de Elecciones, además, publicará por lo menos una vez en todos los periódicos de circulación general el texto íntegro de la propuesta de enmienda, según determinada y acordada por la Décimo Sexta Asamblea Legislativa mediante la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35. Copias de la propuesta de

enmienda a la Constitución de Puerto Rico estarán disponibles el día del referéndum en las unidades electorales.

Todos los fondos utilizados conforme a esta Ley para campañas de información y orientación serán para uso exclusivo de la Comisión Estatal de Elecciones. Ningún partido político, grupo o individuo recibirá fondos públicos de los dispuestos en esta Ley para los propósitos de información y orientación a los electores.

Artículo 6.- Los electores que, según la Ley 78-2011 (en adelante el "Código Electoral), tienen derecho al voto ausente o a voto adelantado, podrán ejercer este derecho conforme a los procesos adoptados por la Comisión Estatal de Elecciones para las elecciones generales de 2012.

Artículo 7.- La Comisión Estatal de Elecciones adoptará, con por lo menos sesenta (60) días de antelación al referéndum, las reglas para realizar el mismo. Toda enmienda propuesta a dicho reglamento deberá traerse a la Comisión Estatal de Elecciones por uno de los Comisionados electorales y deberá ser aprobada por unanimidad de los votos de los Comisionados presentes al momento de efectuarse la votación. Cualquier enmienda sometida a la consideración de la Comisión Estatal de Elecciones que no recibiere tal unanimidad de votos será decidida, en pro o en contra, por el Presidente, cuya decisión se considerará como la decisión de la Comisión Estatal de Elecciones y podrá apelarse en la forma provista en el Código Electoral. Disponiéndose, que cualquier enmienda durante los últimos veinte (20) días previos a la votación, y hasta que termine el escrutinio, se hará por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales.

Artículo 8.- El día del referéndum, la Policía de Puerto Rico proveerá personal regular suficiente para velar por el mantenimiento del orden público.

En aquellos municipios donde existan Cuerpos de Guardias Municipales, éstos deberán colaborar con la Policía de Puerto Rico en las funciones de mantener el orden y la seguridad en los colegios de votación.

Artículo 9.- La Comisión Estatal de Elecciones determinará el momento de entrega de las listas electorales y el cierre de los listados. La fecha del último cierre del registro electoral nunca será mayor de cincuenta (50) días previos a la celebración del referéndum. La Comisión Estatal de Elecciones proveerá medidas y remedios a los fines de garantizar el derecho al voto de cualquier elector que por razones no atribuibles a éste, sea indebidamente omitido del registro electoral.

Artículo 10.- El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá enviar una certificación de los resultados del referéndum al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario de Estado no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio.

Artículo 11.- Se entenderá que el Pueblo de Puerto Rico ha expresado su voluntad a favor o en contra de la propuesta de enmienda aquí consultada a base de la mayor cantidad de votos válidamente emitidos por separado a favor o en contra de la propuesta de enmienda.

Artículo 12.- La Comisión Estatal de Elecciones conservará todas las papeletas y actas de escrutinio correspondientes al referéndum por un término no menor de noventa (90) días a partir de la certificación de los resultados y los podrá destruir a partir de entonces, a menos que estuviere pendiente algún recurso judicial, en cuyo caso, se conservarán hasta que recaiga la decisión y ésta advenga final y firme.

Artículo 13.- Para propósitos de llevar a cabo la votación y escrutinio necesario para realizar el referéndum habilitado por esta Ley, se autoriza al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a ordenar la compra o arrendamiento de materiales e impresos, maquinaria y equipo directamente a los suplidores, sin la intervención del servicio de compra y suministro de la Administración de Servicios Generales. De igual forma, se autoriza al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones

a contratar el uso de máquinas electrónicas, o de cualquier otro tipo, para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Será obligación del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, municipios, corporaciones públicas y las corporaciones subsidiarias de éstas, ceder gratuitamente para su uso a la Comisión Estatal de Elecciones, durante un término de tiempo razonable, y siempre que con ello no se entorpezcan indebidamente las actividades públicas que las mismas realizan, aquel equipo de oficina y demás equipos mecánicos, electrónicos, de transportación, personal u otros recursos de que dispongan, que resulten necesarios para desempeñar adecuadamente los deberes que por la presente Ley se le imponen a la Comisión Estatal de Elecciones.

Artículo 14.- La regulación de la apertura de locales de propaganda se regirá conforme a los artículos 7.005, 12.002, 12.004 de Código Electoral.

Artículo 15.- Los partidos políticos, agrupaciones bona fide de ciudadanos y comités de acción política podrán recibir contribuciones y realizar gastos para hacer campaña para este referéndum. A los gastos realizados y a las contribuciones recibidas por los partidos políticos, agrupaciones bona fide de ciudadanos o comités de acción política les aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico.

No obstante, los fondos recaudados para este referéndum por los partidos políticos no serán contabilizados con cargo al fondo de pareo establecido en el Capítulo X de la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas. Los fondos recaudados por los partidos políticos para este referéndum serán depositados en una cuenta aparte, en la cual sólo podrán depositarse dichos fondos, los cuales serán utilizados exclusivamente para gastos relacionados a la campaña de este referéndum.

Para efectos de la agregación establecida en el Artículo 6.2 de la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas, este referéndum se considerará una elección especial.

Artículo 16.- La regulación de los medios de difusión se regirá conforme a las disposiciones de la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico.

Artículo 17.- Regirán en toda su fuerza y vigor las disposiciones sobre prohibiciones y delitos establecidos en el Código Electoral aplicables a la celebración del referéndum dispuesto en esta Ley. No se podrán utilizar fondos recaudados para este referéndum para las campañas políticas de las futuras elecciones generales.

Artículo 18.- Toda persona que violare las disposiciones de esta Ley, y que fuere convicta, será sancionada con pena de reclusión no mayor de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Artículo 19.- Se asignará la cantidad total de un millón de dólares ($1,000,000) del Fondo General a la Comisión Estatal de Elecciones para sufragar los gastos de celebración del referéndum dispuesto por esta Ley, los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

(a) La cantidad de $250,000 para gastos organizacionales y operacionales relacionados con la celebración del referéndum; y

(b) La cantidad de $750,000 para gastos de campaña de orientación e información, según establecido en esta Ley.

Artículo 20.- Toda economía que se genere por virtud de la reducción de escaños legislativos no revertirá al presupuesto de gastos operacionales de la Asamblea Legislativa, sino que será destinada para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Específicamente, las economías se utilizarán para el pago de servicios educativos y de salud para jóvenes en estado de necesidad e indigencia y

para el pago de obligaciones salariales y laborales a los miembros de la Policía de Puerto Rico, según dispone la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35.

Artículo 21.- Si cualquier disposición, parte, inciso, o artículo de esta ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la disposición, parte, inciso o artículo declarado inconstitucional, y no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 22.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Gobierno y la de Hacienda**, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2376 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 2376 tiene como propósito disponer la celebración de un Referéndum en el cual se someterá al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, una propuesta de enmienda a la Constitución de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; para determinar su estructura y operación; asignar fondos para la celebración del referéndum; y para otros fines relacionados.

Según la Exposición de Motivos debido a la precaria situación económica por la cual atravesaba el Gobierno en aquel entonces, nuestra administración tomó múltiples medidas de austeridad para enderezar la nefasta situación fiscal heredada. La Rama Ejecutiva implantó medidas de control fiscal para reducir los gastos operacionales de todas las agencias, instrumentalidades, oficinas, dependencias o corporaciones públicas del Gobierno.

Mediante Órdenes Ejecutivas se redujeron todos los puestos de confianza autorizados en un 30%; se redujeron, para la segunda mitad del año fiscal 2008-2009, los gastos operacionales de todas las agencias en un 10%; se prohibió el uso de vehículos oficiales, salvo los necesarios para los servicios que prestara la agencia; se eliminó el uso de tarjetas de crédito oficiales; se prohibió, salvo contadas excepciones, el uso de fondos públicos para el pago de viajes fuera de Puerto Rico por parte de funcionarios o empleados gubernamentales, así como uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Gobernador Luis G. Fortuño y el Partido Nuevo Progresista han presentado un abarcador programa de gobierno que tiene como objetivo principal establecer las medidas y mecanismos necesarios para enderezar el rumbo de Puerto Rico y transformar nuestro Gobierno en uno más eficiente y responsivo a las necesidades de Nuestro Pueblo. Dicho programa fue avalado abrumadoramente por el Pueblo de Puerto Rico en las elecciones generales de 2008.

Cumpliendo con el mandato mayoritario del Pueblo de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa ha aprobado legislación de vanguardia dirigida a mejorar la economía, la educación, la salud, la seguridad y otras áreas de gran importancia para nuestro Pueblo. Muchas de esas iniciativas han ido dirigidas a atender la difícil situación financiera en que se encontraba el Gobierno de Puerto Rico en enero de 2009.

Desde el inicio de su mandato, el Gobernador exigió a todas las agencias implantar un Plan de Reducción de Consumo Energético, así como un plan para reducir la acumulación de días de vacaciones por parte de los empleados. De igual manera, y como muestra clara de su compromiso con mejorar la situación fiscal del gobierno, el Gobernador se redujo su salario en un 10% y ordenó que todos los Secretarios y Jefes de Agencias se redujeran en un 5% sus respectivos salarios básicos.

El Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista incluye, además, un compromiso de realizar una Reforma Legislativa para reducir significativamente el número de legisladores y, así, lograr una disminución sustancial en los gastos asociados con la operación de la Asamblea Legislativa. Para lograr dicha reducción es necesario enmendar la Constitución de Puerto Rico. La Sección 1 del Artículo VII de nuestra Constitución establece que la Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a la Constitución mediante resolución concurrente aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de cada cámara. Luego de pasar por el cedazo de la Asamblea Legislativa, toda proposición de enmienda constitucional tiene que someterse a los electores capacitados a través de un referéndum especial y deberá ser apoyada por el voto de la mayoría de los electores que se expresen sobre el particular.

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico solicitó al Departamento de Justicia y a la Comisión Estatal de Elecciones sus comentarios sobre el alcance y viabilidad del Proyecto del Senado 2376. La proposición consiste en reducir el número de miembros de la Asamblea Legislativa de setenta y ocho (78) a cincuenta y seis (56) mediante el siguiente plan general: un Senado compuesto por diecisiete (17) senadores, once (11) senadores de distrito y seis (6) senadores por acumulación; y una Cámara de Representantes compuesta de treinta y nueve (39) representantes, treinta y tres (33) representantes de distrito y seis (6) representantes por acumulación. Cada senador de distrito representaría un distrito senatorial y cada representante de distrito un (1) distrito representativo. Cada distrito senatorial incluiría tres (3) distritos representativos.

Con esta proposición de enmienda se reducirá el número de legisladores y los gastos operacionales de la Asamblea Legislativa salvaguardando, simultáneamente, la integridad y representatividad de ambos cuerpos, de conformidad con los principios, las figuras y las estructuras establecidas en nuestra Constitución. La propuesta de enmienda conserva: i) la estructura bicameral; ii) las figuras de senadores y representantes de distrito; iii) las figuras de senadores y representantes por acumulación; y iv) los mecanismos para mantener la adecuada representación de minorías legislativas.

Finalmente, en vista de la reducción de distritos representativos necesaria para reducir los representantes de distrito de 40 a 33, el plan compensa con un aumento en la representatividad directa del Pueblo a través de los senadores de distrito. Para ello se aumenta de 8 a 11 los distritos senatoriales. Para lograr la reducción de legisladores es necesario enmendar las secciones 2, 3 y 7 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico.

Todos estos cambios son necesarios para reestructurar el Poder Legislativo a fin de reducir el número de legisladores y, a su vez, conservar todas las garantías de representación que exige nuestra Constitución. Sobre este particular, nuestro Tribunal Supremo, en Berríos Martínez v. Roselló González, 137 DPR 195 (1994), estableció que se trata de una propuesta de enmienda --y no de más de una-- cuando el lenguaje propuesto tiene un propósito único, de forma que para lograrlo sea indispensable que todos sus componentes sean aprobados o rechazados a la vez. Si, por el contrario, no existe tal interdependencia o si los cambios son de tal naturaleza que se puede esperar razonablemente que un elector desee votar de forma distinta sobre algunos de ellos, se trata de más

de una proposición de enmienda. Por ende, y cónsono con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa entiende que todos los cambios propuestos son parte de una sola proposición de enmienda que debe ser aprobada o rechazada en su totalidad.

El **Departamento de Justicia**, a través del Secretario Lcdo. Guillermo Somosa Colombani, favorece el trámite ulterior del Proyecto del Senado 2376. Expone el Lcdo. Somosa que la medida pretende establecer los procesos que regirán el referéndum, tales como, la fecha específica para la realización del referéndum, el formato de la votación, la asignación de fondos y el destino de los fondos que pudiesen resultar como economía por virtud de la reducción de escaños legislativos entre otros asuntos. Indica además, que dichas disposiciones son cónsonas con lo dispuesto en el Código Electoral. Por otro lado, la medida se inserta adecuadamente en el esquema legislativo de un sistema democrático de gobierno ya que dispone los términos, condiciones y mecanismos procesales que regirán el proceso de referéndum asegurándoles a los ciudadanos la expresión y participación en los procesos electorales cónsono con el derecho al voto y al sufragio universal consagrado en la Constitución de Puerto Rico como en la Constitución de los Estados Unidos.

Dicha garantía promueve la confianza de los ciudadanos en el sistema y fomenta una mayor participación de los electores en este tipo de evento. A tales efectos, Proyecto del Senado 2376 es legalmente viable y cónsono con las prerrogativas legislativas.

Por otro lado, la **Comisión Estatal de Elecciones** a través del Presidente Héctor J. Conty Pérez, indicó que la dentro de las funciones inherentes de la Comisión se consigna la realización de todas las acciones necesarias para disponer la celebración de referéndum para someter al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo de propuestas de enmienda a la Constitución de Puerto Rico o cualquier otro fin establecido por ley. Según se establece en el Proyecto del Senado 2376, la Comisión Estatal de Elecciones tendrá la responsabilidad de organizar, dirigir, implantar y supervisar el proceso de referéndum dispuesto en la medida, así como cualesquiera otras funciones que en virtud de ésta se le confiera. Para ello, se asignará la cantidad total de un millón de dólares ($1,000,000) del Fondo General a la Comisión Estatal de Elecciones para sufragar los gastos de celebración del referéndum dispuesto en esta medida.

Es menester tener presente que, durante el año 2012, se realizarán dos consultas al Pueblo de Puerto Rico sobre su preferencia en cuanto al estatus político de la Isla. La primera de esas dos consultas se llevará a cabo el 12 de agosto de 2012. En vista de ello, y con el fin de ahorrar dinero a nuestro Pueblo, se dispone que el referéndum para la Reforma Legislativa se realice el 12 de agosto de 2012, conjuntamente con la primera consulta sobre el estatus.

La celebración del referéndum para la Reforma Legislativa junto a la primera consulta de estatus tiene varias ventajas. En primer lugar, promueve una mayor participación de los puertorriqueños. En segundo lugar, representa un menor costo para el Pueblo de Puerto Rico ya que se pueden utilizar los mismos recursos que utilizará la Comisión Estatal de Elecciones para el otro evento electoral. Se trataría sencillamente de incluir una papeleta adicional y otros ajustes menores que no representan un costo significativo. Además, la fecha de 12 agosto de 2012 permitirá tener tiempo suficiente para orientar a los puertorriqueños sobre el referéndum.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Luego de su evaluación, esta Comisión ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas del gobierno municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico", que dispone que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central en el presupuesto actual. Se asignará un millón de dólares ($1,000,000) del Fondo General, del presupuesto del año fiscal 2013, a la Comisión Estatal de Elecciones para sufragar los gastos de celebración del referéndum dispuesto en esta medida.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, concurre con el Proyecto del Senado 2376, ya que a través de éste le damos fiel cumplimiento al compromiso contraído con nuestro Pueblo de que pudiera votar para reducir los miembros y los gastos de la Asamblea Legislativa dentro del presente cuatrienio.

Por todo lo antes expuesto, vuestras **Comisiones de Gobierno y la de Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 2376 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)	(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago	Migdalia Padilla Alvelo
Presidente	Presidente
Comisión de Gobierno	Comisión de Hacienda”

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1553, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del gobierno de Puerto Rico, así como de los municipios, con el Artículo 17 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada,

conocida como la "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo", en lo relativo al deber de comprar preferentemente y en forma directa a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo los productos, artículos y servicios que generen sus actividades y programas."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1553, se aprueban las enmiendas al Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1553, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1670, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un ~~abarcador~~ estudio abarcador sobre la situación del servicio de ~~Energía Eléctrica~~ energía eléctrica y alumbrado en el ~~Sector~~ sector Pueblo Nuevo en el municipio de Camuy."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1670, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1670, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1720, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de ~~la Región~~ Desarrollo del Oeste~~:~~ ; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad y conveniencia de establecer un paseo tablado en polipropileno, en la comunidad San José, ubicada en la carretera PR-102 del ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez, como alternativa para el desalojo de la comunidad en caso de eventos atmosféricos que ponga en peligro la vida de los residentes."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1720? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1720, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2369, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora en torno a los servicios que ofrecen las agencias federales, estatales y municipales del Gobierno de Puerto Rico en ~~torno~~ cuanto al servicio de rescate marítimo; y las estadísticas sobre las emergencias, planes y los recursos con que cuentan para atender este asunto. ~~; y para otros fines~~."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 2369, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2369, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Carlos R. García Rullán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Carlos R. García Rullán, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Carlos R. García Rullán nació el día 30 de enero de 1945 en el Municipio de Mayagüez. El nominado está casado con la Sra. Conchita Rodríguez Perelló, con quien procreó tres hijos: Carlos Miguel, Catín Elisa y María de Los Ángeles. Actualmente la familia reside en Guaynabo.

El nominado obtuvo su Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 1971 completó sus estudios en Derecho de la Universidad Pontificia Católica de Ponce. Desde el año 1972 es notario público. También, está autorizado a postular en la Corte Apelativa de Estados Unidos. Se desempeñó como Segundo Teniente y luego Primer Teniente (Oficial a cargo del Pelotón para construcción de puentes y ejercicios de combate) de la Guardia Nacional de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez para los años 1968 al 1974. Fue Profesor de Derecho Mercantil de la Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Aguadilla durante el año 1973 al 1974. Laboró en el año 1984 al 1990 en el Bufete José Garrido Monge. En el 1989 al 1993 trabajó en la preparación de reglamento y actual Ley Notarial. También, fue abogado notario del Bufete Cancio Nadal & Rivera durante los años 1990 al 1993. Actualmente, mantiene la práctica notarial privada y es propietario y presidente del Bufete Carlos M. García Rullán C.S.P. desde el 1993.

EVALUACION DEL NOMINADO

El nominado, Lcdo. Carlos R. García Rullán no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es un excelente profesional en diferentes campos, muy recto, amable e inteligente, trabajador incansable, justo, íntegro, honesto, responsable y con una solvencia moral intachable. Favorecen la nominación del Lcdo. Carlos R. García Rullán sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Carlos R. García Rullán, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Carlos R. García Rullán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Carlos R. García Rullán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Carlos R. García Rullán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2535, titulada:

"Para ordenar la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al ~~status~~ estatus de la construcción del Centro Caribeño ~~y~~ de ~~Terremoto~~ Terremotos y ~~Tsunami~~ Tsunamis de Puerto Rico; y lo relacionado a los fondos identificados y asignados para el Centro."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 2535, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2535, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2376, titulado:

"Para disponer la celebración de un Referéndum en el cual se someterá al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, una propuesta de enmienda a la Constitución de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; para determinar su estructura y operación; asignar fondos para la celebración del referéndum; y para otros fines relacionados."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 2376.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 4, párrafo 2, línea 13:	después de "elecciones" eliminar el resto del párrafo hasta la línea 18 y la palabra "estatus." inclusive y sustituir por ", específicamente el 19 de agosto de 2012"
Página 4, párrafo 3:	eliminar todo su contenido

En el Decretase:

Página 5, línea 3:	después de "día" eliminar "12" y sustituir por "19"
Página 5, línea 19:	después de "domingo" eliminar "12" y sustituir por "19"
Página 10, línea 20:	después de "Ley" añadir "222-2011, conocida como Ley"

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, permítame.

Señor Sargento de Armas, hay mucho ruido en el Hemiciclo y no pueden escucharse las enmiendas que está presentando el señor Portavoz.

A los Senadores, Senadoras y a los asesores y asesoras, les voy a agradecer que dentro de lo que sea posible, hagan el menor ruido posible.

Continúe, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estábamos en la última enmienda del Decrétase. (Página 10, línea 20: después de "Ley" añadir "222-2011, conocida como Ley")

Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Vamos a discutir la medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros senadores, ante nosotros el Informe del Proyecto del Senado 2376, para habilitar una Asamblea Legislativa más pequeña. Yo quisiera leerle a ustedes dos oraciones del Informe, como el gran logro de este cuatrienio. Desde el inicio de su mandato, el Gobernador exigió a todas las agencias implantar un Plan de Reducción de Consumo Energético, así como un Plan para reducir la acumulación de días de vacaciones por parte de los empleados. De igual manera, y como muestra clara de su compromiso con mejorar la situación fiscal del Gobierno, el Gobernador se redujo su salario en diez por ciento (10%) y ordenó que todos los Secretarios y jefes de Agencia se redujeran en un cinco por ciento (5%).

El Programa del PNP incluye, además, un compromiso de realizar una Reforma Legislativa. Aquí viene la parte más importante de todo esto, una Reforma Legislativa para reducir significativamente el número de legisladores y así lograr la disminución sustancial en los gastos asociados con la Asamblea Legislativa. Y ahí es que está en el gran engaño de este proyecto, este proyecto no le pone un tope a la Asamblea Legislativa de cuánto va a gastar…

SR. PRESIDENTE: Senador, perdone que lo interrumpa.

Voy a pedir a los asesores, si tienen que conversar pueden usar el Salón de Mujeres Ilustres.

Adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Este proyecto no le pone un tope a la Asamblea Legislativa de cuánto puede gastar. Y déjenme darles un dato para que lo tengan en mente, si lo van a aprobar. Hoy, en términos de porciento de gastos administrativos, el por ciento del presupuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico es la más cara de todos los Estados Unidos. Hoy, sobre el uno punto cinco por ciento (1.5%) de presupuesto viene aquí, hoy. Esta propuesta en ningún sitio dice que van a bajar los costos. Se le puede asignar más personal. Aquí en ningún sitio dice que vamos a bregar con la cantidad de dinero que se le asigne a la Asamblea Legislativa.

¿Qué es lo que dice esta propuesta? Que se van a bajar el número de legisladores. ¿Y qué hace eso? ¿Cuál es el impacto de eso? El impacto de eso es que la democracia puertorriqueña va a tener menos legisladores, va a haber menos representatividad. De hecho, para que tengan una idea, todos los que quieren que Puerto Rico sea un estado de los Estados Unidos, el país más democrático del mundo, si se aprueba esta Reforma, Puerto Rico va a tener la representatividad más baja en todos los 50 estados, con esta Reforma. Hay sitios como New Hampshire, que tienen 425 representantes, y es un estado que no tiene ni la cuarta parte de la población de Puerto Rico.

El problema no es la cantidad de legisladores, el problema es el costo. El problema es que este problema lo hubiéramos solucionado inmediatamente, si nosotros aprobamos una ley, no tenemos ni que ir a un referéndum, que diga que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico no se le va a asignar más del medio por ciento (1/2%), del uno por ciento (1%) del presupuesto o algo así, nos podemos sentar y este problema lo arreglamos en 25 minutos con una buena propuesta legislativa. Pero bajando el número de representantes y senadores, esta propuesta, esta enmienda constitucional lo que logra es que se va a acumular el poder en mucho menos personas, menos voces se van a escuchar aquí. Mírense entre ustedes, vamos a eliminar de 27 a 17 senadores, vamos a eliminar 10 senadores de aquí para que haya menos voces, menos personas, menos representatividad.

Y no se olviden, se escogieron 27 senadores, cuando en Puerto Rico había dos millones de habitantes. Ahora 27 senadores representan cuatro millones de habitantes y lo vamos a llevar a 17. Vamos a tener, le repito, la representatividad más baja en ninguno de los estados de Estados Unidos y Puerto Rico. Y esto, ¿a quién le hace sentido? ¿A quién le hace sentido esto, que haya menos representatividad, más poder en unos pocos? Más poder concentrados en unos pocos, eso se llama el poder de la tiranía. Eso es lo que es el tirano en cualquier sitio. La idea fundamental debería ser lo contrario.

Puerto Rico hoy, si fuéramos inteligentes en cómo estamos gobernando, deberíamos tener más legisladores, no menos. Y alguien me puede decir, no, no, no, por Dios, no menos, no más. El problema no es la cantidad de legisladores, es cuánto se gana cada legislador, cuánto se le asigna a cada oficina, cuántos asesores tenemos. Ese es el problema y eso no lo atiende esta propuesta. Esta propuesta lo que dice es que vamos a bajar el número de legisladores. Y si yo tengo cinco asesores y mañana tengo diez, ¿cómo cambia eso? ¿Cómo cambia eso la cantidad de dinero que yo tengo? No lo cambia. No lo cambia, porque aquí no se está legislando sobre el presupuesto, se está legislando sobre la cantidad de legisladores.

Trastocar la Constitución, hacer lo que ustedes están haciendo el día de hoy es un ejercicio tan y tan y tan peligroso, que yo le digo a ustedes, a lo mejor lo logran. Y a lo mejor de aquí a unos años tenemos 17 legisladores en el Senado. ¿Y qué sé yo cuántos son, 31 ó 35 en la Cámara? Treinta y nueve (39), de cincuenta y uno (51) que hay ahora.

¿Y qué logró Puerto Rico con esta propuesta? ¿Exactamente, qué fue lo que logró? ¿Logró un ahorro? No, no sabemos si logró un ahorro. No sabemos si logró un ahorro, ¿por qué? Porque, como dije anteriormente, aquí en ningún sitio dice que hay que bajar el costo. ¿Qué fue lo que logró? Logró que va a tener Puerto Rico menos representatividad. Logró que en vez de tener dos

senadores por cada Distrito, ahora tiene uno por cada Distrito. Logró que en vez de tener más voces, más gente distinta, negros, blancos, gordos, chiquitos, flacos, lo que sea, ricos, pobres, lo que tenemos ahora. Puerto Rico debería aprender a celebrar su democracia. Debería aprender a celebrar que somos más y no menos. Debería tener más gente aquí que venga y debata las leyes.

Cómo, en serio, en serio yo les digo a ustedes, en serio, ¿Cómo es posible que estemos aprobando una Reforma Legislativa, bajando el número de legisladores, diciéndole a los senadores de Ponce, hay dos y hay uno que hay que eliminar; a los de Mayagüez, hay dos y hay uno que hay que eliminar; que esa voz se pierda totalmente. ¿Por qué? ¿A cuesta de qué? Ah, porque cuesta mucho la Asamblea Legislativa. Pues si cuesta mucho, vamos a ponerle un tope a los gastos y dejamos los veintisiete (27) igual, se escoge igual y se escogen de la misma manera democráticamente y no tocamos la Constitución de Puerto Rico para eso.

La propuesta mía a ustedes es que la derroten, que no se dejen engañar, que esto puede haber sido una propuesta del Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista. Pero, como todos los Programas de Gobierno, en momentos de la campaña política se equivocan. Y yo les pido a ustedes que reflexionen bien lo que están haciendo. Esta propuesta hay que derrotarla desde aquí. Esta propuesta hace a Puerto Rico poco democrático. Esta respuesta hace a Puerto Rico poco representativo. Esta respuesta lo que hace a Puerto Rico es una burla a lo que es la democracia. Es una charada a lo que es la democracia.

Y yo les pido a ustedes, antes de votar el día de hoy, antes de emitir su voto, piensen a cuánta gente ustedes representan y piensen si es mejor acumular el voto y acumular el poder en unos poquitos. Yo quisiera, en mi sueño de lo que debe ser la democracia, que hubiera más gente aquí, que hubiera más gente participando, que nos tuviéramos que reunir en un sitio más grande para que más voces se pudieran escuchar en este Senado de Puerto Rico. Y hoy ustedes lo que hacen es todo lo contrario, todo lo contrario. Ustedes buscan la manera de que hoy haya menos representantes, menos legisladores y menos personas representando los puertorriqueños.

¡Qué vergüenza nos debería dar a todos nosotros! Mirando hacia adelante, que hoy cuando hay más puertorriqueños, hay menos representatividad. Que hoy cuando hay más voces y más gente allá afuera, haya menos representatividad. Yo les pido a ustedes, de verdad, encarecidamente, y esto no es un asunto político, puede haber aquí una mayoría absoluta del Partido Popular un día, y yo me sentiría tan avergonzado como me siento hoy, si esa mayoría no incluyera gente de todos los barrios y de todos los pueblos de Puerto Rico. La mayoría, sea del partido que sea, no justifica el violar la democracia, como la estamos violando en el día de hoy.

Les pido, por favor, encarecidamente, un voto "no" a este proyecto, que no hace falta para Puerto Rico. Si queremos arreglar el problema que dice el Gobernador, del presupuesto, hay formas de hacerlo, simplemente poniéndole un tope a la cantidad de dinero que se gasta. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quería saber la disponibilidad del Presidente de la Comisión de Gobierno, para contestar una pregunta sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La pregunta que tengo, señor Presidente, es que en la Exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración indica que para propósitos de ahorrar dinero a nuestro pueblo, se dispone que el referéndum para la Reforma Legislativa se realice el 12 de agosto de 2012, conjuntamente con la primera consulta del status. No hemos visto aquí en este Hemiciclo todavía la versión final, y ha trascendido varias cosas públicamente. Lo que quisiera

saber, si va a haber esa consulta el 12, o si no la va a haber; si, entonces, el referéndum sería ese día 12 de agosto, se tendría que hacer un gasto adicional al que se esperaba originalmente. Esa es la pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Es que eso fue objeto de una enmienda en Sala, se corrigió. Fue una enmienda en Sala, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Okay.

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir al Portavoz que le haga llegar a la Senadora la enmienda que se hizo en Sala. No está en el Informe, fue una enmienda en Sala, así es que agradecemos su preocupación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Eder Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente, para tomar unas palabras sobre esta medida. Esta medida la hemos debatido, obviamente, en varias ocasiones y se debate a nivel público insistentemente. En cualquier país en el mundo que hoy nosotros vayamos y planteamos de que se reduzca la Legislatura, la gente va a decir, sí, vamos a hacerlo; es más, vamos a cerrarlo, vamos a ponerle un candado a la puerta del frente; es más, vamos a fusilar a los senadores y los representantes en un paredón; es más, vamos a desaparecer la Constitución. Eso es muy sencillo, muy atractivo.

El país, obviamente, por las muchas controversias que se dan aquí, unas muy sabias, debatidas sabiamente y con sustancia, otras que se salen del control de cada uno de nosotros, nos percatamos de que cualquier ciudadano vea la Legislatura como un reflejo contradictorio a la democracia. Nada más errado que eso. La Legislatura, sus altas y sus bajas -y nos toca a nosotros definir esas altas y esas bajas-, toma las decisiones en representación del pueblo, crea -lo que se llama- un balance entre los poderes en el estado, el Ejecutivo, el Judicial -y lo que enseñaban siempre en la escuela-, el Legislativo. Ese balance se crea por la representatividad que tenga el país ante su Legislatura. Brincar de inmediato a la conclusión de que el reducir legisladores representa una eficiencia futura para la Legislatura, es pensar en lo más liviano, lo más trivial, lo más superficial.

Si queremos, entonces, decirle al país, mire, vamos a bajar los costos de la operación, lo podemos hacer ya, y decir, cortamos en tanto y ajustamos todos los pantalones, y se baja el costo. Pero el problema principal de la gente no es y del pueblo -que ustedes lo escuchan igual que yo-, no es y no se trata de cuántos somos, yo no oigo discutiendo eso. Se trata de si somos buenos, si hacemos el trabajo, si los representamos de verdad, si nos concentramos y nos proyectamos correctamente, si nos identificamos con sus problemas, si representamos una obra de desprendimiento del servicio público que no tenga nada que ver con plantear esto como un empleo. Y el día que logremos eso, la gente lo verá con mejores ojos; pero en la medida en que bajemos la representatividad, nada va a ser eso que el legislador sea mejor.

Aquí podemos hoy picar el Senado por la misma mitad y decir, ustedes van a coger vacaciones de seis (6) meses, y eso no va a ser la otra mitad mejor. Y podemos picar el presupuesto por la misma mitad, y eso no va a definir que la Legislatura en los otros seis meses va a ser mejor. Es un problema -que en alguna medida yo le achaco también a nuestro partido-, y que tenemos que atender cada uno de nosotros y los ciudadanos de que los corran por la franquicia de partido los mejores, los que han pasado por un filtro del partido, pero que representen al pueblo. Y el pueblo, cuando vaya a elegir la gente, dice, esta persona se ha distinguido por ser líder y porque ha sido serio; no porque es un vacilón de guaguas de campaña ni cosas “chuchin” de la vida. Eso, hay un

contraste en lo que se le presenta a la gente. Y en la medida que juguemos con eso, para cualquier Gobernador va a ser atractivo decir, eso es un problema ya de la Legislatura. Es más, para que vean que no es un problema del Gobernador, que es uno de los poderes que nada tiene que ver con la Legislatura, uno de los tres poderes, para que vean que no es un problema del Gobernador, vamos a eliminarlo, bajar los puestos de los senadores, ellos son el problema. No, señores, no permitamos eso, le hacemos el juego a cualquiera que sea el gobernante.

Vamos a plantear esto como un asunto serio. La calidad no se consigue con menos gente. La eficiencia tampoco se consigue con menos gente. El ser más o menos ridículo tampoco. Es con filtrar y que la gente en el momento de votar se percata que vota por el correcto. ¡Ah!, que siempre se va a colar alguien, por supuesto, esa es la democracia. Pero no caigamos en la trampa de por hacerlo simpático al pueblo, bajar la representatividad.

Yo les explicaba a unos niños hoy,que estaban dando una parranda, unos niños de Orocovis en mi oficina qué significa El Capitolio, la democracia. Y es la representatividad del pueblo. Menos representantes, menos legisladores, más poder del Gobernador. Menos representantes, menos legisladores, más poder del Sistema Judicial. Y yo estoy seguro que si ustedes miran esto en concreto, no lo aprueban. Si lo miran políticamente, entonces sí, y responderán cada uno de los que estén a favor de eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, compañero. Voy a pedirle…

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, los compañeros han resumido muy bien lo que implica para Puerto Rico esta votación del 19 de agosto. Nos quitamos, como pueblo, representatividad, número uno. Estamos trastocando la Constitución, sin entrar en el efecto que va a tener en las otras dos Ramas de Gobierno, otras dos ramas constitucionales, cómo va a afectar el que se eliminen legisladores al Ejecutivo. Obviamente, lo planteamos como Delegación, menos legisladores, más poder para el Gobierno Central, para el Ejecutivo, para el gobernante de turno; pero no solamente eso, compañeros, los casos de corrupción que se han visto en Puerto Rico en los últimos años de legisladores que le han fallado al país.

Hoy somos casi más de 30 senadores, vamos a ser 17 senadores. Acaso no es más fácil llegarle a esos 17 senadores por medio de estas grandes empresas o estos cabilderos y concentrarse en menos personas para cambiar una ley o para beneficiar a alguien. ¿Acaso el pueblo no votó por un sistema unicameral hace cinco o siete años atrás? ¿Acaso el Pueblo de Puerto Rico pidió, o la gente pidió dos cámaras con menos legisladores? Yo no sé si eso es lo que la gente quiere, de verdad.

La Constitución de Puerto Rico requiere, posiblemente, unas enmiendas grandes. Unas enmiendas constitucionales, una reforma constitucional total -podríamos hablar de eso- en la Rama Legislativa, Rama Ejecutiva, en la Rama Judicial. Pero, el legislar para las gradas, para que los ciudadanos digan, oye, están trabajando y se están cortando los escaños, pero el dinero es el mismo, el gasto es el mismo. No hay ahorros, número uno. Número dos, el pueblo va a votar por algo en agosto en medio de una elección, en medio de una campaña política, donde pueden haber mensajes contradictorios o cruzados, que muy bien pudieran poner al electorado, al ciudadano, en una posición de no hacer o no escoger lo mejor para Puerto Rico. Entonces, queremos legislar para ir en esa campaña, cumplimos, pero el pueblo quiere cambios ahora para el año 2013, y no es para el año 2017.

Esta reforma comenzaría a regir para el año 2017. ¿Por qué esperaron tanto? ¿Y por qué entonces lo bajan aprisa? Si es para el 2017, vamos a hacer una enmienda a la ley, a este proyecto y

vamos a dejar la votación para el 2013, después de las elecciones. Al fin y al cabo, hay dos años para poder poner en marcha la ejecución de la ley, desde el 2013 a las Elecciones de 2016.

Así que me parece, compañeros, que esta medida vamos a tener que combatirla en las trincheras de la democracia, vamos a tener que combatirla con los ciudadanos de tú a tú. El país no le puede creer ni les cree a ustedes que esta medida va a cambiar o va a ser mejor para el pueblo, porque no le creyó a ustedes lo que le dijeron con la Ley 7. Cuando ustedes le decían que con la Ley 7 no se iba a despedir a nadie y cuando vieron los despidos, dijeron: ¡Ay, me engañaron; fue el Gobernador que me engañó! El pueblo no les creyó la posición de ustedes por la Ley 7.

El pueblo tampoco les creyó, cuando legislaron a toda prisa el impuesto a las corporaciones foráneas. El pueblo no les creyó. Eso es un impuesto que en dos años se acaba, y se acabó el dinero que el pueblo recibe, y el pueblo va a seguir sumido en esta pobreza, en esta falta de dinero para poder mover nuestra economía. El pueblo no le cree a ustedes. Ustedes son los mismos, que cada vez que viene un Secretario de Educación aquí a ser confirmado levantan la bandera de que ahora sí van a trabajar por los niños; y ya van cuatro Secretarios de Educación.

El pueblo no le creyó a ustedes el engaño de la Reforma de Salud. Legislaron para un proyecto nuevo de Mi Salud, ¿y qué ha resultado ser? Un fracaso total. El pueblo no les cree a ustedes. Y si ustedes piensan que van a ganar esa elección del 19 de agosto, se equivocaron, esa va a ser la primera de las tres derrotas que van a recibir en el año 2012.

La primera, el país no quiere que le trastoquen la Constitución. El país no le ha creído a ustedes, porque ustedes han legislado y le han mentido al país. Y por qué el país le va a creer ahora a ustedes, cuando dicen que esta medida va a mejorar la Asamblea Legislativa, quitándole poderes al pueblo, haciendo más pequeña, reducida la Asamblea Legislativa, para que aquellos mogules y colmillús vengan detrás de esos poquitos a cambiar las leyes o a proteger a alguien en específico.

La Constitución es sagrada. La Constitución no se puede trastocar sin una sola vista pública. Pues yo quiero escuchar a ustedes en el debate que me hablen de lo que trajo y dijo el Colegio de Abogados, de lo que dijo o dijeron las tres facultades de Derecho en Puerto Rico. Yo quisiera que ustedes me hablen de lo que dijeron los grandes constitucionalistas puertorriqueños sobre esta medida, trabajada en cuartos oscuros, descargada como ladrones en la noche, aprobada a la carrera, para que la Cámara se creara el problema, pero no pasó por una sola vista pública, ni una sola vista pública esta medida. Y así pretenden ustedes trastocar la Constitución puertorriqueña. Así pretenden ustedes sin una vista pública, sin un memorial explicativo, sin una opinión de derecho, enmendar nuestra Constitución para eliminar legisladores y cumplir con una cuota programática para decirle al país, sí, cumplí en una cosa.

Oye, y qué de la creación de empleos, despidieron treinta mil (30,000) servidores públicos. Y ustedes mismos decían que fueron engañados, pero ninguno de ustedes quiso enmendar la Ley 7; eso les va a perseguir, en ese referéndum les va a perseguir, porque se lo vamos a recordar al pueblo. Mientras al país le hace falta ambulancias, mientras el país necesita un plan anticrimen, mientras el país necesita que esta Legislatura busque alternativas para generar empleos, ahora, ustedes, los legisladores del PNP, trastocan la Constitución de Puerto Rico, quitándole derechos a los ciudadanos, y sin una sola vista pública.

Y que no me digan, no es que el sentido común, porque el país quiere eliminar legisladores. ¿Dónde rayos ustedes han sacado esa teoría de que el país quiere eliminar legisladores? Vamos a hacer lo que tengamos que hacer, pero vamos a hacerlo científicamente. ¿Por qué no comenzaron primero con los emolumentos de los legisladores? ¿Por qué no comenzamos primero, eliminándonos los sueldos? ¿Por qué no comenzamos primero, eliminando aquellas cosas que el

país quiere que eliminemos? Nuestros asesores. ¿Por qué no comenzamos eliminando las dietas en una forma legal, eliminando o poniéndonos a tributar? El país quiere esos cambios.

El país no quiere -que yo sepa- que le eliminen al legislador de su comunidad. Oye, esto me parece como lo que han hecho en Guayama, con lo que hicieron con las distintas oficinas, que las desmantelaron, las regiones, y que la gente tiene que ir a buscar servicios ahora a Ponce, a Humacao, a San Juan. El legislador estaba cerca del ciudadano, y ahora el legislador va a estar más lejos del ciudadano, porque son menos legisladores para más gente. Aunque hay legisladores aquí que nunca han estado cerca del pueblo, desde que salieron electos se olvidaron. Se olvidaron de las promesas de que no iban a despedir a nadie y votaron por la Ley 7. Y cuando vieron las lágrimas de las madres que fueron despedidas, dijeron: ¡Ay bendito!, me engañaron. Pero ninguno de ustedes se atrevió a venir aquí a cambiar esa ley; ninguno se atrevió, y ahora pretenden aplicarse una Ley 7. ¡Ay bendito!, como botamos a treinta mil (30,000) empleados públicos, vamos a botar unos cuantos legisladores también. Una Ley 7 aplicada a la Asamblea Legislativa.

Miren, esto, o sea, una Reforma Legislativa, una Reforma Constitucional seria no se plantea de esta naturaleza. Una irresponsabilidad legislativa. ¡Sabe Dios quién escribió este proyecto! ¡Sabe Dios cuáles fueron los criterios! ¿Por qué no evaluaron otras alternativas? Por qué no evaluaron una Asamblea Constituyente para bregar única y exclusivamente con los asuntos de la Asamblea Legislativa, y se la daban a un grupo de ciudadanos y ese grupo de ciudadanos evaluaban las posibles enmiendas a la Constitución, consultaba con el pueblo y luego entonces enmendaban la Constitución. Ese era el mejor camino, pero no, a la cañona y a la trágala.

Una enmienda que ustedes ahora la van a defender y van a decir, es lo que le prometimos al pueblo, el pueblo está cansado de los legisladores. No, señor, el pueblo está cansado de los "chuchín" de la vida, de legisladores que han estado aquí y le han fallado, de los De Castro Font, de los corruptos que han botado de aquí y que han sido convictos. De eso es lo que el pueblo está cansado.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Delegación del Partido Popular ya tuvo la oportunidad, senadora González Calderón. Ya han hablado cuatro compañeros de la Delegación del Partido Popular, que son nueve. Yo creo que hemos sido…

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Sí, con gusto la vamos a permitir.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para un turno.

SR. PRESIDENTE: Pues voy a permitirle la pregunta a la compañera González Calderón, y entonces al senador García Padilla, un turno.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, a la luz de las enmiendas que se hicieron en Sala, que recibí en relación a la pregunta que había hecho anteriormente, tengo una pregunta ahora para la Presidenta de la Comisión de Hacienda, donde esta medida también estuvo, y quería saber si había algún problema con hacer una pregunta a la Presidenta de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias. Originalmente, como dije en mi pregunta anterior, la Exposición de Motivos de la medida dice que se estará realizando esta consulta o este referéndum el 12 de agosto de 2012, el mismo día de la primera consulta del estatus por razón de ahorro. O sea, dice aquí *"con el fin de ahorrar dinero a nuestro pueblo".* La enmienda que tengo aquí que se hizo en Sala es que se sustituya, esta consulta o este referéndum legislativo de Reforma Legislativa va a ser el 19 de agosto de 2012. Por lo tanto, no va a ser, entiendo yo, el día de la

consulta del estatus, ¿verdad? Si es así y si originalmente se le había asignado un millón de dólares, porque se estaba haciendo en conjunto con otra consulta, y era para ahorrar dinero, si ahora se va a hacer sola, el sentido común me dice que entonces tiene que hacer una asignación de mayor dinero al no estarse haciendo este referéndum legislativo, junto a la otra consulta a la cual también se le asignaba dinero. Y esa es la pregunta que tengo, si al hacerse solo requiere una asignación adicional de fondos, señor Presidente, a raíz de lo que dice la Exposición de Motivos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: …la pregunta, señora Senadora.

SR. PRESIDENTE: La compañera Senadora está planteando que habiéndose limitado a una sola consulta el evento de agosto, a una sola pregunta, digamos, una sola consulta, y teniendo una asignación presupuestaria de solamente un millón de dólares, fue lo que ella planteó, si requiere de dos al reducirlo a una, aumentar el dinero.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, porque aquí decía que se estaba haciendo el mismo día la otra consulta para ahorrarle dinero al pueblo, al haberse enmendado para que no sea el mismo día, la pregunta es, si requiere entonces, si se estaba haciendo para un ahorro, ahora va a estar por su cuenta, pues si necesitan una cantidad adicional.

SRA. PADILLA ALVELO: En esta situación, en particular, es tratándose de una Reforma Legislativa, créame que la Constitución exige que haya mayor participación de votantes, en este caso. Por lo tanto, tiene que definitivamente OGP, la misma Comisión de Hacienda, evaluar la posibilidad de aumentar, si es necesario. Ahora, acuérdate que aquí nosotros no podemos empezar a dar unos números exactos, porque aquí lo que se está dando es una cantidad para cubrir dos eventos y buscar la economía como tal. Ahora, si analizamos la Constitución de este país exige más participación de electores en este tipo de decisión.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, usted tiene que esperar que la Presidencia la reconozca. ¿Tiene alguna otra pregunta, señora senadora González Calderón? Pues muy bien.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, muchas gracias, brevemente. Señor Presidente, yo entiendo la movida política que engendra este proyecto y es partiendo de la premisa del coraje que siente el país con la Asamblea Legislativa y lo quiere achicar. Y uno puede plantear que pueda ser un coraje de décadas o de medio siglo o de lo que se quiera decir, pero es de ahí que viene. Hay que achicar la Asamblea Legislativa, porque la gente está molesta con la función legislativa. Y de nuevo, no parto de la premisa que sea este cuatrienio, no es un ataque a esta Asamblea Legislativa, lo que estoy haciendo.

Pero nosotros hemos planteado una verdadera Reforma Legislativa, que incluya el regresar al legislador ciudadano, que incluya eliminar la triple compensación, que hoy es imposible eliminarla con el estatuto actual, porque los legisladores no tendrían un mecanismo de ganarse la vida sin violar la ley. Por eso no podemos renunciar hoy, si no se enmienda la ley. Y número tres, una sola Sesión. Y hemos dicho que les ofrecemos los votos de la Delegación Popular para que tengan las tres cuartas (3/4) partes necesarias, si se hace una Reforma Legislativa real, no cosmética, que se limite al número de legisladores, sin afectar el presupuesto, porque no se está diciendo en ningún lugar de la medida que se va a reducir proporcionalmente el presupuesto de la Asamblea Legislativa.

O sea, que está sobre la mesa la propuesta del Partido Popular, hemos presentado la legislación para devolver el estado de derecho al legislador ciudadano, para eliminar la segunda Sesión y eliminar la triple compensación. Y si ustedes incluyeran esos tres elementos en este

proyecto de ley, nosotros le prestaríamos nuestros votos, de forma que esta consulta se pudiera unir a las otras y así no hubiera que hacer el gasto público. De no hacerlo, señor Presidente, yo ya he indicado que antes del segundo lunes de enero de 2013, se va a convocar a una Sesión Extraordinaria por la nueva Asamblea Legislativa que va a aprobar estas medidas, de forma que entren en vigor inmediatamente, porque no hay que enmendar la Constitución para ninguna de esas tres ideas, porque las tres son por legislación. Por lo tanto, una verdadera Reforma Legislativa no necesitaría de esa enmienda constitucional, se puede hacer por ley, de manera que entre en vigor inmediatamente.

Son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: …la moción o simplemente un planteamiento desde que se haga una enmienda en cuanto al proyecto que ellos dicen que ellos presentaron con relación a la Reforma Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Sí, no se preocupe, yo voy a resolver. A la pregunta de la compañera, no creo que ha presentado una moción, yo creo que él hizo el planteamiento desde la perspectiva de él como Senador. Así que, le aclaro a la compañera que el compañero no hizo ninguna moción, por lo menos yo no interpreté que hizo una moción.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. No la presentamos a la compañera Senadora, porque hemos presentado la legislación, está radicada, se puede aprobar.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es para solicitarle al Cuerpo que se deje sin efecto la Regla 22.2 y podamos continuar con los trabajos en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con la discusión del Proyecto del Senado 2376.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle a la señora Raschke Martínez, Senadora, que suba a presidir para yo expresarme sobre el Proyecto del Senado 2376.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Kimmey Raschke Martínez, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, una vez más tenemos que dirigirnos al pleno para corregir el récord y para que el Pueblo de Puerto Rico

comprenda realmente lo que acontece en el día de hoy. La Delegación del Partido Popular ha estado aquí hablando de una enmienda a la Constitución, de lo que sería la Resolución que enmendaría la Constitución, legislación que ya fue aprobada por Cámara y Senado y fue convertida en ley. Eso no es lo que está ante la consideración del Senado de Puerto Rico en este momento. Y, de nuevo, tenemos que ilustrar y orientar a los compañeros que están totalmente equivocados, errados y desenfocados en el análisis que están haciendo.

Este Proyecto es la ley habilitadora para que el Pueblo de Puerto Rico se exprese y sea el Pueblo de Puerto Rico el que decida sobre esta propuesta enmienda a la Constitución. Realmente es increíble, inclusive, alguna de las preguntas que hacen los compañeros en cuanto a los fondos que se asignan para la consulta. Había dos consultas con solamente un millón de dólares y ahora hay una con un millón de dólares. Bueno, pues hay más recursos para esa sola consulta. Eso es matemática básica y elemental que alguna gente aquí todavía no la comprende.

Pero por si eso fuera poco, compañeros y compañeras, se ha alegado aquí que reducir la Legislatura no tendría un impacto en el presupuesto. Si tenemos menos legisladores, el gasto va a ser mucho menor. De nuevo, matemática básica y sencilla. Y si la Delegación del Partido Popular falla en lo fácil, imagínense ustedes en lo difícil.

Hablan aquí algunos compañeros del Partido Popular de la representatividad en la Asamblea Legislativa y alegan que quiere reducirse de una manera que iría contra la representatividad del pueblo puertorriqueño. Pero ese Partido Popular fue el que propuso un sistema unicameral que iba a convertir en un solo cuerpo legislativo la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Que cuando discutieron y propusieron el sistema unicameral, compañeros y compañeras, no le dijeron a ningún puertorriqueño cómo iba a estar constituido y de qué manera iba a implementarse. Y legislaron de una manera tan deficiente que el propio Tribunal Supremo de entonces no validó el resultado de una elección o de una votación –debo decir- que ellos mismos manejaron cuando tenían el control de ambas Cámaras y el Ejecutivo, época de triste recordación para todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Y llegan al extremo, la Delegación del Partido Popular, de compararnos con legislaturas de los estados y tratan de establecer equivalencias con legislaturas en los Estados Unidos. Bueno, pues si quieren parecerse a los estados, ingresen al Partido Estadista, que es el Partido Nuevo Progresista. Si quieren emular a los Estados Unidos hay una sola ruta, la estadidad para Puerto Rico.

Por otra parte, compañeros y compañeras, yo escuchaba al senador Cirilo Tirado hablar de la credibilidad, y decir que no hay credibilidad. Cuando yo conté los escaños, hay 22 de la palma y 9 del Partido Popular. Los 22 de la palma fueron electos con el voto directo del pueblo puertorriqueño y la mitad de los escaños del Partido Popular fueron por adición, porque no tuvieron el voto del pueblo puertorriqueño. Ustedes fueron los que no tuvieron la credibilidad ante el pueblo puertorriqueño y por eso los derrotaron de la manera como se hizo en las Elecciones del 2008. Porque como decía el compañero Ortiz Ortiz, picaron por la mitad al pueblo, lo quebraron, le quitaron la tarjeta de salud, le subieron el agua, la luz, llevaron el IVU al nivel más alto, atropellaron a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Y hoy aquí piensan que el Pueblo de Puerto Rico se olvidó de quiénes son ellos.

Fíjense ustedes, esa Delegación del Partido Popular que habla de credibilidad, cuando fueron a buscar posiciones dentro de su propio partido, uno en Guayama y otro en la Junta de Gobierno, su propio Partido Popular los derrotó. Así que si ni su propia gente le cree, no venga aquí a hacer planteamientos de credibilidad contra el Partido Nuevo Progresista y contra el Senado del PNP.

Lo que es todavía, compañeros y compañeras, más impresionante es que han propuesto que se eliminen dietas y que se tomen medidas para ganar credibilidad. Lo que hace algún tiempo en la

escalinata norte de El Capitolio, bajo juramento se tomaron unas fotos en un periódico de Puerto Rico, diciendo que iban a renunciar a las dietas, a los vehículos y a todo, fueron ustedes y no renunciaron. Eso fue hace algún tiempo, pero vamos aún más reciente. El Presidente del Partido Popular, senador García Padilla, le dijo al Pueblo de Puerto Rico en la Campaña del 2008 que iba a renunciar al estipendio del vehículo y a las dietas, y no lo ha hecho; y para eso no hay que legislar, pueden renunciar hoy.

Señor Secretario, provéale los formularios para que renuncie la Delegación del Partido Popular, ¡ahora!

Y si fuéramos a medir productividad, invito al pueblo puertorriqueño a que revise, en la página cibernética del Senado o que acuda a la Secretaría, el récord legislativo de todos los senadores y senadoras. Hay algunos aquí que tienen una visión turística, cobran la dieta, cobran el sueldo, no presentan proyectos, no hacen nada de nada, y se paran aquí cuando hay que atender las medidas a decir disparates, a plantearle a Puerto Rico que estamos enmendando la Constitución, cuando estamos aprobando una legislación que habilita una consulta. Tan sencillo como eso, compañeros y compañeras, pero todavía peor.

El Presidente del Partido Popular, ustedes lo acaban de escuchar, dijo que convocaría una Extraordinaria en enero del 2013. En enero del 2013 se va a constituir el Gobierno y la Asamblea Legislativa está en Sesión Ordinaria, no hay que convocar a nadie. De nuevo, si fallan en lo fácil, si no saben contar, si no pueden presentar proyectos, si no pueden renunciar a las dietas, si no cumplen sus compromisos, ¿de qué están hablando? ¿De qué están hablando ustedes aquí en el día de hoy?

Se ha dicho también, compañeros y compañeras, por la Delegación del Partido Popular, que quieren regresar al legislador ciudadano -oigan esto-, que quieren derogar la Ley del Legislador a Tiempo Completo. ¿Y qué sugiere esa idea? Que regresemos a aquellos tiempos donde no había controles éticos ni protecciones algunas para garantizar la transparencia en los procesos legislativos. Quieren que volvamos a los tiempos donde una tercera (1/3) parte del Senado, que presidía Miguel Hernández Agosto, fue a la cárcel por corrupción. A esos tiempos es que quieren ellos regresar. No quieren regulaciones algunas y por eso ayer le votaron en contra a la nueva Ley de Etica Gubernamental. Y entonces, los que dicen que la Asamblea Legislativa tiene que ser representativa, tiene que ser activa, sugieren que se reduzca a una sola Sesión por año, para que de esa manera el Poder Ejecutivo tenga durante el resto del año que no hay Sesión, amplia oportunidad para manejar los asuntos sin la intervención o sin la fiscalización de una Asamblea Legislativa.

Yo creo que el pueblo puertorriqueño tiene bien claro cuál es la hoja de servicio de algunas personas aquí. Yo creo que el pueblo puertorriqueño tiene bien claro quiénes se oponen a todo, quiénes sencillamente no han producido una sola idea que le haga sentido a nadie en Puerto Rico, como ocurre con la Delegación del Partido Popular Democrático. La decisión final de este asunto no va a recaer en la Asamblea Legislativa, va a ser el Pueblo de Puerto Rico, el que mediante su voto decidirá si quiere reducir o no a los miembros de la Cámara y los miembros del Senado de Puerto Rico. No es una decisión que va a tomar ni la Mayoría de la Cámara ni la Mayoría del Senado ni el Gobernador de Puerto Rico, es una consulta directa al país, donde podrán acudir y expresarse libre y secretamente. Y si no quieren que se reduzca, votan en contra de eso. Y si quieren que se reduzca, votan a favor.

Lo que el Pueblo de Puerto Rico puede ver es que nosotros, cuando hacemos un compromiso lo cumplimos. Nosotros no nos paramos en la escalinata norte a hacer un juramento para después quebrantarlo. Nosotros no hicimos en la Campaña del 2008, la promesa de renunciar a dietas y estipendio de vehículos para luego no hacerlo. Nosotros nos comprometimos a procurar una

reducción en la Asamblea Legislativa y consultarle al Pueblo de Puerto Rico, y hoy estamos aprobando la ley habilitadora.

Así que, mis queridos amigos y hermanos del Senado de Puerto Rico, un compañero de la Minoría planteaba hace un rato que habrá tres eventos de votación el próximo año. Habrá muchos más que esos, porque habrá una primaria. Y, por lo menos, la historia nos ha dicho que cada vez que un compañero del Partido Popular hace una amenaza como esa, pierde la primaria, su propia gente lo derrota. Pero los que hemos estado trabajando y sirviéndole al Pueblo de Puerto Rico, desde el Senado de Puerto Rico, no tenemos miedo a someternos a ningún escrutinio en agosto ni en las elecciones y muchísimo menos en las primarias.

Así es que, de nuevo, no nos pueden culpar a nosotros, la Mayoría, por las deficiencias de la Minoría. No se nos puede adjudicar a nosotros la capacidad menguada de algunos compañeros que llegaron aquí por adición, que no han presentado legislación, que cuando estamos considerando medidas no saben ni siquiera lo que estamos considerando, porque no fue responsabilidad nuestra. Por lo que nos pueden responsabilizar es por el trabajo que hemos hecho cada día de sesión, por el empeño de aprobar legislación que mejore la calidad de vida de todos los puertorriqueños, por asegurarnos que los recursos económicos se distribuyan de manera equitativa, particularmente llevando a los menos afortunados económicamente a mejores oportunidades en salud, en educación, en vivienda y en materia contributiva. Eso es lo que hemos estado haciendo nosotros en el Senado de Puerto Rico. Ese es nuestro récord, que puede compararse y accesarse a través de la página cibernética del Senado, senadopr.us.

Así que, compañeros y compañeras, un voto a favor de esta medida es concederle la oportunidad al pueblo puertorriqueño de expresarse, si quiere reducir la Asamblea Legislativa. Sencillamente eso. Y una vez se obtenga el resultado, pues entonces habrá que adoptarse unos mecanismos. Pero si en este momento no se sabe que en enero de 2013 la Sesión Ordinaria comienza. Si en este momento no se sabe si había dos consultas y con un millón de dólares se iban a celebrar dos y ahora sólo hay una y hay más dinero. Pues, imagínense ustedes, qué explicación podemos darle para persuadirlos de que por lo menos entiendan.

Mi solicitud, compañeros y compañeras, es que aprobemos esta medida y que le cumplamos al Pueblo de Puerto Rico. Muchísimas gracias.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Iba a tomar un turno sobre la medida, pero creo que ya usted atendió todos los asuntos que yo iba a atender, pero quería brevemente tocar lo de la representatividad. Y es que como está actualmente el formato, el senador Berdiel y yo compartimos el Distrito Senatorial de Ponce. Puerto Rico está dividido en ocho Distritos Senatoriales, y vamos a redondear a dos millones de electores. Si dividimos dos millones de electores entre ocho (8) Distritos Senatoriales, eso representa a doscientos cincuenta mil (250,000) electores; pero el senador Berdiel y este servidor no nos dividimos ciento veinticinco mil (125,000) él y ciento veinticinco mil (125,000) yo. O sea, cada uno tenemos que atender a doscientos cincuenta mil (250,00) electores.

Así que al dividir esto en once (11) Distritos Senatoriales, señor Presidente, se reduce a ciento ochenta y un mil (181,000) electores. Así que cada Senador va a poder atender un número

menor, en términos del contacto que puede sostener con su constituyente. Así que todo lo contrario, bajo la nueva Reforma Legislativa, particularmente los Distritos Senatoriales, ese Senador por Distrito va a tener mayor representatividad, porque va a tener un mundo más pequeño de electores y constituyentes que va a atender.

Así que, señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2376, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Especiales:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, para Secretario del Departamento de Educación.

De la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3648, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 3648.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, como Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Para un turno no controversial.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero. Sí, cómo no.

SR. ORTIZ ORTIZ: Como es conocido, en las pasadas semanas nosotros anunciamos …

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que creo que éste va a ser un momento importante, lo que quería era un poquito de silencio de parte de los compañeros Senadores.

SR. PRESIDENTE: Lo que me gustaría también es que cuando los compañeros de Mayoría hablen, otros Senadores de Minoría tengan la misma cortesía que usted está exigiendo para los Senadores de Minoría, particularmente unos que les gusta plantear ese tipo de etiqueta.

Señor senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Como es sabido, hace algunas semanas anunciamos que yo estaría asumiendo la responsabilidad de Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático, esto como parte de la solicitud que nos ha hecho el Presidente de nuestro Partido y compañero senador Alejandro García Padilla. Así que en este evento estaré anunciando mi renuncia al puesto de Senador por adición, en este caso por Acumulación, efectiva el 31 de diciembre de este año en curso.

Quería tomar una oportunidad y atrevimiento personal, en términos del privilegio que podamos tener en este Cuerpo. Hace treinta y dos años había un grupo de pequeños niños de diez años frente a una escuela, en un salón de Estudios Sociales, esperando la hora de almuerzo para entrar a su clase. Cada uno hablaba de lo que quería hacer cuando fuera grande y de cuánto quería aportar al país y de los sueños y la esperanza, etcétera; sueños que cada uno de esos niños, eran cuatro en ese momento, tres niñas y un niño, al lado de un árbol de caoba y una banca de cemento rota, que estaba rota por las raíces del caoba. Y unos mencionaban que iban a ser contadores, otros abogados, otros médicos, y había uno que decía que iba a ser alcalde. En ese camino de los sueños de cada uno de ellos, pues me encontraba yo como uno de esos niños de diez años, al frente del salón, en el grado cinco.

Yo tengo que reconocer que la vida ha sido desprendida conmigo. Cada obra que me he propuesto la he podido alcanzar, gracias a la oportunidad que me ha dado el propio sistema. Soy producto del Sistema de Educación Pública, como ya ustedes lo saben, por varias insistencias en los debates; producto de la Universidad de Puerto Rico, en términos de educación; y un jíbaro de Orocovis, como insistentemente lo utilizo aquí.

Al tomar la decisión de venir aquí al Senado, lo hice pensando en cómo pensaba con los mismos sueños y esperanzas del niño que tenía diez años, que estaba sentado al frente del salón al mediodía, esperando y pensando qué iba a ser, en qué universidad iba a estudiar, con qué amigo se hospedaba, cómo sería cuando sea grande. Treinta y dos años después estamos aquí, un poquito más grande, un poquito más maltratado, pero con el mismo sueño, con la misma esperanza, con la misma pasión de servir al país. Convencido que cuando uno se lo proponga y le pone las ganas y le pone el corazón, puede dejar un legado verdadero en cualquier lugar que vaya. Convencido de que esta función de cada uno de nosotros le toca la vida a cada ciudadano puertorriqueño.

La experiencia de provenir de una familia que se fue desarrollando, según se desarrolló el país, muy pobre en ese momento, con grados universitarios, posterior, mi padre, que está por aquí atrás, y mis hijas y mi esposa, convencidos de que uno podía decir, ¡caramba!, qué privilegiado he sido. Estudié, me hice abogado, pude trabajar multinacionalmente. Soy Senador, es un privilegio, un honor para la gente que me dio esa confianza. Convencido en eso, dije, voy a ser Senador, porque yo quiero que otra gente que esté en las mismas circunstancias mías, hace treinta y dos años, pero hoy tenga las mismas oportunidades y poder decirle estas palabras aquí, en una iglesia, en un parque de pelota, en un salón, en una escuela, en una universidad, en una comunidad.

Ustedes saben que he defendido puntos aquí con mucha pasión y convencimiento. Cada uno de ellos lo he hecho porque así lo he creído. Nadie me ha dicho hazlo así o hazlo asá. Inclusive, a

veces me dicen cógelo suave. No, lo siento, cuando hablo del niño con el bulto, la mochila, entrando al portón de la escuela, lo sigo viendo igual, y tengo el mismo sueño que ese niño siga seguro en su escuela y aprenda algo. Cuando hablo del jíbaro de Orocovis, me refiero a todos los puertorriqueños que sufren alguna necesidad, de salud, alguna enfermedad, de vivienda, que no estén seguros donde están, de esperanza, que le falte las ganas y necesita de alguien que los empuje, con esa misma pasión lo he insistido.

Yo podría agradecer mucho y podría hablar de batallas que no me gustaron y cosas que han pasado aquí, remito eso a la historia. Reconozco lo bueno, reconozco el trabajo que hemos podido hacer en la Comisión de lo Jurídico Penal, con José Emilio y su grupo, la licenciada Rullán. Reconozco el trabajo que se ha podido hacer con Lornna Soto, extraordinaria colaboración y con su gente en la oficina, Felo, etcétera. Reconozco a la gente de mi oficina y a los compañeros Senadores, que siempre han estado disponibles. Esto para mí no representa un despido, de verdad que no, no me estoy despidiendo, yo estoy haciendo una pausa porque entiendo que es una causa mayor de la democracia de mi país que se me plantea y de la cual estoy contento de aceptar, y lo voy a hacer, con la misma pasión, con el mismo desprendimiento, con el mismo amor, con el mismo honor y con la misma forma de hacer lo correcto, como lo haré en cualquier asunto que yo me plantee.

Concluyo diciendo que les agradezco a mis hijas y a mi esposa el apoyo que siempre nos han dado. Mi padre, que no falta a una, ni mi madre. Y a unos amigos, como Rey, que también siempre ha estado presente. No puedo hablar mal de este Cuerpo ni de esta institución, porque aquí, como siempre lo he hecho, he dado lo mejor de mí. Agradecido con todos ustedes. Mi inspiración se la transmito, el sueño es del mismo niño que se paró al frente del salón, y espero que eso se transfiera a cada uno de nosotros en este proceso. Que nos dé mucha sabiduría el Dios de todo, y al que al fin del camino produzcamos más por nuestro país. En adelante, estaremos en las nuevas responsabilidades, que conlleva un poco más de guerra que quizás aquí, y lo haremos con la misma pasión.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias a los compañeros Senadores.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero senador Eder Ortiz Ortiz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular, tengo que reconocer el trabajo que ha hecho el compañero Eder Ortiz, en términos de su sinceridad y su disponibilidad y su laboriosidad, como miembro de esta Delegación. Y le deseamos mucho éxito en la encomienda…

SR. PRESIDENTE: Futura.

SR. DALMAU SANTIAGO: …que aceptó ascender. Muchas gracias.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, quería, también, aprovechar para darle el agradecimiento al senador Eder Ortiz Ortiz por haber servido aquí en el Senado de Puerto Rico en estos pasados tres años; la verdad es que llenó todas las expectativas de todos nosotros, ha sido un gran legislador, y sabemos que en sus nuevas responsabilidades nos llevará al triunfo que todos deseamos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de ir al turno de lectura, pues le deseamos mucha suerte, mucho éxito, la va a necesitar, al compañero senador Eder Ortiz.

Señor Presidente, para ir al turno de lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, para el cargo de Secretario del Departamento de Educación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3648, y se da cuenta del Informe de la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para disponer la celebración de ~~un proceso de dos consultas~~ una consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico a llevarse a cabo~~, la primera, el 12 de agosto de 2012, conjuntamente con el referéndum especial sobre la reforma legislativa, y la segunda,~~ el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las elecciones generales; para determinar su estructura y operación; asignar fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1898, como consecuencia de la Guerra Hispanoamericana, ~~Puerto Rico ha tenido una muy estrecha relación con los Estados Unidos de América. Sin embargo, esa relación ha sido una de naturaleza colonial y territorial, la cual no le ha permitido a Puerto Rico tener una relación de igualdad con los Estados Unidos~~.

~~Los~~ Estados Unidos ~~ejercen~~ ejerce su soberanía sobre Puerto Rico conforme al Tratado de Paris aprobado entre el Presidente William McKinley y el Rey Alfonso XIII de España (30 Stat. 1755); y ratificado por el Senado de ~~los~~ Estados Unidos de Norteamérica el 11 de abril de 1899. El Art. 9 de dicho tratado dispone que **"los derechos civiles y la condición política de los habitantes en Puerto Rico serán determinados por el Congreso."** [Énfasis suplido]

Al presente, ~~El~~ el Congreso de ~~los~~ Estados Unidos continúa su política establecida en el Tratado de Paris conforme a la Cláusula Territorial de la Constitución de ~~los~~ Estados Unidos (Art.4 Sec. 3. 2) que establece que el Congreso podrá disponer o promulgar todas las reglas y los reglamentos necesarios en relación con el territorio o cualquier propiedad perteneciente a ~~los~~ Estados Unidos.

De acuerdo a la Ley Federal del 2 de marzo de 1917 (39 Stat. 951, capítulo 145), conocida como la Ley Jones, el Congreso de ~~los~~ Estados Unidos estableció para Puerto Rico una revisión a la administración civil de la colonia o territorio no incorporado y declaró que, en virtud de dicha Ley, los habitantes en Puerto Rico serán ciudadanos americanos con los derechos civiles y el status político determinado por el Congreso de ~~los~~ Estados Unidos, consistente con un territorio no incorporado.

El 3 de julio de 1950 el Presidente Harry S. Truman firmó la Ley Federal número 81-600, concediendo a los puertorriqueños el derecho a redactar su propia constitución para gobernar los

asuntos internos del gobierno de Puerto Rico. Con relación a la Ley 81-600, se celebró un referéndum el 4 de junio de 1951, ~~donde~~ en el cual el pueblo aprobaría o rechazaría los términos de dicha ley. En ese referéndum se abstuvo de participar el 34.91% de los electores inscritos~~. En dicho referéndum~~ y 387,016 electores ratificaron la Ley 81-600 (49.7% de los electores inscritos). ~~Habiendo sido "ratificada" la Ley 81-600~~ Posteriormente, se llevó a cabo la elección de los delegados a la Convención Constituyente.

La elección de los delegados a la Convención Constituyente se celebró el 27 de agosto de 1951, con una abstención de 45.17% de los electores inscritos. En dicha elección de delegados participaron solamente el Partido Popular Democrático (PPD), el Partido Estadista Puertorriqueño (PEP) y el Partido Socialista; el Partido Independentista Puertorriqueño se abstuvo de participar ~~en la Convención Constituyente~~ e hizo campaña a favor de la abstención en la elección de los delegados a dicha Convención. Se eligieron 92 delegados a la Convención~~,~~: 70 del PPD, 15 del PEP~~,~~ y 7 del Partido Socialista. La Convención Constituyente se reunió desde el 17 de septiembre de 1951 hasta el 6 de febrero de 1952.

El 3 de marzo de 1952 se celebró un referéndum para ratificar la Constitución aprobada por la Convención Constituyente. En dicho referéndum hubo una abstención del 41.61% de los electores inscritos, según el Reporte 82-1832 de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

El 3 de julio de 1952, el Congreso de los Estados Unidos aprobó ~~unilateralmente~~ la Resolución Conjunta 430, donde se ~~aprobaba~~ ratificaba, con enmiendas, la Constitución ~~aprobada por la Convención Constituyente y ratificada por el electorado~~ de Puerto Rico. Entre las enmiendas que unilateralmente le hizo el Congreso ~~de los Estados Unidos~~, estuvo la eliminación de la sección 20 de la Carta de Derechos. La Convención Constituyente aceptó esa enmienda congresional sin consultarle al pueblo para que ratificara o rechazara la Constitución según enmendada por el Congreso.

La Constitución de Puerto Rico establece una estructura de gobierno propio en relación a los asuntos internos y la administración del gobierno local, sujeto a la Constitución de los Estados Unidos y Leyes Federales aplicables. ~~Los Estados Unidos, conforme con sus principios constitucionales y de derecho internacional, está comprometido a respetar el proceso de libre determinación como parte del proceso para resolver el destino político final de la isla de Puerto Rico.~~ Sin embargo, **la Ley 600 no creó un nuevo status político para Puerto Rico. Simplemente se autorizó al pueblo de Puerto Rico a redactar su propia Constitución, y dicha Constitución tenía que ser aprobada por el Congreso para entrar en vigor**.

El artículo 3 de la Ley 600 de 3 de julio de 1950, dispone que: "…Al ser aprobada por el Congreso, la constitución entrará en vigor de acuerdo con sus términos." Eso significa que el Congreso no renunció de forma alguna a sus poderes plenarios sobre Puerto Rico. Simplemente nos autorizaron a organizar nuestro gobierno interno, pero no varió la relación política entre Puerto Rico y ~~los~~ EEUU.

El artículo 4 de la Ley 600 claramente dispone que la Ley Jones (aprobada el 2 de marzo de 1917) continua vigente, bajo el nombre de "Ley de Relaciones federales." Simplemente se derogaron varios artículos relacionados con la autoridad del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica para realizar nombramientos, que pasó al Gobernador de Puerto Rico. También se eliminó el procedimiento de revisión por parte del Congreso de leyes aprobadas por la legislatura, específicamente en aquellas ocasiones que la legislatura de Puerto Rico aprobara una ley sobre el veto del Gobernador.

Durante el proceso de aprobación de la Ley 600, quedó claro que no cambiaba el status político de Puerto Rico. El Comisionado Residente Antonio Fernós-Isern, declaró el 16 de mayo de 1950, ante la Comisión de Terrenos Públicos de la Cámara de Representantes federal lo siguiente:

> "…**H.R. 7674 would not change the status of the island of Puerto Rico relative to the United States**…It **would not alter the powers of sovereignty acquired by the United States over Puerto Rico under the terms of the Treaty of Paris**. It **would recognize**, within the present fundamental relationships [sic] existing between Puerto Rico and the United States, **the right of the Puerto Rican community of American citizenry to organize itself for purposes of local government**, in accordance with its own determination[1]." (Énfasis suplido).

El informe de la Cámara de Representantes federal acompañando al Proyecto del Senado 3336, fechado el 19 de Junio de 1950, establece: "…It is important that the nature and general scope of S. 3336 be made absolutely clear. **The bill under consideration would not change Puerto Rico's fundamental political, social, and economic relationship to the United States…**"(House of Representatives Report No. 2275, Eighty-First Congress, second session, p. 1). El lenguaje es claro, con la aprobación de la Ley 600 no hubo cambio alguno en las relaciones fundamentales entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

~~Claramente el proceso de 1950 a 1952 no cambió el status político de Puerto Rico bajo el Tratado de París y la Cláusula Territorial de la Constitución federal. Eso lo admitió el propio Comisionado Residente Antonio Fernós-Isern. Decir lo contrario es inducir a error. Quien pretenda ahora decir que Puerto Rico salió de la Cláusula Territorial con la aprobación de la Constitución Estatal de Puerto Rico en 1952 simplemente tiene una seria confusión de espíritu o miente descaradamente con fines electorales locales.~~

Por las pasadas décadas, los puertorriqueños hemos buscado alternativas para definir de forma permanente nuestra relación con Estados Unidos de América y tener un estatus no territorial ni colonial. ~~En~~ Desde 1952, cuando el Congreso autorizó la creación de una constitución local, para el que se adoptó el nombre de Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA)~~. No obstante~~, la insatisfacción de los puertorriqueños por la falta de oportunidades de desarrollo social, político y económico ligadas a la presente relación jurídica ha ido en aumento. Varios plebiscitos celebrados en Puerto Rico, autorizados mediante legislación local, demuestran que el apoyo a la relación jurídica actual se ha reducido de 60.5% en 1967 a 48.6% en 1993. Incluso, en el plebiscito de 1998, la mayoría de los puertorriqueños reiteraron su inconformidad con la situación política presente. En vista de que la designación de Estado Libre Asociado se ha utilizado comúnmente para referirse al actual estatus político territorial de Puerto Rico, y en el interés único de simplificar el entendimiento del texto de este estatuto, aquí la utilizamos para identificar dicho estatus.

Luego de varios intentos por llegar a un acuerdo sobre la forma más apropiada de atender el asunto del estatus político, en el 2005 todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico llegaron a un acuerdo histórico que permitió la aprobación por unanimidad de un proyecto de ley que viabilizaría una consulta al Pueblo de Puerto Rico sobre su

---

1 *Puerto Rico Constitution, Hearings before the Committee on Public Lands [of the] House of Representatives, Eighty-First Congress, on H.R. 7674 and S. 3336 – To provide for the Organization of a Constitutional Government by the People of Puerto Rico, page 63.*

futuro político. El Sustitutivo a los Proyectos de la Cámara 1014, 1054 y 1058 autorizaba la celebración de un referéndum en el cual los puertorriqueños tendrían la oportunidad de expresar su acuerdo o desacuerdo con exigir al Presidente y al Congreso de Estados Unidos que se comprometieran con responder al reclamo del Pueblo de Puerto Rico para resolver el problema del estatus político entre alternativas plenamente democráticas de naturaleza no colonial ni territorial. A pesar de su aprobación unánime en la Asamblea Legislativa, el mismo fue vetado por el entonces Gobernador.

En diciembre de ese mismo año, el Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico (Grupo de Trabajo), creado por la Casa Blanca mediante Orden Ejecutiva firmada por el Presidente William J. Clinton en el 2000, y que continuó sus labores durante las administraciones de los presidentes George W. Bush y Barack Obama, rindió su primer informe en el que hizo varias recomendaciones sobre cómo solucionar el problema del estatus político de Puerto Rico. En el referido informe de diciembre del 2005, el Grupo de Trabajo expresó de manera inequívoca que bajo el ELA, Puerto Rico está sujeto a los poderes plenarios del Congreso, al amparo de la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos. De igual forma, el Grupo de Trabajo expresó la inviabilidad constitucional del llamado "ELA Mejorado" o "New Commonwealth", por el que algunos sectores han abogado.

La recomendación principal de ese primer informe del Grupo de Trabajo fue que en el término de un año, el Congreso legislara para que los puertorriqueños pudieran votar en una primera consulta sobre si deseaban continuar siendo un territorio de Estados Unidos sujeto a la Cláusula Territorial o alcanzar un estatus permanente no territorial ni colonial. De ganar la segunda alternativa, según el informe, entonces debería celebrarse una segunda consulta entre la estadidad y la independencia, las cuales, según el informe del Grupo de Trabajo, son las únicas dos alternativas constitucionalmente viables. Cabe destacar que el propio informe reconoce que la independencia puede tener varias formas; a saber: la independencia tradicional, como ocurrió en el caso de Filipinas, o la independencia mediante un pacto de libre asociación, como el que existe entre Estados Unidos y varias islas del Pacífico. Si en la primera consulta los puertorriqueños optaban por mantener el actual estatus territorial, el informe recomendaba la celebración periódica de plebiscitos para mantener al Congreso informado sobre la preferencia de los puertorriqueños hasta tanto se obtuviera un resultado a favor de alguna de las opciones no territoriales.

El Grupo de Trabajo rindió un segundo informe en diciembre de 2007 en el que reiteró las conclusiones plasmadas en el informe de 2005. En relación a la viabilidad constitucional del "Nuevo ELA" o "New Commonwealth", el Grupo de Trabajo expresó: "The U.S Constitution would not permit the 'New Commonwealth' proposal because land under the United States sovereignty must either be a State or a Territory". (Ver Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de diciembre del 2007, pág. 6). No obstante, el informe concluye que una forma de independencia como la libre asociación se asemeja bastante a lo que parecen ser las aspiraciones de aquellos que proponen un "Nuevo ELA" o "ELA Mejorado" fuera de la Cláusula Territorial. En ese caso, según lee el mismo informe, dicho pacto de libre asociación podría ser variado unilateralmente por cualquiera de las partes. (Ver Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de diciembre del 2007, pág. 8). En cuanto a la forma de resolver el problema del estatus, el Grupo de Trabajo reiteró la misma recomendación para la celebración de las dos consultas esbozadas en su primer informe. El informe reiteró que sólo existen tres alternativas disponibles para el estatus político futuro de Puerto Rico: mantener la actual situación territorial, la estadidad y la independencia. Como mencionamos anteriormente, el informe reconoce la libre asociación como una forma de independencia.

Desde sus inicios, la administración del Presidente Obama ha manifestado su compromiso de permitir que los puertorriqueños se expresen sobre el futuro político de la Isla y resolver el problema de estatus de Puerto Rico durante el presente cuatrienio. A tenor con tal compromiso, el Presidente Obama firmó, el 30 de octubre de 2009, la Orden Ejecutiva Núm. 13517, que ordenaba al Grupo de Trabajo solicitar consejos y recomendaciones sobre medidas que promuevan la generación de empleo, educación, cuidado de la salud, energía limpia y desarrollo económico en la Isla, sin desviar su principal atención del tema del estatus. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 3).

A tenor con los deberes y responsabilidades establecidos por la antes mencionada Orden Ejecutiva, el Grupo de Trabajo se convocó en diciembre de 2009. Como parte de sus trabajos, organizó dos sesiones de vistas públicas en San Juan y Washington D. C. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág 3). En dichas vistas, se escuchó directamente una gran variedad de voces sobre los asuntos de estatus y desarrollo económico. Además, cientos de residentes de Puerto Rico y de Estados Unidos continental ofrecieron sus comentarios por medios electrónicos o cartas. Miembros del Grupo de Trabajo también se reunieron con líderes del Congreso, funcionarios electos de Puerto Rico y otras partes interesadas. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág.3).

Luego de recibir el insumo de todas las partes interesadas, el 16 de marzo de 2011, el Grupo de Trabajo rindió un nuevo informe, el cual contenía recomendaciones en las áreas antes mencionadas. Aunque dicho informe discutía diferentes áreas, como el desarrollo económico y las labores de limpieza de la isla de Vieques, su enfoque principal recaía en el tema del estatus. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 3). El Informe del Grupo de Trabajo estableció que las audiencias públicas y las reuniones celebradas revelaron que el estatus sigue siendo de suma importancia para el pueblo puertorriqueño. Por tanto, el Grupo de Trabajo se comprometió a examinar, desde una nueva perspectiva, los asuntos del estatus y estableció que estaba comprometido a "avanzar con la resolución del asunto del estatus de manera significativa, con el objetivo de resolverlo en un periodo corto [de tiempo]" (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 25).

Una vez más, el Grupo de Trabajo fue tajante al afirmar que "[c]on la opción de[l] [E]stado [L]ibre [A]sociado, Puerto Rico seguirá regido, como lo está ahora, por la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos". (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 28).

Cabe destacar, que esta aseveración es reafirmada por la Constitución de Estados Unidos y por la de Puerto Rico, al igual que por la legislación aplicable. La Constitución de Estados Unidos, en lo pertinente, dispone que "[e]l Congreso podrá disponer de, o promulgar todas las reglas y reglamentos necesarios en relación con, el territorio o cualquier propiedad perteneciente a los Estados Unidos" Art. IV, Sec. 3 de la Constitución de Estados Unidos.

Basados en esta disposición constitucional, el Congreso de Estados Unidos ha regulado la jurisdicción de Puerto Rico al amparo de la cláusula territorial. Por ejemplo, la propia Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico en su Sección 1 dispone, entre otras cosas que:

> Las disposiciones de esta Ley se aplicarán a la Isla de Puerto Rico e islas adyacentes pertenecientes a los Estados Unidos, y a las aguas de esas islas; y el nombre de Puerto Rico, usado en esta Ley, se entenderá que incluye no sólo a la isla de este nombre sino también a todas las islas adyacentes, como queda dicho. 1 L.P.R.A. Ley de Relaciones Federales.

Además, la Constitución de Puerto Rico en su Artículo VII, Sección 3, en lo pertinente, dispone que:

> Cualquier enmienda o revisión de esta Constitución deberá ser compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando esta Constitución con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la Ley Pública 600 del Congreso Octogésimo primero, adoptada con el carácter de un convenio.

La sujeción de Puerto Rico a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos ha sido reafirmada por el Congressional Research Service tan recientemente como en junio de 2011, por Opiniones del Departamento de Justicia Federal y por la decisión más categórica del Tribunal Supremo Federal sobre el carácter territorial de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico en el caso de Harris v. Rosario, 446 U.S. 651 (1980). En este caso, el Tribunal Supremo Federal resolvió que el Congreso de Estados Unidos tiene autoridad para ejercer sus poderes sobre Puerto Rico al amparo de la Cláusula Territorial y tratarlo diferente con relación a los estados.

El Grupo de Trabajo fue enfático al establecer que los puertorriqueños deben determinar, por sí mismos, el estatus futuro de la isla. Más aún, el Grupo de Trabajo recomendó que "el Presidente y el Congreso apoyen cualquier esfuerzo justo, transparente y expedito que refleje y esté conforme con la voluntad del pueblo puertorriqueño". (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 26). Basado en la información recopilada, el Grupo de Trabajo emitió sus recomendaciones sobre las opciones permisibles de estatus. Sobre este particular, concluyó que existen 4 alternativas permisibles de estatus: (1) la Estadidad, que significaría para los puertorriqueños plena representación en el Congreso, participación en las elecciones presidenciales y el derecho a recibir asistencia del gobierno federal idéntica a la recibida por los demás estados; (2) la Independencia, la cual requeriría legislación del Congreso para proveer la transición de Puerto Rico a un país plenamente soberano y un periodo suficiente para que se puedan atender asuntos tales como la ciudadanía americana, posibles restricciones de viajes a Estados Unidos, reglamentación sobre inmigración, acuerdos de seguridad y la ayuda económica que fuere necesaria; (3) la Libre Asociación, un tipo de independencia seguida de un pacto que establecería que Estados Unidos y Puerto Rico han acordado las relaciones específicas que se detallen en el pacto, el cual puede ser alterado o terminado unilateralmente por cualquiera de las partes; y por último, (4) el actual Estado Libre Asociado, en el cual Puerto Rico permanecería, como hoy día, sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución Federal. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág 26-28). Es decir, que el Grupo de Trabajo concluyó que las opciones disponibles a los puertorriqueños son el mantener la actual situación política bajo un ELA sujeto a la Cláusula Territorial u optar por alguna de las fórmulas descolonizadoras reconocidas internacionalmente: estadidad, independencia y libre asociación.

Al abordar la definición del Estado Libre Asociado, el Grupo de Trabajo fue claro en que el concepto de Estado Libre Asociado "mejorado", basado en un acuerdo entre Puerto Rico y Estados Unidos que no se pueda alterar salvo que exista consentimiento mutuo, no es constitucionalmente viable porque un Congreso futuro podría modificar unilateralmente dicha relación. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 28).

El Grupo de Trabajo también emitió sus recomendaciones en cuanto a los posibles procesos de consulta para resolver el problema del estatus. En cuanto a la elegibilidad para participar en el proceso, el Grupo de Trabajo fue enfático en que sólo los residentes de Puerto Rico podrán votar. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 28-29). El informe del Grupo de Trabajo resumió algunos de los métodos que podrían utilizarse para resolver el problema del estatus político de Puerto Rico. Estas alternativas son recomendaciones y no constituyen una limitación al ejercicio del Pueblo de Puerto Rico de su derecho a la autodeterminación. Esto fue reafirmado por el propio Presidente, Barack Obama, en su visita a Puerto Rico el 14 de junio de 2011.

La mayor parte de la discusión del informe sobre el particular se centra en las diversas modalidades de consultas o plebiscitos que se podrían celebrar. En particular, el Grupo de Trabajo discutió las ventajas y desventajas de celebrar una sola consulta en contraposición a un proceso de dos consultas o plebiscitos celebrados en fechas distintas.

En cuanto a la posibilidad de celebrar un sólo plebiscito, el informe sostiene que las mayores ventajas de esta alternativa son la simplicidad del proceso, el costo y la rapidez en que se podrían obtener los resultados. No obstante, reconoce que podría provocar una votación fragmentada, con resultados poco claros y poco confiables, como ha sucedido en el pasado con este tipo de consulta única. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 29). Por otra parte, el Grupo de Trabajo menciona varias posibles modalidades de un proceso de más de una consulta que, a su juicio, podrían arrojar resultados justos y legítimos. En todas las modalidades mencionadas en el informe, la primera consulta serviría para delimitar las opciones y la segunda para llegar a una decisión final.

Entre las opciones discutidas, el informe menciona el sistema de plebiscitos dispuestos en el H.R. 2499. Dicho proyecto proponía la celebración de dos consultas. En la primera consulta, los puertorriqueños se expresarían sobre si quieren mantener el estatus actual o si desean un estatus diferente fuera de la Cláusula Territorial. En la segunda consulta, asumiendo que en la primera resultara victoriosa la alternativa de cambiar de estatus, los puertorriqueños seleccionarían entre la estadidad, la independencia y la libre asociación. Aunque el Proyecto fue enmendado para volver a incluir en la segunda consulta al actual estatus político, debido a las críticas de ciertos sectores, el informe no descartó de plano esta opción y, por el contrario, la mantuvo entre las posibles alternativas disponibles al Pueblo de Puerto Rico para ejercer su derecho a la autodeterminación. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 30). De hecho, el H.R. 2499, según enmendado y aprobado por la Cámara federal, nunca fue aprobado por el Senado de Estados Unidos. Más aún, resultaría contradictorio y un ejercicio en futilidad, incluir en la segunda consulta dispuesta en el H.R. 2499, la cual contiene alternativas no coloniales ni territoriales, una opción sujeta a la Cláusula Territorial de Estados Unidos que haya sido rechazada en la primera consulta.

Otra alternativa que el informe sugirió fue invertir el orden de las consultas. De igual forma, el Grupo de Trabajo expresó que tendría "cierto atractivo" un proceso en el cual se consulte primero a los puertorriqueños si quieren ser parte de Estados Unidos o si quieren separarse. Según el informe, un proceso como éste atendería la "cuestión fundamental" de si los puertorriqueños quieren

ser parte de Estados Unidos o no. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 30). El Informe, sin embargo, no es claro en cuanto al significado o consecuencia jurídica o política del concepto o frase "ser parte de ~~los~~ Estados Unidos".

Es menester resaltar que el propio informe reconoce que hay diversos métodos que pueden lograr resultados justos y legítimos y que sus recomendaciones no son taxativas. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 26). De hecho, el informe menciona explícitamente algunas de esas otras opciones. Más ~~aín~~ aún, el propio Presidente enfatizó que lo importante es que los puertorriqueños hagan una expresión clara. El Presidente sostuvo que dicha expresión se puede dar mediante alguno de los métodos mencionados en el informe los cuales, según el primer mandatario, pueden ser modificados, o mediante otro método que pueda lograr un resultado justo y legítimo.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con viabilizar un proceso de autodeterminación que permita al Pueblo de Puerto Rico expresarse libremente sobre su futuro político y su relación con Estados Unidos de América. Cónsono con ello, entendemos necesario legislar para iniciar ese proceso de descolonización que permita conocer la voluntad de nuestro Pueblo y exigirle al Presidente y al Congreso de Estados Unidos que respeten y viabilicen esa voluntad. El proceso debe ser uno amplio e inclusivo. Es por ello que, con el firme propósito de resolver el problema de estatus mediante un proceso justo y equitativo, que sea aceptable para todas las partes que tengan un genuino interés en atender el asunto del estatus, esta Asamblea Legislativa aprobará una medida después de escuchar directamente al Pueblo de Puerto Rico, a través de un amplio proceso de vistas públicas a celebrarse en distintas partes de la Isla, para asegurar la mayor participación ciudadana posible. Al legislar dicho proceso, debemos guiarnos por varios principios que entendemos son fundamentales y que en gran medida están recogidos en los tres informes emitidos por el Grupo de Trabajo de la Casa Blanca.

En primer lugar, entendemos que el proceso debe ser uno inclusivo que permita la más amplia participación de los puertorriqueños, independientemente de su preferencia de estatus. En segundo lugar, el proceso debe ser uno sencillo y que viabilice una expresión clara de nuestro pueblo. Además, es conveniente tomar en cuenta las experiencias pasadas y aprender de los éxitos y fracasos de procesos de estatus anteriores, tanto a nivel local como federal. De igual forma, y reconociendo el valor de los informes rendidos por el Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico, debemos tomar como punto de partida las recomendaciones hechas en los referidos informes. Ciertamente, conforme a lo expresado por el Presidente Obama en su reciente visita a Puerto Rico, las recomendaciones hechas en los referidos informes son unas guías que pueden ser modificadas y mejoradas. A fin de cuentas, lo importante es viabilizar una expresión clara por parte de nuestro Pueblo mediante un resultado justo y legítimo.

Cónsono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa propone combinar varias de las alternativas propuestas por el Grupo de Trabajo, de forma que podamos maximizar las fortalezas de cada una de éstas y lograr los consensos esperados. Así, entendemos conveniente adoptar la alternativa propuesta por el Grupo de Trabajo en cuanto a un proceso consistente en dos consultas, de forma que, en lugar de celebrar dos consultas en fechas distintas, llevemos a cabo una consulta que consistirá de dos preguntas, en la misma fecha.

En la primera ~~consulta~~ pregunta ~~se preguntará al~~ el Pueblo deberá contestar, con un sí o un no, si quiere ~~permanecer bajo~~ mantener la condición política presente sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos ~~o si quiere optar entre alternativas permanentes, no territoriales y no coloniales~~. En la segunda ~~consulta~~ pregunta los electores ~~podrán~~ deberán

seleccionar entre alternativas permanentes, no coloniales ni territoriales. De esta forma, atendemos el reclamo de que el proceso sea uno inclusivo y no se excluya a ningún sector significativo. El proceso aquí propuesto permitirá que se pueda consultar al Pueblo si quiere mantener el ELA actual, sujeto a la Cláusula Territorial, y cuál ~~o si quiere optar por alternativas~~ alternativa no ~~territoriales~~ territorial ni ~~coloniales~~ colonial prefiere.

Ciertamente, tal y como reconoce el Grupo de Trabajo, el orden de las consultas es un asunto delicado que podría estar sujeto a críticas por parte de algunos de los sectores, sin importar el orden seleccionado. De hecho, el orden de las consultas a la que hace referencia el Grupo de Trabajo como que "tiene algún atractivo" podría dejar fuera de la segunda consulta una alternativa con apoyo significativo. Esto es, bajo esa modalidad, se enfrentaría en la primera consulta a la estadidad y algunos sectores que defienden el Estado Libre Asociado actual frente a la independencia y a la libre asociación. En teoría, se podría dejar fuera de la segunda consulta una alternativa que pudiera tener un apoyo significativo, incluso por encima de alguna de las que vaya a la segunda consulta, si se enfrentaran de forma individual y no agrupadas. Por lo tanto, nos parece que presentar todas las alternativas en el mismo evento electoral garantiza un proceso justo, con oportunidades para todos los sectores. Este proceso sería uno inclusivo y equitativo. ~~Sin embargo, el~~ El orden de las preguntas seleccionado para este proceso responde únicamente a lo que esta Asamblea Legislativa entiende que es la pregunta fundamental y, por tanto, la primera que debe ser constatada por el Pueblo de Puerto Rico. Esto es, si queremos ~~cambiar~~ mantener el estatus actual bajo la Cláusula Territorial o no. ~~Es esta pregunta la que activa todo el proceso que sigue. La realidad es que si una mayoría de nuestro Pueblo está satisfecho con el estatus territorial actual, la consulta sobre las alternativas no territoriales ni coloniales es un ejercicio fútil, al menos a corto plazo.~~ Todo proceso encaminado a resolver el futuro político de Puerto Rico parte de la premisa de que la situación actual ya no cuenta con el respaldo mayoritario de nuestro pueblo y, por tanto, el Presidente y el Congreso deben responder a un reclamo para cambiarla. El asunto fundamental es constatar si los puertorriqueños están insatisfechos con el ELA territorial y si, en consecuencia, queremos elegir otras opciones.

De conformidad con lo anterior, se ordena una consulta al Pueblo de Puerto Rico para que, en un mismo evento electoral exprese, en primer lugar, si desea continuar con la condición política actual ~~de un Estado Libre Asociado sujeto~~ sujeta a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos. ~~o si quiere optar por un cambio entre alternativas no territoriales ni coloniales. De ganar la opción de cambiar el estatus político actual, entonces~~ En segundo lugar, el electorado deberá contestar cuál alternativa prefiere entre la Estadidad, la Independencia o el Estado Libre Asociado Soberano fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos, según definido por el Partido Popular Democrático en su Programa de Gobierno vigente, y que fue aprobado por los organismos oficiales de dicha colectividad política.

A juicio de esta Asamblea Legislativa, el proceso aquí dispuesto está dentro de los parámetros delineados por el Grupo de Trabajo en sus informes y viabilizará un resultado justo y legítimo, con una expresión clara del Pueblo de Puerto Rico, tal y como ha reclamado el Presidente. El proceso seleccionado combina varios elementos importantes entre las alternativas propuestas por el Grupo de Trabajo, atiende las preocupaciones expresadas por sus miembros sobre cada una de ellas y maximiza sus fortalezas. Por una parte, la inclusión de las dos preguntas en una misma consulta, en una misma fecha y en una sola papeleta garantiza un proceso más simple, menos costoso y la posibilidad de obtener resultados con relativa rapidez, sin abrumar al Pueblo con más procesos electorales de los necesarios. Por otra parte, ~~La~~ la forma en que se ha decidido formular las preguntas resultará en respuestas justas y claras. ~~Finalizado el proceso~~ En un solo evento sabremos con claridad, primero, si nuestro pueblo desea ~~cambiar~~ mantener el actual estatus político territorial

actual y, segundo, sabremos cuál de las alternativas para dotar al Pueblo de Puerto Rico de un estatus político no territorial ni colonial tiene un mayor respaldo de los puertorriqueños.

La inclusión ~~del ELA~~ la condición territorial actual en la primera ~~consulta~~ pregunta provee a aquellos que deseen defender dicha ~~fórmula de estatus~~ condición política la oportunidad de votar por esta opción y evidenciar el respaldo que tenga de nuestro Pueblo. Con esto atendemos el reclamo de que no se excluya ninguna de las opciones de la papeleta. ~~Evidentemente, si en la primera consulta resulta favorecida la opción de no cambiar nuestro actual estatus político, la celebración de la segunda consulta es innecesaria.~~

El proceso dispuesto en esta ley persigue ser uno equitativo, inclusivo y justo. Este atiende la preocupación expresada por el Grupo de Trabajo en su más reciente informe, a los efectos de que cualquier consulta a los puertorriqueños debe dar la oportunidad de optar por mantener el ELA Territorial actual. Además, en aras de ser lo más inclusivos posibles y que ningún sector significativo quede excluido en el proceso, los electores tendrán la oportunidad de votar por un estatus llamado Estado Libre Asociado Soberano fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución Federal, consignado en el vigente programa de Gobierno del Partido Popular Democrático y reafirmado en su documento oficial intitulado Pacto de Futuro: Contrato Social para la Transformación de Puerto Rico. Dicha alternativa está enmarcada en Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que reconocen la estadidad o integración, la independencia u otro arreglo por acuerdo mutuo entre países soberanos. Esta opción tendría que cumplir con las normas del derecho internacional sobre igualdad soberana.

Por último, ~~en relación con la fecha para llevar a cabo estas consultas, es menester tener presente que durante el año 2012 se estará consultando al Pueblo sobre una enmienda constitucional para reducir el número de miembros de la Asamblea Legislativa. Hubiese sido nuestro deseo que dicha consulta se pudiera celebrar conjuntamente con las elecciones generales para ahorrarle dinero al Pueblo de Puerto Rico. No obstante, la minoría legislativa se negó a votar a favor de la referida propuesta por lo que su aprobación no contó con las tres cuartas partes requeridas para celebrar dicha consulta el día de las elecciones. En vista de ello, y con el fin de ahorrar dinero a nuestro Pueblo, se dispone que la primera consulta sobre el estatus, en la cual se le preguntará al Pueblo si quiere permanecer sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos o si quiere optar entre alternativas permanentes, no territoriales y no coloniales, se llevará a cabo conjuntamente con el referéndum especial sobre la reforma legislativa, el cual celebraremos el 12 de agosto de 2012. De resultar favorecida la opción de cambiar nuestro actual estatus político territorial, se dispone que la segunda consulta de estatus, en la cual los electores podrán seleccionar entre alternativas permanentes, no coloniales ni territoriales, se llevará a cabo el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las elecciones generales.~~ se dispone que la consulta de estatus a los puertorriqueños se lleve a cabo el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las elecciones generales.

La celebración de ~~ambas~~ la ~~consultas~~ consulta de estatus~~, la primera junto al referéndum especial sobre la reforma legislativa y la segunda~~ junto a las elecciones generales, tiene varias ventajas. En primer lugar, promueve una mayor participación de los puertorriqueños ya que, de ordinario, la participación en las elecciones generales en Puerto Rico es considerablemente más alta que en procesos que se celebran en otras fechas. En segundo lugar, representa un menor costo para el Pueblo de Puerto Rico ya que se pueden utilizar los mismos recursos que utilizará la Comisión Estatal de Elecciones para ~~los otros dos eventos electorales~~ las elecciones generales. Se trataría sencillamente de incluir una papeleta adicional y otros ajustes menores que no representan un costo significativo. Además, provee un proceso que evita sobrecargar al Pueblo con los procesos

electorales. ~~las~~ La ~~fechas~~ fecha de ~~agosto y~~ noviembre de 2012 ~~permitirán~~ permitirá tener tiempo suficiente para orientar a los puertorriqueños sobre ~~ambas consultas~~ la consulta. ~~También atenderemos el reclamo de algunos sectores, incluyendo a líderes del Partido Popular Democrático, de que las consultas se celebren con bastante proximidad entre sí.~~ Finalmente, con esta ley damos fiel cumplimiento al compromiso contraído con nuestro Pueblo de consultarle sobre su preferencia de estatus dentro del presente cuatrienio. Los funcionarios electos en noviembre de 2012 tendrán también un mandato claro del Pueblo para resolver el problema del estatus de conformidad con la consulta y hacer gestiones que conduzcan a dicha solución desde el primer día de su nuevo mandato. De igual forma, se dará notificación oficial de los resultados al nuevo Congreso electo en noviembre de 2012 y al nuevo Presidente, para que actúe de conformidad con la voluntad expresada por el Pueblo de Puerto Rico.

Esta Asamblea ~~legislativa~~ Legislativa está plenamente convencida de que esta ley representa un paso de avance de gran importancia para resolver finalmente y de forma permanente el centenario problema del estatus político de Puerto Rico. Esta medida establece un proceso que recoge y combina los elementos más importantes de los informes del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico y varias propuestas de los principales partidos políticos en Puerto Rico. Además, es el resultado de los diálogos propiciados por el Gobernador de Puerto Rico entre los principales partidos políticos, con el fin de alcanzar un consenso sobre el particular. Este proceso le dará una oportunidad única a los puertorriqueños de enviar un mensaje claro al Presidente y al Congreso de Estados Unidos sobre cómo queremos resolver el problema del estatus y cómo queremos definir nuestra relación con Estados Unidos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Con el objetivo de que pueda establecerse un proceso efectivo, que permita al Pueblo Puertorriqueño expresarse en cuanto al tema del estatus de Puerto Rico de una manera justa, transparente y expedita, se realizará~~n dos consultas. La primera se llevará a cabo el 12 de agosto de 2012, conjuntamente con el referéndum especial sobre la reforma legislativa, y la segunda, en caso de que proceda,~~ una consulta el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las elecciones generales. El proceso constará de dos preguntas en una misma papeleta. Ambas ~~consultas~~ preguntas se detallan a continuación:

(a) Primera ~~Consulta~~ Pregunta: ~~En la primera consulta se~~ Se le preguntará al Pueblo si ~~prefiere continuar con el estatus político colonial~~ está de acuerdo con mantener la condición política territorial actual de Puerto Rico~~, sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos, conocido como Estado Libre Asociado, o si prefiere un estatus político permanente no territorial ni colonial, no sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos~~. La primera ~~consulta~~ pregunta leerá de la siguiente manera:

"Instrucciones: Marque la opción de su preferencia. La papeleta con más de una (1) opción marcada en esta sección no será contabilizada.

~~Prefiero continuar con el estatus político colonial actual, sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos, conocido como Estado Libre Asociado. Si está de acuerdo, marque aquí____.~~

~~Prefiero un estatus político permanente no colonial ni territorial, no sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos. Si está de acuerdo, marque aquí____.~~ ¿Está usted de acuerdo con mantener la condición política territorial actual? Si _____ No _____."

(b) Segunda ~~Consulta~~ Pregunta: ~~En la segunda consulta, se~~ Se le ~~preguntará~~ solicitará al Pueblo ~~qué alternativa no colonial ni territorial prefiere, en caso de que, en la primera consulta, resulte victoriosa la opción de un estatus político permanente no colonial, ni sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos~~ que escoja entre las siguientes opciones no territoriales: Estadidad, Independencia o Estado Libre Asociado Soberano. La segunda ~~consulta~~ pregunta leerá de la siguiente manera:

"Instrucciones: ~~Marque la opción de su preferencia.~~ Irrespectivamente de su contestación a la primera pregunta, conteste cuál de las siguientes opciones no territoriales usted prefiere. La papeleta con más de una (1) opción marcada en esta sección no será contabilizada.

(i) Estadidad: Prefiero que Puerto Rico sea un estado de Estados Unidos de Norteamérica con iguales derechos, beneficios y responsabilidades que los demás estados de la Unión, incluyendo derecho a plena representación en el Congreso y participación en las elecciones presidenciales, y que se requiera al Congreso ~~federal~~ Federal que promulgue la legislación necesaria para iniciar la transición hacia la estadidad. Si está de acuerdo marque aquí___.

(ii) Independencia: Prefiero que Puerto Rico sea una nación soberana y totalmente independiente de Estados Unidos y que se requiera al Congreso federal que promulgue la legislación necesaria para iniciar la transición hacia la nación independiente de Puerto Rico. Si está de acuerdo marque aquí___.

(iii) Estado Libre Asociado Soberano: Prefiero que Puerto Rico adopte un estatus ~~no territorial ni colonial,~~ fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos, que reconozca la soberanía del Pueblo de Puerto Rico. El Estado Libre Asociado Soberano se basaría en una asociación política libre y voluntaria, cuyos términos específicos se acordarían entre Estados Unidos y Puerto Rico como naciones soberanas. Dicho acuerdo dispondría el alcance de los poderes jurisdiccionales que el Pueblo de Puerto Rico autorice dejar en manos de Estados Unidos y retendría los restantes poderes o autoridades jurisdiccionales. Si está de acuerdo, marque aquí_____."

Artículo 2.-La Comisión Estatal de Elecciones diseñará e imprimirá ~~las dos~~ ~~papeletas~~ la papeleta a utilizarse, ~~las cuales deberán~~ la cual deberá ser de tamaño uniforme, ~~impresas~~ impresa en inglés y español, en tinta negra y en papel grueso, de manera que lo impreso en ésta no se trasluzca al dorso, y de manera que pueda ser contada electrónicamente por el sistema de escrutinio electrónico que se haya de utilizar en las elecciones generales del 6 de noviembre de 2012. En la papeleta ~~que se utilizará para llevar a cabo la primera consulta~~ aparecerá, a todo lo ancho de la misma y en la parte superior lo siguiente:

"Consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico"

Debajo, y en la primera mitad de la papeleta de arriba hacia abajo, se establecerá un espacio para la primera pregunta. En la misma aparecerá la pregunta, según ~~aparecerán dos (2) columnas, una al lado de la otra, con el texto ennegrecido, con cada una de las opciones~~ establecidas ~~para dicha consulta, según definidas en~~ el Artículo 1 de esta Ley, y debajo de ~~éstas~~ ésta un espacio para la marca del elector. ~~La Comisión Estatal de Elecciones seleccionará, mediante sorteo, una figura geométrica que representará cada una de las opciones. Dicha figura geométrica aparecerá en la parte superior de la columna correspondiente a cada opción.~~

~~En la papeleta que se utilizará para llevar a cabo la segunda consulta aparecerá, a todo lo ancho de la misma y en la parte superior lo siguiente:~~

~~"Consulta al Pueblo de Puerto Rico Entre Alternativas de Estatus No Coloniales Ni Territoriales"~~

En la segunda mitad de la papeleta, de arriba hacia abajo, se establecerá un espacio para la segunda pregunta. ~~Debajo~~ En la misma aparecerán tres (3) columnas, una al lado de la otra, con el texto ennegrecido, para cada una de las opciones de estatus permanente, junto con la definición de cada una de éstas, a tenor con el Artículo 1 de esta Ley, y el símbolo o emblema elegido por el representante certificado de la opción, el cual deberá ser seleccionado conforme al procedimiento que establecerá la Comisión Estatal de Elecciones. Debajo habrá un espacio para la marca del elector. El orden de cada una de las opciones se establecerá mediante sorteo administrado por la Comisión Estatal de Elecciones, según se establece en el Artículo 3 de ~~ésta~~ esta Ley.

Artículo 3.-El sorteo a ser administrado por la Comisión Estatal de Elecciones para determinar las posiciones del orden en que aparecerán las opciones en ~~ambas consultas~~ la segunda pregunta se realizará no antes ~~de setenta (70) días ni más tarde de noventa (90) días después de la vigencia de esta Ley~~ del primero de mayo ni más tarde del 20 de mayo de 2012. ~~Estos~~ Este ~~sorteos~~ sorteo se ~~harán~~ hará en presencia de los representantes de cada una de las opciones de estatus, si para entonces se han certificado de conformidad con esta Ley.

Artículo 4.-La Comisión Estatal de Elecciones anunciará ~~las consultas~~ la consulta mediante Proclama, ~~las cuales~~ la cual se ~~publicarán~~ publicará con no menos de sesenta (60) días de anticipación a su celebración en tres (3) periódicos de circulación general en Puerto Rico.

Artículo 5.-Elegibilidad para votar: Tendrán derecho a votar en ~~las consultas~~ la consulta los residentes de Puerto Rico debidamente calificados como ~~tales~~ electores conforme a la Ley ~~Núm.~~ 78~~-del 1 de junio de~~ 2011, conocida como ~~el~~ "Código Electoral para el Siglo XXI" (en adelante "Código Electoral").

Artículo 6.-Los electores que según el Código Electoral tienen derecho al voto ausente o a voto adelantado, tendrán este derecho de conformidad con los procesos adoptados por la Comisión Estatal de Elecciones para las elecciones generales de 2012.

Artículo 7.-Los partidos, partidos principales y partidos por petición que, de conformidad con el Código Electoral, estén debidamente inscritos y certificados por la Comisión Estatal de Elecciones a la vigencia de esta Ley, podrán participar en ~~las dos consultas~~ la consulta, representando oficialmente una opción o combinación de éstas, siempre que sus organismos directivos centrales informen por escrito a la Comisión Estatal de Elecciones de tal intención ~~dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de esta Ley~~ en o antes del 15 de febrero de 2012. De no notificar tal intención en este periodo, perderán el derecho preferente de respaldar la opción en cuestión. Si el organismo directivo central de cualquier partido, partido principal o partido por petición dejare de realizar la notificación que dispone esta Ley a la Comisión Estatal de Elecciones representando una de las opciones o, habiéndolo hecho, luego abandona el proceso o acordare recomendar o practicar la abstención electoral en la consulta, la Comisión Estatal de Elecciones procederá a recibir y procesar solicitudes y a expedir certificaciones acreditando a cualquier agrupación de ciudadanos o comité de acción política, según definidos por el Código Electoral, para

defender una de las opciones rechazadas o abandonadas por alguno de los partidos, partidos principales o partidos por petición. La agrupación de ciudadanos o comité de acción política será certificado por la Comisión Estatal de Elecciones para efectos de ser el representante oficial de una alternativa de estatus y para la asignación del fondo dispuesto en esta Ley si cumple, además, con los siguientes requisitos:

(a) Solicitar ser certificado como representante oficial de una de las opciones o combinación de éstas dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 15 de febrero de 2012 o desde que un partido abandonare el proceso o acordare recomendar o practicar la abstención electoral en la consulta.

~~(a)~~(b) La agrupación de ciudadanos o comité de acción política está debidamente inscrita según requerido por la Ley 222-2011, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico".

~~(b)~~(c) A la fecha de su solicitud a la Comisión Estatal de Elecciones: (i) dicha agrupación de ciudadanos o comité de acción política existía y tenía un público y reconocido historial de defensa de la opción de estatus de que se trate; (ii) estuviese integrado su organismo directivo central en parte por personas que estuviesen afiliadas a una o más agrupaciones, organizaciones o entidades que, previo a la celebración de la solicitud, existían y tenían un público y reconocido historial de defensa de la fórmula de estatus que promueva la actual agrupación de ciudadanos o comité de acción política; o (iii) que aún no habiendo existido a la fecha de vigencia de esta Ley, una parte sustancial de los miembros de su organismo directivo central haya pertenecido a algún partido con un público y reconocido historial de defensa de la opción de estatus que se proponen representar durante la consulta.

~~(c)~~(d) Que dicha agrupación de ciudadanos o comité de acción política interese participar activamente en la consulta propuesta, en apoyo de la fórmula de estatus vacante y que, en efecto, su organismo directivo central haya tomado la decisión correspondiente de participar en dicha consulta.

~~(d)~~(e) Que la agrupación de ciudadanos o comité de acción política que representará la opción de estatus vacante notifique en su solicitud escrita a la Comisión Estatal de Elecciones los nombres y direcciones de los miembros que constituyan el organismo directivo central de dicha agrupación. Los nombres de los miembros del comité directivo deberán aparecer en la certificación que emita la Comisión Estatal de Elecciones si procediera la solicitud.

~~(e)~~(f) Esta solicitud de certificación de una agrupación de ciudadanos o comité de acción política deberá estar acompañada de una lista que contenga un número de endosos de no menos de mil (1,000) electores hábiles para votar. Tales peticiones sólo podrán ser suscritas por electores que tengan derecho a votar y estén inscritos ante la Comisión Estatal de Elecciones. La Comisión Estatal de Elecciones preparará los formularios de endoso y los hará disponibles con suficiente tiempo de anticipación, de modo que la agrupación de ciudadanos o comité de acción política pueda cumplir oportunamente con el requisito de presentación de endosos que aquí se dispone.

~~(f)~~(g) En caso de que en la ~~segunda~~ consulta exista más de una agrupación de ciudadanos o comité de acción política que cumpla con los requisitos para ser debidamente certificado como representante de la misma opción vacante de estatus, la certificación se concederá al primero de éstos que cumpla con todos los requisitos aquí dispuestos. Disponiéndose, no obstante, que ningún partido, partido principal, partido por

petición, agrupación de ciudadanos o comité de acción política podrá representar, para fines de esta Ley, a más de una de las opciones de estatus según establecidas en la segunda pregunta.

~~(g)~~(h) La Comisión Estatal de Elecciones adoptará las normas que regirán lo relativo a la solicitud, al formulario especial y a los procedimientos que deberán observarse para implantar lo dispuesto en este Artículo.

~~(h)~~(i) Las agrupaciones de ciudadanos y los comités de acción política podrán presentar su solicitud al amparo de este Artículo en cualquier momento desde la aprobación de esta Ley. No obstante, dicha solicitud será considerada si la opción que la agrupación de ciudadanos o comité de acción política solicita representar es dejada vacante por los partidos, partidos de mayoría y partidos por petición, por haber vencido el término dispuesto en esta Ley para ejercer su derecho preferente para respaldar una de las opciones, o si alguno de éstos, luego de aceptar la opción, abandona el proceso o acordare recomendar o practicar la abstención electoral en la Consulta, faltando más de treinta (30) días para la celebración de la misma.

Artículo 8.-La Comisión Estatal de Elecciones tendrá la responsabilidad de organizar, dirigir, implantar y supervisar ~~el proceso de~~ la consulta~~s~~ ~~dispuesto~~ dispuesta en esta Ley, así como cualquier otra función que en virtud de esta Ley se le confiera o sea ~~necesario~~ necesaria para cumplir con los propósitos de la misma.

Artículo 9.-La Comisión Estatal de Elecciones adoptará las reglas que regirán ~~ambas~~ la consulta~~s~~ con por lo menos sesenta (60) días de antelación a ~~la~~ su celebración ~~de la primera consulta~~. La adopción y enmiendas a ~~este~~ dicho Reglamento se harán de conformidad con el Código Electoral.

Artículo 10.-La Comisión Estatal de Elecciones instrumentará una campaña de información y orientación sobre ~~las consultas~~ la consulta a celebrarse, instando al electorado a inscribirse y a participar en la misma; sobre la forma en que el elector debe marcar ~~las papeletas~~ la papeleta para consignar en ella su voto; y ~~el contenido de~~ las definiciones de cada una de las opciones ~~de estatus~~. Para ~~dichas campañas~~ dicha campaña, la Comisión Estatal de Elecciones utilizará todos los medios de comunicación y técnicas de difusión pública a su alcance, incluyendo medios electrónicos. La~~s~~ misma~~s~~ ~~deben~~ debe iniciarse con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha en que se ~~celebrarán las consultas~~ celebrará la consulta. Como parte de la fase de información y orientación, esta~~s~~ campaña~~s~~ reproducirá~~n~~ textualmente en los medios de comunicación las definiciones de las opciones ~~del estatus~~, ofreciendo igual exposición a cada opción.

Artículo 11.-El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá enviar una certificación de los resultados de ~~las consultas~~ la consulta al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Secretario de Estado, no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de haber finalizado el escrutinio. El Gobernador, a su vez, certificará el resultado de ambas preguntas por separado al Presidente y al Congreso de Estados Unidos. ~~En caso de que la mayoría del electorado haya votado en contra de la continuación de la presente relación política territorial y a favor de alternativas no coloniales ni territoriales, el Gobernador deberá notificar al Presidente y al Congreso de Estados Unidos que el Pueblo de Puerto Rico ha expresado su voluntad de cambiar dicha relación. Si el Pueblo se ha expresado a favor de una alternativa no colonial ni territorial en particular, el Gobernador deberá requerir al Presidente y al Congreso de Estados Unidos que actúen~~

~~efectivamente para hacer realidad la voluntad libre y democrática expresada por el Pueblo de Puerto Rico. De igual manera, el Gobierno de Puerto Rico establecerá los procesos necesarios para viabilizar dicha expresión.~~

La certificación del Gobernador deberá leer: "El Pueblo de Puerto Rico ~~exige al Congreso de Estados Unidos y al Presidente responder efectivamente a la voluntad expresada por el Pueblo de Puerto Rico para que se inicie el proceso de transición hacia~~ se ha expresado, libre y democráticamente, en torno al estatus político de Puerto Rico de la siguiente forma: _(deberán proveerse los resultados de cada una de las opciones contempladas para cada una de las dos preguntas de la consulta) y se exige al Congreso de Estados Unidos y al Presidente responder efectivamente al reclamo del Pueblo de Puerto Rico para hacer realidad su voluntad."~~, según su expresión libre y democrática.~~

~~En el espacio provisto al final de la certificación se insertará el nombre de la opción que resulte triunfadora en la segunda consulta.~~

Artículo 12.-La Comisión Estatal de Elecciones conservará todas las papeletas y actas de escrutinio correspondientes a la~~s~~ consulta~~s~~ por un término no menor de noventa (90) días, a partir de la certificación de los resultados. Una vez transcurrido dicho término, podrán ser destruidas, salvo que estuviese pendiente algún recurso judicial o administrativo, en cuyo caso se conservarán hasta que finalice el proceso o hasta que la decisión del tribunal advenga final y firme.

Artículo 13.-Se asignará la cantidad total de ~~tres~~ dos millones quinientos mil dólares ($~~3~~2,500,000) a la Comisión Estatal de Elecciones del Fondo General para sufragar los gastos de celebración de la~~s~~ consulta~~s~~ dispuesta~~s~~ por esta Ley, los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

(a) La cantidad de doscientos cincuenta mil dólares ($250,000) para gastos organizacionales y operacionales relacionados con la celebración de la~~s~~ consulta~~s~~.

(b) La cantidad de setecientos cincuenta mil dólares ($750,000) para gastos de campaña de orientación e información, según establecido en esta Ley.

(c) Para los gastos de los partidos, partidos de mayoría y partidos por petición que participen del proceso de conformidad con el Artículo 7 de esta Ley, y de cualquier agrupación de ciudadanos o comité de acción política debidamente certificado para representar una de las opciones de estatus, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 7 de esta Ley, se asignará la cantidad de ~~dos millones~~ un millón quinientos mil dólares ($~~2~~1,500,000), que serán divididos ~~de la siguiente manera:~~ equitativamente entre todos los representantes oficial debidamente certificados que participen de la consulta, independientemente de la opción o combinación de opciones que apoyen.

~~i. Un millón de dólares ($1,000,000), a ser distribuido equitativamente entre todos los representantes certificados que participen de la primera consulta;~~

~~ii. Quinientos mil dólares ($500,000) para el representante certificado que apoye la opción de la Estadidad en la segunda consulta;~~

~~iii. Quinientos mil dólares ($500,000) para el representante certificado que apoye la opción de la Independencia en la segunda consulta;~~

~~iv. Quinientos mil dólares ($500,000) para el representante certificado que apoye la opción del Estado Libre Asociado Soberano fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos en la segunda consulta.~~

Cada partido, partido principal, partido por petición, agrupación de ciudadanos o comité de acción política debidamente certificado para participar de la segunda ~~consulta~~ pregunta podrá representar sólo una (1) alternativa. En la primera ~~consulta~~ pregunta podrá haber más de un partido, partido principal, partido por petición, agrupación de ciudadanos o comité de acción política representando la misma alternativa, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 7~~(h)~~ de esta Ley. No obstante, según dispuesto en el Artículo 7 de esta Ley, sólo el representante oficial certificado podrá participar del Fondo establecido en este Artículo.

Artículo 14.-Los representantes oficiales debidamente certificados podrán recibir donativos privados para la campaña de esta consulta siempre que la cantidad total de éstos no exceda la cantidad recibida del Fondo creado en el Artículo 13 de esta Ley. Los límites aquí dispuestos serán independientes de los límites aplicables a los partidos políticos y a sus candidatos en la elección general.

El Departamento de Hacienda creará cuentas separadas para el manejo de los fondos recibidos y gastos de campaña de los representantes oficiales debidamente certificados. Los representantes oficiales debidamente certificados depositarán todo donativo recibido para la campaña de esta consulta en dicha cuenta.

Aunque los representantes oficiales debidamente certificados pueden recaudar para esta campaña en fechas anteriores, los recursos del Fondo establecido en el Artículo 13 de esta Ley estarán disponibles a partir del primero de julio de 2012. A partir de esa fecha, el Secretario de Hacienda depositará la cantidad correspondiente a cada representante oficial proveniente del Fondo aquí establecido y realizará los desembolsos que correspondan con cargo a este Fondo, no más tarde del quinto día laborable de haberle sometido el requerimiento de fondos con los documentos necesarios para su tramitación.

Artículo ~~14~~15.-Cualquier partido, partido principal, partido por petición, agrupación de ciudadanos o comité de acción política certificado para representar una de las opciones ~~de estatus~~, según lo dispuesto en el Artículo 7 de esta Ley, que se haya acogido al financiamiento público dispuesto en el Artículo 13 de esta Ley y que luego retire su participación en la consulta, o aquel que, luego de aceptar la opción, abandone el proceso o acordare recomendar o practicar la abstención electoral en la consulta, vendrá obligado a devolver al Secretario de Hacienda la cantidad total recibida más el interés legal. Además, las cantidades recibidas y no utilizadas para los propósitos dispuestos en esta Ley deberán ser devueltas al Secretario de Hacienda. Las partidas asignadas en esta Ley no podrán ser utilizadas para campañas a puestos electivos u otras campañas ajenas a los propósitos de esta Ley.

Artículo ~~15~~16.-A los gastos realizados y a las contribuciones recibidas por los partidos políticos, agrupaciones de ciudadanos o comités de acción política les aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico.

Artículo ~~16~~17.-Las prohibiciones y delitos relacionados con la celebración de esta~~s~~ consulta~~s~~ se regirán por las disposiciones establecidas en el Código Electoral y por la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico, salvo que sean incompatibles con esta Ley.

Artículo ~~17~~18.-Todo tipo de revisión judicial relacionada con la celebración de la~~s~~ consulta~~s~~ se regirá por las disposiciones establecidas en el Código Electoral y por la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico, según aplique.

Artículo ~~18~~19.-El Código Electoral y los reglamentos aprobados en virtud del mismo se considerarán supletorios a la presente Ley y sus disposiciones se aplicarán a todos los procedimientos relacionados con la celebración de la~~s~~ consulta~~s~~, salvo que sean incompatibles con lo aquí dispuesto. La Comisión Estatal de Elecciones está facultada para adoptar los reglamentos o resoluciones que sean necesarios para que los propósitos de ésta Ley se cumplan, de forma eficaz y equitativa.

Artículo ~~19~~20.-Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo o parte de la Ley que hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo ~~20~~21.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **P. de la C. 3648** recomienda a este Alto Cuerpo, **la aprobación de esta medida,** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto de la Cámara de Representantes 3648 autoriza la celebración de dos consultas al pueblo de Puerto Rico sobre el Estatus Político de la Isla y dispone el proceso que se llevará a cabo para efectuar el mismo. El P. de la C. 3648 establece además, las fechas en que se efectuarán dichas consultas: la primera el 12 de agosto de 2012 conjuntamente con el referéndum especial sobre la reforma legislativa, y la segunda el 6 de noviembre de 2012 conjuntamente con las elecciones generales. El proyecto también dispone los parámetros para la creación de su estructura y operación, y la asignación de fondos correspondiente.

El pueblo de Puerto Rico se encuentra en un momento histórico donde tendrá la oportunidad de resolver la problemática del estatus de la Isla, decidiendo a través del mecanismo propuesto en el Proyecto de la Cámara 3648, si desea mantenerse como territorio de los Estados Unidos de América sujeto a los poderes plenarios del Congreso u opta por seleccionar una condición de estatus permanente según ha sido definido por el Derecho Internacional.

Puerto Rico no ha estado ajeno a los procesos plebiscitarios, sin embargo los procesos que se han celebrado en el pasado le han servido a Puerto Rico para conocer la verdadera naturaleza de su relación con Estados Unidos de América. El problema del estatus jurídico y político de Puerto Rico comenzó en el año 1898, cuando los Estados Unidos de América adquirió a Puerto Rico como resultado de la Guerra Hispanoamericana. Es por ello, que desde ese momento, Puerto Rico y los Estados Unidos han sostenido una estrecha relación. Sin embargo, dicha relación fue desde sus inicios una de naturaleza colonial y territorial.

El poder soberano y plenario de los Estados Unidos sobre Puerto Rico surge del Artículo IX del Tratado de París aprobado entre el Presidente William McKinley y el Rey Alfonso XIII de España (30 Stat. 1755). Este tratado puso fin a la Guerra Hispanoamericana. El mismo fue

ratificado por el Senado de los Estados Unidos de América el 11 de abril de 1899. El Artículo IX declara que **"los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso."** [Énfasis suplido].

El Tratado de París y la Ley Foraker, aprobada en el año 1900, muestran el poder absoluto del Congreso sobre el territorio de Puerto Rico. En los casos insulares, específicamente en el caso de Downes vs Bidwell, 182 US 244, págs. 341-342, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos determinó que Puerto Rico pertenece a, pero no es parte de Estados Unidos.

> "…until Congress shall see fit to incorporate territory ceded by treaty into the United States…the territory is to be governed under the power existing in Congress to make laws for such territories and subject to such constitutional restrictions upon the power of that body as are applicable to the situation."

En el informe oficial sometido por el Secretario del Interior de los Estados Unidos, Oscar Chapman, sobre el proyecto del Senado 3336, se sostuvo lo siguiente: "The bill under consideration would not change Puerto Rico's political, social and economic relationship to the United States". "It will not alter the powers of sovereignty acquired by the United States over Puerto Rico under the terms of the Treaty of Paris." El 3 de julio de 1950 el Presidente Harry S. Truman firmó dicho proyecto, convirtiéndolo en la Ley Federal número 81-600, la cual concedió a los puertorriqueños el derecho a redactar su propia constitución para gobernar los asuntos internos del gobierno de Puerto Rico. Luego de una intensa campaña electoral, el 4 de junio de 1951 se celebró el referéndum para aprobar o rechazar los términos de la Ley 600. En ese referéndum se abstuvo de participar el 34.91% de los electores inscritos y votaron 506,185 personas, donde 387,016 votaron a favor de ratificar la Ley 81-600 (76.5% de los votantes y 49.7% de los electores inscritos). Habiendo sido "ratificada" la Ley 81-600, se llevó a cabo la elección de los delegados a la Convención Constituyente.

Conforme a las disposiciones de la Ley 1 de 3 de julio de 1951, se celebró la elección de los noventa y dos (92) delegados a la Convención Constituyente el 27 de agosto de 1951. En dicha elección hubo una abstención de 45.17% de los electores inscritos. En dicha elección de delegados participaron el Partido Popular Democrático (PPD), el Partido Estadista Puertorriqueño (PEP) y el Partido Socialista. El Partido Independentista Puertorriqueño se abstuvo de participar e hizo campaña a favor de la abstención. De los 92 delegados electos a la Convención, 70 fueron elegidos por el PPD, 15 por el PEP, y 7 por el Partido Socialista. La Convención Constituyente se reunió desde el 17 de septiembre de 1951 hasta el 6 de febrero de 1952.

El 3 de marzo de 1952 se celebró un referéndum para ratificar la Constitución aprobada por la Convención Constituyente. Según el Reporte 82-1832 de la Cámara de Representantes Federal, en dicho referéndum se reportó una abstención de un 41.61 % de los electores inscritos. El 3 de julio de 1952, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Constitución con enmiendas a través de la Resolución Conjunta 430. Durante la discusión de los proyectos de Resolución Conjunta para la aprobación congresional de la Constitución, varios senadores expresaron y reiteraron su convencimiento de que éstos mantendrían su poder soberano sobre Puerto Rico de conformidad con la Cláusula Territorial. Es por ello, y dentro de sus facultades, que el Congreso unilateralmente enmendó la Constitución a los fines de eliminar la Sección 20 de la Carta de Derechos.

La Constitución proveyó el mecanismo para el establecimiento de una estructura de gobierno propio en relación a los asuntos internos y la administración del gobierno local, sujeto a los poderes plenarios del Congreso que emanan de la Constitución de Estados Unidos y las leyes federales aplicables. Estados Unidos, conforme con sus principios constitucionales y de derecho internacional, está comprometido con respetar el proceso de libre determinación como parte del proceso para resolver el destino político final de la isla de Puerto Rico. Sin embargo, la Ley 600 no creó un nuevo estatus político para Puerto Rico. Simplemente autorizó al pueblo de Puerto Rico a redactar su propia Constitución, donde solamente se le permitía o se le delegaba al gobierno de Puerto Rico la autoridad sobre asuntos de gobierno local. Además, dicha Constitución tenía que ser aprobada por el Congreso para entrar en vigor.

Eso significa que el Congreso en ningún momento renunció de forma alguna a sus poderes plenarios sobre Puerto Rico. Según se desprende del informe rendido el 10 de junio de 1952 por el Comité del Senado de Estados Unidos, "la autoridad federal contenida en la Ley de Relaciones Federales no sería afectada por la Constitución de Puerto Rico".

El artículo 4 de la Ley 600 claramente dispone que la Ley Jones (aprobada el 2 de marzo de 1917) continúa vigente, bajo el nombre de "Ley de Relaciones federales."

Durante el proceso de aprobación de la Ley 600, el Comisionado Residente Antonio Fernós-Isern, declaró el 16 de mayo de 1950, ante la Comisión de Terrenos Públicos de la Cámara de Representantes federal lo siguiente:

> "…H.R. 7674 would not change the estatus of the island of Puerto Rico relative to the United States…It would not alter the powers of sovereignty acquired by the United States over Puerto Rico under the terms of the Treaty of Paris. It would recognize, within the present fundamental relationships [sic] existing between Puerto Rico and the United States, the right of the Puerto Rican community of American citizenry to organize itself for purposes of local government, in accordance with its own determination[2]."

Por otro lado, el informe de la Cámara de Representantes Federal del Proyecto del Senado 3336, reiteró que el Congreso de Estados Unidos retiene poder plenario sobre el territorio de Puerto Rico y cito: "…It is important that the nature and general scope of S. 3336 be made absolutely clear. The bill under consideration would not change Puerto Rico's fundamental political, social, and economic relationship to the United States…"(House of Representatives Report No. 2275, Eighty-First Congress, second session, p. 1).

Claramente el proceso de 1950 a 1952 no cambió el estatus político de Puerto Rico bajo el Tratado de París y la Cláusula Territorial de la Constitución federal. Eso lo admitió el propio Comisionado Residente Antonio Fernós-Isern. Decir lo contrario es inducir a error. Quien pretenda ahora decir que Puerto Rico salió de la Cláusula Territorial con la aprobación de la Constitución Estatal de Puerto Rico en 1952 simplemente tiene una seria confusión de espíritu o miente descaradamente con fines electorales locales.

Por décadas, los puertorriqueños hemos buscado alternativas para solucionar y definir de forma permanente el problema jurídico y político de nuestra relación con Estados Unidos de

---

2 *Puerto Rico Constitution, Hearings before the Committee on Public Lands [of the] House of Representatives, Eighty-First Congress, on H.R. 7674 and S. 3336 – To provide for the Organization of a Constitutional Government by the People of Puerto Rico, page 63.*

América. La insatisfacción de los puertorriqueños por el trato desigual, la falta de oportunidades de desarrollo social, político y económico ligadas a la presente relación jurídica ha ido en aumento y ha llevado a nuestro pueblo a levantar una voz de reclamo por la igualdad y para garantizar sus derechos civiles. Es por ello, que se han celebrado varios plebiscitos en Puerto Rico, donde ha quedado evidenciado que el apoyo a la relación jurídica actual ha ido disminuyendo.

Luego de varios intentos por llegar a un acuerdo sobre la forma más apropiada de atender el asunto del estatus político, en el 2005 todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico llegaron a un acuerdo histórico que permitió la aprobación por unanimidad de un proyecto de ley que viabilizaría una consulta al Pueblo de Puerto Rico sobre su futuro político. El Sustitutivo a los Proyectos de la Cámara 1014, 1054 y 1058 autorizaba la celebración de un referéndum en el cual los puertorriqueños tendrían la oportunidad de expresar su acuerdo o desacuerdo con exigir al Presidente y al Congreso de Estados Unidos que se comprometieran con responder al reclamo del Pueblo de Puerto Rico para resolver el problema del estatus político entre alternativas plenamente democráticas de naturaleza no colonial ni territorial. A pesar de su aprobación unánime en la Asamblea Legislativa, el mismo fue vetado por el entonces Gobernador.

En diciembre de ese mismo año, el Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico (Grupo de Trabajo), creado por la Casa Blanca mediante Orden Ejecutiva firmada por el Presidente William J. Clinton en el 2000, y que continuó sus labores durante las administraciones de los presidentes George W. Bush y Barack Obama, rindió su primer informe en el que hizo varias recomendaciones sobre cómo solucionar el problema del estatus político de Puerto Rico. En el referido informe de diciembre de 2005, el Grupo de Trabajo expresó de manera inequívoca que bajo el ELA, Puerto Rico está sujeto a los poderes plenarios del Congreso, al amparo de la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos. De igual forma, el Grupo de Trabajo expresó la inviabilidad constitucional del llamado "ELA Mejorado" o "New Commonwealth", por el que algunos sectores han abogado.

La recomendación principal de ese primer informe del Grupo de Trabajo fue que en el término de un año, el Congreso legislara para que los puertorriqueños pudieran votar en una primera consulta sobre si deseaban continuar siendo un territorio de Estados Unidos sujeto a la Cláusula Territorial o alcanzar un estatus permanente no territorial ni colonial. De ganar la segunda alternativa, según el informe, entonces debería celebrarse una segunda consulta entre la estadidad y la independencia, las cuales, según el informe del Grupo de Trabajo, son las únicas dos alternativas constitucionalmente viables. Cabe destacar que el propio informe reconoce que la independencia puede tener varias formas, a saber: la independencia tradicional, como ocurrió en el caso de Filipinas, o la independencia mediante un pacto de libre asociación, como el que existe entre Estados Unidos y varias islas del Pacífico. Si en la primera consulta los puertorriqueños optaban por mantener el actual estatus territorial, el informe recomendaba la celebración periódica de plebiscitos para mantener al Congreso informado sobre la preferencia de los puertorriqueños hasta tanto se obtuviera un resultado a favor de alguna de las opciones no territoriales.

El Grupo de Trabajo rindió un segundo informe en diciembre de 2007 en el que reiteró las conclusiones plasmadas en el informe de 2005. En relación con la viabilidad constitucional del "Nuevo ELA" o "New Commonwealth", el Grupo de Trabajo expresó: "The U.S Constitution would not permit the 'New Commonwealth' proposal because land under the United States sovereignty must either be a State or a Territory". (Ver Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de diciembre de 2007, pág. 6). No obstante, el informe concluye que una forma de independencia como la libre asociación se asemeja bastante a lo que parecen ser las

aspiraciones de aquellos que proponen un "Nuevo ELA" o "ELA Mejorado" fuera de la Cláusula Territorial. En ese caso, según lee el mismo informe, dicho pacto de libre asociación podría ser variado unilateralmente por cualquiera de las partes. (Ver Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de diciembre de 2007, pág. 8). En cuanto a la forma de resolver el problema del estatus, el Grupo de Trabajo reiteró la misma recomendación para la celebración de las dos consultas esbozadas en su primer informe. El informe reiteró que sólo existen tres alternativas disponibles para el estatus político futuro de Puerto Rico: mantener la actual situación territorial, la estadidad y la independencia. Como mencionamos anteriormente, el informe reconoce la libre asociación como una forma de independencia.

Desde sus inicios, la administración del Presidente Obama ha manifestado su compromiso de permitir que los puertorriqueños se expresen sobre el futuro político de la Isla y resolver el problema de estatus de Puerto Rico durante el presente cuatrienio. A tenor con tal compromiso, el Presidente Obama firmó, el 30 de octubre de 2009, la Orden Ejecutiva Núm. 13517, que ordenaba al Grupo de Trabajo solicitar consejos y recomendaciones sobre medidas que promuevan la generación de empleo, educación, cuidado de la salud, energía limpia y desarrollo económico en la Isla, sin desviar su principal atención del tema del estatus. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 3).

A tenor con los deberes y responsabilidades establecidos por la antes mencionada Orden Ejecutiva, el Grupo de Trabajo se convocó en diciembre de 2009. Como parte de sus trabajos, organizó dos sesiones de vistas públicas en San Juan y Washington D. C. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág 3). En dichas vistas, se escuchó directamente una gran variedad de voces sobre los asuntos de estatus y desarrollo económico. Además, cientos de residentes de Puerto Rico y de Estados Unidos continental ofrecieron sus comentarios por medios electrónicos o cartas. Miembros del Grupo de Trabajo también se reunieron con líderes del Congreso, funcionarios electos de Puerto Rico y otras partes interesadas. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág.3).

Luego de recibir el insumo de todas las partes interesadas, el 16 de marzo de 2011, el Grupo de Trabajo rindió un nuevo informe, el cual contenía recomendaciones en las áreas antes mencionadas. Aunque dicho informe discutía diferentes áreas, como el desarrollo económico y las labores de limpieza de la isla de Vieques, su enfoque principal recaía en el tema del estatus. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 3). El Informe del Grupo de Trabajo estableció que las audiencias públicas y las reuniones celebradas revelaron que el estatus sigue siendo de suma importancia para el pueblo puertorriqueño. Por tanto, el Grupo de Trabajo se comprometió a examinar, desde una nueva perspectiva, los asuntos del estatus y estableció que estaba comprometido a "avanzar con la resolución del asunto del estatus de manera significativa, con el objetivo de resolverlo en un periodo corto [de tiempo]" (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 25).

Una vez más, el Grupo de Trabajo fue tajante al afirmar que "[c]on la opción de[l] [E]stado [L]ibre [A]sociado, Puerto Rico seguirá regido, como lo está ahora, por la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos". (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 28).

Cabe destacar, que esta aseveración es reafirmada por la Constitución de Estados Unidos y por la de Puerto Rico, al igual que por la legislación aplicable. La Constitución de Estados Unidos, en lo pertinente, dispone que "[e]l Congreso podrá disponer de, o promulgar todas las reglas y

reglamentos necesarios en relación con el territorio o cualquier propiedad perteneciente a los Estados Unidos" Art. IV, Sec. 3 de la Constitución de Estados Unidos.

Basados en esta disposición constitucional, el Congreso de Estados Unidos ha regulado la jurisdicción de Puerto Rico al amparo de la cláusula territorial. Por ejemplo, la propia Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico en su Sección 1 dispone, entre otras cosas, que:

> Las disposiciones de esta Ley se aplicarán a la Isla de Puerto Rico e islas adyacentes pertenecientes a los Estados Unidos, y a las aguas de esas islas; y el nombre de Puerto Rico, usado en esta Ley, se entenderá que incluye no sólo a la isla de este nombre sino también a todas las islas adyacentes, como queda dicho. 1 L.P.R.A. Ley de Relaciones Federales.

Además, la Constitución de Puerto Rico en su Artículo VII, Sección 3, en lo pertinente, dispone que:

> Cualquier enmienda o revisión de esta Constitución deberá ser compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando esta Constitución con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la Ley Pública 600 del Congreso Octogésimo primero, adoptada con el carácter de un convenio.

La sujeción de Puerto Rico a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos ha sido reafirmada por el Congressional Research Service tan recientemente como en junio de 2011, por Opiniones del Departamento de Justicia Federal y por la decisión más categórica del Tribunal Supremo Federal sobre el carácter territorial de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico en el caso de Harris v. Rosario, 446 U.S. 651 (1980). En este caso, el Tribunal Supremo Federal resolvió que el Congreso de Estados Unidos tiene autoridad para ejercer sus poderes sobre Puerto Rico al amparo de la Cláusula Territorial y tratarlo diferente con relación a los estados.

El Grupo de Trabajo fue enfático al establecer que los puertorriqueños deben determinar, por sí mismos, el estatus futuro de la isla. Más aún, el Grupo de Trabajo recomendó que "el Presidente y el Congreso apoyen cualquier esfuerzo justo, transparente y expedito que refleje y esté conforme con la voluntad del pueblo puertorriqueño". (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 26). Basado en la información recopilada, el Grupo de Trabajo emitió sus recomendaciones sobre las opciones permisibles de estatus. Sobre este particular, concluyó que existen 4 alternativas permisibles de estatus: (1) la Estadidad, que significaría para los puertorriqueños plena representación en el Congreso, participación en las elecciones presidenciales y el derecho a recibir asistencia del gobierno federal idéntica a la recibida por los demás estados; (2) la Independencia, la cual requeriría legislación del Congreso para proveer la transición de Puerto Rico a un país plenamente soberano y un periodo suficiente para que se puedan atender asuntos tales como la ciudadanía americana, posibles restricciones de viajes a Estados Unidos, reglamentación sobre inmigración, acuerdos de seguridad y la ayuda económica que fuere necesaria; (3) la Libre Asociación, un tipo de independencia seguida de un pacto que establecería que Estados Unidos y Puerto Rico han acordado las relaciones específicas que se detallen en el pacto, el cual puede ser alterado o terminado unilateralmente por cualquiera de las partes; y por último, (4) el actual Estado Libre Asociado, en el cual Puerto Rico permanecería, como

hoy día, sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución Federal. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág 26-28). Es decir, que el Grupo de Trabajo concluyó que las opciones disponibles a los puertorriqueños son el mantener la actual situación política bajo un ELA sujeto a la Cláusula Territorial u optar por alguna de las fórmulas descolonizadoras reconocidas internacionalmente: estadidad, independencia y libre asociación.

Al abordar la definición del Estado Libre Asociado, el Grupo de Trabajo fue claro en que el concepto de Estado Libre Asociado "mejorado", basado en un acuerdo entre Puerto Rico y Estados Unidos que no se pueda alterar salvo que exista consentimiento mutuo, no es constitucionalmente viable porque un Congreso futuro podría modificar unilateralmente dicha relación. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 28).

El Grupo de Trabajo también emitió sus recomendaciones en cuanto a los posibles procesos de consulta para resolver el problema del estatus. En cuanto a la elegibilidad para participar en el proceso, el Grupo de Trabajo fue enfático en que sólo los residentes de Puerto Rico podrán votar. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 28-29). El informe del Grupo de Trabajo resumió algunos de los métodos que podrían utilizarse para resolver el problema del estatus político de Puerto Rico. Estas alternativas son recomendaciones y no constituyen una limitación al ejercicio del Pueblo de Puerto Rico de su derecho a la autodeterminación. Esto fue reafirmado por el propio Presidente, Barack Obama, en su visita a Puerto Rico el 14 de junio de 2011.

La mayor parte de la discusión del informe sobre el particular se centra en las diversas modalidades de consultas o plebiscitos que se podrían celebrar. En particular, el Grupo de Trabajo discutió las ventajas y desventajas de celebrar una sola consulta en contraposición a un proceso de dos consultas o plebiscitos celebrados en fechas distintas.

En cuanto a la posibilidad de celebrar un sólo plebiscito, el informe sostiene que las mayores ventajas de esta alternativa son la simplicidad del proceso, el costo y la rapidez con que se podrían obtener los resultados. No obstante, reconoce que podría provocar una votación fragmentada, con resultados poco claros y poco confiables, como ha sucedido en el pasado con este tipo de consulta única. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 29). Por otra parte, el Grupo de Trabajo menciona varias posibles modalidades de un proceso de más de una consulta que, a su juicio, podrían arrojar resultados justos y legítimos. En todas las modalidades mencionadas en el informe, la primera consulta serviría para delimitar las opciones y la segunda para llegar a una decisión final.

Entre las opciones discutidas, el informe menciona el sistema de plebiscitos dispuestos en el H.R. 2499. Dicho proyecto proponía la celebración de dos consultas. En la primera consulta, los puertorriqueños se expresarían sobre si quieren mantener el estatus actual o si desean un estatus diferente fuera de la Cláusula Territorial. En la segunda consulta, asumiendo que en la primera resultara victoriosa la alternativa de cambiar de estatus, los puertorriqueños seleccionarían entre la estadidad, la independencia y la libre asociación. Aunque el Proyecto fue enmendado para volver a incluir en la segunda consulta al actual estatus político, debido a las críticas de ciertos sectores, el informe no descartó de plano esta opción y, por el contrario, la mantuvo entre las posibles alternativas disponibles al Pueblo de Puerto Rico para ejercer su derecho a la autodeterminación. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 30). De hecho, el H.R. 2499, según enmendado y aprobado por la Cámara federal, nunca fue aprobado por el Senado de Estados Unidos. Más aún, resultaría contradictorio y un ejercicio en futilidad, incluir en la segunda consulta dispuesta en el H.R. 2499, la cual contiene alternativas no

coloniales ni territoriales, una opción sujeta a la Cláusula Territorial de Estados Unidos que haya sido rechazada en la primera consulta.

Otra alternativa que el informe sugirió fue invertir el orden de las consultas. De igual forma, el Grupo de Trabajo expresó que tendría "cierto atractivo" un proceso en el cual se consulte primero a los puertorriqueños si quieren ser parte de Estados Unidos o si quieren separarse. Según el informe, un proceso como éste atendería la "cuestión fundamental" de si los puertorriqueños quieren ser parte de Estados Unidos o no. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 30). El Informe, sin embargo, no es claro en cuanto al significado o consecuencia jurídica o política del concepto o frase "ser parte de Estados Unidos".

Es menester resaltar que el propio informe reconoce que hay diversos métodos que pueden lograr resultados justos y legítimos y que sus recomendaciones no son taxativas. (Véase Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de marzo de 2011, pág. 26). De hecho, el informe menciona explícitamente algunas de esas otras opciones. Más aún, el propio Presidente enfatizó que lo importante es que los puertorriqueños hagan una expresión clara. El Presidente sostuvo que dicha expresión se puede dar mediante alguno de los métodos mencionados en el informe, los cuales, según el primer mandatario, pueden ser modificados, o mediante otro método que pueda lograr un resultado justo y legítimo.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con viabilizar un proceso de autodeterminación que permita al Pueblo de Puerto Rico expresarse libremente sobre su futuro político y su relación con Estados Unidos de América. Cónsono con ello, entendemos necesario legislar para iniciar ese proceso de descolonización que permita conocer la voluntad de nuestro Pueblo y exigirle al Presidente y al Congreso de Estados Unidos que respeten y viabilicen esa voluntad. El proceso debe ser uno amplio e inclusivo. Es por ello que, con el firme propósito de resolver el problema de estatus mediante un proceso justo y equitativo, que sea aceptable para todas las partes que tengan un genuino interés en atender el asunto del estatus, esta Asamblea Legislativa aprobará una medida después de escuchar directamente al Pueblo de Puerto Rico, a través de un amplio proceso de vistas públicas a celebrarse en distintas partes de la Isla, para asegurar la mayor participación ciudadana posible. Al legislar dicho proceso, debemos guiarnos por varios principios que entendemos son fundamentales y que en gran medida están recogidos en los tres informes emitidos por el Grupo de Trabajo de la Casa Blanca.

En primer lugar, entendemos que el proceso debe ser uno inclusivo que permita la más amplia participación de los puertorriqueños, independientemente de su preferencia de estatus. En segundo lugar, el proceso debe ser uno sencillo y que viabilice una expresión clara de nuestro pueblo. Además, es conveniente tomar en cuenta las experiencias pasadas y aprender de los éxitos y fracasos de procesos de estatus anteriores, tanto a nivel local como federal. De igual forma, y reconociendo el valor de los informes rendidos por el Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico, debemos tomar como punto de partida las recomendaciones hechas en los referidos informes. Ciertamente, conforme a lo expresado por el Presidente Obama en su reciente visita a Puerto Rico, las recomendaciones hechas en los referidos informes son unas guías que pueden ser modificadas y mejoradas. A fin de cuentas, lo importante es viabilizar una expresión clara por parte de nuestro Pueblo mediante un resultado justo y legítimo.

Cónsono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa propone combinar varias de las alternativas propuestas por el Grupo de Trabajo, de forma que podamos maximizar las fortalezas de cada una de éstas y lograr los consensos esperados. Así, entendemos conveniente adoptar la alternativa propuesta por el Grupo de Trabajo en cuanto a un proceso consistente en dos consultas,

de forma que, en lugar de celebrar dos consultas en fechas distintas, llevemos a cabo una consulta que consistirá de dos preguntas, en la misma fecha.

En la primera pregunta el Pueblo deberá contestar, con un sí o un no, si quiere mantener la condición política presente sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos. En la segunda pregunta los electores deberán seleccionar entre alternativas permanentes, no coloniales ni territoriales. De esta forma, atendemos el reclamo de que el proceso sea uno inclusivo y no se excluya a ningún sector significativo. El proceso aquí propuesto permitirá que se pueda consultar al Pueblo si quiere mantener el ELA actual, sujeto a la Cláusula Territorial, y cuál alternativa no territorial ni colonial prefiere.

Ciertamente, tal y como reconoce el Grupo de Trabajo, el orden de las consultas es un asunto delicado que podría estar sujeto a críticas por parte de algunos de los sectores, sin importar el orden seleccionado. De hecho, el orden de las consultas a la que hace referencia el Grupo de Trabajo como que "tiene algún atractivo" podría dejar fuera de la segunda consulta una alternativa con apoyo significativo. Esto es, bajo esa modalidad, se enfrentaría en la primera consulta a la estadidad y algunos sectores que defienden el Estado Libre Asociado actual frente a la independencia y a la libre asociación. En teoría, se podría dejar fuera de la segunda consulta una alternativa que pudiera tener un apoyo significativo, incluso por encima de alguna de las que vayan a la segunda consulta, si se enfrentaran de forma individual y no agrupadas. Por lo tanto, nos parece que presentar todas las alternativas en el mismo evento electoral garantiza un proceso justo, con oportunidades para todos los sectores. Este proceso sería uno inclusivo y equitativo. El orden de las preguntas seleccionado para este proceso responde únicamente a lo que esta Asamblea Legislativa entiende que es la pregunta fundamental y, por tanto, la primera que debe ser constatada por el Pueblo de Puerto Rico. Esto es, si queremos mantener el estatus actual bajo la Cláusula Territorial o no. Todo proceso encaminado a resolver el futuro político de Puerto Rico parte de la premisa de que la situación actual ya no cuenta con el respaldo mayoritario de nuestro pueblo y, por tanto, el Presidente y el Congreso deben responder a un reclamo para cambiarla. El asunto fundamental es constatar si los puertorriqueños están insatisfechos con el ELA territorial y si, en consecuencia, queremos elegir otras opciones.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico como parte del estudio y evaluación del P de la C 3648, celebró vistas públicas el 8 de diciembre de 2011, el 13 de diciembre de 2011 y el 19 de diciembre de 2011. A la vista del 8 de diciembre comparecieron como deponentes las siguientes personas: el Lcdo. Luis A. Delgado Rodríguez, el Lcdo. Oscar Pintero Ruiz, el ExSenador José Ortiz Daliot, la Dra. Gladys Escalona y el Dr. Juan Fernández en representación de la organización Alianza Pro Libre Asociación Soberana (ALAS). Comparecieron además, el Lcdo. Eduardo Villanueva, el señor Cristobal Berríos en representación de la organización Acción Civil para el Estatus de Puerto Rico, la Dra. Wanda Beltrán, el Dr. José Celso Barbosa, el señor José Pablo, el Profesor Carlos A. Colón de Armas, el Lcdo. Mario Porrata, el señor Phillip Arroyo, el señor Anthony Carrillo y el señor Miguel Muñoz en representación de la Juventud Demócrata de Puerto Rico y el Lcdo. Yamil Misla Grillasca.

A la vista celebrada el 13 de diciembre vertieron para récord sus ponencias el exgobernador Rafael Hernández Colón, el exgobernador Carlos Romero Barceló, el Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, Fernando J. Martín, el Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico, Kenneth McClintock Hernández, en su función de National Committeeman del Partido Demócrata y el Lcdo. Roberto Prats Palerm en su calidad de Presidente del Partido Demócrata en

Puerto Rico. Comparecieron además, el Presidente de la Juventud del Partido Nuevo Progresista, Ricardo Rodríguez González, la Presidenta de la Juventud Progresista de Morovis, Emarielys Marrero y el Dr. Nelson Rochet, Vicepresidente del Concilio de Veteranos y Soldados de Puerto Rico.

A la vista celebrada el 19 de diciembre compareció como deponente el Hon. Pedro R. Pierluisi, Comisionado Residente de Puerto Rico, el Prof. James P. Conlan, Profesor de la Universidad de Puerto Rico y el Hon. Antonio Fas Alzamora, Senador por Acumulación del Partido Popular Democrático.

Además, la Comisión recibió memoriales explicativos del exgobernador Pedro Rosselló González, el exsenador Rubén Rivera Ramos, el Lcdo. Luis Dávila Colón, el Lcdo. Gregorio Igartúa, el Dr. Francisco A. Catalá Oliveras, el señor John A Regis Jr. en representación de la Puerto Rico USA Foundation y del Dr. Ricardo Rosselló.

Lcdo. Luis A. Delgado Rodríguez, el Lcdo. Oscar Pintero Ruiz, el ExSenador José Ortiz Daliot, la Dra. Gladys Escalona y el Dr. Juan Fernández en representación de la organización Alianza Pro Libre Asociación Soberana (ALAS). Afirman inicialmente que la celebración de este plebiscito es una oportunidad única en nuestro quehacer político. ALAS es una organización civil de Puerto Rico, de carácter no partidista, cuyo propósito más importante es promover e implantar un proceso educativo dirigido a lograr la descolonización de Puerto Rico, basado en la Libre Asociación como meta. Los miembros de esta organización provienen de diversas tendencias políticas y han decidido adoptar la libre asociación como la alternativa de estatus que, según ellos, permitirá dar el primer paso en la solución del problema colonial de Puerto Rico.

Explicaron que cualquier proceso de consulta plebiscitaria que se ponga en marcha en Puerto Rico tiene que cumplir con 3 requisitos esenciales:

1. Que viabilice un mecanismo para la solución final del dilema centenario del estatus político
2. Que sea uno de naturaleza profundamente democrática
3. Que sea conforme al derecho internacional

Expresaron su más sincero y total convencimiento de que, aún cuando el P. del S. 2303, no es un proyecto perfecto, conduce a la construcción de un mecanismo de convergencia que cumple con los requisitos anteriormente mencionados. Señalaron que la consulta pautada para el 12 de agosto de 2012 es una oportunidad extraordinaria y única en nuestra historia, y que permite iniciar el proceso de descolonización que durante tantos años Puerto Rico ha esperado. Ven este plebiscito, como un primer paso en el camino hacia la solución del problema centenario del estatus político nuestro. "Una expresión contundente y clara del pueblo, en contra de mantenernos en la relación territorial y colonial actual, será de extraordinaria importancia tanto para el pueblo estadounidense, como para la comunidad internacional". Siendo el efecto de mayor importancia el ánimo de transformación y unificación que tendrá sobre todos los puertorriqueños.

Indicaron que los méritos de los procesos no se pueden evaluar sobre la base de quien los presenta o los defiende, ni mucho menos sobre la base de las circunstancias inmediatas en los que estas ocurren. Y aseguraron que esos son meros pretextos o subterfugios para no enfrentarse con firmeza y valor a la decisión histórica de comenzar a recorrer por fin el camino a la descolonización.

Indicaron que la estructura representada por un plebiscito dividido en las dos partes, se fortalece ante la realidad de que la propuesta formulada por el PS 2303, es una de las alternativas incluidas en el Informe de Estatus del Grupo de Trabajo de la Casa Blanca.

Por otra parte, en relación a la segunda parte de la consulta, aseguran que la opción de Estado Libre Asociado Soberano, según definida en el proyecto, coincide con los elementos de la Declaración de Principios y Objetivos de ALAS; y está enmarcada en la Resolución 1541 (XV) de la Organización de la Naciones Unidas aprobada el 15 de diciembre de 1960. Explican que la libre asociación es una fórmula de estatus político legítima y está debidamente validada por la ONU para atender el asunto de la descolonización de los pueblos. Dicha fórmula, según ALAS, provee un alto grado de flexibilidad para pactar conforme a los mejores intereses de las naciones firmantes y que su implantación en casos específicos ha cobrado realidad mediante la aprobación de pactos entre el país metropolitano y el territorio no autónomo.

La propuesta de ALAS en relación al Pacto con los Estados Unidos, incluye entre otras, la doble ciudadanía y el derecho al libre tránsito entre ambos países, dos competencias ya reconocidas en el derecho internacional como completamente válidas y viables. Tales competencias, informan que están presentes en el Pacto de Libre Asociación existente entre las Islas Cook y Nueva Zelanda. Por lo cual entienden que el desarrollo político del Puerto Rico contemporáneo, requiere que adoptemos esquemas de relaciones políticas que permitan insertarnos en la nueva era de la globalización y en la comunidad internacional. Indicaron que el Estado Libre Asociado Soberano definido por el Partido Popular Democrático en el 2008, fue un paso de avance en el desarrollo del pensamiento crítico de ese partido y en ALAS rescataron ese pensamiento, defendiendo así el concepto del ELA Soberano, según se describe en el PS 2303.

Sugieren las siguientes enmiendas al PS 2303:

1. Que se empadrone a la diáspora puertorriqueña, específicamente, los nacidos en Puerto Rico, a los fines de que puedan participar en ambas rondas del plebiscito a celebrarse en el 2012.

2. Que se mantenga la enmienda realizada por la Cámara de Representantes a los fines de bajar el requisito de los endosos a 1,000.

3. Que se elimine la palabra “beneficio” de la definición de la adopción de la Estadidad, ya que lo consideramos rotundamente en el lenguaje del proyecto de ley.

4. Que se invite a la ONU y/o Organización de Estados Americanos, a que designe una comisión visitadora para observar el proceso plebiscitario.

5. Que en el caso de las agrupaciones de ciudadanos, se habilite, como siempre se ha hecho, ya sea en virtud de la ley o del Reglamento, para que esa opción tenga un Comisionado Electoral. De otra manera estaría en desventaja esa opción y mucho más cuando una de las consultas se realizaría el día de las Elecciones Generales.

6. Que por razón de que la segunda parte del plebiscito es el día de la Elección General, el proyecto debe contener una instrucción especial para que ambos procesos no se mezclen, en la conformación de su implantación.

Por último consideran que si se realiza alguna revisión al PC 3648, según enmendado, se debe restituir el término de “territorial” en la definición del Estado Libre Asociado que aparecerá en la primera ronda. También señalan que es su posición el que la primera ronda sea celebrada el 19 de agosto y no el 12 de agosto. Indicaron que la segunda ronda del plebiscito no debe celebrarse en

conjunto con las elecciones generales del 6 de noviembre de 2012. Sin embargo, afirman que lo importante es que se celebre el plebiscito, por lo que aceptarían cualquier fecha que se escoja y participarían en el mismo indistintamente.

El **Ldco. Eduardo Villanueva Muñoz, Ex Presidente Colegio de Abogados,** manifestó que el problema del estatus colonial de Puerto Rico es uno compartido por todos los puertorriqueños. Indicó que, según la definición incluida en el Diccionario Didáctico Avanzado del Español, una colonia es un territorio sometido al dominio militar, político, administrativo o económico de una nación extranjera más poderosa y generalmente con un grado de civilización más avanzado. Aunque entiende que, al ser invadidos, Puerto Rico poseía un grado más avanzado de civilización frente a la norteamericana, ésta era política y económicamente más fuerte, lo que permitió la cesión sin el consentimiento de los puertorriqueños.

La premisa base de su ponencia es que, la presente medida implica una oportunidad para que el pueblo puertorriqueño afirme su derecho a la autodeterminación y a vivir en un país con un régimen jurídico no colonial y no territorial. Incluye su sentir de que esta coyuntura histórica permitiría al pueblo decirle a Estados Unidos que el derecho a la independencia es irrenunciable, tal y como lo dijo el Partido Nacionalista a la humanidad en el año 1950 a los efectos de que no creían en la farsa del Estado Libre Asociado. Entiende que la diferencia entre aquella ocasión y la presente, es que en ésta lo estaríamos expresando con votos. Esta manifestación le dejaría saber al Presidente estadounidense que el régimen colonial perdió toda legitimidad y que se torna necesario abrir las opciones para que Puerto Rico pueda seleccionar entre fórmulas no coloniales, de conformidad con lo expresado por la Resolución 1541 XV de las Naciones Unidas. Las fórmulas descolonizadoras reconocidas por el derecho internacional son la independencia, la libre asociación y la integración. Esta última, expresa el deponente, se daría dentro del contexto de la soberanía, sin renunciar al derecho inalienable a la independencia.

Uno de los puntos neurálgicos de su ponencia es que, a su entender, desde que se creó el ELA, Puerto Rico no ha tenido un proceso electoral que plantee con claridad el hecho de que el ELA actual no cuenta con el apoyo de la mayoría de los puertorriqueños y que no se debió argumentar que el ELA existe porque los puertorriqueños mayoritariamente expresaron su deseo de que así fuera. Entiende que el ELA actual es equivalente a la esclavitud y al coloniaje con la consabida asociación con la esclavitud moral y política de todo un pueblo. Sin embargo, expresó que entiende que los presidentes estadounidenses han incumplido con la promesa hecha por el Presidente Harry Truman, utilizando la excusa de que no actúan sobre el estatus de Puerto Rico porque los puertorriqueños no se deciden en cuanto a ese tema.

El licenciado Villanueva expresó que algunos compatriotas que declinan participar del proceso del plebiscito por la falta de expresión del Congreso de que los resultados serán vinculantes. No obstante indicó que, esos compatriotas son los mismos que adoptan como suyos los informes del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas y participan de dichos procesos para solicitar que el caso de Puerto Rico se eleve a la Asamblea General, aunque tampoco son procesos vinculantes.

Por último, el Lcdo. Villanueva expresó que el resultado de un plebiscito, quitándole toda legitimidad a un régimen desautorizado por el pueblo, por la fuerza de su voluntad libremente expresada, sería un arma más para la presión internacional por la expresión de los propios colonizados que reclaman el fin de dicho régimen colonial. Igualmente, indicó que el logro de unas relaciones jurídico políticas con Estados Unidos, no coloniales y no territoriales, permitiría el alcanzar un modelo de sociedad democrática muy superior en justicia distributiva al que tenemos al presente.

En su presentación el **Sr. Cristóbal Berríos, Presidente de Acción Civil para el Estatus de Puerto Rico** realizó un resumen de los hechos históricos que formaron y aportaron a la situación política actual de Puerto Rico, comenzando desde la ocupación española hasta la actual discriminación del gobierno estadounidense. Entiende el señor Berríos que dicha discriminación estriba en que limitan los derechos humanos garantizados por la ley Suprema, la Constitución de Estados Unidos. Acusa a los tres partidos principales de aprisionar al pueblo puertorriqueño ante sus intereses particulares de mantener sus franquicias electorales.

De los señalamientos de discrimen, en particular menciona la falta de igual representación en el Congreso federal, la ausencia del voto presidencial y la desigualdad en las asignaciones de fondos federales, en contravención con lo establecido en la Constitución de EEUU. Igualmente, indica que Puerto Rico es considerado parte de la jurisdicción de Estados Unidos como nación y que, como mencionó Jeffrey Farrow, ayudante del ex Presidente Bill Clinton, los puertorriqueños no votaron por el Estado Libre Asociado, sino que votaron para adoptar una Constitución.

El Sr. Berríos es de la opinión que, dadas las particularidades de la aprobación de las leyes federales relacionadas con Puerto Rico, ningún Congreso está facultado para dejar sin efecto un precepto de la Constitución y que, en el futuro, pueden derogar o modificar las concesiones hechas a nuestro pueblo. Indica además, que el asunto del estatus de Puerto Rico dejó de ser una situación de gobierno no autónomo y colonial ya que la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 748 VIII y removió a Puerto Rico de esa categoría. Entiende que la solución al futuro político de Puerto Rico se convirtió en un asunto de jurisdicción interna de los Estados Unidos y Puerto Rico. En otras palabras, se tornó en un asunto doméstico.

Mencionó que la Resolución 1514 XV de 1960, aprobada por las Naciones Unidas, se conoció como la "Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales" y afirmó que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a su autodeterminación e independencia. Este hecho se reafirma en la Carta de Derechos de la ONU en sus Artículos 73 y 74. En ese mismo año, la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 1541 XV y definió la libre asociación como un estado independiente. Ese término se incluyó como una de las fórmulas descolonizadoras que incluyen además, la integración de un estado o la independencia como opciones legítimas de gobierno. Hace hincapié en el hecho de que sólo se pueden alcanzar estas opciones desde el marco de la independencia. Indicó que, desde la resolución de los llamados "Casos Insulares", se considera a Puerto Rico como un territorio no incorporado definido como que pertenece a, pero no es parte de la Unión de los cincuenta estados. Entiende que esta situación ha permitido que el Congreso federal mantenga el poder plenario sobre nuestra Isla y sus residentes, sin que éstos tengan representación en el propio Congreso donde se aprueban las leyes que rigen el destino de los puertorriqueños. A esta situación se le llama esclavitud política, y es lo que ha permitido que, bajo la cláusula territorial, el Congreso federal haya discriminado contra el pueblo de Puerto Rico durante ciento doce años.

Como posibles enmiendas al proyecto, sugiere que el plebiscito se celebre en una sola fecha con dos papeletas. En la primera parte, se presentaría la pregunta de si se desea o no modificar las relaciones federales entre Estados Unidos y Puerto Rico. De votar en la afirmativa, entonces se procedería a votar en la segunda parte por una de las dos opciones no coloniales y no territoriales permanentes.

Al concluir su ponencia, expresó que la imposición de la Independencia y la imposición de la estadidad son la antítesis de la autodeterminación. Además, indicó que el derecho a la autodeterminación es un derecho individual y colectivo de los pueblos. Este derecho conlleva la responsabilidad de ejercerlo en toda su capacidad, al igual que la libre determinación.

La **Dra. Wanda Beltrán,** expresó que no podemos seguir siendo una Patria, sujeta a los Poderes Plenarios del Congreso o como lo llaman otros "El déficit de democracia o el asunto inconcluso". Manifestó que tenemos que dar un paso valiente a la descolonización defendiendo la libertad y democracia o tomando el camino de la separación con todas sus consecuencias, como la viven nuestros hermanos en Latinoamérica y el Caribe.

Expresa que el Tratado de París, 1898, la Ley Foraker, 1900, y la Ley Jones, 1917, fueron otorgados por los Estados Unidos antes de 1952 y luego incluidos en la Constitución local (ELA), bajo la Ley de Relaciones Federales para nuestro Gobierno propio limitando el poder de nuestro Gobierno, a una autonomía fiscal solo para asuntos internos. Por lo que, concluye, que la soberanía en Puerto Rico reside en nuestro Pueblo pero la soberanía de Puerto Rico reside en el Congreso de los Estados Unidos.

Expresó la Dra. Beltrán que la única forma que el Estadolibrista o ELA puede ser soberano estableciendo un pacto de asociación con los Estados Unidos o ser libre y soberano es votando por la Independencia. Cumpliendo así, con lo reconocido por el Congreso de los Estados Unidos, nosotros y la Resolución de la ONU en donde sólo se dan estas tres opciones, entre dos naciones soberanas separadas. Y afirma que eso de un ELA Soberano no existe. Indicó que las palabras claves utilizadas en el plebiscito tienen que ser claras y analizadas cuidadosamente para que el proceso no pueda ser de forma alguna mal interpretado por nuestra Nación llamada USA.

Exige que como Pueblo nosotros reclamemos un Plebiscito inclusivo, desde el punto de vista de las verdaderas fórmulas descolonizadoras, educando y diciéndole la verdad a nuestro Pueblo. Es por ello que, en la primera vuelta el gobierno tiene que llevarle el mensaje claro y contundente a los Estados Unidos de qué es lo que el Pueblo quiere y pide. Por lo que, esa primera pregunta, sugiere sea enmendada y entendible para que luego de la decisión todo el Pueblo pueda tener la oportunidad de seleccionar las verdaderas Fórmulas Descolonizadoras.

Propone que la primera vuelta lea como sigue:

¿Cómo quieres resolver el estatus de PR?

Marque la opción de su preferencia. La papeleta con más de una (1) opción, no será contabilizada.

Opción 1.- Quiero continuar con el estatus actual del ELA, sujeto a la Cláusula Territorial, bajo los poderes plenarios del Congreso. Si está de acuerdo marque aquí ___

Opción 2.- Quiero cambiar a un estatus permanente soberano que sea fuera de la cláusula territorial: Escoges solo (1) de las dos alternativas

A- En unión permanente con los USA. Si estás de acuerdo marque aquí____.

B- Separándonos de los USA. Si estás de acuerdo maque aquí ____.

Propone que, de ganar la primera opción se legislará para seguir realizando este proceso por lo menos cada tres años. De ganar la segunda opción, se pasaría a la segunda vuelta con una victoria contundente de un estatus descolonizador, que se sabrá escoger correctamente.

Las Fórmulas de la segunda vuelta:

Estadidad: Unión permanente con USA y el territorio incorporado e igualdad con todos los derechos. Trato igual en todos los beneficios sociales y económicos con todas sus responsabilidades como lo es en los demás Estados de la Unión. Representantes con voz y voto tanto en la Cámara y en el Senado. Derecho a elegir al Presidente de los USA. La Ciudadanía Americana Estadounidense por nacimiento y asegurada de por vida para todas las generaciones presentes y futuras, no negociable, como aplica en cada Estado.

Independencia: Separación como Nación Libre y Soberana de los USA donde se promulgue la legislación necesaria y acuerdo de años para realizar una transición ordenada creando la nueva Constitución de Puerto Rico. La Ciudadanía Americana Estadounidense sólo aplicable a las concedidas hasta el momento de inicio de la separación legislada y no será transferible excepto a nacidos en los Estados de los USA. La Ciudadanía Puertorriqueña tendrá la aplicación de las mismas reglas de inmigración de un país extranjero. Un pacto de asociación con USA, queda en mano de este Estatus Libre y Soberano. Puede negociarlo con los Estadolibristas que creen en ese Estatus que es también libre y soberano.

El **Dr. José Celso Barbosa Muñiz,** expresó que favorece el plebiscito, sin embargo entiende que el proyecto no toma en consideración el significado de las palabras claves en torno a lo que tiene que decidir el Pueblo. Menciona como ejemplo que la designación de "Estado Libre Asociado" originalmente fue la traducción al español de "The Commonwealth of Puerto Rico" por la Resolución Núm. 22 aprobada en Sesión Plenaria en la Convención Constituyente de Puerto Rico el 4 de febrero de 1952. Entiéndase, que dicho nombre se incorporó por la única razón de que era la mejor traducción al español de "The Commonwealth of Puerto Rico".

Mencionó que el proyecto desinforma al electorado toda vez que presenta el significado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico erróneo, ya que ha sido mal usado tanto por los que favorecen el Estatus Quo como por los que se oponen a éste. Expresó que al presentar al ELA como algo comprendido igualmente por todos los electores legales de nuestra comunidad, el Proyecto desinforma y se requiere una educación política cabal que no se permite en nuestro sistema de instrucción pública. Además, según él, los partidos políticos y sus firmas de publicidad no tienen el menor interés en que el pueblo votante comprenda por qué vota.

El doctor Barbosa Muñiz indicó que la medida equipara al ELA como un estatus político como independencia o estadidad, lo cual es erróneo toda vez que sólo se considera estatus político aquello que se conforma a las definiciones aceptadas por la comunidad internacional. La falta de educación política es tan grave que hasta los "estatus políticos" con ejemplos específicos son cuestionados. Por lo cual sugiere que se incluya una enmienda a los fines que desde ahora hasta agosto de 2012 se implante un "Programa de Educación Política" con un presupuesto adecuado para que explique lo que es el ELA actual sin favorecer ni oponerse a éste, pues es el término clave en la primera votación. Según el doctor Barbosa, es imprescindible que al definir el Estado Libre Asociado actual no se omita la conocida " Ley de Relaciones Federales" que son las partes del Acta Foraker de 1900 y Ley Jones de 1917 que siguen vigentes hasta el día de hoy y que fueron leyes orgánicas originales para el pueblo de Puerto Rico. Los otros términos que sugieren, también tienen que ser claramente definidos son la estadidad, independencia y libre asociación.

Concluyó, expresándose nuevamente a favor del plebiscito e indica que favorece el mismo como esté con todas sus falencias, a la alternativa de no tener plebiscito.

El señor **José Pablo, ciudadano**, indicó que el mejor punto de partida para solucionar la problemática actual de Puerto Rico es a través del escenario del estatus. Como eje de su propuesta, entiende que cualquier proposición de estatus debería incluir los siguientes tres elementos: participación del mayor número de electores en todas las etapas del proceso, participación de calidad para que el mandato del pueblo sea claro, y que se profundice la expresión del pueblo ampliando el alcance de la consulta.\

Al Sr. Pablo le surgen varias preocupaciones con relación a la redacción del proyecto. Una de éstas es la posibilidad de que el proyecto produzca un déficit democrático por entender su lenguaje como uno excluyente y confuso. Mencionó además, que no provee mecanismos para darle claridad a las definiciones de las alternativas de estatus. La premisa principal en la que se basa su propuesta esboza que deberíamos conocer las concesiones que harían los Estados Unidos con cada una de las alternativas de estatus, incluyendo el detalle de las agencias federales que permanecerían en Puerto Rico y un análisis constitucional de la petición que en su día se le haga al Congreso federal.

En su ponencia, emite varias recomendaciones para atender las preocupaciones anteriormente esbozadas. Primero, solicitó que se incluya en la hoja de votación la premisa de que el estatus actual permanecerá vigente durante las distintas rondas de votación para seleccionar una nueva alternativa de estatus y que también se incluya en la hoja de votación que, de no lograrse un acuerdo con los Estados Unidos para cambio de estatus, prevalecerá el estatus actual. Cabe señalar que ambas de estas premisas no son del todo necesarias, ya que la lógica presupone un período de transición en el caso en que se seleccione una alternativa de estatus distinta a la actual; y en el caso de que no se accediese al cambio de estatus, es lógico también que se mantendría lo que actualmente existe a falta de expresión en contrario.

En segundo lugar, expresó el deponente que se deberían reconsiderar las definiciones de los términos "no colonial", "no territorial" y "permanente" para que no se excluyan varias alternativas de estatus que, a su entender, son viables para Puerto Rico. Entre dichas alternativas, esbozó que el término "colonial" podría excluir al E.L.A. actual y al E.L.A. mejorado, dando a entender que ambas alternativas son opciones coloniales. Igualmente, utilizó el mismo análisis para el término "no territorial" al concluir que excluiría la posibilidad del E.L.A. actual, el mejorado y además del territorio incorporado. En cuanto al término "permanente" nos indicó que es altamente excluyente al entender que únicamente provee para las opciones de independencia y estadidad.

Recomendó, además, el nombramiento de varios grupos representativos no-políticos, uno por cada opción de estatus para encomendarle la redacción de la solicitud que se haría al Congreso. Luego de la solicitud, propone un tiempo límite para que la respuesta se reciba y se aplique a la alternativa de estatus que corresponda. Al analizar esta propuesta, esta Comisión no puede más que concluir que es improcedente en Derecho, ya que no es viable aprobar legislación dirigida a crear un mandato de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Congreso federal.

Por último, el deponente expresó su interés en celebrar al menos dos o tres rondas de votación, cuyo contenido dependería del resultado de la votación anterior. Independientemente del resultado, interesa que se incluya en una de las rondas la opción de que los puertorriqueños indiquen su preferencia en cuanto a mantener o renunciar a la ciudadanía americana. En todas las instancias, indicó que las guías por él establecidas son la única opción para lograr un resultado cónsono con los propósitos expresados en la medida bajo evaluación.

El **Prof. Carlos A. Colón de Armas, Catedrático de Finanzas** comenzó su ponencia esbozando la premisa básica del resto de su intervención: que el Estado Libre Asociado no es una fórmula política sino que es una expresión sinónima a la frase "pueblo de Puerto Rico". Basó su contención en que, al aprobarse la Ley Foraker de 1900, se constituyó el cuerpo político nombrado "el pueblo de Puerto Rico". Luego de varias incidencias legales, se aprobó la Constitución de Puerto Rico en el año 1952 con la inclusión de una disposición transitoria que estableció que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sería el sucesor del pueblo de Puerto Rico. Menciona que el propio Luis Muñoz Marín lo consignó en un mensaje ante la Asamblea Legislativa el 17 de febrero de 1954

en el que expresó que "…debemos fijarnos en que el nombre del estatus de Puerto Rico no es el de Estado Libre Asociado; ése es el nombre de la criatura constitucional que hemos creado bajo el estatus…". Como apoyo adicional a su contención, mencionó varias instancias en las que la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados iniciaron procesos para intercambiar los términos "pueblo" e "insular" por "Estado Libre Asociado" y "Estadual" en sus respectivas leyes orgánicas.

En segunda instancia, explicó que es incorrecta la premisa de que nuestro estatus actual se estableció con la adopción de la Constitución ya que ninguno de los aspectos que definen nuestra relación con Estados Unidos se estableció en ella, sino que son la suma de la aprobación de distintas piezas de legislación federal, internacional y expresiones ejecutivas como: la Ley Foraker, la Ley Jones, el Tratado de París y la Proclama del Presidente Woodrow Wilson. Cabe señalar que todas éstas son de fechas que preceden la aprobación de nuestra Constitución.

En su ponencia, el Prof. Colón De Armas desmiente la contención de que el desarrollo económico de Puerto Rico se debe a la adopción de la Constitución y que este proceso viabilizó el establecimiento de los incentivos contributivos federales, ya que nuestra estructura económica y política no sufrió cambio alguno con la aprobación de la Constitución. Dados los hechos antes esbozados, entiende el deponente que nuestro problema de estatus no es cuestión de economía sino de derechos civiles. Por lo anterior, es de la opinión que lo correcto sería celebrar una consulta única en la que se escogería entre las dos opciones no coloniales: la independencia o la estadidad.

Antes de optar por una nueva fórmula de estatus, es la intención de la presente medida el que el pueblo exprese claramente su deseo en cuanto a cambiar o no el actual estatus político de Puerto Rico. Además, se consideraría el estatus actual como parte de la papeleta. Entiende que, dada su explicación sobre el significado del E.L.A., se debería enmendar la medida para corregir el nombre dado al presente a nuestro estatus colonial actual. Igualmente, opina que sería incorrecto hablar de "ELA colonial o territorial" vis a vis "ELA fuera de la cláusula territorial", por la misma razón de que el ELA no es un estatus político.

En cuanto a la preocupación que alegadamente tienen los partidos políticos de que el Congreso de Estados Unidos no aceptaría los resultados de la consulta a menos que incluya al ELA como opción, el Prof. Colón De Armas entiende que es infundada ya que nombrar al ELA como estatus es un error y los errores no pueden ser fuente de derecho. La solución a la creencia generalizada en la existencia del ELA como estatus es, en su opinión, dejar de cometer el error y comenzar a explicarlo como es debido.

Luego de realizar un recuento histórico de los distintos esfuerzos plebiscitarios de nuestra Isla, el deponente esbozó sus recomendaciones para enmendar la presente medida. En primer lugar, sugiere celebrar el plebiscito en un solo día mediante el uso de una sola papeleta integrada y, en segundo lugar, eliminar cualquier referencia al Estado Libre Asociado como una opción o fórmula de estatus.

El **Lcdo. Mario Porrata Colón** expresó que mediante este procedimiento de consulta tenemos la oportunidad de arrancar del corazón del puertorriqueño la falsa idea que vivimos en un estatus político llamado Estado Libre Asociado. Indicó que, igualmente tenemos el reto de demostrarle al pueblo de Puerto Rico que lo que hemos logrado en el área económica ha sido el resultado de ser una comunidad de ciudadanos de los Estados Unidos residiendo en territorio Americano y organizado bajo leyes federales. En adición, tenemos el reto de demostrarle al pueblo que la condición territorial ha sido, y seguirá siendo perjudicial a los mejores intereses nuestros como ciudadanos de los Estados Unidos.

Expresó la importancia de que los planteamientos sobre los que tiene que decidir el pueblo sean claros, los cuales deben servir de guía al pueblo para la discusión plebiscitaria, para que cuando el pueblo vote lo haga con gran precisión y conocimiento sobre lo que está votando y que nadie podrá reclamar que no se sabía por lo que se estaba votando.

Sometió las siguientes propuestas para mejorar el proceso plebiscitario:

-Que las consultas, se lleven a cabo de manera exclusiva sin que se mezclen con otros temas.

-Que se elimine la noción de un posible voto castigo en el diseño del proceso.

-Que todo el proceso quede bajo la organización e implementación de la presente administración, de suerte que cualquier alteración de la composición gubernamental por causa de las elecciones no tenga injerencia alguna en el proceso.

-Que se incluya en el proyecto los pasos que se han de dar luego de la votación en las consultas, si las mismas producen una decisión a favor de una opción permanente.

-Que se enmiende el lenguaje en las opciones, de suerte que se refleje al grado mayor posible lo que verdaderamente el pueblo habrá de decidir, evitando el lenguaje impreciso y/o falso; específicamente que no se utilice la frase Estado Libre Asociado al referirse a nuestro actual ordenamiento político bajo la condición territorial.

-Que se elimine la opción de libre asociación de la segunda consulta ya que la misma no es una opción permanente y representa una violación a la voluntad de los que en la primera consulta optaron por considerar opciones permanentes.

Como fundamentos para sustentar estas propuestas, indicó que el proceso propuesto por fortaleza diluye los temas y se presta a generar gran confusión en el pueblo y podrían afectar adversamente los resultados del proceso. Toda vez que la primera consulta se mezcla con una decisión para enmendar la actual Constitución y la segunda consulta se mezcla con la decisión de elegir el próximo gobierno de Puerto Rico, pero a su vez avala que el proceso sea de dos etapas.

Recomienda que de no poder celebrar las consultas sobre estatus aparte de otro proceso se le pida al Task Force que Casa Blanca asuma la responsabilidad del proceso.

En relación con las fechas, recomienda que la primera consulta se celebre el 3 de marzo de 2012 y al segunda consulta el 10 de junio de 2012 y de esta manera se podría certificar los resultados en ó antes del día 15 de junio. De ser así, el gobernador puede citar a una asamblea extraordinaria de la legislatura para organizar una Asamblea Constitucional que redacte la constitución de la estadidad ó la independencia durante los meses de agosto y septiembre. Luego, en el día de las elecciones, el pueblo ratificaría la nueva constitución junto a un pedido de estadidad ó independencia según sea el caso, para ser sometida al Congreso de los Estados Unidos.

A su vez, argumentó que el texto de la medida presentada por fortaleza para la primera consulta es ambiguo y en ocasiones incorrecto y no ofrece una base sólida para una discusión apropiada sobre el tema del estatus. Si el pueblo optara por mantener la condición territorial, esto querrá decir que el pueblo no tiene interés en resolver el problema de estatus.

Es por esto que, propone el siguiente lenguaje para la primera consulta:

1. Prefiero que Puerto Rico se mantenga como territorio de los Estados Unidos bajo las disposiciones de la Ley de Relaciones Federales, el Código de Leyes de los Estados Unidos y las disposiciones de la Constitución Federal, incluyendo su Cláusula Territorial. Comprendo que si esta preferencia resulta victoriosa, no se resuelve el asunto del estatus de Puerto Rico y habrá otras consultas en el futuro.

2. Prefiero que Puerto Rico deje de ser un territorio de los Estados Unidos mediante la adopción por el pueblo de una opción permanente de estatus político que sea aceptable para los Estados Unidos, como las que se encuentran en la segunda consulta.

Sobre la segunda consulta, expresó que la misma no usa un lenguaje apropiado y engaña al pueblo al presentarse la Libre Asociación como una opción permanente. Para hacer la misma más completa, propone el siguiente lenguaje:

1. Yo, ciudadano de los Estados Unidos residente de Puerto Rico, quiero el disfrute pleno de la Ciudadanía de los Estados Unidos en Puerto Rico. Por lo que solicito al Congreso le aplique al Pueblo de Puerto Rico la totalidad de la Constitución de los Estados Unidos mediante la admisión de Puerto Rico como Estado de la Unión; quiero el derecho a votar por el Presidente y Vicepresidente de nuestra nación, el derecho a elegir Representantes y Senadores al Congreso, y a tener los mismos derechos, privilegios e inmunidades, con los mismos deberes y obligaciones, de todos los ciudadanos de los Estados Unidos.
2. Yo, ciudadano de los Estados Unidos residente en Puerto Rico, quiero el disfrute pleno de nuestra soberanía, separada de los Estados Unidos, en Puerto Rico. Por lo que solicito al Congreso que derogue toda legislación federal que nos haya unido a los Estados Unidos.

La opción primera es para los que desean la estadidad y la segunda opción es para los que apoyan o desean la separación e independencia. Si se llegó a la segunda consulta es porque el pueblo optó por un proceso que incluyera opciones permanentes de estatus y la Libre Asociación no lo es.

Expresó que el lenguaje que se utilice sea el más puro y preciso posible y que nos es posible aceptar que el proyecto de Fortaleza promueva el engaño de que el Estado Libre Asociado es nuestro estatus político.

El Sr. Phillip Arroyo, Presidente Juventud Demócrata de Puerto Rico, el Sr. Anthony Carrillo, Delegado Nacional y Presidente del Comité de Legislación de la Juventud Demócrata de Puerto Rico, y el Sr. Miguel Muñoz, Coordinador del Comité Especial de Estatus de la Juventud Demócrata de Puerto Rico. Estos deponentes hicieron un recuento de aspectos históricos procesales y legislativos que dieron pie a la situación actual de Puerto Rico. Igualmente, esbozaron el historial de decisiones judiciales que definieron el marco conceptual del estatus que al presente existe en nuestra Isla. Hicieron hincapié en el hecho de que el estatus actual no se estableció con carácter permanente sino que siempre fue pensado como uno de índole transitorio ya que Estados Unidos no pretendía poseer un territorio por tiempo indefinido. A esos efectos, expresaron como fueron resueltos los consabidos "Casos Insulares". Discutieron en particular el caso de Reid v Covert, 354 U.S. 1, 14 (1957), en el que se distinguen los hechos de aquellos casos y señala que pretendían proveer las regulaciones que gobernarían los territorios temporeros que demostraban instituciones y tradiciones distintas a las del resto de los estados.

Expresaron categóricamente su apoyo a alternativas de estatus no territoriales y no coloniales según lo establecido en el Principio VI de la Resolución 1541 XV de las Naciones Unidas en la que se incluyó que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud de gobierno propio cuando

coexisten tres condiciones particulares. La primera, cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano. Segundo, cuando establece una libre asociación con un Estado independiente y tercero, cuando se integra a un Estado independiente. Habiendo discutido lo antes expuesto, los deponentes entienden que es incorrecto denominar el concepto de ELA mejorado, sin llegar al supuesto esbozado como segunda condición. Indicaron además, que el Congreso federal expresó en el H.R. 4751 que el "ELA mejorado" no tiene cabida dentro de la Constitución de Estados Unidos.

Dado lo anterior, están en total desacuerdo con que se incluya una alternativa denominada "ELA soberano" ya que implicaría adoptar lo que ya fue declarado como impermisible por el propio Congreso. A manera de excepción, entienden que se podría incluir si se define como una república independiente o que el lenguaje sea equivalente a una libre asociación.

Como segunda recomendación, exponen que es loable la intención de que la primera consulta se celebre de manera conjunta con el referéndum sobre reforma legislativa y que la segunda sea celebrada conjuntamente con las elecciones generales. Su opinión se basa en la economía que se genera al realizar las consultas de esa manera y la justifican por la crisis fiscal que atraviesa nuestra isla. En síntesis, recomendaron favorablemente la aprobación de la presente medida con sus enmiendas ya que entienden que se permitiría que se valide la visión del demócrata Thomas Jefferson de empoderar al pueblo, simplemente porque es la alternativa correcta.

El **Lcdo. Yamil Misla Grillasca**, comenzó su exposición haciendo un breve resumen de las incidencias surgidas a raíz del tema del estatus de Puerto Rico. Mencionó los informes sometidos al Presidente de Estados Unidos por los diversos grupos de trabajo enviados a evaluar la situación de estatus al igual que las distintas alternativas de estatus posibles para la Isla. También subrayó los informes del Comité de Descolonización, recientes decisiones judiciales y los informes del Congreso de Estados Unidos. Como nota al calce, hace mención de la querella instada por el ex gobernador Dr. Pedro Rosselló González ante el Comité Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos radicada en el año 2006 y cuya base es el asunto de la carencia de derechos políticos plenos como violación de derechos humanos.

El proceso de dos consultas contenido en el proyecto de Ley bajo estudio es, según el licenciado Misla, producto de las recomendaciones del Grupo Interagencial de Estatus, en particular de la tercera, que especifica que el Grupo prefiere ese sistema de consulta aunque apoyaría cualquier otro método justo para determinar la voluntad del pueblo. Dicha recomendación también incluye la expresión de que su preferencia estriba en que el sistema sea uno en que el pueblo puertorriqueño primero vota sobre el asunto de si desea ser parte de Estados Unidos o ser independiente, y que luego escogiesen entre las opciones disponibles de estatus, pero sin limitarlo exclusivamente a ese método.

Cabe reseñar que el deponente hace hincapié en el resultado contradictorio que se produciría al proponer un proceso de descolonización cuando el estatus colonial es parte de las alternativas. Esbozó que, durante el pasado cuatrienio, los legisladores aprobaron por unanimidad solicitar al Presidente y Congreso de Estados Unidos un proceso de autodeterminación entre alternativas no coloniales y no territoriales, excluyendo forzosamente el estatus colonial actual. Inclusive, en el proceso de encuestas internas del Partido Popular Democrático, se publicó al Estado Libre Asociado y la libre asociación como alternativas distintas una de la otra. También mencionó que el uso del nombre "Estado Libre Asociado" para denominar el estatus actual es erróneo, ya que propiamente denota el nombre dado al cuerpo político creado por la Convención Constituyente de 1952.

En cuanto al uso del término de "Commonwealth", que es la traducción de "Estado Libre Asociado", entiende que el mismo es confuso ya que describe una situación en la cual el poder

político reside en el Pueblo, como estado libre, y que al mismo tiempo está ligada a un sistema político mayor, y por ello no tiene existencia independiente y separada. Sin embargo, para el deponente, la situación actual de Puerto Rico no cumple con esos parámetros. Entiende además, que el "Commonwealth" no es análogo al "associated free state" debido a que esa forma descolonizadora ya existía en el derecho internacional y fue reconocida posteriormente en la Carta Estatutaria de las Naciones Unidas.

El deponente fragua el argumento que las posturas del Partido Popular Democrático en cuanto a la posibilidad del ELA mejorado, son contrarias a las disposiciones contenidas en la Constitución federal. La punta de lanza del argumento proviene de la decisión de District of Columbia v. John R. Thompson Co., 346 U.S. 100, 106 (1953), y es la imposibilidad de que el acuerdo propuesto por el PPD tenga la fuerza de pacto bilateral ni se configure como parte de un acuerdo de consentimiento mutuo y unilateralmente inalterable por ambas partes. Como el acuerdo propuesto mantiene la soberanía de Estados Unidos sobre Puerto Rico, entonces el ELA mejorado no sería un estado y forzosamente se mantendría sometido al poder Congresional bajo la Cláusula Territorial. Siendo esto así, el Congreso podría modificar los términos del pacto de manera unilateral.

Como argumento adicional, la definición de "libre asociación" reconocida bajo el derecho constitucional estadounidense se refiere a una nación independiente que negocia un tratado con los Estados Unidos bajo el poder de firmar tratados contenido en el Artículo II, Sección 2 de la Constitución federal. Consecuentemente, la Constitución federal no le sería de aplicación a la nación con la cual se efectuó el pacto. Ese no es el caso de Puerto Rico ya que existe en nuestro territorio, un tribunal de Distrito cuya autoridad emana directamente del Artículo III de la Constitución federal, y que posee el poder constitucional de imponer la pena de muerte, cuya imposición está prohibida en la esfera local.

El Lcdo. Misla entiende necesario destacar que el Relator de las Naciones Unidas reconoció en su informe del año 2007, que el poder congresional sobre Puerto Rico se mantuvo inalterado aun luego de la aprobación de la Constitución local en el año 1952.

En conclusión, recomienda el deponente que se celebren ambas consultas antes de culminar el año 2012 para estar cónsonos con las recomendaciones del informe Interagencial y para poder mantenernos dentro de lo razonable dado el proceso eleccionario norteamericano. Esto, debido a que la corta duración de la Asamblea Legislativa requiere celeridad en la tramitación de los resultados del plebiscito de manera que se pueda mover el aparato político-legislativo de Estados Unidos.

El **Honorable Ex Gobernador de Puerto Rico Rafael Hernández Colón,** reseñó seis observaciones sobre las consultas previas del estatus al pueblo puertorriqueño. Entiende que el proyecto no es acorde con las recomendaciones del "Task Force" de Casa Blanca, ni en estructura, ni en contenido, ni en cuanto a las fechas de las consultas. La idea del mismo es que arroje resultados, que el Presidente y el Congreso actúen ante lo solicitado y si no se hace de acuerdo a lo que ellos entienden que es un proceso justo, no se debe esperar efecto alguno. Indicó que desea que se evite una nueva frustración plebiscitaria.

Mencionó que el lenguaje utilizado por la Cámara de Representantes al calificar el Estado Libre Asociado como una Colonia es ofensivo; tanto para el pueblo de Puerto Rico que lo constituyó, como para el Congreso de los Estados Unidos que legisló para que creáramos la Constitución, un pacto que defendiera las relaciones federales y diéramos por terminada la relación colonial que nacía de la Ley Jones. Expresó que la clasificación Colonial es contraria a las

decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos que le reconocen soberanía y al Derecho Internacional, puesto que es deber de la Asamblea General de las Naciones Unidas determinar si somos o no colonia y a la luz de la Resolución 748 de 1953 habíamos dejado de ser un territorio no autónomo al ejercer nuestro derecho a la autodeterminación.

El Ex Gobernador Rafael Hernández Colón favorece la postura del Presidente del Senado y del Gobernador de Puerto Rico a los fines de que se elimine la palabra Colonia, espera que el mismo sea avalado por ambas cuerpos pues entiende que es necesario para evitar que ocurra una abstención en la votación plebiscitaria.

Entiende que el lenguaje de la primera consulta, sobre que el Estado Libre Asociado está sujeto a la clausula territorial de la Constitución de los Estados Unidos de América, es un lenguaje equívoco que se presta para la confusión del elector, pues se puede interpretar como que estamos sujetos a los poderes plenarios del Congreso, por ello no ve necesario hacer referencia a la cláusula territorial. Por otro lado, expresó estar en desacuerdo con la premisa de la segunda alternativa de la primera ronda –prefiero un estatus político permanente no colonial ni territorial, no sujeto a la clausula territorial de la Constitución de Estados Unidos- porque entiende que es objetable. Opina que lo que se identifica como Estado Libre Asociado Soberano en la segunda ronda es realmente la definición de la Libre Asociación de las Islas del Pacífico y no lo que el pueblo conoce como Estado Libre Asociado de Puerto Rico, razón por la cual entiende que causaría confusión en el elector.

Indicó que los estadolibristas perciben que el Estado Libre Asociado, tal y como es ahora y sin ningún cambio es superior a la estadidad y a la independencia; pero que también dicho estatus puede y debe mejorarse, y dicha alternativa no aparece en la segunda ronda. Expresó que no apoya la aprobación del proyecto, porque entiende que se discrimina contra la población que favorece el Estado Libre Asociado, haciéndolo ineficaz.

El **Honorable Ex Gobernador de Puerto Rico Carlos Romero Barceló**, expresó que avala el proceso de celebración de consultas sobre el estatus político de Puerto Rico ya que persigue el logro de la igualdad, política y económica.

En su ponencia expresó que el Plebiscito no debe de enfocarse en el problema del estatus de Puerto Rico, si no en los derechos del individuo, de cada ciudadano. A estos fines, recomendó simplificar el proceso acogiendo lo propuesto por el Informe de Casa Blanca, haciendo una sola pregunta; "Yo ciudadano americano, residente en Puerto Rico, quiero y reclamo o exijo mi ciudadanía con iguales derechos, prerrogativas y beneficios, así como iguales deberes y obligaciones que tienen todos los demás ciudadanos, como iguales deberes y obligaciones que tienen todos los demás ciudadanos, incluyendo el derecho a votar por el Presidente y el derecho a tener representantes y senadores en el Congreso." "Sí o No". De tal manera, todo el pueblo puede votar ante una consulta clara y sencilla, sin que entren en controversia los términos y definiciones que representan el ideal político de los partidos en Puerto Rico. De utilizar este método y de ganar el "Sí", entonces comenzaría el proceso de legislación en el Congreso para viabilizar el movimiento de la estadidad.

Entiende que el problema que tiene Puerto Rico es uno de democracia plena. Expresó, que la democracia es un sistema de gobierno donde la soberanía reside en el pueblo, y el pueblo ejerce esa soberanía, eligiendo representantes para ese gobierno, para llevar a cabo el gobierno. Manifestó que en Puerto Rico no existe tal cosa, porque no tenemos el derecho de votar por el Presidente de los Estados Unidos, ni por los representantes, ni los senadores que proponen y aprueban las leyes federales que aplican a Puerto Rico. No poder participar en dicho proceso, crea un déficit democrático.

Además, el Honorable Carlos Romero Barceló enfatizó que incluir el término "Estado Libre Asociado Soberano" no hace sentido porque el ELA no tiene autonomía fiscal. Entiende que la libre asociación es meramente una modalidad de la independencia y debería ser parte de la opción de la independencia.

El **Lcdo. Fernando J. Martín, Presidente Ejecutivo del Partido Independentista Puertorriqueño**, expresó que de aprobarse el proyecto, los puertorriqueños con derecho al voto tendrán la oportunidad de repudiar el actual estatus de subordinación colonial y territorial de Estados Unidos y a su vez reclamar nuestro derecho a escoger entre opciones no coloniales ni territoriales y expresar nuestra preferencia concreta entre las alternativas de independencia, estadidad, y un estatus de asociación que reconozca la soberanía de Puerto Rico frente a los Estados Unidos. A su vez indicó que el rechazo a la continuación del actual régimen colonial y territorial pondrá en marcha un proceso político irreversible e insoslayable que no concluirá hasta que el Congreso de los Estados Unidos se vea forzado a cumplir con sus responsabilidades poniéndole fin al coloniaje en Puerto Rico.

El Lcdo. Martín indicó que La Casa Blanca favorece un proceso diseñado para dividir al país (excluyendo la independencia) entre aquellos que favorecen la estadidad y aquellos que favorecen a un ELA genérico, anticipando que una votación así planteada resultaría en un virtual empate, al no distinguir entre el ELA territorial y un ELA soberano y que al Presidente y al Congreso lo que le conviene es institucionalizar la indecisión y promover el inmovilismo. También indicó que mientras más los populares insisten en que ni Obama ni el Congreso favorecen la estructura de la consulta que contiene este Proyecto, mas confirman su inmovilismo y su vocación colonial.

Expresó que si el proyecto lo hubiese redactado el PIP, convocarían a una asamblea constitucional de estatus entre alternativas no coloniales luego de haber estructurado una votación para repudiar la colonia. Hubiesen ampliado la franquicia electoral incluyendo a puertorriqueños residentes fuera del país pero que tienen animus revertendi o intención de regresar y excluir a los extranjeros que están solo de paso en nuestra tierra, y en vez de usar el término Estado Libre Asociado Soberano, hubieran preferido el de Libre Asociación. "Pero si de preferencias ideales se tratara, todo lo anterior sería innecesario puesto que los Estados Unidos, ex propio vigore, sin que nadie se lo pidiese, invocaría la resolución 1514(XV) y anunciaría una transferencia de poderes soberanos al pueblo puertorriqueño para que éste pudiera ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia."

No obstante finalizó argumentando que como representante del Partido Independentista Puertorriqueño apoyan la iniciativa política ante su consideración y que recoge la esencia de la propuesta original de PIP como el mecanismo procesal disponible en este momento para echar a andar un proceso que pondría en jaque al Congreso de los Estados Unidos, y abrirá de par en par las puertas que conducen a nuestra inevitable independencia, no sin antes indicar que la segunda votación debe celebrarse no más tarde del día mismo de las elecciones generales.

El Secretario de Estado de Puerto Rico, Kenneth McClintock Hernández, en función de National Committeeman del Partido Demócrata, opinó que una creciente mayoría de los miembros demócratas del Congreso apoyan que nuestro pueblo pueda expresarse. Establece que el récord Congresional demuestra que una mayoría creciente de los miembros demócratas de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos apoya propuestas de participación democrática como la que hoy está bajo la consideración del Senado de Puerto Rico. Ese récord, de un creciente

apego congresional demócrata a procesos de participación democrática, es compatible con el contenido del informe que emitiera la Casa Blanca sobre el estatus de Puerto Rico el pasado 16 de marzo, por el contenido del informe de la Comisión de Recursos de la Cámara de Representantes en torno al HR 2499 el 22 de julio de 2009 y por un informe reciente del Congressional Research Service emitido el 7 de junio de 2011.

Según el Secretario de Estado, Kenneth McClintock Hernández, estos documentos recuerdan lo siguiente:

-Que Puerto Rico ha sido desde 1898, siguió siendo después de 1952 y seguirá siendo hasta que se resuelva nuestro problema de estatus, un territorio estadounidense, sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos.

-Que las alternativas para colocarnos fuera de dicha Cláusula Territorial son las muy bien conocidas alternativas de la independencia y la estadidad.

Expresó que dentro de la alternativa de la independencia, se encuentran dos variantes que el Congreso, en el ejercicio de sus poderes plenarios bajo la Cláusula Territorial, ha concedido en el pasado, la independencia plena, al territorio de las Filipinas en 1946, al igual que la alternativa independentista de la libre asociación, concedida a la República de Palau y a la República de las Islas Marshall a finales del pasado siglo. Señaló que la alternativa de la libre asociación es una variante de la independencia, ya que no sólo conlleva una transferencia plena y total de soberanía sino, que el tratado entablado entre dos naciones soberanas puede ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes, sin el consentimiento de la otra, según el Congressional Research Sevice. Sugiere que no es necesario incluir en las definiciones de estatus palabras que no formen parte del léxico constitucional de nuestra nación, ya que el éxito de este proceso depende de la credibilidad y contundencia del resultado, la cual se obtiene mediante la comunicación correcta del mensaje y la unificación de fuerzas que logren respaldar el mensaje del pueblo de Puerto Rico con el mayor respaldo electoral posible y la mayor tasa de participación alcanzable. Esa comunicación correcta se logra con el vocabulario que conoce el Congreso, por lo tanto se debe utilizar la palabra Cláusula Territorial, en vez de Cláusula Colonial.

En relación a la fecha, no propone ninguna, ya que entiende que le corresponde a los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes, junto al Gobernador, determinar el detalle de las fechas en que se pautarán las diversas etapas del propuesto proceso de consulta; pero independientemente de las fechas que se acuerden, participará en el proceso de educar a los electores previo a esas votaciones.

Finalizó haciendo un llamado a que el proceso debe ser diseñado para lograr la mayor participación ciudadana y con una expresión clara y contundente al Gobierno Federal.

Lcdo. Roberto Prats Palerm, Presidente del Partido Demócrata de Puerto Rico, luego de evaluar el alcance y propósito de la medida ante nuestra consideración, entiende que el País debe ser consultado sobre el tema de su preferencia de estatus político, pero no le parece un ejercicio prudente ni democrático que se apruebe el Proyecto del Senado 2303 como ha sido diseñado.

Señaló, que el Senado de Puerto Rico debe de tomar en consideración la adopción por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, del Informe del “Task Force” de la Casa Blanca y los sucesos ocurridos por la presentación del proyecto H.R. 2499, como punto de partida a la propuesta plebiscitaria.

Indicó el Lcdo. Prats que el Informe del “Task Force” de la Casa Blanca expresa una preferencia por un proceso diferente al propuesto en esta consulta y se ha comprometido a impulsar

la determinación final del pueblo de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos. Dicho proceso consiste de dos pasos; una primera ronda en donde los puertorriqueños voten por si quieren ser parte de los Estados Unidos o no. Si gana el "si", entonces una segunda ronda entre la estadidad y el ELA, si gana el "no", una segunda ronda entre las modalidades de independencia de libre asociación y la clásica independencia. Consecuentemente, en lo que concierne al proyecto H.R. 2499, el mismo no prevaleció en el Senado Federal.

El Partido Demócrata de Puerto Rico entiende que el proyecto de plebiscito ante la consideración del Senado es un descendiente directo del proyecto que se presentó ante el Congreso de los Estados Unidos y si se aprueba como está, el que resulte victorioso tendrá que ir a convencer al mismo Congreso que no ha podido dirigir este tipo de diseño plebiscitario y a una Casa Blanca que ha señalado otra ruta. Por tanto, es menester que la consulta plebiscitaria asegure que los resultados de la consulta sean tan buenos para Puerto Rico, como para el Congreso de los Estados Unidos y la Casa Blanca.

Además, señala que el proyecto tiene un resultado intrínsecamente entrelazado con su diseño porque la descripción del Estado Libre Asociado como una "colonia" tiene el efecto de agrupar a los estadistas e independentistas contra los estadolibristas. De acuerdo con lo anterior, el Partido Demócrata de Puerto Rico, propone que se legisle una consulta diferente que incluya al ELA, la Estadidad, la Independencia y la Libre Asociación, sin adjetivos perjudiciales.

El **Sr. Ricardo "Ricky" Rodríguez**, Presidente de la Organización Juventud Progresista señaló que la organización tiene reparos con la fechas propuestas para la celebración de los plebiscitos. Entienden que si la consulta se celebrase el mismo día de las elecciones muy poco se le podría exigir a los congresistas y candidatos para que atiendan nuestros reclamos. Opinan que si se adelanta la consulta podría aprovecharse las Convenciones de los Partidos Nacionales Mayoritarios que son el año entrante y dado que en la discusión pública nacional los sectores latinos y el pueblo de Puerto Rico han adquirido prominencia, se podría lograr que en las plataformas de Gobierno de cada partido se incluya la posición oficial de cada Institución. Consideran que celebrar la consulta junto con las elecciones podría confundir a los electores. Sugieren que la consulta se lleve a cabo en un proceso independiente, donde los propulsores de cada una de las fórmulas tengan la responsabilidad de educar a sus votantes y defender la postura que promueven. Solicitan que se evalúe la posibilidad de adelantar las consultas y se consideren las posibles fechas, para que se garantice el compromiso de los partidos con el proceso y la independencia del mismo.

En base a la segunda consulta, sugieren que se sustituya la definición del Estado Libre Asociado por la de la Libre Asociación. La definición incluida es la del Estado Libre Asociado Soberano, la cual fue seleccionada por el liderato del Partido Popular con la idea de representar a todos los sectores de su partido, pero la misma se contradice con el Informe de Casa Blanca, el cual expresa que no es posible el mejoramiento del ELA. Es por eso que, apoyan la definición de la Libre Asociación por ser un término reconocido en el Derecho Internacional y en el Informe de Casa Blanca sobre el estatus de la Isla. Solicitan que se utilice la definición de Libre Asociación del plebiscito de 1998, a su entender por ser ésta una definición que se atempera a la definición esbozada por el Partido Popular para las pasadas elecciones y por ser reconocida por el Derecho Internacional, al igual que en el Informe de Casa Blanca. Utilizando la definición propuesta, entienden se incluirá a todos los sectores ideológicos.

Apoyan la celebración de las consultas y hacen un llamado al liderato de los partidos para que atiendan éste asunto con seriedad y responsabilidad por Puerto Rico.

Dr. Nelson Rochet Vicepresidente del Concilio de Veteranos y Soldados de Puerto Rico, expresó que el problema de estatus de la Isla comenzó desde que en 1898 el Presidente McKinley ordenó a la Marina de Guerra y al Ejercito de los Estados Unidos a invadir y bombardear a Puerto Rico con miras a adquirirlo como territorio o colonia. Situación que a su entender aun permanece, pues según el lenguaje del Tribunal Supremo "pertenece, pero no es parte de Estados Unidos…" ya que nunca se ha incorporado según los términos del Tratado de París. Resalta la falta de consulta que hubo para con los habitantes de Puerto Rico, ante el traspaso de una nación a otra.

El doctor Rochet ofreció datos históricos de eventos que ocurrieron con simultaneidad a la adquisición de Puerto Rico por parte de los Estados Unidos. Hechos como el racismo que aun se vivía en Estados Unidos para esa época o la dificultad que presentaba para la nación una recesión económica que se aproximaba dieron paso a que Puerto Rico se adquiriera como mero territorio y no se contemplara una anexión a la nación inmediatamente. Señaló que realmente Puerto Rico fue adquirido como botín de guerra, resultado del conflicto entre Estados Unidos y España y que a raíz de la adquisición del Territorio nació unos años más tarde la Ley Foraker, presentada por el Senador James Foraker cargada del discurso social que imperaba en la época y por el cual, a su entender, es que no se anexó en su momento a Puerto Rico con los Estados Unidos. Entiende el deponente, que dadas las circunstancias que rodearon la adquisición de Puerto Rico hace 112 años, seguimos siendo hoy día un Territorio no Incorporado.

Desde el punto de vista de ex militares, que sirvieron en la guerra de Vietnam, cuestionan porque si fueron buenos para servir a la nación en su defensa, se les sigue negando el trato como iguales en derechos y obligaciones. En este contexto resaltó un dato histórico, que en 1865 el Presidente Lincoln le otorgó el derecho al voto a los negros que habían peleado en la Guerra Civil bajo la teoría de que habían defendido la bandera americana (esto dentro del contexto histórico de los derechos de los ciudadanos de acuerdo al color de su piel que imperó en la Nación Americana por varias décadas). Reseñó también que aunque no todos los ciudadanos americanos tenían derecho al voto hasta mediados del siglo pasado, en 1964 con el "Civil Right Act" y en 1965 con el "Voting Right Act" se terminó de subsanar la falta de derechos, pero dichas leyes no fueron extensivas a Puerto Rico nuevamente. Hizo un llamado a defender la democracia que caracteriza a la Nación Americana y a exigirles que nos la concedan plenamente eliminando nuestro estatus colonial y reconociéndonos todos los derechos y obligaciones de un ciudadano pleno.

En un aparte, el deponente trajo a la atención que el asunto del estatus de Puerto Rico no se ventila en el foro correcto en el congreso. Los asuntos públicos de estatus y futuro político de Puerto Rico se atienden en el Comité de Recursos Naturales del Congreso, tanto en la Cámara como en el Senado y en el subcomité de Indios Nativos y Asuntos Insulares. El deponente hizo un reclamo ante esta situación, toda vez que entiende que merecemos una explicación, que el estatus colonial es una violación a los derechos humanos civiles y políticos y a la democracia.

Para el deponente, la situación antes mencionada desemboca en que existe un discrimen geográfico contra Puerto Rico, por el mero hecho de vivir en la Isla, puesto que los ciudadanos americanos de Puerto Rico, si se mudan a alguno de los Estados adquieren los mismos derechos y obligaciones que los demás ciudadanos, y cuestionó porque los de la Isla, no. Reclamó que en los 112 años que llevamos "siendo parte de, pero sin pertenecer a…"el Congreso de los Estados Unidos se ha negado a llevar a cabo un plebiscito con el aval congresional y presidencial que permita que libremente escojamos nuestro futuro, y que no suceda como con los proyectos HR 2499, HR 900 y HR 1230, entre otros, que no han terminado en nada. Cuestionó porque Estados Unidos fomenta plebiscitos de estatus en otros países y no respalda uno para nosotros.

Reclamó que se nos niegue el derecho al voto, presidencial y congresional, y que aun así el Congreso tenga sobre nosotros un derecho plenario en cuanto a todos los asuntos de Puerto Rico, desde lo político hasta lo social.

Para el deponente, nuestra situación actual es colonial y entiende que el Estado Libre Asociado o "Commonwealth" viola lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas y así quedó estipulado entre 1996 y 1997 en el Informe del Proyecto Young (en los "Findings of Facts"). También se contradice con varios Tratados que ha firmado la nación y con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos "Que todos los hombres fueron creados iguales y que están dotados de derechos inalienables de vida, libertad y búsqueda de la felicidad." Reclamó que ante el "consent of governed" del que habla la Declaración de Independencia, a nosotros no se nos pregunta nuestro consentimiento pero si nos vemos afectados por todas las decisiones que toma el Congreso, reclama una explicación o simplemente que se nos trate igual.

Por último, hace un reclamo al Presidente de los Estados Unidos para que realmente atienda nuestra situación, tal y como lo prometió para que de una vez y por todas se culmine con el trato desigual a los puertorriqueños y se dé por terminado el estatus colonial.

Hon. Pedro R. Pierluisi, Comisionado Residente de Puerto Rico, expresó en la vista pública que irrespectivamente de si el proceso se lleva a cabo en un mismo día o no, y si se hace el día de las elecciones o no, se tiene que llevar el proceso a cabo y el mismo debe ser el próximo año, ya que considera imperativo que el pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de expresarse acerca del destino político de nuestra isla.

Recalca que la Cámara de Representantes Federal aprobó el proyecto de ley, H.R. 2499, el cuál es de su autoría, y el mismo autoriza la celebración de un proceso plebiscitario en la Isla. Al ser aprobado el proyecto, el mismo indica que la Cámara envió un mensaje claro que respetaría y trabajaría para implantar el resultado del proceso y a su vez confirmó con su aprobación, que hay solo tres alternativas de cambio al estatus actual, los cuales son la estadidad, la independencia y la soberanía en asociación con los Estados Unidos. A su vez establece que el Task Force concurrió con la Cámara Federal y los líderes Senatoriales en cuanto a nuestras opciones de estatus. En la página 3 del informe recomendó que el Presidente y el Congreso apoyaran cualquier esfuerzo justo y transparente que refleje y sea consistente con la voluntad del pueblo de Puerto Rico.

Indicó que apoya el proyecto de Administración debido a que cumple con el compromiso que el Partido Nuevo Progresista hizo antes de las pasadas elecciones de realizar un plebiscito en este cuatrienio. Apoya el proceso como está planteado, en donde se le pregunte a los votantes en primer lugar si quieren que Puerto Rico continúe bajo su estatus actual y en segundo lugar se le pregunte cuál de las tres posibles alternativas de cambio de estatus prefieren.

El comisionado expresó que apoya las definiciones de las cuatro opciones contenidas en el proyecto presentado ante la Asamblea Legislativa, incluyendo la definición del Estado Libre Asociado Soberano. Indicó que se opone a que se incluya la palabra colonial en la descripción del estatus actual, de la misma forma que su proyecto H.R. 2499 tampoco la incluye. Entiende que el proceso debe ser lo más inclusivo posible, y para que se dé un cambio en el estatus de Puerto Rico tienen que pasar dos cosas: Puerto Rico tiene que pedirlo y el Congreso tiene que aprobarlo.

Propone otra alternativa procesal, donde las dos consultas propuestas como parte del proceso pudieran incluirse en una sola papeleta el día de las elecciones generales, y así se aseguraría la mayor participación electoral en ambas consultas y se simplificaría el proceso, teniendo todas las opciones en la papeleta y de esta forma nadie pudiera sentirse excluido.

Finalizó indicando que, aunque ha tenido reservas sobre si la consulta de estatus debe ser el mismo día que las elecciones generales, se debe reconocer que el estatus es y siempre ha sido un tema fundamental en la discusión política de cara a las elecciones y los principales partidos están organizados primordialmente a base de sus respectivas posturas en cuanto a nuestro estatus, y los electores van a tener la oportunidad de elegir a sus candidatos y expresarse sobre el tema de estatus en papeletas separadas.

El **Prof. James P. Conlan, J.D., Ph.D. Profesor de Inglés en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras**, indicó que Puerto Rico es un estado según definido por el Derecho estadounidense y, que habiendo tolerado dentro de sus límites territoriales a un tribunal de distrito federal, es y ha estado incorporado como estado por los últimos 45 años. Como parte de esta premisa básica, su contención es que Puerto Rico tiene derecho a elegir sus representantes congresionales y a otorgar sus dos votos electorales. Continúa expresando la fuente de la definición de estadidad y la obligatoriedad de seguir el aserto constitucional según fue definido.

El ejemplo de su tesis lo es la acción de Vermont cuando se separó de Nueva York mediando fuerza militar. El estado de Nueva York entendía que la cesión era ilegal y que Vermont continuaba siendo parte del estado. Sin embargo, la Convención Constituyente redactó la Cláusula de Admisiones para permitir a los Estados Unidos que admitiera a estados bajo las mismas condiciones en las que se encontró Vermont. Siguiendo este proceso, entiende que la Ley 600 le otorgó a Puerto Rico la autoridad legal de despachar el gobierno militar y su Comandante en Jefe, y en su lugar, escoger su gobernante. Al ratificar la Constitución local, reconoció que la fuente de soberanía era el Pueblo de Puerto Rico. Igualmente, para poder remover a un gobernante electo por el Pueblo, se requiere que los electores elijan a su sucesor o que lleven a cabo el proceso de residenciamiento. En ninguno de los casos está envuelto el gobierno federal.

Según el Prof. Conlan, el comportamiento de Puerto Rico corresponde a la definición de estado recogida en las enmiendas de la Constitución federal. Igualmente, la opción de llamarse "Commonwealth" no niega su carácter de estado, ya que muchos de los fundadores de los Estados Unidos, llamaron a sus estados de esa manera. Al entender que un "Commonwealth" es equivalente a una república, entiende que Puerto Rico es un estado de la nación norteamericana y a su vez una república compuesta de ciudadanos americanos. Sin embargo, estos datos por sí solos no le otorgan el derecho de representación congresional y voto presidencial que presupone que el estado haya sido admitido a la "más perfecta unión" según se define en la Constitución federal. En el año 1952, Puerto Rico era gobernado como siempre lo había sido; y se transformó el Tribunal Territorial en un Tribunal cuyo poder emanaba del tratado y cuya jurisdicción surgía de legislación federal. Un dato poco conocido es que, ese acuerdo sufrió novación en el año 1966 cuando se aprobó la Subsección (a) de la Ley Pública 39-571. Esta ley provocó que se transformara el tribunal anterior, cuyo poder surgía por legislación, en un Tribunal de Distrito y que los jueces, que servían términos fijos, fuesen considerados jueces bajo el Artículo III de la Constitución federal. El establecimiento de este Tribunal aparejó la aplicación directa de la Constitución federal, y a su entender, constituyó una incorporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como un estado de Estados Unidos de América.

En apoyo directo a su aseveración, utilizó la decisión en uno de los casos insulares, *Balzac v. Porto Rico*, donde el Juez Presidente Taft estableció que Puerto Rico aún no había sido incorporado a la "más perfecta Unión" porque el Congreso no había establecido dentro del territorio un Tribunal bajo el Artículo III de la Constitución federal. El primer Congreso federal honró las cláusulas

regentes de la Constitución al autorizar el nombramiento de jueces bajo el Artículo III, únicamente en los estados firmantes de la Constitución.

Para poder nombrar jueces a los tribunales federales de distrito, el Presidente de los Estados Unidos debe someterlos al consejo y consentimiento del Senado. Para que este proceso se lleve a cabo, habría que permitirle a los senadores del estado al que se van a nombrar los jueces, que ejecuten las prerrogativas correspondientes, incluyendo el famoso "filibuster". En el caso de Puerto Rico, se podría argumentar que, al no haber representación senatorial, los nombramientos no podrían ser objetados por ningún otro senador. El Vicepresidente vendría obligado a demostrar que el Senado poseía jurisdicción para el consejo y consentimiento, por razón de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico optó por mantener vacantes sus escaños senatoriales. De lo contrario, el Senado se excedió en sus facultades y no aplicaron la ley de manera apropiada.

Aún así, el caso de Balzac permitiría otra ruta para lograr el objetivo, ya que establece que la incorporación no puede ser presumida a falta de declaración expresa a esos efectos o una implicación tan fuerte como para obviar cualquier otra postura al respecto. Es en ese sentido, argumenta que no es factible que el Senado haya puesto en riesgo los nombramientos de los jueces de Distrito de Puerto Rico. Por el contrario, sería lógico concluir que esos nombramientos constituyen una invitación a escoger representación senatorial y emitir votos presidenciales, de tal magnitud que se podría excluir cualquier otra postura en contrario.

El Prof. Conlan recomendó que se abandone la propuesta del plebiscito y que se declare delito grave de primer grado la expresión de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico no es un estado según definido por la Constitución federal, si la intención es amenazar su gobierno constitucional o los derechos propios y de su pueblo bajo ley local o federal. Igualmente, están empoderados para declarar que, al establecer un tribunal bajo el Artículo III de la Constitución federal sin requerir el pago de impuestos, Puerto Rico fue incorporado por el Congreso a la "más perfecta Unión" como un estado de Nativos no sujetos a impuestos. Igualmente, sería una violación de derechos civiles que el Gobernador y la Asamblea Legislativa nieguen a sus ciudadanos electores sus derechos cobijados bajo la décimo séptima enmienda de la Constitución federal y se requeriría la aprobación de medidas legislativas que viabilizaran el nombramiento inmediato de dos senadores.

Si el Senado federal se negara a admitir a los senadores de Puerto Rico, entonces los escaños nunca estuvieron vacantes, sino que Puerto Rico fue privado de su justa representación, con la consabida conclusión de que los jueces federales de Distrito de Puerto Rico no fueron nombrados con el consejo y consentimiento del Senado. Esto afectaría el ejercicio de jurisdicción federal sobre Puerto Rico y provocaría el deber de la Asamblea Legislativa local de declarar como académicos los nombramientos de jueces hechos desde el 1966 por no cumplir con la ley federal.

El Prof. Conlan entiende que el asunto de estatus es una cuestión legal y no política. La celebración del plebiscito no ayudaría a aclarar la patente falta de información que impera en Puerto Rico.

En la vista pública, el **Hon. Antonio Fas Alzamora, Senador por Acumulación del Partido Popular Democrático**, resaltó el texto de su autoría: Pacto de Asociación entre los Gobiernos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, publicado y enmendado en año 2010. Según expresó, el documento no se limita a la solución del problema de estatus y al desarrollo del ELA, sino que también incluye herramientas y mecanismos para que Puerto Rico logre adquirir un desarrollo económico pleno y un sistema social que tenga como norte la calidad de vida y la igualdad.

El Ex presidente del Senado destacó que el Pacto propuesto no es ni Colonial ni Territorial, reconoce la Soberanía del Pueblo Puertorriqueño y cumple con el Derecho Internacional. Con ello, pretende crear un nuevo sistema económico, con el fin de encontrar soluciones a los problemas de desigualdad social, la dependencia material y la espiritual.

Aunque compareció en carácter personal, indicó que el Pacto redactado recoge las aspiraciones del Partido Popular Democrático. El Senador mencionó que el Pacto tiene como modelo las experiencias de los Estados Unidos de América cuando acordaron relaciones de asociación en 1986 con las Islas Marshalls, Palau y los Estados Federados de la Micronesia, pero adaptadas a la realidad puertorriqueña, incluyendo la ciudadanía americana y ratificando el derecho de transmisión de la misma, entre otros asuntos.

Además, expresó que el Pacto es una opción viable con soluciones tanto en lo político como en lo económico. Cita a Muñoz Marín "El Estado Libre Asociado o crece o se muere…" e indica que el ELA lo que necesita es el Pacto para crecer.

Luego de defender su postura y fundamentar el Pacto y su viabilidad detalló los principios del mismo:

1) El pueblo puertorriqueño constituye una Nación, con su propia historia, idiosincrasia, cultura e idioma, que lo define y distingue de cualquier otra.

2) La aspiración mayoritaria del pueblo puertorriqueño es mantener una relación estrecha y permanente con los Estados Unidos de América, a través del Estado Libre Asociado, que incluya el vínculo de la ciudadanía americana.

3) Estados Unidos y el Pueblo de Puerto Rico deben acordar suscribir un Pacto de Asociación No Colonial y No Territorial, basado en el ejercicio de la soberanía de ambos países y con plena validez internacional, de conformidad con la Resolución 2625 de la Organización de las Naciones Unidas. Ese Pacto de Asociación sustituirá la Ley de Relaciones Federales, y no podrá ser modificado unilateralmente, y se mantendrá vigente mientras así lo dispongan las partes.

Indicó que a la luz de las Naciones Unidas las opciones de estatus viables son cuatro: Estadidad, Independencia, Libre Asociación y/o cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo. Según sus expresiones, estas cuatro alternativas constituyen un ejercicio legítimo de libre determinación, que es donde debe estar fundamentada cualquier consulta plebiscitaria que se haga en este país.

Manifestó que el Pacto es una situación novel, distinta a la Libre Asociación y a la propuesta de ALAS (otro grupo de deponentes), ya que con su modelo, no seríamos independientes ni un sólo instante el proceso sería uno simultáneo.

El senador Fas Alzamora expuso que el proyecto de estatus atiende el asunto del estatus, sin embargo recalca que se debe enmendar el mismo a los fines de eliminar la palabra "Colonial".

Sugirió que se enmiende la pregunta a hacerse en la primera para que lea como sigue: "Prefiero un estatus político territorial, sujeto a la cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos. Si está de acuerdo, marque aquí. Prefiero un estatus político permanente, no territorial, no sujeto a la cláusula territorial de la Constitución. Sí está de acuerdo, marque aquí." Continua con una enmienda a la Segunda consulta, solicita eliminar toda referencia a la palabra Colonial y que se presente desde el punto de vista territorial.

Sin embargo, puntualizó en que no debe celebrarse la segunda consulta en el día de las elecciones. Propone además, una enmienda a la definición del ELA, eliminaría lo que está en el proyecto y colocaría:

"Estado Libre Asociado. Puerto Rico y Estados Unidos acuerdan sustituir la Ley de Relaciones Federales por un Pacto de Asociación que no estará sujeta a la cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos, manteniendo el vínculo de la ciudadanía americana, y conforme al derecho internacional, según establecido en la Resolución 2625 de 1970, de la Organización de las Naciones Unidas, entiéndase la cuarta alternativa que dispone esa Resolución donde se rechaza, desde mi punto de vista, tanto la estadidad, la independencia y la libre asociación. Dicho pacto –y ahí lo único que enmiendo es la palabra "acuerdo"–, dispondrá de alcance de los poderes jurisdiccionales que el Pueblo de Puerto Rico autorice dejar en manos de Estados Unidos y retendrá los restantes poderes o autoridades jurisdiccionales. Si está de acuerdo, marque aquí".

Culminó indicando que tiene más enmiendas, pero en termino de días, de jurisdicciones y de efectividad de una que otra cosa, que tiene enmiendas en todo el proyecto, pero que las mismas se encuentran en el documento que le fue entregado a la Comisión.

El **Honorable Ex Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló González**, remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyecto del Senado 2302 y el Proyecto de la Cámara 3648. Indicó el Dr. Rosselló que está de acuerdo con el propósito y las disposiciones del P. del S. 2303, a los efectos de la celebración de un proceso de dos consultas sobre el estatus político de Puerto Rico. Entiende que es esencial que se consulte al Pueblo sobre el asunto tan fundamental que representa la definición de su futuro político y de sus aspiraciones de dignidad y progreso, en un ambiente libre de influencias contaminantes.

Señala que esta influencia de factores ajenos a la pregunta central puede ocurrir cuando se vincula a una administración de turno con alguna de las posiciones consultadas y no se puede eliminar totalmente. Por tanto, el Dr. Rosselló, indica que no sería conveniente llevar a cabo un proceso de decisión tan medular, en un ambiente tan intensa y negativamente cargado como el que vive el pueblo de Puerto Rico en el presente. Está convencido de que vincular la decisión del gobierno en el próximo período electoral con la decisión de la meta a seguir para la descolonización de Puerto Rico, sería contraproducente. El Dr. Rosselló plantea esta consideración no solo como opinión, o como elemento teórico, sino basado en evidencia histórica utilizando como ejemplo el plebiscito de estatus de 1998, el cual se celebró bajo un escenario de grandes controversias y de inestabilidad social. Nos relata que el pueblo de Puerto Rico había sufrido un huracán de gran magnitud destructiva; se había concluido un tortuoso y confrontacional proceso de venta de la Telefónica; y muchos se oponían a otras políticas de la administración. Bajo esas condiciones; Triunfó la "quinta columna". Ante este hecho, el Dr. Roselló, nos resume el resultado de una encuesta realizada tres meses pasada la votación, la cual revela las razones que tenían los electores para no ir a votar y aquellos que votaron por la "quinta columna" denominada "ninguna de las anteriores". Surge de los resultados, que casi uno de cuatro personas adujo a razones para "no votar", totalmente ajenas a la consulta. Aún más interesante, el desglose de las personas que votaron por la "quinta columna" o "ninguna de las anteriores", sugiere que casi dos de cada tres votantes, lo hizo por razones ajenas a lo que representaba la "quinta columna". Dicho esto, el Dr. Rosselló entiende, que se puede concluir que esta experiencia evidencia la enorme influencia de factores que se pueden describir como "de castigo" cuando se consulta al pueblo en momentos de gran carga negativa.

Por tales razones, el Dr. Rosselló entiende que vincular, como se propone, la segunda pregunta de proceso plebiscitario con la votación de las elecciones generales del 2012, representaría un grave error y recomienda que se enmiende el P. del S. 2303 para proveer que el segundo paso se celebre luego de las elecciones, durante el primer semestre de 2013.

Lcdo. Rubén Rivera Ríos, Ex Senador (1964 – 1972) – remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 3648. En la ponencia presentada, el licenciado indicó que Puerto Rico, realmente es: "Puerto Rico, USA" por virtud del preámbulo de nuestra Constitución, la cual declaró la unión de Puerto Rico con los Estados Unidos de América. Solicitó que se oriente a la ciudadanía dentro de los próximos cien días para que en las próximas elecciones voten Republicanos o Demócratas, de acuerdo a su preferencia, y que dicho voto incluya elegir al Presidente de los Estados Unidos, dos senadores y tres Representantes para el Congreso. Entiende que la soberanía viene del pueblo y que la necesidad que tenemos de poder político en el ámbito federal se obtiene por la Ley de los Derechos Civiles. Indicó que la Dispensación de los Derechos del Hombre estableció que todos los hombres son iguales, es por ello que ya somos americanos.

No recomienda la celebración del Plebiscito dado que el estado colonial ya no existe, pues Puerto Rico consintió unirse a los Estados Unidos en su Constitución.

El **Lcdo. Luis Dávila Colón** remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 3648. Señala en su ponencia que el proyecto debe ser aprobado sujeto a una serie de enmiendas indispensables, según él, para la transparencia y la descolonización. Aclara que no tiene reparo alguno a la celebración de consultas sobre el estatus políticos de Puerto Rico, a llevarse a cabo en el año electoral conjuntamente con el referéndum especial sobre la Reforma Legislativa y posteriormente, en segunda vuelta a la par con la Elecciones Generales.

Expresa su objeción sobre la fecha del 12 de agosto de 2012 para la primera consulta ya que coincide con la época activa de temporada de huracanes. Indica que es menester recordar las elecciones del Plebiscito de 1998, que tuvo que ser pospuesto tras el paso del Huracán Georges, lo cual sirvió de excusa para que los colonialistas plantearan, que celebrar la consulta era innecesario e insensible tras el paso del huracán que dejó estragos en nuestra Isla. Por lo cual, sugiere que se mueva la fecha de la primera consulta un mes o tres semanas antes.

Propone combinar las dos consultas plebiscitarias y las elecciones separadas, en un ciclo de tres pasos, de manera que todo el año 2012, incluyendo las elecciones, forme parte de un proceso deliberativo plebiscitario: Primera consulta debe celebrarse a la mayor brevedad posible en el año electoral y que la discusión del problema de la condición política colonial se convierta en el tema principal de las campañas restantes del 2012. Es por ello que, sugiere que esa primera consulta se celebre junto a las primarias de marzo o en abril y más tardar mayo. La segunda consulta sugiere que se celebre separada de las elecciones y realizarla unas seis u ocho semanas después de la primera consulta. Ambas consultas se deben de celebrar un lunes o martes decretando el día escogido finalmente como feriado oficial, con la implementación de las prohibiciones de la Ley de Cierre, para promover la mayor atención y participación posible.

De derrotarse el ELA el tono y enfoque de las elecciones generales se convertiría en la elección de un gobierno comprometido con el desmantelamiento del aparato colonial y con la implantación de la fórmula descolonizadora ganadora. El enfoque de la campaña electoral sería totalmente distinto a lo que se ha visto hasta ahora de promesas vacunas, soluciones cosméticas, personalidades y gobiernos castrados e impotentes.

De forma tal que se estaría viabilizando un proceso de tres etapas separadas para romper el ciclo vicioso de los últimos 50 años. Y por último se celebrarían las Elecciones Generales, lo cual sería la reafirmación y ratificación de la voluntad expresada en las urnas en las primeras dos vueltas del año plebiscitario. Para así finalizar el proceso de la elección de un gobierno comprometido con el desmantelamiento del aparato colonial, según lo expresó el licenciado Dávila Colón.

Sugiere eliminar la palabra "colonial" de la definición del ELA de la pregunta propuesta de la primera consulta y propone que se incluya exactamente el mismo lenguaje definitorio que utilizó el gobierno del PPD en el Plebiscito de 1967. O sea, la propuesta aprobada bajo los términos de la Ley 600 de 1950 y la Resolución Conjunta 447 de 1952 del Congreso.

Propone que la pregunta de la primera consulta sea: "Sí al ELA" y "No al ELA" y en la segunda consulta, con las definiciones exactas de la Resolución 1541(XV) de la ONU, ya que según el licenciado Dávila Colón, cuentas claras conservan países.

Objeta las definiciones de la segunda consulta. En específico, los términos del Artículo 1, inciso B(iii). Ya que no existe tal cosa como un "Estado Libre Soberano". Indica que dicha definición es una engañosa, ya que muchos electores pudieran confundir el ELA de la Ley 600 y 447, con la Libre Asociación, pensando que le están votando a la relación actual y no a la separación que conlleva soberanía. Según el licenciado Dávila las encuestas más recientes confirman esta confusión. El ELA es lo que es hoy y lo que se aprobó en 1951. La Libre Asociación y el ELA no son la misma cosa. Los populares se inventaron otro engaño más, que la culminación del ELA es un "ELA Soberano", para facilitar el tránsito de sus electores de la unión permanente a una opción totalmente separatista que sonara como "ELA". El ELA territorial, no es una fórmula reconocida por el derecho internacional. La Libre Asociación sí lo es.

Propone que las tres opciones soberanas en la segunda consulta sean: integración, libre asociación e independencia, conforme a los términos de la Resolución 1541 (XV) del 15 de diciembre de 1961 de la Organización de Naciones Unidas. Toda vez que las tres opciones tienen que estar claramente definidas conforme al derecho nacional e internacional.

Nos recuerda que "las confusiones, los engaños, las tergiversaciones históricas han constituido la materia prima que le ha permitido al coloniaje imperar y prevalecer por 6 décadas con refrendas plebiscitarias. Indicando que el gran fraude desde el principio, fue llamar en 1951 la Constitución de Puerto Rico, como un "Estado Libre Asociado" sin que Puerto Rico cambiara de relación territorial, ni fuese Estado Federado, ni Nación Libre, ni País asociado. Luego se continúo mintiendo en 1967, al decirnos que el ELA era "lo mejor de dos mundos" y que es "desarrollable". Los fraudes continuaron cuando en el 1993 alegaron que el ELA garantizaba el Comité Olímpico y la puertorriqueñidad y evitaba el impuesto de ventas o IVU que existe en algunos estados, y que hoy, 17 años después rige el ELA en una tasa de 7% que empujó el mismo Partido Popular, luego de cerrar el gobierno por insolvencia en el año 2006. Posteriormente, en 1998, el "ningunismo" y la trampa del "voto castigo", fueron base para la desnaturalización del proceso de consulta anticolonial. Y ahora vienen con el "ELA Soberano" y la Asamblea Constituyente de Estatus".

El Lcdo. Gregorio Igartúa remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 3648. Su ponencia comienza con un trasfondo histórico, con la adquisición de Puerto Rico por parte de los Estados Unidos a través del Tratado de París de 1898. En su opinión, el plebiscito es el medio que interesan utilizar todos los partidos políticos, incluso algunos congresistas para resolver nuestro dilema y es también el medio de los principales partidos de la Isla para promover sus alternativas de estatus.

Trae a consideración el cuestionamiento de si el mecanismo más justo, propio y democrático para resolver la controversia de estatus es mediante la celebración de un plebiscito. Describe que para los Independentistas es una opción para revivir su ideal, pero que el 97% de la población lo rechaza. Para los Populares es la oportunidad de que el pueblo vote por la alternativa que defienden la cual no es respaldada ni por Casa Blanca ni por el Congreso. Por su parte, indica que para los Estadistas es la opción de ratificar los derechos adquiridos y que se les otorgue la oportunidad de votar en las elecciones federales. Opina que esto último puede solicitarse sin la necesidad de un plebiscito por ser un derecho integral de la ciudadanía americana que ya ostentamos. Invita a evaluar si en el contexto de nuestro tiempo histórico, un plebiscito es la opción correcta a la luz de la ruta de la intención del Congreso para con Puerto Rico. Enfatiza que una cosa es hacer un plebiscito y otra distinta entender sus consecuencias.

Nos ofrece un resumen histórico de cómo fue que los puertorriqueños adquirimos la ciudadanía americana. En 1898 con el Tratado de París en su Artículo IX, se dispuso que el Congreso establecería los derechos políticos y civiles de los ciudadanos americanos. Luego, en 1917 con la Ley Jones se le concedió la ciudadanía americana a todos los puertorriqueños. Para 1950, el Congreso legisló para hacernos ciudadanos por nacimiento retroactivo a 1941 y determinó que los nacidos de 1898 a 1941 serían ciudadanos americanos. En 1952, con la Ley 600 el Congreso proveyó el mecanismo para la adopción de una constitución local, para atender asuntos internos tal y cual la tienen los demás estados. Señala que en el Artículo VII de la Constitución, el Pueblo se sometió a la cláusula de la supremacía federal, al igual que los demás estados de la nación. Entiende que en términos legales, con los procesos de 1952, se cumplió con todos los requisitos para hacer a Puerto Rico estado. Desde su perspectiva, los ciudadanos americanos de Puerto Rico hemos sido integrados a una relación federalista, tal como los ciudadanos de los demás estados, implicando esto una doble personalidad, una asociada con la nación y otra con Puerto Rico.

En su opinión, el proceso de la incorporación de Puerto Rico a la Nación se ha dado con la anuencia del Congreso y la de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico (Estadistas y Populares), es por eso que vuelve a cuestionarse si es el plebiscito el mecanismo adecuado. En su perspectiva, para los que valoran la ciudadanía americana la celebración de una consulta no es la opción más democrática, si no la más ingenua. Para fundamentar dicho planteamiento presenta una serie de preguntas {detalladas en la ponencia}.

Invita a defender la ciudadanía que ostentamos hace 112 años y a no dar ni un paso atrás. Establece que se debe respetar a los que disienten y los invita a abrir sus propios caminos, pues indica que el plebiscito confunde tanto a los de aquí como a los de los cincuenta Estados. Confusión que podría hacernos perder los derechos ya adquiridos.

La ciudadanía americana la conoce el congreso, la conocen los estadistas y los populares, nadie la ataca y todos la entienden y la aceptan. Invita a que reclamemos nuestros derechos como ciudadanos americanos en un territorio incorporado a votar por el Presidente de nuestra Nación, por cinco representantes y por dos senadores al Congreso.

Defiende la ciudadanía, pero el plebiscito no. Un plebiscito puede enviar un mensaje incorrecto al Tribunal. (Actualmente tiene una demanda sometida ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, solicitando que se nos permita votar por cinco representantes ante el Congreso.)

Dr. Francisco A. Catalá Oliveras remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 3648. En su ponencia indica que Puerto Rico es una colonia, lo cual resume el problema de estatus. La dimensión política y la economía, como todos hilos del tejido social, están inextricablemente unidas, por lo cual sería insensato negar las dificultades económicas

que requieren atención inmediata. Estas dificultades se acentúan durante los periodos de recesión o depresión que de manera recurrente se dan en todas las economías de mercado. Entonces se estanca o contrae la actividad económica, aumenta el desempleo y se reduce la base fiscal.

Indica que la primera década del siglo 21 se ha bautizado como la década perdida, a pesar de la continuidad de las exenciones contributivas de las corporaciones, del aumento de las transferencias del gobierno federal de Estados Unidos, de la creciente deuda pública del gobierno de Puerto Rico, de la vigencia de la Sección 936 de 1976 al 2005 y de la más cruda insensibilidad ambiental, por lo cual es evidente que el estatus actual no cuenta con buen expediente de crecimiento económico ni, mucho menos, de desarrollo integral y sustentable, para el que realmente no se diseñó.

A su vez expresó que el sistema colonial significa subordinación a un orden ajeno, carencia de instrumentos políticos y falta de agilidad y diversidad institucional para confrontar efectivamente los problemas sociales, por tanto es imperativo enfrentar el problema del estatus en toda oportunidad o instancia que contribuya al proceso descolonizador. Indica que en la consulta al pueblo de Puerto Rico, para saber si desea continuar con la actual condición colonial sujeta a la cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos o si quiere optar por un estatus político no territorial ni colonial, debe apoyarse masivamente la opción del estatus político no territorial ni colonial. También establece que, aunque por fin se descarte la colonia en la primera consulta, la posibilidad de que gane la estadidad en la segunda consulta constituye un riesgo al que no hay que exponerse, y que es precisamente en la coyuntura actual que es más probable la derrota de la estadidad ante la suma de los que respaldan la Independencia y los que favorecen el Estado Libre Asociado Soberano. Finaliza, no sin antes indicar que hay algo que está meridianamente claro, el reto de confrontar el problema del estatus es inevitable si de verdad se aspira a una sociedad sana y eludir tal reto conduciría al país por una senda de difícil escapatoria en la que se profundizará, como ya es patente, la subordinación política, la paralizante división tribal, el empobrecimiento económico, la enajenante dependencia y la descomposición social; por lo cual resulta imperativo la participación en las consultas propuestas.

El Sr. John A. Regis, Jr. Presidente, Puerto Rico-USA Foundation, remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyectos del Senado 2303 y el Proyecto de la Cámara 3648. Indicó en su ponencia que los Proyectos del Senado 2303, y el de la Cámara de Representantes 3648 son aceptables en su contenido total, excepto en su Artículo 1, (b), (iii), en lo que debería de ser la definición de una República Asociada, o Libre Asociación. Indica que la definición usada titulada Estado Libre Asociado Soberano es inexacta y no describe la realidad del estatus que se pretende definir. Este defecto puede causar una enorme confusión en el electorado y la manera como los partidos políticos presenten las diferentes opciones, lo cual puede concluir en una posible decisión errada e irreversible con graves consecuencias para el pueblo de Puerto Rico. Su opinión está basada en los **fundamentos de la compatibilidad de definiciones**, las cuales deben ser compatibles con las definiciones usadas por las Naciones Unidas, por el reporte de Task Force de Casa Blanca y el utilizado tanto por el Gobierno de Puerto Rico como por el pueblo puertorriqueño; y en las **definiciones claras y específicas** el cual debe ayudar a que el proceso de plebiscito de estatus tiene que ser uno claro, firme y preciso que el pueblo pueda entender. El propósito de esta compatibilidad es el asegurar que el elector Puertorriqueño entienda y base su votación en una decisión inteligente en términos comunes ya acordados por todos. La organización está en total acuerdo con el contenido del Proyecto del Senado 2303, excepto que está totalmente en desacuerdo con la definición del estatus de Libre Asociación, el cual está expuesto en el proyecto como “Estado Libre Asociado Soberano”. Sus objeciones a esta definición están basadas en las siguientes razones:

-El título es demasiado parecido a la definición del presente Estado Libre Asociado.

-El hecho de que esta definición existe en la plataforma de Partido Popular Democrático, y este partido históricamente ha sido el defensor del Estado Libre Asociado, es razón inequívoca para que el elector se confunda con esta definición y seleccione una alternativa equivocada.

-Que todos los estados de la Unión Americana son soberanos dentro del sistema federal por lo cual el título de Estado Libre Asociado Soberano según es usado en esta definición podría interpretarse como soberanía dentro del sistema federal y no como una soberanía absoluta e independiente, como nación independiente según reconocida por ley internacional.

-La definición de Libre Asociación debe seguir el formato de Libre Asociación ya establecido por los gobiernos de Puerto Rico y Estados Unidos al igual que internacionalmente.

-La definición de Estado Libre Asociado Soberano no especifica que éste es un estatus temporero.

-La definición de Estado Libre Asociado Soberano no especifica que la ciudadanía de los Estados Unidos no es posible bajo la Libre Asociación.

Es por esto que entienden que la definición de Estado Libre Asociado Soberano incluida en el proyecto del Senado no contiene o representa la realidad del concepto de Libre Asociación o República Asociada, por lo cual su sugerencia es añadir e incluir las dos palabras **Libre Asociación** al título de la definición, seguida por el contenido exacto de la definición ya usada en la legislación. Al usar las dos palabras **Libre Asociación** se enfoca e incluye por definición el concepto pleno de este estatus ya aceptado en todo nivel e incluye por su aceptada definición los términos y condiciones no mencionados o referidos en la presente definición.

El **Dr. Ricardo Rosselló**, remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyectos del Senado 2303 y el Proyecto de la Cámara 3648. Entiende que el proceso plebiscitario que propone el Proyecto del Senado 2303 es importante para el pueblo de Puerto Rico y apoya que se convierta en ley.

Indica que la primera consulta del plebiscito es mucho más importante que la segunda porque lleva el mensaje claro y contundente del sentir de la mayoría de los puertorriqueños de si en la realidad quieren continuar bajo el sistema actual. Este mensaje se entiende en cualquier foro local, nacional e internacional.

Nos explica que la primera consulta debe ser un esfuerzo que nos una como puertorriqueños, permitiendo elevarnos por encima de consideraciones partidistas, porque la colonia nos afecta a todos. Por lo tanto, el evento podría ser el epítome que galvanice la transformación de Puerto Rico, si se procede correctamente.

En cuanto a la segunda consulta del plebiscito, entiende que se puede realizar antes, en o después de las elecciones. Dicho esto, el Dr. Ricardo Rosselló, enfatiza que el criterio medular debe ser el escoger el momento donde se minimice la oportunidad de desvirtuar el proceso. Esto requiere que los criterios mencionados anteriormente se ejecuten, a fin de que el pueblo esté claro en la definición de las opciones, y que se haga en un momento donde otras consideraciones no opaquen la pregunta fundamental del estatus.

El Dr. Ricardo Rosselló continúa su relato indicando que es urgente actuar de inmediato, porque actualmente Puerto Rico es la colonia más antigua del mundo, y que esta aberrante condición ha limitado adversamente la capacidad de Puerto Rico de progresar económica y socialmente. Entiende que el ELA actual presenta un problema y una gran oportunidad. Un problema, porque si

seguimos viviendo bajo este sistema, no importa lo que hagamos, estaremos en desventaja política y operacional. Una gran oportunidad, porque si se derroca, galvanizado por un movimiento del pueblo, se establecería la plataforma para crear un nuevo plan para Puerto Rico, cónsono con los tiempos, pero también dinámico para que se adapte cuando los tiempos cambien nuevamente.

El Dr. Ricardo Rosselló concluye exponiendo que movilizar al pueblo para que se exprese en cuanto a la autodeterminación del pueblo de Puerto Rico, sería una doble victoria para todos. No sólo adquiriríamos nuestros poderes políticos y democráticos, sino también podríamos utilizar esos poderes para construir un Puerto Rico de progreso y esperanza.

El **Lcdo. Alejandro García Padilla, Presidente del Partido Popular Democrático**, remitió a la Comisión una ponencia con sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 3648. Indicó en su ponencia que el Proyecto de la Cámara 3648 es un proceso amañado, desprestigiado y dirigido a distraer la atención del pueblo para que no se hable de la debacle de este gobierno. Expresó el Lcdo. García Padilla que mediante este mecanismo el PNP hace causa común con el PIP para impulsar un plebiscito amarrado a las elecciones y tratar de que sólo se discuta el tema de estatus. A su vez, indicó que este proceso no es democrático, honesto, de buena fe y con o sin plebiscito, las elecciones de noviembre de 2012 serán un ajuste de cuentas ante los abusos de este gobierno.

Rechazó el proyecto y el mismo se base en los siguientes fundamentos:

-El proceso está desacreditado en Washington, no es democrático y no resolverá nada, ya que según él, el proceso es uno descartado por el Congreso y por el Presidente de los Estados Unidos, ya que el H.R. 2499 es esencialmente igual al P. de la C. 3649 y el mismo fue descartado en el Congreso, debido a que las opciones no compiten en igualdad de condiciones, elemento básico del voto democrático. Éste indicó que la primera ronda es la independencia, la libre asociación y la estadidad contra el ELA, para tratar de eliminar la opción que más votos siempre ha sacado y pasar a una segunda ronda entre las que siempre han sacado menos votos y de esta forma ganar la estadidad aunque saque menos votos que el ELA en la primera ronda.

-La gente rechaza este proceso por ser una desviación de recursos, ya que este proyecto no resuelve ni uno solo de los problemas que sufren los puertorriqueños, como los es la creación de empleos y el problema del crimen.

-Este proyecto ignora la definición del ELA avalada por el Tribunal Supremo federal, ya que la postura del Partido Popular sobre el Estado Libre Asociado está respaldada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo Federal. Argumenta que con la creación del ELA, Estados Unidos renunció a sus poderes sobre los asuntos locales de Puerto Rico y de ese modo, Puerto Rico pasó a ser una entidad política autónoma, que al igual que los estados es soberana sobre los asuntos que no gobierna la constitución federal. Añade que el Estado Libre Asociado fue creado mediante un pacto, el cual el Tribunal Supremo de los Estados Unidos reconoció en Calero v. Pearson de 1974.

El Lcdo. García Padilla mencionó como ventajas del ELA el hecho de que Puerto Rico puede lograr trato diferente a otros estados, como por ejemplo la exención de contribuciones federales, la creación de acuerdos con los Estados Unidos como la 936 y que el ELA es un estatus dinámico que puede modificarse por mutuo acuerdo con el Congreso para ampliar aún más nuestra autonomía.

Concluyó indicando que el propósito del proyecto es distraer para hacer trampa; que el mismo no es serio, ni honesto y no va a adelantar nada por lo cual no jugarán el juego del PNP.

CONCLUSIÓN

Puerto Rico se encuentra en un momento histórico donde tendrá la oportunidad de expresar su voluntad y deseabilidad de mantener o cambiar de una vez y por todas, el ordenamiento político territorial actual. Hemos permanecido por los pasados 113 años como territorio de Estados Unidos de América, y como resultado de ello, los ciudadanos americanos que residen en la Isla, se ven impedidos de ejercer plenamente sus derechos constitucionales.

El Proyecto de la Cámara 3648, dispone el proceso a llevarse a cabo a los fines de celebrar un proceso justo, inclusivo y que lleve un mensaje contundente al Congreso Federal, de que los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, reclaman igualdad de derechos, y que se defina permanentemente la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos.

De conformidad con lo anterior, se ordena una consulta al Pueblo de Puerto Rico para que, en un mismo evento electoral exprese, en primer lugar, si desea continuar con la condición política actual sujeta a la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos. En segundo lugar, el electorado deberá contestar cuál alternativa prefiere entre la Estadidad, la Independencia o el Estado Libre Asociado Soberano fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos, según definido por el Partido Popular Democrático en su Programa de Gobierno vigente, y que fue aprobado por los organismos oficiales de dicha colectividad política.

A juicio de esta Asamblea Legislativa, el proceso aquí dispuesto está dentro de los parámetros delineados por el Grupo de Trabajo en sus informes y viabilizará un resultado justo y legítimo, con una expresión clara del Pueblo de Puerto Rico, tal y como ha reclamado el Presidente. El proceso seleccionado combina varios elementos importantes entre las alternativas propuestas por el Grupo de Trabajo, atiende las preocupaciones expresadas por sus miembros sobre cada una de ellas y maximiza sus fortalezas. Por una parte, la inclusión de las dos preguntas en una misma consulta, en una misma fecha y en una sola papeleta garantiza un proceso más simple, menos costoso y la posibilidad de obtener resultados con relativa rapidez, sin abrumar al Pueblo con más procesos electorales de los necesarios. Por otra parte, la forma en que se ha decidido formular las preguntas resultará en respuestas justas y claras. En un solo evento sabremos con claridad, primero, si nuestro pueblo desea mantener el actual estatus político territorial actual y, segundo, sabremos cuál de las alternativas para dotar al Pueblo de Puerto Rico de un estatus político no territorial ni colonial tiene un mayor respaldo de los puertorriqueños.

La inclusión de la condición territorial actual en la primera pregunta provee a aquellos que deseen defender dicha condición política la oportunidad de votar por esta opción. Con esto atendemos el reclamo de que no se excluya ninguna de las opciones de la papeleta.

El proceso dispuesto en esta Ley persigue ser uno equitativo, inclusivo y justo. Éste atiende la preocupación expresada por el Grupo de Trabajo en su más reciente informe, a los efectos de que cualquier consulta a los puertorriqueños debe dar la oportunidad de optar por mantener el ELA Territorial actual. Además, en aras de ser lo más inclusivos posibles y que ningún sector significativo quede excluido en el proceso, los electores tendrán la oportunidad de votar por un estatus llamado Estado Libre Asociado Soberano fuera de la Cláusula Territorial de la Constitución Federal, consignado en el vigente programa de Gobierno del Partido Popular Democrático y reafirmado en su documento oficial intitulado Pacto de Futuro: Contrato Social para la Transformación de Puerto Rico. Dicha alternativa está enmarcada en Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que reconocen la estadidad o integración, la independencia u otro arreglo por acuerdo mutuo entre países soberanos. Esta opción tendría que cumplir con las normas del derecho internacional sobre igualdad soberana.

Por otro lado, se dispone que la consulta de estatus a los puertorriqueños se lleve a cabo el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las elecciones generales. La celebración de la consulta de estatus, junto a las elecciones generales, tiene varias ventajas. En primer lugar, promueve una mayor participación de los puertorriqueños ya que, de ordinario, la participación en las elecciones generales en Puerto Rico es considerablemente más alta que en procesos que se celebran en otras fechas. En segundo lugar, representa un menor costo para el Pueblo de Puerto Rico ya que se pueden utilizar los mismos recursos que utilizará la Comisión Estatal de Elecciones para las elecciones generales. Se trataría sencillamente de incluir una papeleta adicional y otros ajustes menores que no representan un costo significativo. Además, provee un proceso que evita sobrecargar al Pueblo con los procesos electorales. La fecha de noviembre de 2012 permitirá tener tiempo suficiente para orientar a los puertorriqueños sobre la consulta. Finalmente, con esta ley damos fiel cumplimiento al compromiso contraído con nuestro Pueblo de consultarle sobre su preferencia de estatus dentro del presente cuatrienio. Los funcionarios electos en noviembre de 2012 tendrán también un mandato claro del Pueblo para resolver el problema del estatus de conformidad con la consulta y hacer gestiones que conduzcan a dicha solución desde el primer día de su nuevo mandato. De igual forma, se dará notificación oficial de los resultados al nuevo Congreso electo en noviembre de 2012 y al nuevo Presidente.

Esta Asamblea Legislativa está plenamente convencida de que esta Ley representa un paso de avance de gran importancia para resolver finalmente y de forma permanente el centenario problema del estatus político de Puerto Rico. Esta medida establece un proceso que recoge y combina los elementos más importantes de los informes del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico y varias propuestas de los principales partidos políticos en Puerto Rico. Además, es el resultado de los diálogos propiciados por el Gobernador de Puerto Rico entre los principales partidos políticos, con el fin de alcanzar un consenso sobre el particular. Este proceso le dará una oportunidad única a los puertorriqueños de enviar un mensaje claro al Presidente y al Congreso de Estados Unidos sobre cómo queremos resolver el problema del estatus y cómo queremos definir nuestra relación con Estados Unidos.

Conforme a lo antes expuesto, y luego de un análisis exhaustivo de la medida, la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 3648 recomienda a este Alto Cuerpo, **la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente"

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para comenzar con la discusión de la medida y el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Yo sugiero, señor Portavoz, que atendamos primero los nombramientos del señor Secretario de Educación y de la persona designada para las instituciones financieras, que entiendo que está en el trámite en Secretaría. Me parece que usted pactó con el Portavoz del Partido Popular, en cuanto al Secretario de Educación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es correcto. Con relación al Secretario de Educación, que sería el primer asunto que vamos a atender ahora, señor Presidente, acordamos Reglas de Debate, que no las voy a leer, pero lo fundamental es el tiempo. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición, aparte de la exposición de la Presidenta de la Comisión, que no está incluida en los 30 minutos, y el Partido Popular Democrático tendrá 20 minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿ése fue el acuerdo?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, siempre es bueno dejar para récord las Reglas leídas, pero el acuerdo que hice con él ése fue.

SR. PRESIDENTE: ¿Y las Reglas son las que están escritas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: Okay, pues entonces comenzamos con el asunto, con la señora senadora Raschke Martínez tan pronto se llame el nombramiento.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, para el cargo de Secretario del Departamento de Educación:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, somete a la consideración de este Alto Cuerpo el **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Dr. Edward Moreno Alonso, como Secretario de Departamento de Educación de Puerto Rico.**

El 12 de diciembre de 2011, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr**. Edward Moreno Alonso,** como **Secretario de Departamento de Educación de Puerto Rico.** El Senado de Puerto Rico, en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-28 y el Reglamento Núm. 42 del Senado de Puerto Rico, denominado "Normas y Procedimientos Internos para el Proceso de Evaluaciones de Funcionarios Públicos Nominados por el Gobernador y Enviados para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", del 13 de octubre de 2009; y al amparo de la Resolución del Senado Núm. 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 20 de diciembre de 2011.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes áreas: Evaluación Psicológica; Análisis de Situación Financiera; e Investigación de Campo; todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del designado.

Así también, para la evaluación y consideración de este nombramiento, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia celebró dos (2) audiencias públicas los días 19 y 20 de diciembre de 2011 a las 9:00A.M.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El **Dr. Edward Moreno Alonso** nació el 27 de diciembre de 1958 en el Estado de la Florida. De su historial académico se desprende que en el año 1984 obtuvo un Bachillerato en Artes del Lenguaje (Educación Física) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en 1991 completó una Maestría en Administración y Supervisión de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Luego, realizó su Doctorado en Administración Escolar en el *Dowling College* de la Ciudad de New York.

De su ámbito profesional se desprende que desde agosto de 1984 hasta diciembre de 1991 fungió como maestro de Educación Física en el Departamento de Educación de Puerto Rico. En el año 1992 trabajó como Técnico de Currículo para el mismo Departamento. Luego, al año siguiente, es nombrado Director del Programa de Educación Física. Durante los años de 1995 a 1998 fue Director de Consejos Escolares. De enero a diciembre de 1999 se desempeñó como Especialista Laboral III en la Oficina de Convenios Colectivos. Fue también Director Ejecutivo III del Programa de Educación Física. En agosto de 2003 pasa a ser Profesor de Educación a Nivel Graduado en la *Caribbean University*, posición que ocupa hasta el 2008. Luego, en 2009 comienza como Subsecretario Asociado del Departamento de Educación donde también ha ocupado el puesto de Ayudante del Secretario y actualmente, luego del nombramiento que le fuese hecho por el Hon. Luis G. Fortuño, se desempeña como el Secretario Interino de la Agencia.

Evaluación Psicológica

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado. Por otro lado, las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que el nominado no tiene deuda alguna con estas agencias gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron antecedentes penales provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

PONENCIAS

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, estuvo celebrando audiencias públicas durante los días 19 y 20 diciembre de 2011. A la misma, fueron citados a comparecer:

Asociación de Maestros de Puerto Rico

Expresa la Asociación de Maestros de Puerto Rico (AMPR) que es política institucional de esa organización no endosar nominados para ocupar el puesto de Secretario de Educación.

Entienden que la autoridad nominadora lo es la figura del señor Gobernador y la Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de evaluarlo.

De otra parte, añaden que la situación por la que ha atravesado nuestro sistema educativo en los últimos años requiere de un Secretario que posea competencias específicas que, adicionales a las académicas e intelectuales, le permitan una apertura de miras para implantar decisiones correctas y asegurar el orden interno de la agencia.

La AMPR informa a la Comisión que el pasado primero de diciembre algunos miembros de la organización junto con su presidenta, sostuvieron una reunión con el doctor Edward Moreno Alonso, como Secretario Interino de Educación. Según aseguraron, la experiencia ha sido fructífera en las conversaciones que han tenido, sobretodo encontrando apertura y disposición al diálogo, a escuchar y ser empático.

En cuanto a las capacidades necesarias para un Secretario de Educación, la AMPR entiende que el Sistema necesita una persona con liderato académico y competencias sociales que le permitan tener un entendimiento cabal de lo que implica la educación como proceso formativo de la niñez y la juventud, ayudándolos a que descubran cuáles son las destrezas y conocimientos que les harán falta cuando salgan de la escuela a la vida. La AMPR reconoce que el doctor Moreno Alonso posee esas competencias sociales, adicional a sus credenciales académicas, lo cual le otorga un buen perfil como nominado. Añadieron que su carrera profesional dentro del Departamento de Educación, como docente y gerencial, le acredita un conocimiento más certero de las condiciones profesionales y laborales que se quieren mejorar para el magisterio. Entienden que puede hacer el trabajo que hay que hacer si asume un compromiso de implantar las mejores ideas que hagan de nuestro sistema educativo uno de avanzada y se aleja y logra que sus subordinados se alejen de la política partidista.

Expresan también que el nuevo Secretario tiene que terminar de una vez por todas con la injusticia de mantener un maestro transitorio por diez o quince años. Enfrenta también el reto de devolver el valor del mérito en el trabajo, para lo que será necesario, según entienden, una política de cero discrimen. Además consideran que tendrá que establecer un nuevo modelo de administración en el que se entienda que el respeto y la autoridad se ganan con el conocimiento y no con la imposición. Sin embargo, entienden que el mayor reto para lograr un mejor sistema será devolverle la fe y la confianza en sí mismo al magisterio puertorriqueño.

La AMPR está en la mejor disposición de trabajar en conjunto con el Dr. Edward Moreno, estipulando la necesidad de mayores políticas que apoyen la gestión que realizan miles de maestros, consejeros profesionales, trabajadores sociales y bibliotecarios día a día en el desafío que significan los retos de la educación pública puertorriqueña. Confían en que el nominado cumplirá su compromiso de dedicarse por entero a su función como educador.

Federación de Maestros de Puerto Rico

La Federación de Maestros de Puerto Rico (FMPR) aclaró que dicha organización tiene por política oficial no apoyar candidatos a la posición de Secretario de Educación, no empece las tangencias que puedan tener con algunos de los nominados en asuntos vitales para la educación pública. Entienden que el proceso de confirmación del Secretario de Educación se debe tomar en consideración una serie de criterios fundamentales, como:

1. Conocer el Departamento de Educación y si posible, que trabaje o haya trabajado en la Agencia.
2. Demostrar disposición al diálogo y la negociación con los sectores de la Agencia, en particular con las organizaciones sindicales y las facultades de las escuelas.
3. Compromiso con la autonomía de las escuelas y el respeto a la Ley Orgánica.

4. Lealtad a la escuela pública y un aclara posición contra la privatización.
5. Visión crítica de la pedagogía donde el maestro tenga libertad para innovar.
6. Defender el Departamento fuera de líneas partidistas.

En dicho contexto, la FMPR reconoce que el Dr. Moreno Alonso cumple con algunos de los criterios señalados pero les preocupa que no se haya tomado acción sobre varios asuntos de importancia para el magisterio y la educación pública, todos relacionados con asuntos laborales del magisterio.

De otra parte, añaden que están en disposición a reunirse con el Secretario designado cuando sea necesario para discutir todo aquello que sea positivo para encauzar el proceso educativo y fortalecer los derechos de los trabajadores de la educación.

Unión Nacional de Educadores y Trabajadores de la Educación (UNETE)

A través de su ponencia, UNETE dejó saber que entienden que el proceso de nombramiento del Secretario de Educación debe evidenciar acciones dirigidas a la despolitización del Sistema Educativo. En el caso del designado, y su conocido activismo político en el pasado, reconocen que cada persona tiene derecho a hacer su opción política y que eso no lo incapacita para ejercer funciones de servicio público. Es esencial que las decisiones y acciones se realicen por razones educativas.

UNETE no presenta su posición a favor o en contra del nombramiento del Dr. Edward Moreno Alonso, dado a que su evaluación está limitada a información periodística y algunas reuniones que han tenido con el designado. Pero reconocen que el actual Secretario Interino ha iniciado un proceso de diálogo con las organizaciones magisteriales en el cual se han logrado acuerdos sobre el tema relacionado al Reglamento de Evaluación de Maestros.

Por sus experiencias, afirman que siendo el maestro el principal recurso del Departamento de Educación, un Secretario de Educación tendrá éxito en su gestión si escucha y apoya a ese recurso principal. Por lo tanto, exhortan a la Comisión a que en su proceso de evaluación del designado, consideren los criterios que recomiendan para su confirmación.

Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico, Inc.

El Sr. Luis Felipe Díaz, Presidente de la Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico, presenta su opinión sobre el nombramiento del Secretario de Educación. En su ponencia nos expresa que es importante que la Comisión tenga unos parámetros estrictos al momento de confirmar el Nuevo Secretario.

La ONDEPR, en vistas anteriores de confirmación de los Secretarios de Educación, han señalado que no es su labor determinar si la persona nombrada para ocupar el puesto de Secretario está o no capacitado para ejercer las funciones que el Gobernador de Puerto Rico le ha facultado y a la Comisión para pasar juicio sobre la evidencia que se presente y recopile asegurándose que el funcionario cumpla los requerimientos que conlleva su puesto.

Aunque indican no harán señalamiento alguno sobre la capacidad del Dr. Edward Moreno Alonso, le recomiendan a la Comisión que evalúe todos los criterios y los procesos administrativos que se llevan a cabo actualmente en la Agencia como reanudar los conversatorios con los Directores en las diferentes Regiones Educativas ya que ese dialogo permite que el Secretario tenga de primera mano las preocupaciones y aportaciones de los Directores de Escuelas.'

De igual forma entienden que las reuniones con las Organizaciones Magisteriales y la Organización de Directores de Escuelas de Puerto Rico debe formar parte de su agenda y se deben respetar los acuerdos que allí se dialoguen.

La Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico, Inc. reitera su compromiso con el Secretario que se confirme.

Educadores Puertorriqueños en Acción (EPA)

Mediante su ponencia, la organización señala que conocen al Dr. Edward Moreno como una persona sencilla, sensible, luchador y con grandes deseos de trabajar a favor de la educación de nuestro país.

Así también, indican que durante el periodo de tiempo que ha sido Secretario Interino ha hecho cambios de gran satisfacción para los maestros, se ha reunido con los líderes magisteriales logrando cambios positivos en el Reglamento de Evaluación de Maestros y Directores Escolares. Al igual se ha reunido con Superintendentes y Facilitadores Escolares para establecer proceso de visita en los planteles escolares con el propósito de ayudar y no fiscalizar.

Según EPA, el Dr. Moreno Alonso se ha presentado con la mejor intención de crear un clima de trabajo armonioso y de seguridad para todo el personal. Posee el carácter y su compromiso es de vital importancia. Por tal razón, EPA endosa al Dr. Moreno como Secretario de Educación.

Asociación de Empleados de Comedores Escolares

La Asociación de Empleados de Comedores Escolares expresan mediante su ponencia que conocen personalmente al Secretario designado Edward Moreno Alonso. Su experiencia ha sido de mucho entendimiento y apertura en las distintas instancias en las que han dialogado sobre las diversas situaciones que enfrentan los comedores escolares.

La Asociación entiende que el hecho de que el doctor Moreno Alonso haya laborado por muchos años en el Departamento de Educación y su experiencia como servidor público le permite entender las realidades y retos que enfrenta el mismo a la vez que le ayuda a comprender las situaciones que enfrentan aquellos que allí laboran pues muchas de las mismas las ha vivido en carne propia. Lo que a su juicio, es un requisito indispensable para la persona que dirija los destinos del Departamento de Educación.

Por las razones antes expresadas presentan su apoyo a la designación del doctor Moreno Alonso como Secretario del Departamento de Educación.

Organización de Directores y Administradores Escolares de Puerto Rico (ODAE)

A través de su ponencia, ODAE apoya la confirmación del Dr. Edward Moreno Alonso debido a que lo conocen desde que el mismo laboraba como principal propulsor del Proyecto Escuelas de la Comunidad, el cual transformó las escuelas hasta ese momento y ha sido de gran beneficio.

Su desempeño como Director del Programa de Educación Física del Departamento y su labor durante 27 años en la agencia le otorga a su entender el conocimiento de ser Maestro, Supervisor, Facilitador y Secretario Interino. Esto ha logrado bajo su liderazgo el respeto de todos.

Por lo cual respaldan que el Dr. Moreno Alonso sea confirmado como Secretario de Educación.

Sociedad Bilingüe de Puerto Rico

El Sr. José Julio Díaz, presidente de la Sociedad Bilingüe de Puerto Rico, manifestó que su posición sobre este nombramiento es uno de satisfacción porque la posición de secretario de educación es un trabajo constante y de toma de decisiones de gran importancia. El Sr. Díaz dio fe de que el Dr. Moreno Alonso tiene todas las cualidades éticas, morales y académicas para realizar la labor de promover una completa educación a los estudiantes del sistema público.

Comité Timón de Padres y Madres de Estudiantes de Educación Especial

La Sra. Carmen Warren, portavoz el Comité, expresó su inquietud por cómo se trabaja con los estudiantes y la comunidad de Educación Especial dentro del Departamento de Educación. De otra parte, advierte sobre las estipulaciones pendientes en el pleito de clase Ana Lydia Vélez y desean conocer la posición del nominado. De igual modo, les preocupa la provisión de servicios en las escuelas y servicios relacionados, las querellas administrativas de las familias de Educación Especial, la selección de jueces administrativos y todos los asuntos que atañen a dicha población.

Por otro lado, el Sr. Carlos Molina expresa su preocupación en relación a la nominación del nominado porque ha enfrentado situaciones difíciles con su hijo de Educación Especial en una escuela del sistema.

PONENCIA DEL DR. EDWARD MORENO ALONSO NOMINADO A SECRETARIO DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado celebró una segunda audiencia pública el 20 de diciembre de 2011, en el Salón de Audiencias Luis Negrón López. A la misma compareció el Dr. Edward Moreno Alonso, designado Secretario de Educación.

Durante la audiencia pública, el designado Dr. Edward Moreno Alonso expuso su trayectoria profesional y personal. Así también, expuso la situación del Departamento de Educación y el Plan de Trabajo para la solución de los problemas en el Departamento de Educación.

La visión del designado Secretario de Educación se resume en una instrumental, colaborativa y generativa. Donde cada padre, cada empleado departamental y cada líder local sea escuchado, para que así se estructure algo viable en labor constructiva para cada escuela. Los temas relevantes objetos de su exposición giran en torno a los programas académicos, asuntos federales, pruebas de aprovechamiento académicos, educación especial, readiestramiento de los maestros y un plan de trabajo para solucionar los distintos problemas.

En torno a las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, el designado sostiene que las mismas son un instrumento viable estándar de medición académica, pero los alumnos del sistema público necesitan ser evaluados en áreas que no necesariamente son competencia de las mencionadas pruebas.

El designado Secretario de Educación, además, va dirigido a reestructurar los servicios de educación especial que se brindan dentro del Departamento. Es ese sentido, se prestará más atención a las necesidades y acomodo especial de los niños, proveyendo apoyo en servicios para la vida independiente de nuestra población estudiantil necesitada. Se reformularan los Planes Educativos Individualizados (PEI) para que éstos se conviertan en una verdadera gua para el desarrollo del estudiante.

CONCLUSIÓN

Luego de un proceso exhaustivo y profundo de investigación donde se realizaron entrevistas, reuniones, audiencias públicas, debates y luego de indagar sobre aspectos personales y profesionales del nominado, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico considera que el Dr. Edward Moreno Alonso, Secretario Designado al Departamento de Educación, es una persona que representa los intereses particulares del sector más importante del Sistema, los estudiantes. A través de este proceso de confirmación y posterior al insumo de la ciudadanía, especialmente de las organizaciones involucradas directamente con la educación en Puerto Rico y de ciudadanos particulares, entendemos que el doctor Moreno es el mejor candidato para ocupar el puesto al que ha sido nominado. La experiencia profesional de esta persona, unida a su historial académico son sólo algunos de los factores a favor del nominado que acreditan su compromiso y dedicación con la educación de nuestro pueblo.

Han sido veintisiete (27) años de carrera en el Departamento de Educación. El Dr. Edward Moreno Alonso, como todos sabemos, es una persona que conoce todos los componentes del Sistema de Educación, ha manifestado su disponibilidad para trabajar con los asuntos importantes que atañen al Departamento y así lo ha demostrado. De otra parte, como bien indica el nominado, lo importante es asegurar que las cosas se logren y permanezcan. Para ello es necesario trabajar, siempre con los estudiantes como norte pues son éstos la médula de nuestro presente y futuro.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación del Dr. Edward Moreno Alonso, como Secretario de Departamento de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Sí, buenas tardes a todos los compañeros. En esta ocasión, como Presidenta de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, hemos estado pasando el proceso de evaluación sobre el nominado, la nominación que hizo el señor Gobernador para Secretario de Educación, en esta ocasión, del doctor Edward Moreno.

Como Presidenta de la Comisión, comenzamos en el día de ayer dos días de vistas, donde atendimos todos los planteamientos, y aquellas personas que querían expresarse sobre la nominación del doctor Moreno, en especial los grupos que agrupan las organizaciones sindicales relacionadas al magisterio y a la educación. Y fue una vista donde tuvimos amplia participación y donde pudimos escuchar la posición de ellos en torno a esta nominación y otras preocupaciones que, por supuesto, la Comisión de Educación siempre tiene a bien recibir para atender y buscar soluciones en la medida que podamos aportar al área educativa.

Traigo ante la consideración de este Cuerpo, el nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, como Secretario de Educación Pública de Puerto Rico. El doctor Edward Moreno es un profesional, académicamente preparado, lleva más de 27 años insertado en el Sistema de Educación

Pública del país. Tiene una hermosa familia que hoy lo acompañó durante esas vistas públicas. Quisiera destacar que el doctor Moreno cuenta con unos grados académicos por varias instituciones reconocidas, en y fuera de Puerto Rico. Y destaco esto, para aquéllos que han querido opacar lo académico que es lo importante y lo que nos debe…

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, discúlpeme.

Continúe.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Gracias. Quisiera destacar lo académico que es lo importante y lo que es la preparación del doctor Moreno, cuando se ha tratado de opacar o de sacar un poco de contexto esta nominación, en términos de nombramientos políticos. El doctor Edward Moreno completó un Bachillerato en Artes del Lenguaje con concentración en Educación Física en la Universidad de Puerto Rico. Posee una Maestría en Administración y Supervisión de la Universidad Interamericana y un Doctorado en Administración Escolar del Dowling College.

El designado como Secretario de Educación, como mencioné, se inició hace más de 27 años dentro del Departamento de Educación, realizando diversas funciones como Ayudante de varios Secretarios, Secretario Asociado, Subsecretario, Director Ejecutivo, Especialista Laboral en Oficina de Convenios Colectivos, Director de Consejos Escolares en el Instituto de Reforma Educativa, durante el inicio de la implantación de la Ley 149, Ley Orgánica del Departamento de Educación, Director del Programa de Educación Física, Técnico de Currículo, Maestro de Educación Física, Maestro de Educación Especial, puesto que ha ocupado en diversas escuelas intermedias y superiores en la zona metropolitana. También ha formado, ha participado en la formación de futuros maestros como profesionales, como Profesor de Educación a nivel graduado por 5 años en universidades en Puerto Rico.

Tengo el privilegio de conocer al doctor Moreno y de haber compartido en él en diversas tareas a favor de Puerto Rico. El conocer al doctor Moreno me ha dado la oportunidad, en esta ocasión, de poder ver a un profesional que viene del sistema público del país y que viene con la pasión y el compromiso de dedicar tiempo y entrega para que, en esta etapa que le toca a él dirigir lo que algunos llaman los difíciles caminos del Departamento, pueda lograrlo con su preparación, con su experiencia. Y tengo que destacar su sencillez, su humildad y su carisma y lo que muchos señalaron ayer durante el proceso de vistas públicas, lo que le ha destacado, el tener comunicación y puertas abiertas para recibir los que coinciden con uno y los que no coinciden en pro de buscar soluciones para el país.

Así que creo que es un buen inicio, y deseo y ha sido, verdad, hoy lo he señalado durante la vista que tuvimos a tempranas horas de la mañana, que permanezca de esa manera, porque Puerto Rico necesita diálogo, Puerto Rico necesita que se busquen soluciones; y en el área educativa, que podamos ver los logros, que podemos ver en justicia para los niños de nuestro país. Sé que conoce al personal docente y que está dispuesto a trabajar, como he mencionado, para lograr lo que todos aspiramos.

Yo quisiera señalar que durante nuestra evaluación, el doctor Moreno ha cumplido con todos los informes, con cada uno de los asuntos para ser considerado ante esta distinguida Asamblea. Y sabemos de su compromiso, como he mencionado, de su pasión, de su sencillez, de un hombre de haber trabajado por muchos años en el Departamento y que ahora tiene la oportunidad que le ha dado el señor Gobernador, el honor de poder ser el Secretario de Educación.

Quiero destacar que mis deseos para el doctor Moreno es que pueda cumplir a cabalidad en los próximos meses todo lo que nos hemos propuesto para levantar a Puerto Rico. Y aunque ha sido una tarea ardua en el Departamento de Educación, no nos cabe la menor duda que hemos ido enderezando y que nos queda camino por recorrer, que nos queda mucho por hacer por los niños de

este país, que los niños no tienen colores, como siempre digo, que no pueden ir a unas elecciones a votar, pero merecen que nosotros trabajemos con todo el corazón, para que nuestras escuelas sean aptas, para que puedan recibir el pan de la enseñanza y no sean hombres y mujeres ignorante al vaivén de los tiempos, sino que puedan tener la educación adecuada para enfrentarse a este tiempo o a cualquier otro tiempo. El menospreciar nuestros estudiantes, el menospreciar lo que sucede en el aula escolar, no nos lleva a otra cosa que estar condenados al fracaso. Y yo sé que nosotros no tenemos ese norte, nuestro norte es batallar, es educar, es darle a los hijos de esta tierra la capacidad de que puedan echar hacia adelante y puedan dar lo mejor para nuestro país y para el mundo.

Yo presento ante la consideración de este Cuerpo la nominación del doctor Edward Moreno, para Secretario de Educación, entendiendo que es un hombre de compromiso, sencillo, humilde, pero capaz de lograr esos avances que todavía nos faltan por recorrer y que sé que como Presidenta de esta Comisión de Educación tendremos la oportunidad de liberar esas luchas y de hacer la justicia que todos anhelamos en esa área. Yo presento esta nominación y le exhorto a los compañeros a que le votemos a favor al doctor Edward Moreno, nominado a esta posición, y que lo confirmemos en el día de hoy como Secretario de Educación. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la compañera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, entiendo que son veinte (20) minutos los que le corresponden a la Delegación, usted los dividió o…

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, están más o menos dividido…

SR. PRESIDENTE: Dígame cómo los quiere distribuir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Este servidor consumirá tres (3) minutos, así como el compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, el compañero Jorge Suárez, la compañera Sila Mari González, el compañero Eduardo Bhatia, y el compañero García Padilla.

SR. PRESIDENTE: Déme el orden de nuevo, ¿usted?

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, Jorge Suárez, Sila Mari González Calderón, Eduardo Bhatia y Alejandro García Padilla.

SR. PRESIDENTE: Y después de Eduardo Bhatia, ¿perdón, no lo escuché?

SR. DALMAU SANTIAGO: Alejandro García Padilla.

SR. PRESIDENTE: Tres minutos cada uno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tres (3) minutos cada uno, están sobrando dos (2) minutos a la Delegación, que si alguno de ellos…

SR. PRESIDENTE: Sí, se entiende, cómo no.

Comenzamos con usted.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si en algo la Administración de Luis Fortuño ha honrado su campaña del equipo del cambio es en el Departamento de Educación; vamos por el cuarto. Y yo escucho, y escucharé algunos líderes del Partido Nuevo Progresista, decir, ah, pero es que cuando gobernó fulano hubo cuatro o tres. Sí, pero éste es el Gobierno que le prometió un cambio a Puerto Rico y básicamente un cambio en Educación. Y si en algo ha tenido grandes desaciertos, si en grande ha tenido problemas extraordinarios, es en el Departamento de Educación.

Y ciertamente, señor Presidente, parece que el banco de talento del señor Gobernador está en quiebra y traen hoy un nombramiento, que lo trajeron hace unos días, pero se vio hoy aquí en el Senado, donde uno se tiene que preguntar, si está nombrado en receso, pueden evaluar las consideraciones que se han traído por diversos sectores antes de tomar una decisión de traerlo hoy a

la confirmación. Ciertamente yo no puedo confiar en la capacidad o en el saber escoger del señor Gobernador, Secretarios al Departamento de Educación. Ustedes le han confirmado a los Secretarios sin ningún problema, aun cuando en algunos casos -porque tengo que ser justo-, en algunos casos ha habido señalamientos que no lo hacían apto para ocupar dicha posición, y aun así ustedes le han dicho al señor Gobernador, no hay problema, nosotros lo vamos a confirmar.

El resultado y el balance es, ¿quién paga? Pagan los maestros, paga el sistema educativo, pagan nuestros niños, pagan las escuelas en plan de mejoramientos, pagan los niños de Educación Especial, pagan los maestros de Educación Especial y Educación Física, maestros de música, orientadores, que al día de hoy, tres años después de haber asumido la gobernación no le han podido resolver los problemas al Departamento de Educación. Creo que estamos cometiendo, o ustedes están cometiendo, un error en el día de hoy al traer a consideración ese nombramiento; y adelanto que mi voto será en contra de este nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió dos (2) minutos, treinta (30) segundos.

Corresponde al compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, al escuchar a la Presidenta de la Comisión de Educación presentar el nombramiento de este cuarto Secretario de Educación de esta Administración en tres años, parece un "deja vu". Hemos escuchado los planteamientos una y otra vez. Cuando Carlos Chardón se aprobó aquí y luego, pues tuvo que renunciar o fue despedido por la falta de capacidad en manejar el Departamento. Luego Odette Piñeiro fue incompetente y tuvo que renunciar o fue despedida. Luego Jesús Rivera Sánchez, que tenía un pillo de la luz y le debe veintisiete mil (27,000) dólares a Energía Eléctrica. Y ahora se nombra al cuarto Secretario de Educación, en menos de tres años, para el año que le queda a esta Administración del PNP en el poder.

Así que, señor Presidente, hemos escuchado de esta persona que es un activista del PNP. El Secretario de Educación Federal, que estuvo en Puerto Rico hace unos meses, Arne Duncan, dijo que había que despolitizar el Departamento de Educación. ¿Y qué hace el Gobernador Fortuño? Precisamente nombra a su activista político en el Departamento para dirigirlo. Así que no le hacen caso al Gobierno Federal; y eso que quieren ser Estado. Así que cosas veredes. Así que le deseamos suerte en el año que va a poder servir.

SR. PRESIDENTE: Han consumido hasta ahora cuatro (4) minutos con diez (10) segundos. ¿Usted va a consumir ahora su turno, Senador? Okay.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, muy brevemente. Yo tengo que indicar lo siguiente. En mi caso, no puedo tomar como un argumento para votar en contra a la ideología política del señor nominado. Si tener una ideología y defenderla con vehemencia y con pasión lo descualificara a él, me hubiese descualificado a mí cuando fui confirmado por el Senado para Secretario de DACO. Por lo tanto, en nada tiene que ver con ese asunto. Está muy bien que defienda lo que cree y que lo defienda con pasión. No así, por supuesto, dentro de la instrumentalidad pública, tiene que ser absolutamente ajeno a eso.

El problema es, señor Presidente, que hoy hubo una vista pública, y en este periodo de tiempo, desde que fue designado, nosotros no hemos escuchado sobre los planes, para ser un voto informado. ¿Cuáles son los planes, los problemas que se han ido identificando, más allá de lo que dicen los medios de comunicación, que son graves. El Departamento está en su peor momento en setenta (70) años. Los niños llegan a cuarto grado sin saber leer y escribir. Uno de cada dos niños

deserta antes de noveno grado. Uno de cada tres de los que se quedan deserta antes de cuarto año de Escuela Superior.

Y, de nuevo, igual que hablé ahorita, no estoy haciendo un ataque a la actual Administración. Alguien podría argumentar que eso lleva años o que lleva pocos años. Lo cierto es que no hay un plan para…, igual que no hay un plan para combatir el crimen, y no hay un plan para crear empleos y el crimen está al garete y el desempleo también, no se ha dado luz a este Senado sobre un plan para mejorar el sistema educativo, que está en muy malas condiciones, no por culpa del doctor Moreno, es que él se supone que tenga los planes para corregir esos problemas. Es un acto de responsabilidad, esperar a que dé un poco más de cuál va a ser su rumbo, para que este Senado junte sus cualificaciones personales con sus proyectos para el Departamento.

De esa manera, señor Presidente, no se convertiría en el cuarto "te lo dije". Porque con el doctor Chardón se lo dijimos, y ustedes no hicieron caso; con la doctora Piñeiro se lo dijimos, y ustedes no hicieron caso; con el doctor Jesús Rivera se lo dijimos, nosotros y la Presidenta de la Comisión se lo dijimos; porque ella le votó en contra al Secretario Jesús Rivera, y hay que reconocerlo, en honor a que hizo su trabajo.

Yo lo que no quiero es que éste sea el cuarto se lo dijimos. Digo, como se lo dijimos con la Ley 7, y con tantas otras cosas. Es de pedir más información sobre cuáles son sus planes. No puede ser -desde mi perspectiva- una objeción el hecho de que el doctor Moreno es miembro de tal o cual partido, o practica tal o cual ideología política, porque eso en la democracia no puede descualificar a nadie.

Lo que nosotros queremos es atender los problemas del Departamento de Educación, que de más de tres billones de dólares de presupuesto, dos terceras (2/3) partes se gastan fuera de la escuela. Que los maestros al día de hoy tienen que pagar de su salario los materiales y la pintura del salón. Eso pasa hoy, y no se puede tapar el sol con un dedo ni el cielo con una mano. ¿Cuáles son los planes para corregir esos problemas? No es un problema personal con el doctor Moreno, y no puede ser personal con el doctor Moreno, es personal con cada niño de este Departamento, que no tiene hoy una atención adecuada, es sólo que ejerza su función, fue nombrado en receso. Si es que así no fuera, que el Gobernador lo nombre nuevamente, lo puede hacer si este Senado pide su devolución, para que ejerza sus funciones en lo que se esbozan unos planes.

Es sólo un reclamo, señor Presidente, de que este Senado reclame a su vez de él cuál va a ser el rumbo distinto, por supuesto, al de los otros tres Secretarios que le daría al Departamento de Educación mucho más allá de elementos meramente conceptuales aspiracionales que él pudo develar en la vista de hoy. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Han consumido hasta ahora nueve minutos con veintitrés segundos (9:23). Compañero Suárez Cáceres, adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomando la misma línea que llevaba el compañero senador Alejandro García Padilla, ¿qué es la esperanza para nuestros niños? ¿Cómo se van a resolver los tantos problemas que hay en el Departamento, si nadie asume la responsabilidad que les toca? Y hay un reclamo general del país en torno a diferentes situaciones como, por ejemplo, el ausentismo que hay en el salón de clases por parte de algunos maestros y de los niños. ¿Cómo se va a trabajar eso, en coordinación con el Departamento y con el Departamento de la Familia, para saber lo que ocurre en el salón de clase?

Los maestros, que son transitorios por diez (10) años, y no les atienden los reclamos que tienen en el salón de clase. El estado en que se encuentran hoy las aulas, los salones de clase y las escuelas del país, que no se les ha dado la atención necesaria y, sin embargo, siguen gastando dinero para, supuestamente, mejorarlo. Las cientos de escuelas que están en planes de mejoramiento, y que

no salen de ellas, cuál es el plan de acción que va a tener el nuevo Secretario para atender ese Plan de Mejoramiento que tienen las escuelas del país.

La deserción escolar, que bien mencionaba el compañero senador Alejandro García Padilla, ¿cuál es el plan que tiene el Departamento de Educación, el nuevo Secretario, para dejar nuestros niños en las escuelas? ¿Ese tiempo libre que tienen, qué van a hacer, existirá el maestro ausente, el maestro suplente? ¿Qué van a hacer con la situación que existe con las bellas artes, con la educación física, que siguen eliminando programas y cerrando escuelas en cada rincón de Puerto Rico? El discrimen que hay con algunos que no les permiten matricularse en escuelas que cierran, como ocurre en Humacao, que han cerrado varias escuelas y no permiten que esos estudiantes se matriculen en otra, y cuando uno llama para buscar resolver esos problemas, lo que encuentra son oídos sordos, lamentablemente, dentro del Departamento de Educación.

¿Qué van a hacer con los trabajadores sociales que hacen falta en las escuelas de Puerto Rico? ¿Cómo va a trabajar con el servicio a los estudiantes de educación especial y aquéllos que necesitan otro tipo de atención, que les hacen reclamos? Y en el mismo informe se desprenden los reclamos que hacen y las preocupaciones que hay para atender esta situación. El tiempo electivo del salón de clase, que se han olvidado, y es más el tiempo que tienen libre los estudiantes que lo que aprovechan en el salón de clase. Y es el mismo reclamo que hacen los maestros y la clase magisterial del país.

Pero no se trata simple y llanamente de solamente recalcar los valores, cuando tienes un Secretario que se roba la luz y el agua, y reclama que haya valores en el salón de clase. Reclama que haya valores para el Gobierno, cuando no los pueden tener directamente y saben de lo que estamos hablando, porque lo ha vivido esta propia Administración. Es tiempo de verdad, de poner a nuestros niños donde se supone, de darle el compromiso que necesita nuestra niñez, valorando la educación, que es lo primordial porque los va a llevar hacia el futuro y es lo que va a cargar a nuestro Puerto Rico de cara a lo que todos esperamos, un futuro serio y responsable para nuestros niños. No se trata solamente de un político, sino de un plan de acción para atender la educación de Puerto Rico. Definitivamente ante la carencia de ese plan, nosotros no podemos estarle votando a favor a una persona que no tenga ese compromiso con la educación del país.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

- - - -

SR. SUAREZ CACERES: Son nuestras expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Delegación ha consumido doce minutos con cuarenta y cinco segundos (12:45).

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Cuánto tiempo nos resta?

Señora Presidenta y compañeros Senadores, haciendo una breve reflexión en la tarde de hoy sobre cuál es la autoridad de este Senado, qué es lo que se espera de nosotros. La Constitución dice que el poder nominador -como ustedes saben- es el Gobernador, y nosotros tenemos que hacer el consentimiento, nosotros tenemos que hacer el consejo y consentimiento. Consejo antes de nominar y consentimiento, tenemos que consentir. No puede haber un Secretario de Gabinete, sino consiente el Senado de Puerto Rico. Así que ese es un poder grande. Es decir, no puede ejercer su función,

sino le damos nosotros nuestro aval. Y ese poder se puede utilizar de forma pasiva o de forma activa. Uno puede decir voy a ser activo con el Gobernador, voy a ser agresivo, en el sentido positivo, no malo. Voy a decirle al Gobernador, Gobernador, a cambio de mi consentimiento, yo necesito que usted haga unas acciones primero. Y a mí lo que me parece es que este Senado con el traer este nombramiento hoy aquí con una vista pública de ayer y hoy está delegando ese consentimiento. Está simplemente diciendo está bien, porque el Gobernador lo nombró. Y simplemente estamos entregando ese poder nominador al Gobernador, punto y se acabó, y lo confirmamos como un sello de goma.

Por qué este Senado hoy no se levanta y dice, vamos a aguantar este consentimiento hasta que el Gobernador venga y nos traiga un plan educativo. Y que este Senado se atreva a decirle al Gobernador, basta ya, cuatro Secretarios de Educación en tres años. Ni ustedes, que fueron candidatos bajo el PNP se esperaban esto. ¿Quién en Puerto Rico quiere hoy ponerse de frente y decir, que esta Administración ha sido un éxito en el área de educación? Sobre el noventa por ciento (90%) de las escuelas en planes de mejoramiento, que se llama plan de fracaso. ¿Qué exactamente es lo que está pasando en la educación de Puerto Rico? Nos toca a nosotros financiar las escuelas de Puerto Rico y podemos hablar de filosofía educativa todos los días. Hablar de la educación es hablar como el Día de las Madres. ¿Quién está en contra de educar un pueblo? Todo el mundo quiere educar a los niños. Todo el mundo quiere ayudar a los maestros. Todo el mundo quiere que las cosas pasen. Eso yo lo vengo oyendo por los últimos veinte (20) años.

Pero lo que yo no vengo oyendo es acabar de poner el cascabel al gato. Que alguien le diga, que alguien insista y que alguien le insista a este Gobernador. Como bien decía el senador García Padilla, aquí no hay un plan contra el crimen y hay mil ciento quince (1,115) asesinatos, y como si nada. Anoche se reunieron para hablar de status y no fue una cumbre para hablar de asesinatos. Pero es que la cumbre a lo mejor debió haber sido de educación. Anoche, si hoy íbamos a confirmar un Secretario de Educación, anoche era el día para que los líderes legislativos se reunieran con el Gobernador y le dijeran; mira, no te voy a aprobar a nadie hasta que tú me digas cómo voy a arreglar las escuelas. Es una vergüenza para Puerto Rico la condición de las escuelas del país. Es una vergüenza, es una vergüenza para nosotros como Senadores. Es una vergüenza para mí, como puertorriqueño, saber las condiciones de algunas escuelas públicas. Una en Barrio Obrero, puedo decir específicamente, donde no hay un maestro de inglés hace tres meses. No llegó el maestro de inglés, no llegó y se acabó. No llegó el otro, no llegó.

La deserción escolar, que es ilegal en Puerto Rico, desde la Ley 149, no hay un solo caso en once (11) años, no hay uno. La ley dice que es ilegal no ir a la escuela y no hay un solo caso en once (11) años con miles de estudiantes que dejaron la escuela. La situación educativa de Puerto Rico está al garete y yo creo que el señor Moreno no es el culpable, él no es el culpable, pero esta Asamblea Legislativa y este Senado pierde una gran oportunidad. Pierde una gran oportunidad, señora Presidenta, yo redondeo de esta manera, pierde una oportunidad no exigiéndole al Gobernador que haga una manifestación seria sobre educación.

El voto en contra de este Senador es un testimonio, como se lo dije esta mañana al señor Moreno directamente, no es un testimonio sobre él, es un testimonio en protesta por la educación de Puerto Rico, es un testimonio en protesta por lo que está pasando, es un testimonio porque ya le hemos dado demasiada confianza, después de tres Secretarios, es para que quede para el récord que hay en este país, por lo menos un grupo de personas que estamos protestando por los niños del país y porque creemos que es hora ya de enderezar el rumbo.

El voto mío no hace falta para la confirmación, y yo le deseo honestamente al equipo de educación de Puerto Rico la mejor de las suertes, pero como bien dijo el senador García Padilla -y

termino con estas palabras-, cuántos van a pasar más que nosotros advertimos que había problemas y que hasta que el Gobernador no viniera a este Senado con un mensaje especial, que se pare ahí y nos diga cómo es que vamos a hacer el trabajo en las escuelas, hasta que ese liderato no exista, Puerto Rico va a seguir sufriendo los problemas que tiene en este momento. Lamentablemente, y lo digo lamentablemente, porque ésta es su oportunidad que le cayó en las faldas…

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, se le terminó el tiempo.

SR. BHATIA GAUTIER: …lamentablemente estaremos votando en forma de esta designación por el hecho de que queremos llevar un mensaje a Puerto Rico de la frustración que siente el país con el Departamento de Educación de Puerto Rico. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Delegación consumió dieciocho con cuarenta y cinco (18:45), le queda un minuto y algo para la senadora González Calderón.

¿Ah, usted va a terminar? Bueno, pues entonces le queda un minuto. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, simplemente culmino haciendo una exhortación a los compañeros, que venga el Gobernador, que se reúna con nosotros, que nos indique cómo es que le va a dar sentido a este Departamento de Educación, y que en la medida que le dé sentido a este Departamento de Educación, tengamos nosotros la posibilidad de votar con un voto inteligente. Yo creo que ustedes deberían estar cansados ya, y así fue el caso de la Policía, el famoso dicho del país, ¿dónde está Millo? El dónde está Millo, la culpa de dónde está Millo es que no lo escudriñamos suficiente, que no vimos realmente lo que estábamos haciendo, que el país realmente acabó con un Secretario, con un Superintendente que el país no necesitaba. Lo mismo estamos haciendo ahora, en el sentido, no de las cualidades del señor Moreno, sino en el sentido de que el país está entregándole un barco a una persona sin que el Gobernador, sin que La Fortaleza, sin que lo que hacen política pública en el país nos estén indicando qué es lo que va a pasar con la niñez de Puerto Rico.

Así que, nuevamente yo me levanto, señora Presidenta, más que nada con un gran sentido de tristeza y de frustración, después de haber estado tres años observando el Departamento de Educación. Después de reconocer que la compañera Kimmey Raschke ha hecho un trabajo magistral, yendo a escuela por escuela, visitando las escuelas, tratando de ver dónde hace falta ayuda, y reconozco que lo ha traído aquí al Hemiciclo del Senado. Pero nosotros seguimos delegando, el poder que tenemos lo seguimos delegando; que el Gobernador siga nombrando, que aquí se lo siguen confirmando, sin absolutamente ninguna condición; perdemos una gran oportunidad de condicionar un nombramiento a que haya un plan educativo que lamentablemente en Puerto Rico no hay el día de hoy. Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, solamente para, a base del conteo de la Delegación de la Mayoría y que sea una distribución equitativa, cada uno de los compañeros, a base de las Reglas de Debate, debe consumir entre tres (3) o cuatro (4) minutos, para que comience entonces con la discusión de los compañeros y compañeras de la Delegación de la Mayoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y comenzaríamos con el senador Berdiel Rivera. Recuerden que cuando se enciende aquí es que ya estamos a los tres minutos, por favor.

SR. BERDIEL RIVERA: Muy buenas noches, señora Presidenta, señores Senadores y Senadoras, distinguidos compañeros en las gradas, distinguidos miembros de la prensa. Es fácil escuchar compañeros, miembros de la Delegación del Partido Popular, decir que en un proceso de evaluación y de confirmación del Secretario de Educación de Puerto Rico, que da vergüenza las

escuelas de Puerto Rico, Y sí da vergüenza ver cómo ellos dejaron las escuelas de Puerto Rico en los pasados ocho años, cómo olvidaron los planteles educativos de nuestra querida Isla de Puerto Rico.

Pero tiene que darles vergüenza, porque no votaron a favor de las APP, y que hoy, gracias a ese proyecto de las APP, se están remodelando las escuelas en Puerto Rico. Y yo exhorto al senador Eduardo Bhatia a que vaya a Ponce para que vea la Escuela Superior Vocacional, que se está construyendo, moderna, en Ponce, a un valor de veintidós (22) millones de dólares, que nunca le corrigieron ni siquiera un "screen" a esa escuela, la pasada Administración del Partido Popular. De la misma forma en Adjuntas, la Escuela Rafael Aparicio Jiménez; en Yauco, la Escuela Superior Vocacional; y así en todos los municipios de Puerto Rico; y en Ponce, con excepción de la Escuela Superior Vocacional, hay tres escuelas adicionales. Esa es la vergüenza que le tiene que dar al liderato del Partido Popular.

Pero hoy quiero hablar también, adicional, de un ser humano extraordinario que conocí hace aproximadamente algunos trece (13) o catorce (14) años; y qué casualidad que lo conozco en mi querido pueblo de Adjuntas. Voy a visitar un negocio y me encuentro con una persona, el cual compartí una mesa, me siento, una persona hablando y dialogando, una persona que pude conocer, que estaba acompañado en esos momentos de su esposa, y yo estaba acompañado de mi esposa. Y lo veo como una persona sensible, una persona humilde, y a través de los años lo he podido continuar conociendo, hemos cultivado una muy bonita amistad, y hemos podido ver el servidor público que es el doctor Edward Moreno. Un servidor público incansable, luchador y trabajador, y más aún cuando se trata de la educación de nuestros hijos, de Puerto Rico; de la futura generación, de los jóvenes que habrán de sustituirnos a todos y cada uno de nosotros. Una persona comprometida con la educación vocacional. Una persona comprometida con la educación agrícola.

Es por eso que hoy este servidor le pide a todos y cada uno de ustedes, compañeros Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría, que le demos la oportunidad al doctor Edward Moreno para que haga la diferencia que hay que hacer en el Departamento de Educación. Y le doy las gracias, señor Gobernador de Puerto Rico, por haberlo nominado. Y felicito a la Presidenta de la Comisión, honorable Kimmey Raschke, por el trabajo que ha hecho. Y felicitamos al doctor Edward Moreno, porque de antemano sé que va a ser confirmado y que va a ser un gran y extraordinario Secretario de Educación del Gobierno de Puerto Rico. Muchas gracias, son mis palabras, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, tuvimos la oportunidad de estar participando en el proceso de audiencias públicas, donde el doctor Moreno pudo hablar no solamente de su currículo, su experiencia y su preparación, sino también ilustrarnos y contestar las preguntas relacionadas con temas que nos ocupan, más que preocupan, y allí el habló del plan de trabajo. Así que hubo esa oportunidad para que hiciéramos lo que teníamos que hacer. Destaco a los compañeros y compañeras que estamos ante un nominado que hace ese balance, que ha sido un servidor público de carrera, que no se ha conformado meramente con ser un espectador del sistema educativo.

Y como producto de la escuela pública, que soy, puedo decir que me identifiqué mucho con la visión del nominado para resolver los múltiples problemas que tiene el Departamento de

Educación. Pero hay que reconocer también de que aquí es fácil venir a hablar de lo que no se ha hecho o lo que se ha hecho, aun cuando, inclusive, al momento de aprobar legislación, de aprobar presupuesto para darle los recursos al Departamento de Educación, muchas veces han tenido la objeción de lo que hoy critican.

Y se habla también de que ocho años de confianza, precisamente ese fue el voto de confianza que le negó el pueblo, reconociendo que tuvieron la oportunidad para hacer y no hicieron. Y el balance de respetar la posición de Secretario de Educación, la ardua responsabilidad entre lo administrativo y lo docente fue ampliamente discutido en la audiencia pública de hoy. La necesidad de atender los asuntos planteados en cuanto a las auditorías federales, que gracias a Dios ya el Departamento salió de la amenaza de sindicatura, y eso es un logro de esta Administración.

Y, por otro lado, cumplir también no con lo que debe ser la responsabilidad, sino el compromiso que tenemos que tener todos y todas con educación especial, con los niños y niñas sobredotados. Con nuestros jóvenes, que tienen el derecho a aspirar e ir a una cultura de paz a través de las bellas artes, también el doctor Moreno lo tiene claro, así como hacer valer la ley, también aprobada en el pasado del compañero Fas Alzamora, sobre educación especial. Así que, hemos hecho nuestro trabajo de evaluación para consentir según es nuestra responsabilidad.

Por eso, sin duda de clase alguna, y reiterando nuestro deseo y nuestro compromiso de colaboración con el doctor Moreno y con todo el componente de nuestro Departamento de Educación, y recordando siempre que la educación es la responsabilidad y debe ser el compromiso de todos, con nuestro voto estaremos evaluando la nominación de un excelente servidor público y un excelente ser humano. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente. Yo básicamente lo que hice fue recoger los comentarios que hicieron los compañeros de la Delegación Minoritaria, y me llama mucho la atención cuando el senador Dalmau menciona en cuanto a que no se están atendiendo una serie de programas. Compañero, yo primero tengo que acordarle que ustedes estuvieron ocho años, ¿y qué pasó en esos ocho años? ¿Y qué ustedes pretenden ahora, que nosotros en tres años podamos resolver todos los desastres que dejaron ustedes? Eso es, primero, para irnos enfocando en lo que realmente ha sucedido aquí.

En cuanto a los nombramientos de los Secretarios, hubo una persona que a pesar de que venía del Partido Popular, una nominación de ustedes para Secretaria, yo se la quiero recordar, la doctora Vaquero, una persona que no había por dónde cogerla, y porque sencillamente a Modesto Agosto Alicea se antojó de decir que no se le podía nombrar por una situación de unos nombramientos de comedores escolares, a una excelente profesional; ustedes la dejaron pasar. Y después de Gloria Vaquero, hubo otros nombramientos más que verdaderamente no los condujo absolutamente a resolver los verdaderos problemas del Departamento de Educación.

Escuché también hablar al compañero Bhatia, con relación a las escuelas. Pero si ustedes le votaron a las Alianzas Público Privadas, cómo van a saber lo que se está haciendo en las escuelas, con las escuelas, precisamente del siglo 21. Somos de memoria muy selectiva, sin embargo, tenemos que ir viendo y descubriendo que el mínimo es que cada municipio, de éstos setenta y ocho que tenemos en Puerto Rico, todos van a inaugurar una escuela. Y no solamente eso, se van a inaugurar escuelas completamente nuevas. Pero también se ha tomado en consideración, precisamente por un trabajo que hizo la senadora Kimmey Raschke, de identificar escuelas que tenían unas necesidades de planta física y que han sido atendidas. Qué nos falta, claro que sí que nos falta todavía, ése es el compromiso que tiene el doctor Moreno.

Además, mencionaron ustedes los maestros transitorios, se les olvidó los trabajadores I, que a todos se les hicieron ya de categoría permanente dentro del sistema. Se les olvidaron los facilitadores escolares para los estudiantes de educación especial. Piensen, son tres años contra ocho de ustedes. Así que, si seguimos analizando e identificando las diferentes cosas que se han hecho, no podemos decir que el Departamento de Educación está completamente al garete.

En cuanto a quién dirige el Departamento, muy bien traído por el Senador, Presidente de su partido, en cuanto a la afiliación política que puede tener un ser humano. Todos tenemos derecho a tener preferencia. Ahora, en el Departamento de Educación, si ustedes se cogen el propio informe que prepararon, muy bien, la Comisión de Educación, mencionan que las organizaciones magisteriales, todas avalan el nombramiento, ¿por qué? Porque tenemos una persona que lleva 27 años en el sistema y que viene de la sala de clase; y el que conoce la sala de clase, se le hace mucho más sencillo poder dirigir los trabajos.

Pero aquí no podemos hablar que el Secretario de Educación, ¡contra, es un mago entonces de la magia!, porque realmente no va a utilizar una serie de recursos que tiene el Departamento de Educación, muy preparado, con muchísima experiencia como parte de su equipo. Aquí no es uno solo, aquí es un Secretario que yo sé que va a hacer buen uso de todos los recursos humanos que tienen allí disponibles y que todos son, precisamente del sistema educativo del país.

Mencionaron también sobre el Programa de Educación Física que se había eliminado. Da la casualidad que la persona que estamos hoy buscando la manera de que ustedes entiendan confirmarlo, él precisamente viene del Programa de Educación Física. Cómo una persona que ha estado tantos años trabajando con el programa va a permitir que le falte un maestro de Educación Física a una escuela. Otro detalle que está ya resuelto con el nominado, que hoy nosotros esperamos en la noche de hoy confirmar.

Además mencionaron también los trabajadores sociales, compañero Suárez Cáceres. Los trabajadores sociales mejor preparados que tiene Puerto Rico están precisamente en el Sistema de Educación Pública. Número uno, se le exige maestría. Número dos, si no hay licencia no pueden trabajar allí. Nuestras escuelas, tanto a través del Programa de Educación Especial, a través del Programa de Título I, como del programa regular, todos tienen trabajadores sociales en nuestras escuelas. Muchos trabajadores sociales quieren ir allí, trabajan en un programa de ocho (8:00) a tres de la tarde (3:00 p.m.), sin embargo, con un mejor salario cuando lo comparamos con el Departamento de la Familia, que tanto trabajo también tienen.

Así que, yo creo que estamos hablando de una persona con compromiso. Y no se nos puede olvidar, mis queridos compañeros, los famosos planes de mejoramiento en las escuelas, eso fue un invento de ustedes, ¿para satisfacer a quién? A muchos empresarios que ustedes tenían, que están ahora en Educación, ganándose muchísimos miles de dólares, pero sin embargo, cada año, lamentablemente, ocho de ustedes y quizás tres de nosotros, las escuelas siguen en planes de mejoramiento y siguen en aumento. Así que me parece que lo que debemos hacer es todos juntos buscar alternativas para resolver el verdadero problema de educación en Puerto Rico.

Finalmente, se le achaca también al Departamento de Educación, que se han convertido en niñeras y niñeros, cuidando niños que es responsabilidad de los padres, que se les olvida que las escuelas son de ocho (8:00) a tres de la tarde (3:00 p.m.) o de ocho (8:00) a dos y diez de la tarde (2:10 p.m.), se los dejan allí a los maestros que se los cuiden, especialmente a los que trabajan en el Programa de Horario Extendido. Así que yo creo que aquí las responsabilidades tienen que ser compartidas y no sigamos tirándole más tierra y más fango al Departamento de Educación. Vamos a buscar alternativas reales para resolver el verdadero problema que tiene la educación en Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente, y solicitando a los compañeros que todos juntos podamos aprobar esta tarde, esta noche el nombramiento del doctor Edward Moreno, que entiendo que tiene compromiso y está avalado por todas las organizaciones magisteriales. Esas son nuestras palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Itzamar Peña, luego el senador Martínez Santiago; voy a tratar de que el último turno sea de nuestra Vicepresidenta.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos los presentes. En esta noche tenemos la oportunidad de evaluar el nombramiento del doctor Edward Moreno, a quien conocemos personalmente y sabemos que es un profesional que ha realizado un excelente trabajo dentro del Departamento de Educación y que, precisamente por ser producto del Departamento de Educación conoce, tanto la necesidad del maestro, como Maestro de Educación Física que fue, así como las necesidades y los intereses y la realidad que vive el estudiantado en Puerto Rico. De igual manera, conoce toda lo que es la necesidad del empleado docente y no docente del sistema educativo. Trabajó directamente con los convenios colectivos y ha tenido la oportunidad de ser Subsecretario Asociado del Departamento de Educación. Así que conoce cuál es la realidad del Departamento y además conoce cuáles son las alternativas reales y viables para solucionar los problemas que le aquejan.

En cuanto a la crítica que hacen los compañeros de la Minoría de la falta de un plan, la realidad es que el nominado, en la vista pública que se realizó, profundizó sobre cuáles son no sólo el plan, sino aquello programático que entiende él que son los temas relevantes que va a estar trabajando desde la dirección del Departamento de Educación. Y, entre éstos, debo señalar lo que es fortalecer los programas académicos, la utilización correctamente de los fondos federales, lograr la mayor efectividad en cuanto a las Pruebas de Aprovechamiento Académico, el trabajar intensamente con los Programas de Educación Especial, el lograr ofrecer programas de readiestramiento a los maestros y a las maestras del sistema educativo y, sobre todo, trabajar con una visión colaborativa, donde todos los componentes del sistema escolar, entiéndase padres, maestros, estudiantes, personal docente y no docente, todos los componentes de la comunidad escolar, en un esfuerzo común, puedan establecer soluciones efectivas a los problemas que les afectan.

O sea, que realmente el plan está, lo que algunos critican como que no existe es mentira, el plan existe, lo que pasa es que el doctor Edward Moreno, no solamente se enfatiza en tener un plan, sino que su verdadero interés y su verdadero compromiso es darle acción y ejecutar ese plan, hacer el trabajo que hay que hacer. Y eso es lo que está haciendo y es lo que sabemos que va a continuar haciendo.

Sencillamente es bochornoso y es triste ver cómo hoy algunos Senadores de la Minoría critican con vehemencia aquéllos que no supieron y aquéllas que no quisieron defender con valentía durante los ocho años de Administración del Partido Popular. Y es que no podemos olvidar, y sabemos que el Pueblo de Puerto Rico no olvida, cómo durante las Administraciones del Partido Popular no se le pagaba a los porteadores del sistema educativo. Se prometieron escuelas nuevas que nunca se construyeron. Se prometieron rehabilitar escuelas que jamás se hicieron los trabajos en los diferentes municipios del país. No le pagaban a los suplidores que ofrecían servicios de educación especial. Y se olvidaron de los trabajadores y de los maestros transitorios.

Sin embargo, este Gobierno, esta Administración del Partido Nuevo Progresista ha estado, no por promesas, sino por acción, ha estado trabajando y va a estar inaugurando escuelas nuevas y/o rehabilitación de escuelas en los 78 municipios de Puerto Rico. Esta Administración es la que ha estado trabajando y ha nombrado facilitadores para que ayuden a nuestros niños y nuestros jóvenes que son participantes del Programa de Educación Especial.

Esta Administración ha hecho justicia a los trabajadores del Departamento Educativo. Esta Legislatura ha aprobado legislación en favor de los maestros que son transitorios actualmente. Así que, ciertamente, esta Administración del Partido Nuevo Progresista es la que ha demostrado, más que con la palabra, con la acción, que tiene un compromiso serio con la educación de nuestro país. Porque reconocemos que la niñez y la juventud en Puerto Rico es, precisamente, la que nos guía, la que nos fortalece y la que nos sirve de inspiración para cada día luchar por un mejor Puerto Rico.

Así que, nuevamente, lamentable que hoy los Senadores de Minoría critiquen lo que no supieron y no quisieron defender con valentía, cuando debieron hacerlo. El doctor Moreno, estoy convencida de que va a continuar haciendo un excelente trabajo en el Departamento de Educación, y que va a servir de instrumento y de herramienta para el bienestar del pueblo puertorriqueño. Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes distinguidos compañeros, señor Presidente. Me tomé la iniciativa de hablar hoy sobre una persona que conozco hace más de doce (12) años. Y fíjense, no lo conocí en el ambiente político, sino que lo conocí en el ambiente escolar. Y hablar del doctor Edward Moreno es sinónimo de conocimiento, sí, porque conoce el Sistema de Educación Pública desde la "a" a la "z", como decimos en el campo. Un hombre comprometido con nuestros niños, con los padres y maestros del sistema público de enseñanza. Un hombre que le da énfasis a aquellos jóvenes estudiantes de educación especial.

Y aquí varios compañeros de la Minoría, cuestionaban de que por qué el nombramiento del compañero Edward Moreno se tenía que trabajar desde un color específico por su afiliación política. Y yo quisiera recordarle a esos compañeros que sí, que dentro de la Administración Popular se barajeaban nombres de figuras importantes en la política puertorriqueña que defendían los ideales del Partido Popular Democrático, como Celeste Benítez. Que eso no se les olvide.

Decía uno de los compañeros que el noventa por ciento (90%) de las escuelas estaban en plan de reorganización, de mejoramiento, dejando entrever que la responsabilidad recae sobre el maestro, pero, ¿y la responsabilidad de los padres, dónde está? La educación no termina después de las tres de la tarde (3:00 p.m.), la educación continúa en las casas, enseñándole valores, enseñándole a los estudiantes a respetar a los maestros. Y como dato curioso, cuando se trabajó por la inauguración de los Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010, quien creyó en la juventud escolar para que abriera ese "show", ese espectáculo, no eran los artistas de renombre, eran los jóvenes, los estudiantes de las diferentes escuelas del sistema público de enseñanza de Puerto Rico.

Edward Moreno está comprometido con la juventud escolar. Edward Moreno está comprometido con el magisterio, porque lo conoce, porque no vino ayer a ocupar una silla de maestro, porque sí sabe y conoce el sentimiento de aquella madre que tiene un niño de educación especial, que no cuenta con los recursos para echarlo hacia adelante, porque conoce cuando el maestro no tiene los recursos ni las herramientas necesarias para poder dar una mejor enseñanza. De eso es que estamos hablando.

Edward Moreno es conocimiento, como comencé mi exposición en esta tarde aquí, compañeros, y no podemos dejar pasar la oportunidad, que me hubiese gustado que Edward Moreno hubiese estado aquí en el Departamento de Educación desde el principio, sí, me hubiese gustado. Pero el tiempo nos da la razón y el tiempo entendió que era el momento de que Edward Moreno estuviera aquí, tomando las riendas del Departamento de Educación para ponerlo, como siempre ha estado, como siempre se desempeña el maestro, el facilitador, los directores escolares, los directores regionales, llevando el Departamento de Educación a la cima, donde no tenga que envidiarle a ninguna escuela privada, apadrinada por algún tipo de universidad. De eso es lo que se trata.

Yo le voy a pedir a mis compañeros de la Minoría que, antes de emitir su voto en contra, analicen qué les conviene más a nuestros estudiantes. Dios les bendiga, que pasen buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta del Senado, doña Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo he estado escuchando, inclusive para el nombramiento del doctor Moreno, a la Delegación del Partido Popular y no salgo de mi asombro. Me asombro, porque se atreven a tratar de indicarle al Gobernador y al Presidente del Senado y a la Presidenta de la Cámara, cuál debe ser la agenda que ellos tienen que discutir. Pero si es que el Presidente del Senado y la Presidenta de la Cámara y el Gobernador tienen su agenda durante todos estos años para tratar de arreglar el desastre que dejó el Partido Popular. Definitivamente son muchas las discusiones que han tenido de cómo arreglar esto que dejaron, ocho (8) años perdidos en el espacio, con relación a lo que es el progreso del Pueblo de Puerto Rico.

Y también tengo que hacer algunas correcciones de lo que han dicho mis compañeros de la Delegación de Minoría. Con relación a las escuelas del Siglo XXI, que le pregunten a los alcaldes, si participaron o no en las decisiones; se les dio participación. Hubo alcaldes populares que no querían las escuelas del Siglo XXI; el de Añasco dijo que no, y el Gobernador dijo, yo necesito proteger a la niñez de Añasco, y le asignó una escuela del Siglo XXI al pueblo de Añasco. Y ahora vienen más escuelas, vamos a seguir poniendo las escuelas al día. Y no sólo eso, también quiero corregir al compañero Presidente del Partido Popular, porque el sistema no lleva 70 años, el sistema lleva 110 años aquí en nuestro país.

Pero yo quisiera hablar del doctor Edward Moreno, que hoy estaremos confirmando aquí en el Hemiciclo del Senado. Quiero hablar del compromiso y la dedicación que tiene el doctor Moreno con la educación de nuestros niños y niñas. Claro, comenzamos con la preparación académica; su preparación académica le faculta para ser Secretario de Educación.

Hoy, cuando celebrábamos las vistas públicas y compareció el doctor Moreno, contestó satisfactoriamente todas nuestras preguntas y nuestras preocupaciones. En la vista, el doctor Moreno demostró el dominio y el conocimiento que tiene del Departamento de Educación de Puerto Rico. Allí esbozó, cómo parte de las estrategias serán la apertura a escuchar y la apertura a ideas, para echar adelante el Departamento de Educación. También nos habló de la misión y la visión centrada en el estudiante, que muy bien nuestro Gobernador Luis Fortuño ha dicho en repetidas ocasiones, cómo les preocupa el estudiante. Pues claro, la educación va a estar centrada en el estudiante y todas las acciones serán para proteger ese estudiante que pueda aprender, que pueda prepararse, que pueda ser competitivo en este mundo actual futurista y tecnológico.

También compartió el doctor Moreno, y a preguntas de algunas de la Delegación Minoritaria, que le decían, ¿cómo lo va a hacer? Y él le dice: No, ya lo estoy haciendo, porque desde que me nombraron interino ya yo comencé a hacer. Y comenzó a mencionar varias de las acciones allí en el Departamento de Educación. Yo conozco al doctor Moreno desde hace muchos años. Lo conozco como un ser humano amable, educado, comprometido, nunca lo he visto con mala cara, nunca lo he visto, nunca lo he visto de mal humor. Lo he visto actuar en momentos difíciles y ha sabido mantener el temple, ha defendido su posición con respeto y con firmeza, sin ofensas, sin herir al otro. Y al final, después de las discusiones, que han sido en varias ocasiones fuertes, en otras regulares, el doctor Moreno nos regala la mejor de sus sonrisas. Después de la discusión todo queda igual.

Así que la preparación académica es importante cuando se va a seleccionar un Secretario de Educación. Pero esa preparación tiene que estar adornada, tiene que ir en conjunto con cualidades personales y así es cómo vemos al doctor Moreno, un profesional integrado, un profesional muy

especial, un ser humano excepcional. Por eso estaré dándole mi voto como Secretario de Educación del Departamento de Educación de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a nuestra Vicepresidenta.

Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy brevemente, señor Presidente. Estaba conversando con el doctor Edward Moreno hace poco y le estaba mencionando que por mi intervención en el pasado lo más conveniente era que yo no me expresara. Así que hoy lo que digo es que la mejor palabra es la que no se dice y esa va a ser mi postura en la tarde de hoy, deseándole mucha suerte, mucho éxito, tanto a él, a su familia y a todo el equipo de trabajo del Departamento de Educación. ¡Que Dios los bendiga!

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle a la compañera Vicepresidenta que, por favor, suba para que este servidor pueda dirigirse y entonces el debate lo va a cerrar la Presidenta de la Comisión de Educación, la senadora Kimmey Raschke.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

- - - -

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, ante nuestra consideración el nombramiento del doctor Edward Moreno, como Secretario de Educación del Gobierno de Puerto Rico. He escuchado pacientemente a todos los senadores y senadoras, de Mayoría y de Minoría, expresarse sobre el nominado, poniendo especial atención sobre lo que algunos compañeros de la Minoría manifestaron cuando se expresaban sobre esta nominación.

De hecho, en la mañana de hoy algunos compañeros de la Delegación del Partido Popular le informaban a los medios de comunicación que el doctor Edward Moreno no debía ocupar el cargo porque había sido objeto de una demanda. Una demanda a la que llega, porque por disposición de las reglas que gobiernan los casos civiles tienen que sustituir la parte cuando se cambia el funcionario. Y alegaban que había una demanda y querían adjudicarle responsabilidad al compañero y amigo doctor Edward Moreno, y sugerían que eso de por sí lo descalificaba. Sin embargo, el Partido Popular Democrático tiene hoy un candidato al Senado que cuando era Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud, precisamente porque lo demandaron por persecución política, transigió, admitiendo la culpa de su persecución política contra personas que no militaban en su partido.

Yo me pregunto, si el Partido Popular va a descalificar ese candidato, que a propósito era el que le compraba los trajes, los zapatos y los viajes a Aníbal Acevedo Vilá. Así es que yo me pregunto, si una demanda lo descalifica, qué pasa con esa sentencia en contra de ese candidato del Partido Popular. Y pretenden aquí atacar a nuestro Gobernador y atacar a nuestro Gobierno, diciendo que es el cuarto Secretario, que es la cuarta persona que es nominada al cargo de Secretario de Educación.

Pero yo le pregunto a los miembros de la Delegación del Partido Popular, si recuerdan que durante los ocho años del Gobierno del Partido Popular, no tan sólo quebraron el Gobierno de Puerto Rico, sino que destruyeron el Departamento de Educación, provocando que fuera sometido a una sindicatura que salió, gracias a las medidas que tomó un comité especial que designó Luis Fortuño para sacarlo de la sindicatura. Y no tan sólo nuestro Gobierno atendió ese problema de la sindicatura que tenía el Gobierno Federal sobre el Departamento de Educación, precisamente por los

malos manejos del Gobierno Popular, sino que además comenzamos un plan -y aquí se hablaba de planes- para revitalizar lo que es el Departamento de Educación. Y de inmediato se comenzó a trabajar y vimos cómo las Pruebas de Aprovechamiento Académico comenzaron a mejorar nuestros estudiantes en la escuela pública, cosa que no ocurría bajo la Administración del Partido Popular.

Y aquellas escuelas que bajo el Gobierno de Sila Calderón detuvieron, porque eran obras de Pedro Rosselló, y las que no hicieron y que detuvieron y que dejaron que se deteriorara bajo la Administración de Acevedo Vilá, comenzaron a reconstruirse 100 escuelas, por lo menos una en cada municipio, bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista y de Luis Fortuño. Y aquellos niños de educación especial, aquellas niñas de educación especial, que por décadas estuvieron abandonados, nuestro Gobierno también se encargó de crear el cargo de facilitador para atender de manera directa a los niños de educación especial.

Y esa es la obra de un Gobierno que tiene un compromiso con los estudiantes. Aquí se aprobó legislación para que el inicio de cada día de clase, los niños y niñas del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico pudieran reflexionar; iniciativas para inculcar valores con el voto en contra del Partido Popular. Pero lo que es peor, compañeros y compañeras, bajo el último Gobierno del Partido Popular, repito, bajo el último Gobierno del Partido Popular, los suplidores del Departamento de Educación no se les pagaba. Los transportistas escolares, los que llevaban los alimentos a los comedores escolares, los servicios que se ofrecían, precisamente a los niños de educación especial, entre otros, el Gobierno Popular no los pagaba, y le dio la espalda a los más necesitados del Departamento de Educación. Esa es la obra del Partido Popular, ese es el récord del Partido Popular.

Y recuerdo los maestros en Utuado, que tenían un "issue" que estaban atendiendo con el Gobierno, que el entonces Gobernador de triste recordación, le dio la espalda ante las cámaras de televisión de los medios noticiosos de Puerto Rico, porque no los quiso atender. Y hoy que tenemos ante nuestra consideración una persona, cuyas capacidades profesionales, personales y académicas, nadie ha podido cuestionar y nadie ha podido poner en duda, y que contó con el respaldo del liderato sindical del personal que labora en el Departamento de Educación, es sencillamente objeto de un voto en contra y de críticas por personas que no tienen récord, no tienen obra, no tienen fuerza moral para hacerle señalamientos de clase alguna al doctor Edward Moreno.

Y hace un tiempo, no hace tanto tiempo, las autoridades federales intervinieron en el Departamento de Educación, y presentaron acusaciones contra un contratista del Departamento de Educación. Un suplidor del Departamento de Educación, de apellido Adonais, asesor técnico del Partido Popular Democrático en la Comisión Estatal de Elecciones, y robándose el dinero del Departamento de Educación. ¿Eso se les olvidó? Estaba allí ese popular comprometido como ustedes, robándose el dinero del Departamento de Educación, sometiendo facturas falsas, y lo tenían contratado también en la Comisión Estatal de Elecciones, trabajando para el Partido Popular Democrático.

Así es que, compañeros y compañeras, siempre tienen que inventar una historia y hacer una insinuación o recurrir a la difamación contra las personas que quieren trabajar por Puerto Rico, siempre quieren dejar para después lo que hay que hacer ahora. Por eso es que los puertorriqueños reconocen que el PNP es mejor Gobierno. Porque a diferencia del Partido Popular, que siempre se preocupa por buscar una excusa; porque hay que decir, en el PNP nos preocupamos por lo que hay que hacer, y lo hacemos, una y otra vez.

Y hoy, cuando confirmemos al nuevo Secretario del Departamento de Educación, mantendremos el compromiso de continuar mejorando la calidad de la enseñanza, de mejorar las oportunidades de todos los estudiantes de la escuela pública, de asegurarnos que las escuelas sean

seguras, que tengan más deportes, que tengan más oportunidades en todos los renglones, porque el potencial de nuestros estudiantes de las escuelas públicas es enorme.

Y siempre, compañeros y compañeras, que hay que atender a las personas menos afortunadas económicamente, que siempre que es prudente y es necesario darle oportunidades a los que menos recursos tienen, Puerto Rico sabe que puede contar con el Partido Nuevo Progresista y con el Gobierno del PNP. Siempre ha sido así, y así será, porque nuestra filosofía es el trabajo, es cumplir los compromisos. Y hoy, compañeros y compañeras, no va a ser la excepción. Hoy, compañeros y compañeras, vamos a continuar arreciando nuestra lucha para acabar con las inequidades sociales. Vamos a continuar con ese empeño de que cada niño y cada niña que acuda al salón de clase de los centros de enseñanza pública de Puerto Rico, encuentre una oportunidad y pueda convertirse en un hombre o una mujer de provecho, no tan sólo para él y su familia, sino para todo Puerto Rico.

Y cuando examinamos el historial del doctor Edward Moreno, hay mucho de eso, de una persona que desde joven siempre estuvo por el camino correcto, preparándose, educándose, luchando por progresar, y hoy alcanza una posición de mucho prestigio, de mucho trabajo, de mucha responsabilidad, que con su figura, que con su talento, que con su compromiso cobra más lustre el cargo. Porque estamos hablando de un gran puertorriqueño que viene a trabajar para todos y para todas. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Yo quisiera en esta noche brevemente cerrar, he escuchado a los compañeros, tanto de Minoría como de Mayoría, hablar sobre el nominado, el doctor Edward Moreno. Y quisiera dejar claro, para récord, porque aunque sé que los compañeros lo han destacado, que siempre hemos hecho nuestro trabajo con la responsabilidad, con la altura que nos corresponde atender cada una de las situaciones que se le atañen a la Comisión de Educación, en este caso, el nominado. Quiero dejar claro, porque en la vista pública de hoy el doctor Edward Moreno presentó su plan de trabajo, y habló no solamente de lo que va a hacer, como ya se ha señalado, sino de lo que ya está haciendo como Secretario.

Así que, quiero dejar eso claro para récord, porque incluso se menciona aquí que no se había tocado el tema o no se hablaba de deserción escolar. Se habló de deserción escolar y se habló de un proyecto que salió de este Senado, para por primera vez obligar al Departamento de Educación a que rinda estadísticas y número sobre el asunto de deserción escolar y que podamos trabajar entonces correctamente atender esos asuntos. Dejando claro esa responsabilidad que tenemos como Presidenta de la Comisión y lo que allí se vertió y lo que se habló y lo que el doctor Moreno sí trajo ante la Comisión y ante las vistas públicas para que los senadores y miembros pudieran evaluar cuál era su postura y su compromiso de trabajo.

Yo tengo que decir que hoy escucho que algunos viven frustrados, y yo lamento mucho que algunos vivan en frustración, porque el camino se hace caminando y se hace batallando. La vida está llena de batallas, la vida está llena de problemas, usted decide si se queda mirando o si camina para alcanzar lo que usted tiene que alcanzar por usted y para el beneficio de los demás. Y yo no puedo llevar un mensaje desde aquí de que nos quedemos paralizados. Que hay problemas, hay miles de problemas. Que hay situaciones que tenemos que resolver en el Departamento de Educación en el país; claro que las tenemos que resolver. Pero yo oigo en este país el análisis del análisis y aquí todo el mundo analiza y aquí todo el mundo habla, pero aquí es tiempo de actuar. La hora es ahora de nosotros hacer lo que nos toca hacer, de salir a la calle y sentir la carga y la necesidad que otros tienen y buscar soluciones reales. Yo no quiero vivir frustrada. Yo quiero vivir

haciendo lo que me toca en el tiempo que me ha dado la vida, Dios y el pueblo de hacer lo que tengo que hacer.

Así es que, en ese sentido, les exhorto a que le demos ese voto a favor al doctor Edward Moreno y que podamos seguir trabajando para sacar adelante el sistema educativo público del país. Gracias.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al doctor Edward Moreno Alonso, como Secretario de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, como Secretario del Departamento de Educación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Edward Moreno, como Secretario del Departamento de Educación. Notifíquese al señor Gobernador.

Compañeros y compañeras….

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para hacer constar nuestro voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar, cómo no.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer constar mi voto abstenido en este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: De igual manera, para hacer constar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: ¿En contra?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, toda la Delegación.

SR. PRESIDENTE: Excepto la senadora González Calderón que se abstuvo.

SR. BHATIA GAUTIER: Exactamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que conste en récord el voto en contra de los Senadores presentes, excepto el de la compañera González Calderón.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar así como lo ha informado el compañero Portavoz del Partido Popular Democrático, y se haga constar que todos y cada uno de los Senadores del PNP votaron a favor del doctor Edward Moreno.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en estos momentos quisiera atender, quisiera que el Senado atienda también la nominación y el nombramiento del licenciado Roberto Blanco Latorre, de manera que una vez podamos, entonces ambos entren al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz, vamos al turno de Mociones, llame el nombramiento y entonces va a hablar el compañero senador Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: El turno de Informes.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Rafael Blanco Latorre, para Comisionado de Instituciones Financieras.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el nombramiento del licenciado Roberto Blanco Latorre, como Comisionado de Instituciones Financieras.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Rafael Blanco Latorre, para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del licenciado Rafael Blanco Latorre, para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Rafael Blanco Latorre como Comisionado de Instituciones Financieras.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Lcdo. Rafael Blanco Latorre nació en San Juan, Puerto Rico el 2 de diciembre de 1948. Está soltero por divorcio y es el padre de dos hijas de nombre Rosaida Luisa y Mariela Marta Blanco Méndez. El Lcdo. Blanco reside actualmente en San Juan, Puerto Rico.

El Lcdo. Rafael Blanco Latorre le indicó a los miembros de la Oficina Técnica de Nombramientos del Senado que este nombramiento constituye "…la culminación de mi carrera en el campo bancario en el cual he laborado por espacio de treinta y ocho (38) años. Mi pasión en este campo me llevara a ejercer mis funciones con profesionalismo, orgullo y dedicación. Siempre fue mi meta poder algún día ofrecer mis conocimientos en este cargo." Su visión ante esta nueva designación es "entender que al poseer el conocimiento para evaluar y adjudicar las controversia conforme a derecho se hace justicia."

Surge del informe de la Oficina Técnica de Nombramientos, el cual se adopta por referencia en todas sus partes y sus anejos, que "Durante la entrevista al nominado en la actualidad fungía como Sub Secretario de Administración en el Departamento de Educación. Se le preguntó si conoce o sabe de alguna o algunas personas que tengan oposición o pudieran tener oposición a su reciente designación como Comisionado de Instituciones Financieras, a su mejor conocimiento; a lo que comentó no estar consciente de alguna oposición y que no existen situaciones en el pasado ni en el presente que le puedan ocasionar problemas futuros que puedan perjudicar su nominación mencionó que no ha tenido problemas con la justicia y tampoco con ningún vecino, ni en lo profesional ni en lo personal. No ha recibió tratamiento sicológico. Indicó que no es parte ni tiene interés en ninguna Corporación Pública o Privada, con o sin Fines de Lucro."

Además, "A preguntas nuestras el nominado nos informó que como parte de las funciones que ejerció como Presidente de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, el Departamento de Justicia, realizó una investigación la cuál culminó sin acusación alguna en el 2001."

PREPARACIÓN ACADÉMICA

En cuanto a su historial educativo se desprende que el Lcdo. Rafael Blanco Latorre, cursó estudios de Bachiller en Artes con concentración en Economía de la Universidad de Notre Dame del 1971. Durante el año de 1975 obtuvo su Grado de Juris Doctor, de la Facultad de Derecho en la Universidad de Puerto Rico. En septiembre de 1976, tomó examen de la Reválida General ante la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía.

El Lcdo. Rafael Blanco Latorre, posee las siguientes licencias, distinciones y certificaciones profesionales:

- Miembro de la Junta de Directores de Fondos Unidos de Puerto Rico (1983-1985)
- Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado (1993-1998)
- Miembro de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (1996-1998)
- Miembro de la Junta de Directores del "Federal Home Loan Bank of New York" (1997-2000)
- Miembro de la Junta de Directores del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Puerto Rico (1998-2009)
- Presidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico (2007-2009)
- Reconocimiento (premio) como "Outstanding Businessman of the Year", otorgado por el "Minority Business Development Agency" (1993)
- Reconocimiento (premio) como "Top Management Award", otorgada por el "Sales and Marketing Executives Association" (1994)
- Reconocimiento (premio) como "Ecellence in Private Business", otorgada por la Cámara de Comercio del Sur (1994)
- Reconocimiento (premio) como "Ecellence in Banking", otorgada por la Cámara de Comercio de Puerto Rico (1994)
- Reconocimiento (premio) como "Top Management Award", otorgada por "Caribbean Business" (1995)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En el campo profesional el nominado, Lcdo. Rafael Blanco Latorre, posee una vasta experiencia profesional, la cual en forma resumida incluye lo siguiente:

1971-73	Banco Popular de Puerto Rico – Carrera Bancaria
1973-75	Banco Citibank – Áreas de crédito comercial/construcción
1977-82	Banco Citibank – Áreas de crédito comercial/construcción
1975-77	Bufete McConnell Valdés – Abogado
1982-89	Banco de Ponce
1989-92	Banco Santander de Puerto Rico
2009-10	Departamento de Educación de Puerto Rico – Sub Secretario de Administración del Departamento de Educación
2010-11	Oficina Privada – Práctica Profesional de Abogado
2010-al presente	Departamento de Educación de Puerto Rico – Sub Secretario de Administración del Departamento de Educación

Como parte del informe de la Oficina Técnica de Nombramientos se incluyó y se hizo formar parte del mismo, un Resumé detallado el cual recoge la preparación académica del Lcdo. Rafael Blanco Latorre, nominado para la posición de Comisionado de Instituciones Financieras; así como también todas sus experiencias de trabajo y otros pormenores relativos a su persona y a su desempeño profesional.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, Lcdo. Rafael Blanco Latorre, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

ANALISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada por la Oficina Técnica de Nombramientos cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal. A esos efectos se cita del propio informe rendido por dicha Oficina.

"**Entrevistas**

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en torno a la presente nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen al nominado, Lcdo. Rafael Blanco Latorre, y han interactuado con este tanto en el ámbito personal como el profesional. A continuación se resume la información obtenida.

- Se entrevistaron a sus dos ex esposas, la señora Sigrid Brau, quien expresó que 'fue un buen ser humano, muy profesional en su trabajo, con vasto conocimiento en la banca y realizará excelente labor'. 'Tengo excelente relación y amistad con él', culminó. La señora Aida Méndez Pérez, lo describió como 'excelente padre, íntegro, centrado y buen hombre'

Se entrevistó varias personas que lo conocen en el ámbito profesional quienes expresaron lo siguiente:

- Edward Moreno, Secretario de Educación Designado, quién indicó que una persona bien profesional, íntegra, cooperador, accesible, excelente relaciones interpersonales con todas las personas y laborioso".
- Rina M. González Gelpí, Directora Oficina de Asuntos Federales, lo conoce desde el 2009 y lo describió como 'líder, paciente, nunca pierde la cordura, excelente relación en su trabajo, tiene capacidad intelectual, ético, no conoce ninguna queja, nada anti ético ni impropio'.
- Grisel Muñoz Marrero, Sub Secretaria Asuntos Académicos, lo conoce desde junio de 2011. Y expresó que es una persona que resuelve inmediatamente cualquier situación, es un caballero, muy respetuoso, confidencial, flexible de pensamiento, es un excelente recurso, comprometido, conocedor y no conoce nada anti ético".

- Lcda. Patricia Lorezi Julian, Directora División Legal, lo conoce hace mucho tiempo en los deportes. Informó 'es una persona de decisiones, comunicador, buen negociante, bien tranquilo, nunca pierde la calma, firme, elegante, busca asesorarse y buenas relaciones con los demás'. No conoce nada impropio ni anti ético.
- Elsie Maldonado, Directora de Compra, lo conoce desde abril de 2011. Expresó que 'es una persona muy sosegada, sabe escuchar, tranquilo, respetuoso, caballero, íntegro, comunicativo, accesible y con vasto conocimiento'.
- Reylam Guerra Goderich, Director Presupuesto, lo conoce desde junio de 2011. Lo describió como 'accesible, comunicador, tienen buena relación, sumamente tranquilo, buen temperamento, con control, pasivo y tiene apertura en las recomendaciones que se le hacen'. No conoce ningún incidente, nada impropio ni ilegal.
- Inés Martin Carlo, Secretaria Auxiliar de Finanzas, lo conoce como parte del equipo del 'Task Force' en el Departamento de Educación, es mi supervisor directo, tiene bagaje, conoce bien la banca. Además, informó que es 'excelente banquero, abogado, está capacitado, accesible, buena comunicación, organizado, sabe tomar decisiones, afable, razonable, con buena reputación, recto, discreto, respeta el área de dominio de cada persona, capaz, cuenta con la preparación y experiencia para desempeñar cualquier posición'.
- René Flores Acuña, Consultor Área de Procesos Operacionales, asignado al Área de Administración, lo conoce hace dos (2) años y expresó que este 'es una persona justa, respetuosa, conocedor de su trabajo, flexibilidad de pensamiento y cuenta con excelentes cualidades'. No conoce nada anti ético ni inmoral.

Se entrevistó varias personas que lo conocen en el ámbito personal quienes expresaron lo siguiente:

- Lcdo. Néstor Durán, Director de Administración y Finanzas, Bufete McConnell Valdés, lo conoce hace más de cincuenta (50) años, práctica tenis todos los domingos con el nominado y lo describió como 'persona íntegra, recto, personalmente es un caballero, conoce de la Banca y fue compañero de trabajo'.
- Emilio Piñero Ferrer, Ex Primer Vicepresidente Banco Popular, lo conoce en lo personal y lo profesional, hace aproximadamente cuarenta (40) años. Informó que es 'una persona íntegra, honesto, tiene experiencia, credibilidad, conoce bien el negocio Bancario, buen juicio, respetuoso e intachable'.
- José A. Díaz Ortiz, Vicepresidente Senior Individuo, Scotiabank, lo conoce alrededor de treinta (30) años ya que laboraron juntos en Banco de Ponce y Banco Santander, además de que laboró junto al nominado como vicepresidente de la Asociación de Bancos, cuando el nominado la presidió. Lo describió como honesto, dedicado, profesional y muy conocedor del negocio.
- Norberto González, Principal Oficial Financiero, Oriental Financial Group, laboraron juntos en BBVA y Ponce Federal, 'fue mi jefe y tengo una opinión positiva de este'. Ha realizado excelente labor en la Banca. 'Es responsable, muy humano, respetuoso y con balance'.

Se entrevistó a uno de sus vecinos, quien expresó lo siguiente:

- Ingeniero Rafael Padilla, lo conoce hace treinta (30) años, lo describió como 'excelente ser humano, cooperador, serio y responsable'.

Por último, de la investigación realizada mediante la revisión en el sistema de información criminal estatal y federal, se desprende que no ha sido objeto de una sentencia penal en su modalidad grave y menos grave."

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Rafael Blanco Latorre como Comisionado de Instituciones Financieras.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas"

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: …el nombramiento.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, y luego el senador Bhatia Gautier.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, el nombramiento que tiene nuestra Comisión de Asuntos del Consumidor ante nuestra consideración, el nombramiento como Comisionado de Instituciones Financieras, que es el licenciado Rafael Blanco Latorre, este nombramiento y una de las expresiones del nominado que han sido muy importantes para nuestra Comisión, que él mismo ha dicho que la culminación de su carrera en el campo bancario en el cual ha laborado por espacio de 38 años, que su pasión en este campo lo lleva a ejercer sus funciones como profesional con mucho orgullo y mucha dedicación. Y que siempre fue su meta poder algún día ofrecer sus conocimientos a este cargo, y su visión ante esa nueva designación es entender que al poseer el conocimiento y la vasta experiencia para evaluar y adjudicar las controversias, conforme a derecho se hace justicia.

Bien importante para nuestra Comisión, el licenciado Rafael Blanco que en la actualidad fungía como Subsecretario de Administración del Departamento de Educación, se realizó una investigación, yo creo que exhaustiva, y su preparación académica, en cuanto a su historial educativo, se desprende que el licenciado Rafael Blanco, que cursó sus estudios de Bachillerato en Artes con concentración en Economía, en la Universidad de Notre Dame, y también posee un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. También tomó su examen de la reválida general ante la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía.

El licenciado Rafael Blanco Latorre posee más de 11 licencias de distinciones y certificaciones profesionales, donde se desempeñaba como miembro de varias Juntas de Directores, y obtuvo una gran cantidad de reconocimientos y en la experiencia de la banca y el mundo de los negocios. Su experiencia profesional, yo creo que es vasta para que lo cualifique para el cargo. En el cargo profesional el nominado Rafael Blanco posee una vasta experiencia profesional, la cual formó parte, y en resumida incluye lo siguiente:

Trabajó para el Banco Popular de Puerto Rico, en una carrera bancaria; Banco Citibank, en áreas de crédito comercial y construcción; en el Banco de Ponce, en el Banco Santander de Puerto Rico, en el Bufete de McConnell Valdés, en el Departamento de Educación de Puerto Rico, que se desempeñó como Subsecretario de Administración del Departamento de Educación. También su oficina privada en la práctica profesional de abogado, y al presente, en el Departamento de Educación de Puerto Rico, como Subsecretario de Administración del Departamento de Educación.

El análisis financiero, el Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nombramiento, y durante ese análisis no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva.

La investigación de campo, también fue una realizada por la Oficina Técnica de Nombramientos, y fue una que cubrió varias áreas: entrevistas con el nominado, las relaciones en la comunidad, y en el ámbito profesional y la experiencia laboral, las referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal, y a esos efectos se cita del propio informe rendido por dicha Oficina.

Así que, ante este Informe que tiene nuestra Comisión cabe concluir que por todo lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y Seguros del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter al Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del licenciado Rafael Blanco Latorre, como Comisionado de Instituciones Financieras.

Señor Presidente, son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Compañeros senadores, el día de ayer las acciones del Banco Popular bajaron a su nivel más bajo en la historia. Banco Popular es la institución bancaria más grande de Puerto Rico, más fuerte, más sólida, y aún así las acciones del Banco bajaron a su nivel más bajo en la historia, lo que no es un reflejo del Banco, es un reflejo de la banca completa en Puerto Rico. Y yo hoy con mucho entusiasmo, con un entusiasmo enorme, me uno a la compañera Lornna Soto, a favor de la designación de Rafael Blanco para Comisionado de Instituciones Financieras.

Me parece que es un nombramiento extraordinario por parte del Gobernador, es un excelente puertorriqueño, es un excelente banquero y más que nada, creo que la banca en Puerto Rico necesita la credibilidad que él le puede traer como Comisionado de Instituciones Financieras. Es un proceso que va a tomar años, años para reconstruir, recapitalizar y darle confianza al inversionista de que la banca puertorriqueña sí tiene los credenciales y las credenciales para echar pa'lante. Y me parece que nadie mejor que Rafael Blanco en Puerto Rico puede ser el capitán de ese barco, el que esté a cargo de llevar el barco a puerto seguro en medio de la tormenta que ha ocurrido en los últimos cuatro o cinco años.

Así que me uno a este nombramiento, me uno a esta celebración que tenemos de un candidato extraordinario para ser el nuevo Comisionado de Instituciones Financieras. En buena hora, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, compañero.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Rafael Blanco Latorre, como Comisionado de Instituciones Financieras.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Rafael Blanco Latorre, como Comisionado de Instituciones Financieras, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Rafael Blanco Latorre, como Comisionado de Instituciones Financieras.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para que conste nuestro voto a favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Podría decir que unánime? Unánime la confirmación del licenciado Rafael Blanco Latorre, como Comisionado de Instituciones Financieras, que se haga constar. Notifíquese al señor Gobernador.

Vamos a decretar un breve receso, compañeros de la Delegación del Partido Popular, un breve receso para que el señor Secretario del Departamento de Educación, el doctor Edward Moreno, y el licenciado Rafael Blanco Latorre, nuestro Comisionado de Instituciones Financieras, pasen, saluden.

Tan pronto termine el saludo de los dos ejecutivos que fueron confirmados, le pido a los Senadores y Senadoras del PNP, de la Mayoría, que pasen a la Oficina del Presidente, vamos a tener un breve caucus. Luego, nos queda, me parece que una medida, que es la medida del estatus, que ya hay Reglas de Debate, para entonces regresar y discutirla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que de una vez se le permita a los fotoperiodistas tener acceso al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Por supuesto, que se le permita acceso a los fotoperiodistas para el evento. Adelante, receso…

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3648, titulado:

"Para disponer la celebración de ~~un proceso de dos consultas~~ una consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico a llevarse a cabo~~, la primera, el 12 de agosto de 2012, conjuntamente con el referéndum especial sobre la reforma legislativa, y la segunda,~~ el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las Elecciones Generales; para determinar su estructura y operación; asignar fondos; y para otros fines relacionados."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de comenzar con la discusión del Proyecto, se acordaron unas Reglas Especiales de Debate en torno a la consideración de la medida que nos ocupa; en este caso, como es un Proyecto, voy a hacer lectura, según había sido sugerido por el Portavoz de la Delegación del Partido Popular.

Las Reglas Especiales de Debate serán las siguientes:

"Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí descritos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas.
5. Las preguntas se formularán a través del Presidente.
6. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la delegación del partido al cual pertenece el Senador o Senadora que formula la pregunta.
7. El tiempo para el debate será distribuido de la siguiente forma: el Partido Nuevo Progresista tendrá sesenta (60) minutos para exponer su posición; y el Partido Popular Democrático tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para exponer su posición.
8. Cualquier Senador podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente, a su tiempo.
9. Estas reglas tendrán vigencia desde el momento en que se dé cuenta al Senado, quedando sin efecto en ese acto las disposiciones reglamentarias vigentes respecto a los debates."

Esos fueron los acuerdos avalados, señor Presidente, por el Portavoz de la Delegación, el senador José Luis Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: El señor portavoz Dalmau Santiago me acaba de llamar por la vía telefónica, viene subiendo, me informó que, en efecto, es como usted lo ha anunciado.

Para yo tener claro, como no hay tiempo por Senador, sino por delegación, cuando usted dijo que cualquier Senador renuncia al tiempo, es la delegación, si no lo usa. Para tener eso claro. Porque no hay un tiempo fijo por Senador, sino por delegación. Okay.

Entonces, senador Tirado Rivera, se me informó que le vamos a dar el primer turno al señor senador Antonio Fas Alzamora porque tiene que salir a atender un asunto que es indelegable, por parte del Partido Popular; así se lo comuniqué al senador García Padilla; me dijo que no había problemas. Entonces, el segundo turno sería del senador García Padilla; y entonces, el Partido Popular nos diría cómo quiere los demás turnos, hasta que se acabe el tiempo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, sugiero aprobar las enmiendas, para luego iniciar el debate de la medida.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay enmiendas que se desprenden, señor Presidente, del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto de la Cámara 3648? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En el Decrétase, en la página 16, línea 20, luego de "preferencia" eliminar "irrespectivamente" y sustituir por "independientemente". Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Podría repetirlas?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En el Decrétase, en la página 16.

SR. PRESIDENTE: ¿Página 16?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Página 16, línea 20, luego de "preferencia" eliminar "irrespectivamente" y sustituir por "independientemente".

SR. PRESIDENTE: Déme una oportunidad, señor Senador, que es que estoy tratando de mirar el documento. O sea, el documento que yo tengo es… eso que usted está planteando está en la página 16, línea 11; en el documento que yo tengo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Déjeme corroborar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Es que parece que hay un problema con la medida, vamos a verificarlo antes de atenderlo, y entonces lo aclaramos.

Breve receso.

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la enmienda que acabamos de sugerir en Sala, para que se retire.

SR. PRESIDENTE: O sea, ¿no se va a aprobar ninguna enmienda en Sala?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay enmiendas en Sala, así que podemos comenzar con la discusión.

SR. PRESIDENTE: Sencillamente, lo que vamos a hacer es que, hemos aprobado las enmiendas contenidas en el Informe y, sencillamente, ésas son las enmiendas. No hay enmiendas en Sala hasta este momento; vamos a la consideración de la medida. Entiendo que el compañero Fas Alzamora va a comenzar.

Señor senador don Antonio Fas Alzamora, adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, el propósito de unas Elecciones Generales es evaluar los candidatos que pretenden ocupar posiciones públicas; evaluar los programas de gobierno; y evaluar el gobierno de turno, conforme a lo que ofreció en las elecciones anteriores, para ver si cumplió o no; si dio un buen gobierno y si dio un mal gobierno. Eso es lo único que se debe discutir en unas Elecciones Generales y no mezclarlo con ningún otro asunto que sea controversial.

Es importante hablar entonces con seriedad del estatus. Puerto Rico necesita un debate de altura, profundo y educativo, en relación a este tema, que no debe mezclarse con otros asuntos, porque se trata del futuro de nuestra patria. Los que somos capaces de hacer lo que creemos en un proceso parlamentario serio e irnos más allá de las líneas que nos dividen para dramatizar la importancia del asunto en nuestro quehacer futuro, con la seguridad de que lo que proponemos es una solución buena, que consolida a todos los puertorriqueños con dignidad y con determinación de crecer, no estamos dispuestos a sucumbir a la demagogia.

Ustedes, como yo, saben que este Proyecto lo acaba de matar quien lo concibió; ustedes, como yo, saben que no es prudente -y hablo de la prudencia de los gobernantes- el que este asunto se discuta el día de las Elecciones Generales, como si fuese otro juego matemático más, para entonces desarrollar teorías sobre cuál es la verdadera voluntad de los puertorriqueños. El asunto es tan serio

que ustedes, como yo, saben que hay que tener verdadera voluntad política para convocar a todos los puertorriqueños a conversar sobre el estatus. No se puede convertir este asunto en un ejercicio electoral que propone llamar a las Elecciones Generales a todas las fuerzas ideológicas de cada lado, con el propósito de que se olviden de las cosas, del desempleo, de la criminalidad, de la deuda pública descontrolada, de los gastos innecesarios, de la falta de transparencia, de fuertes golpes a la Constitución y a las instituciones democráticas de este país; de la crisis en la agricultura, en los sistemas de salud y educación; los escándalos a los servicios de electricidad y agua potable; el Gasoducto, etcétera, por mencionar algunos. Es querer triunfar por "default".

La discusión, compañeros, tanto ustedes como yo, sabemos se acaba de convertir en un balón político más. Por eso, señor Presidente y compañeros Senadores, tomo este turno breve para dejar para récord, en adición a lo que dije en la vista pública, mi posición sobre este asunto tan serio y tan importante para los puertorriqueños, para nuestros hijos, nietos y demás descendientes.

Este Senador ha presentado una propuesta de crecimiento del Estado Libre Asociado que cumple con el derecho internacional y con las Constituciones de los Estados Unidos de América y el Estado Libre Asociado, la cual no fue atendida por la Comisión, por lo que he visto del Proyecto que estamos discutiendo. Sólo hace falta voluntad política para esto. Advierto a mis queridos colegas hoy, con toda la autoridad que mis años de servicio público me confieren, que si no es la nuestra, otras generaciones en este mismo Hemiciclo revisarán esta discusión; ojalá que para entonces se haya logrado unir a todos los puertorriqueños en un proceso de decisión serio.

Mi propuesta de crecimiento enfrenta el reto de buscar los mecanismos que nos permita encontrar los medios para ofrecer esa mejor salud y educación; para combatir la criminalidad con la efectividad que ofrecemos; para lograr construir un desarrollo económico pleno que cree riquezas y empleos; esa aspiración a un sistema social cuyo norte sea la calidad de vida y la igualdad; esa mejor convivencia que todos deseamos. Nuestra buena voluntad necesita de instrumentos, y eso es lo que yo le he propuesto a este Senado de Puerto Rico.

Puerto Rico tiene que volver a ser un país, a pensar como país, como isla, como gente, como una nación que es, no cultural o tribal, como sugieren algunos, sino una nación completa, con personalidad propia, caribeña latinoamericana, con una autoestima alta y una relación digna y permanente con los Estados Unidos y las demás naciones del mundo. Las consecuencias de jugar a la política con un asunto tan fundamental para nuestro futuro, como lo es el tema del estatus político, es que contribuimos a mayor confusión y se le pierda respeto al proceso.

Entonces, señor Presidente, con gran decepción tengo que expresar mi sentir por esta estocada final que el señor Gobernador le ha dado a esta medida, una medida totalmente contradictoria en su esencia. Yo los invito, señor Presidente, a usted, con mucho respeto, y a la Mayoría del PNP, queridos compañeros, no unirse al Partido Popular Democrático, sino al Pueblo de Puerto Rico y los serios retos del futuro que todos queremos enfrentar y resolver. Yo los invito, entonces, a votarle en contra a esta medida, como habré de hacer yo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Consumió el compañero don Antonio Fas Alzamora cinco (5) minutos cuarenta y cinco (45) segundos. Corresponde el turno ahora al señor senador Alejandro García Padilla. Cuando usted esté listo, Senador, comenzamos.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros aquí en el Senado.

Señor Presidente, todo el país sabe que este Proyecto tiene un solo propósito, y no es atender el asunto del estatus con seriedad, es cambiar de tema, es que se deje de hablar de crimen. Este

Proyecto está diseñado para tratar de cambiar el tema de la absoluta incapacidad de este Gobierno a la hora de atender el problema de criminalidad que agobia a los puertorriqueños.

Ayer el Gobernador les convocó a una reunión de horas para afinar sus intenciones con este Proyecto. ¿Cuándo los va a convocar para hablar sobre crimen? ¿O alguien será capaz de decir que en este Gobierno se ha atendido adecuadamente la criminalidad, cuando llegaron a mil (1,000) asesinatos en diez meses y medio?

Este Proyecto está diseñado para que se deje de hablar de desempleo; para cambiar el tema que en diciembre de 2008, con una tasa de participación laboral de cuarenta y tres por ciento (43%), el desempleo era once (11); y hoy, con una tasa de participación de treinta y nueve por ciento (39%), el desempleo es dieciséis (16). ¿O alguien osará decir que hay más empleo ahora que antes? Es que quieren cambiar de tema para adelantar una causa electorera; es un embeleco para adelantar causas electoreras, para que no se hable de los problemas en Educación, para que no se hable de que la recién nacida Mi Salud se cayó de la cuna y sus papás no se han enterado.

E incluye absurdos el Proyecto. El que pierde la primera pregunta puede sacar más votos que el que gane la segunda pregunta; así está redactado. El que pierde en la primera puede sacar más votos que el que gana en la segunda. Pero vamos más lejos, alguien puede votar por eso que se llama en ese Proyecto que mencionan como estatus territorial actual y por la estatidad también, puede votar por las dos cosas; y puede votar por el estatus actual y puede votar por la independencia; y puede votar por el estatus actual y puede votar por la cosa ésa que le llaman Estado Libre Asociado soberano -sepa Dios qué significa-. Es incomprensible. Pero es que no está hecho para atender el estatus, está hecho para cambiar de tema. ¿Y saben qué? Lo lamentamos, no se va a cambiar de tema. El asunto de la próxima elección lo decide el crimen, lo decide el desempleo, lo deciden los problemas en educación y en salud, lo decide el aumento de setenta y un por ciento (71%) en el costo de la luz eléctrica durante este cuatrienio, versus el precio de diciembre de 2008, hoy la luz está setenta y un por ciento (71%) más cara. Eso es lo que está en juego en las próximas elecciones. Y el actual gobernante quiere cambiar el tema, a que se hable de estatus, porque sabe que hablando de las cosas que son prioridades para la gente no tiene oportunidad de reelección.

Y hablemos de movilismo o inmovilismo. Vamos a ver quién ha movido el asunto del estatus con seriedad. En el 1952, estadolibristas y estadistas fuimos juntos y adelantamos el asunto del estatus; allí estaba Luis A. Ferré y Miguel Angel García Méndez, entre otros próceres estadistas; y estaba Luis Muñoz Marín, y estaba Antonio Fernós Isern, entre otros próceres estadolibristas, juntos, y se adelantó el asunto de estatus, si no, véase *Córdova & Simonpietri vs. Chase Manhattan Bank*; véase *Flores de Otero vs. Board of Education*; véase *U.S. vs. Billy Joe Lara*, de 2004.

¿Y qué pasó en el nuevo pacto? Fuimos juntos; allí estaba Luis A. Ferré, allí estaba Luis Muñoz Marín; en la década del 70. ¿Y qué pasó con el proyecto de Bennet Jonhston? Fuimos juntos; allí estaba Carlos Romero, allí estaba Hernández Colón, allí estaba Rubén Berríos. En las tres ocasiones que más lejos hemos llegado, en la primera de ellas alcanzamos la meta juntos; juntos, ustedes y nosotros, como país, en lugar de como tribus, que es lo que pretende este Proyecto.

Y para colmo de males, con ánimo prevenido de confundir al elector, llaman Estado Libre Asociado a lo que la Ley Federal no define como Estado Libre Asociado; y lo que la Ley 600 y la Resolución 447 definen como Estado Libre Asociado no lo llaman Estado Libre Asociado, con el ánimo prevenido de confundir al elector. Lo que la Ley llama Estado Libre Asociado, ustedes le llaman estatus territorial actual, condición política territorial actual de Puerto Rico. Eso es lo que ustedes mencionan ahí. Supongo que se querrán referir de alguna manera poco certera -manera con la que yo no estoy de acuerdo- a lo que la Ley Federal llama Estado Libre Asociado. Y luego, en la segunda pregunta mencionan algo, que le llaman Estado Libre Asociado soberano, para confundir al

electorado y que piensen que aquello es el ELA, promoviendo una equívoca confusión en la mente del elector. No Alejandro García Padilla, no el Partido Popular, no el señor Presidente de este Senado o el Presidente de su partido, la Ley Federal llama Estado Libre Asociado a una fórmula que ustedes no están de acuerdo con ella. Y eso es perfectamente válido en la democracia, perfectamente válido; pero es lo que se llama Estado Libre Asociado. Entonces, a eso le llaman de otra forma y a lo que no es el ELA le llaman ELA.

Señor Presidente, nosotros estamos disponibles para atender el asunto del estatus de manera seria; si quieren que lo hagamos juntos, lo podemos hacer juntos, y yo me reafirmo en eso, yo me reafirmo en eso, con Su Señoría o con el Presidente de su partido, a quien le he cursado cartas al respecto hace meses, pero no he recibido respuestas. Supongo que es que como yo digo que estoy dispuesto a atenderlo de forma seria, pues la carta no amerita respuesta, porque él no lo quiere atender de forma seria.

Si el partido de Gobierno -y usted, señor Presidente, ha dejado su opinión muy clara-, si el partido de Gobierno quiere incluir esto durante las elecciones para distraer el tema y la atención, no pierdan el dinero público, no se lo vamos a permitir. Las próximas elecciones se deciden por la incapacidad de este Gobierno para combatir el crimen, incapacidad absoluta e incuestionable. Hoy hay más crimen que antes. Las próximas elecciones se definen por la incapacidad absoluta e inequívoca de este Gobierno para crear empleos.

Hoy hay más desempleo que antes. Las próximas elecciones se definen por la ausencia absoluta de capacidad de este Gobierno para mejorar el sistema de educación. Hoy las condiciones de las escuelas y de los estudiantes están peor que antes, y eso no admite discusión, es un hecho; igual que el sistema de salud, que quisieron implementar y lo que han hecho es implosionar; igual que los costos de la vida y de la energía eléctrica, con el furgonazo, al cien por ciento (100%) de los furgones, cuando inspeccionan sólo el veinte por ciento (20%) de los furgones. Eso decide la próxima elección.

El Gobernador quiere que sea otro el tema; lo lamento, no se lo vamos a permitir; vamos a seguir hablando de su incapacidad para el crimen, para el desempleo y para los asuntos que le importan al país. En todos los temas estamos peor ahora que antes y ésa es la pared con la que se enfrentarán en la próxima elección.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Han consumido hasta ahora dieciséis (16) minutos con diecinueve (19) segundos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Hernández Mayoral y después usted, ¿está bien? El compañero Hernández Mayoral; y después del compañero Hernández Mayoral, el compañero Tirado Rivera.

Adelante, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de comenzar, quisiera hacer un comentario, y es que a veces se quiere reescribir la historia. Y quiero que usted me escuche estos primeros segundos.

En el Informe del Proyecto de la Cámara 3648, en la página 32 se dice que el ex Gobernador Rafael Hernández Colón favorece la postura del Presidente del Senado y del Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que se elimine la palabra “colonia”. Y es de todos sabido que el ex Gobernador Hernández Colón, el 30 de noviembre, le envió una carta a usted, a través mío, donde se oponía al término del uso de la palabra “colonia”; y luego, el 8 de diciembre, usted dice públicamente que iba a evaluar eliminar el término “colonia”. Por eso quería dejar eso en récord, porque el Informe quiere

pintar las cosas de otra forma que no son. Y yo sé que usted está más claro en eso, pero que a veces otra gente escribe los informes, obviamente.

Pero habiendo dicho eso para récord, entro en los méritos y deméritos del Proyecto. En el Proyecto de Plebiscito, el PNP insiste en considerar a Puerto Rico como un territorio, ignorando las decisiones del Tribunal Supremo de Estados Unidos. Quieren ser Estado, pero no respetan ni las decisiones del Tribunal Supremo del país al que quieren asimilarse. Por eso es que vamos a repasarle aquí lo que ha dicho ese Tribunal. Por ejemplo, en el *Caso de Board vs. Flores Otero*, un caso resuelto en 1976, se volvió a examinar la naturaleza jurídica del estatus de Puerto Rico y se dijo que la Isla disfrutaba de los mismos atributos de soberanía que un Estado de la Unión. El Tribunal consideró que el propósito del Congreso en la legislación de 1950 y 1952 fue el de otorgar a Puerto Rico un grado de autonomía e independencia normalmente asociada a la de los estados. Dice más, que con la creación del Estado Libre Asociado, el Congreso renunció a su control sobre la organización de los asuntos locales de la Isla y concedió a Puerto Rico un grado de autonomía comparable a la que poseen los estados. Seis años luego, en *Rodríguez vs. Popular Democratic Party*, en 1982, el asunto era si a un partido político local podría dársele por ley el poder para ocupar una vacante provisional en la Legislatura de Puerto Rico. Entonces, según escribió Abe Fortas, como abogado del PPD, y quien fuera Juez Asociado del Tribunal Supremo de Estados Unidos hasta 1969, citando al *Caso de Califano vs. Torres*, que el Estado Libre Asociado posee una relación con los Estados Unidos que no tiene paralelos en la historia. Añadió que se trataba de una entidad política autónoma en la estructura de un pacto acordado con Estados Unidos, reconocido así por las Naciones Unidas.

Se sigue diciendo que no hay duda de que el ELA tiene libertad del control o interferencia del Congreso con respecto a su gobierno interno y administración. Así el pacto entre Estados Unidos y el Pueblo de Puerto Rico derogó la mayoría de las provisiones de la Ley Jones. Sin embargo, se mantuvo la ciudadanía americana, la autonomía fiscal y los derechos, privilegios e inmunidades. Incluso, el propio *Caso de Harris vs. Rosario*, caso que los detractores del ELA usan para decir que éste es un territorio, no dice nada de eso. En ese caso el Tribunal Supremo sostuvo que el Congreso, de conformidad con la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos, puede tratar a Puerto Rico de manera diferente a los estados, siempre y cuando no haya una base racional para sus acciones.

Sin embargo, eso no quiere decir que Puerto Rico sigue sujeto a los poderes plenarios del Congreso. Y ésa es la gran confusión de algunos. Los que interpretan el caso de esta manera ignoran o quieren ignorar que la Corte Suprema de Estados Unidos ha reconocido claramente que Puerto Rico es soberano sobre sus asuntos internos. Ese caso de Harris de lo que se trataba era de un programa de asistencia económica federal, un ámbito legislativo exclusivo del Congreso, nada tenía que ver con los asuntos internos del Estado Libre Asociado, por lo que la acción congresional en ese issue no incide en los poderes previamente delegados al ELA.

Es decir, que si el Tribunal Supremo dijo cuatro años antes del caso de Harris que el Congreso había renunciado a su control sobre la organización de los asuntos internos de la Isla, y le concedió a Puerto Rico una autonomía comparable a la que poseen los estados, y dijo, dos años después de Harris, que Puerto Rico es soberano en asuntos no regidos por la Constitución, entonces la Isla no puede estar completamente sujeta a la autoridad del Congreso bajo la Cláusula Territorial.

En otras palabras, o se estaba contradiciendo a sí mismo el Tribunal o los detractores del ELA están leyendo mal el caso de Harris. Es claro que la respuesta correcta es la segunda. Son los enemigos del ELA los que han interpretado el caso de Harris como les conviene. El hecho de que el Supremo Federal haya decidido que bajo la Cláusula Territorial, el Congreso podría tratar a Puerto

Rico diferente a un estado para propósitos de asignaciones de fondos, no significa que el Congreso retuvo sus poderes plenarios sobre Puerto Rico. Si bien el Tribunal Supremo podría decir que los poderes congresionales restantes son ejercidos en virtud de la Cláusula Territorial, ciertamente hay una esfera de soberanía sobre asuntos locales que, igual que sucede con los estados, el Congreso no puede invadir.

En resumen, aunque Puerto Rico no se convirtió en un Estado de la Unión en 1952, el Congreso sí renunció, como lo ha reconocido el Tribunal Supremo, a los mismos poderes sobre Puerto Rico, que renuncia cuando admite a un territorio como Estado de la Unión. Esta es la correcta interpretación de la palabra "territorial" que se añade a este Proyecto.

Y dicho sea de paso, espero que en la campaña el liderato estadista sea honesto con el pueblo y le indique que el paso hacia la estadidad requiere antes convertirnos en un territorio incorporado, donde sabe Dios cuánto tiempo nos tengan. Ello significa que desde ese momento estaremos sujetos a los impuestos federales de contribución sobre ingresos, al igual que al de la gasolina. Y como le pasó a Barea, les van a exigir el inglés no sólo en la cancha, sino aquí mismo en este Hemiciclo. *"I bet that a lot of you would not understand a word of what they will be saying, as I am sure that many of you do not understand me right now"*.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Veinticinco (25) minutos, doce (12) segundos. Adelante, señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente, vamos a hablar un poco del aspecto procesal de la consulta que se está proponiendo para el día de las elecciones. El día de las elecciones hay tres (3) papeletas; la Estatal, la Municipal y la Legislativa. Ahora habrá una cuarta papeleta, la papeleta del embeleco, del truco. Esa papeleta, uno esperaría que en la primera pregunta, si tú escoges una opción de quedarte como está, pues no votes en la segunda pregunta. Pero, no. La primera pregunta dice que: si quieres mantener la condición territorial actual, ¿sí o no?; la segunda pregunta dice: irrespectivamente de su contestación a la primera pregunta, escoja entre estadidad, independencia y ELA soberano; irrespectivamente de su contestación. O sea, el pueblo va a votar en su primera pregunta y, no importa cómo vote, va a ir entonces a escoger la segunda pregunta. Es un embeleco. Este es el Proyecto del embeleco, esto es un truco, un truco para desviar los aspectos de seguridad del país. Los issues que se tienen que discutir de cara a un proceso eleccionario son los issues de seguridad del país; mil cien (1,100) asesinatos; carencia de un plan anticrimen, carencia de un plan integral para desarrollar al puertorriqueño, al ser humano puertorriqueño y darle calidad de vida. De eso es lo que se tiene que estar hablando en las elecciones.

Esta pregunta o estas dos preguntas o esta papeleta del embeleco, lo que busca es que los populares se dividan y comencemos entonces a discutir asuntos que nos dividen, o que pudiéramos tener visiones distintas de lo que tiene que ser la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos. ¿Pero saben qué? Yo no voy a caer en eso. Y no voy a caer en eso porque hay que discutir el asunto de cómo vamos a atacar la criminalidad, con ideas inteligentes, con propuestas inteligentes.

Ustedes han fracasado en traer legislación y en manejar los asuntos de la criminalidad y seguridad en el país. Ustedes han fracasado en los asuntos relacionados a la educación en el país. De eso es lo que hay que hablar. Ustedes han fracasado en mejorar la economía; de hecho, comenzaron despidiendo treinta mil (30,000) personas, treinta mil (30,000) puertorriqueños los tiraron a la calle. Ustedes, ahora quieren dar la espalda al pueblo, a los problemas, y quieren venir a hablar de estadidad, de estadidad, de estadidad. Miren, compañeros, esa papeleta del embeleco, no importa el resultado, en ningún sitio le van a hacer caso, no le van a hacer caso, porque no tiene el aval de Washington, ni de Casa Blanca ni del Congreso. No le van a hacer caso, porque ya Pedro

Rosselló se los dijo. Rosselló les dijo a ustedes, compañeros, que van a fracasar. Ya el Presidente del Senado está por ahí vociferando una excusa de la derrota de la estadidad, responsabilizando al Gobernador Luis Fortuño. Ese resultado es el Gobernador Luis Fortuño. Ya el Presidente del Senado se lo huele, igual que Rosselló.

La Asamblea Constitucional de Status, el Partido Popular Democrático viene con la Asamblea Constitucional de Status, ésa es nuestra propuesta. Vamos a discutir los asuntos serios, compañeros, como dijo Muñoz, y hoy reclamamos nuevamente el status no está en "issue", lo que está en "issue" es la seguridad, la educación y el empleo de nuestra gente.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Han consumido treinta (30) minutos, cincuenta y dos (52) segundos. Les quedan catorce (14) con nueve (9).

Senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo no quiero complicar esto mucho. Hay una expresión famosísima, que comienza la declaración de independencia de los Estados Unidos, dice: "*We hold these Truths to be self-evident…*". Mantenemos que estas verdades son evidentes.

Y yo creo que aquí lo que hay que hacer es cambiar todo a la retórica que se oye allá afuera y decir cuáles son las verdades que son evidentes en este proceso. Primero, es la primera vez en la historia de Puerto Rico que alguien quiere hacer un plebiscito el día de las elecciones. ¿Por qué? Y la pregunta es por qué. Lo que es evidente es que el Partido Nuevo Progresista, por las razones que sea, culpable o no culpable, lo que sea, tiene un problema con las elecciones, lo tiene, y hay que reconocerlo. Entonces al mezclar el plebiscito con las elecciones, lo que quieren hacer es buscar que la base, que no está apoyando al Gobernador, logre participar del proceso, a ver si con eso ganan. Es una apuesta. Pero es una apuesta que es mala, es una apuesta que es mala. Yo les puedo decir que en el segundo punto, que es evidente, es que esto lo que va a llevar es a confundir al electorado.

Y yo creo que ninguno de ustedes se puede mirar al espejo esta noche y decir yo voté a favor de confundir al electorado, y si están haciendo eso, entonces lo que están haciendo realmente es dándole la espalda a la democracia puertorriqueña. Cómo yo voy a decir que le voy a votar a favor a confundir a los electores. Cómo voy a mezclar una cosa con la otra. ¡Ah!, el tercer punto, que es evidente, dicen, es que uno puede comer chicle y caminar a la misma vez; bueno, pero el problema es que o estás comiendo chicle o estás caminando, porque una de las dos no la estás haciendo. Aquí no se está manejando la criminalidad. Aquí no se está manejando la educación, como vimos hoy. Aquí no se está manejando el desempleo, no se está manejando. ¿Entonces qué quieren? Que la elección sea un referéndum sobre la estadidad "sí o no" o sobre el ELA "sí o no" y la colonia y la cochina colonia y todas esas barbaridades retóricas que hay allá afuera. Y eso lo que lleva es a uno pensar, cuál es el Puerto Rico que ustedes le están dejando a sus hijos. Es el Puerto Rico que de verdad uno se siente orgulloso de "wao", las elecciones fueron para las elecciones, el plebiscito para el plebiscito, y una cosa es cada cosa en su sitio; no.

A lo que me lleva la última cosa, que es evidente, y obviamente aquí en este Hemiciclo nadie -y usted puede, señor Presidente, como siempre hace- utilice los verbos y los adjetivos y los insultos que quiera aquí a los compañeros Senadores. Pero lo que es evidente es que usted ha dicho algo en lo que yo coincido, fíjese, que es que no debería ser el día de las elecciones, y usted lo dijo. Y yo coincidí en un programa de radio ayer y dije, yo coincido con que el Presidente del Senado, en eso tiene razón, no debería ser el día de las elecciones. ¿Por qué? Olvídense de ganar o perder, es que uno tiene una responsabilidad democrática en este país. ¿Cómo vamos a hacer un plebiscito de status el día de las elecciones? ¿A quién ustedes le responden más, a beneficiarse politiqueramente

o a respetar a los ciudadanos puertorriqueños? Y en ese sentido, yo me uní al Presidente, y dije, claro que él tiene razón en eso. ¿Y qué pasó? Veinticuatro horas más tarde, señor Presidente, con mucho respeto, espero que en su turno nos explique, qué pasó. Se echó para atrás. Se echó para atrás. ¿Dónde está el principio suyo que usted nos articuló hace veinticuatro horas y en el que nos unimos nosotros? Usted nos dijo a nosotros no va a ser el día de las elecciones, y nosotros lo celebramos. Y de momento, veinticuatro horas más tarde, no tan sólo hay una consulta el día de las elecciones, ahora hay dos consultas el día de las elecciones. ¿Qué pasó? ¿Qué fue lo que pasó?

Nuevamente, mantenemos que estas verdades son evidentes. ¿Cuáles son? Que el que no puede ganar el día de las elecciones tiene que empezar con el truco, y truco y truco y truco. Y esto es un truco. Y créanme, no hay una persona seria en Washington, D.C., no hay una que no esté recibiendo información desde ahora, no hay una que entienda que esto va a llevar a algo al movimiento estadista.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Treinta y cinco (35) minutos con nueve (9) segundos.

Señor senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Y retomando la misma línea que llevan los compañeros, es que uno no logra entender cuál es la razón de hacer este embeleco plebiscitario, que no sea otra que van a perder las elecciones y necesitan convertirla en una plebiscitaria para que los estadistas no se queden en sus casas y vayan a votar, porque saben que hay una molestia general dentro del PNP, porque son muchos los que están hoy en la calle sin empleo, porque saben que son muchos que depositaron la confianza en el señor que está de inquilino en Fortaleza, y que hoy sienten que los traicionaron. Que esperaban que les bajaran la luz y el agua, y no pasó; que esperaban tener su empleo, y no ocurrió. Y hoy la pregunta que uno se hace es, por qué ya van nueve definiciones diferentes de cómo va a ser el embeleco del plebiscito.

Esto no es lo que propuso Pedro Pierluisi, que se enmendó por Virginia Fox en el Congreso de los Estados Unidos. Esto no es lo que propuso Casa Blanca, que tampoco lo han querido avalar, y han tratado ahora de hacer una mogolla completa de todas las definiciones y proyectos que se han hecho para tratar de agenciar uno que logre hacer algo positivo.

Yo creo que el Pueblo de Puerto Rico lo que merece es que se le explique realmente por qué no se han cumplido con las promesas que se le hicieron de traer empleos, de bregar con la seguridad, con el crimen, con la situación real que viven todos los días los puertorriqueños, y que lamentablemente invertimos tiempo en discutir asuntos de plebiscitos que no le van a traer un empleo a nadie. Que el asunto plebiscitario de convertir estas elecciones en aglutinar las masas estadistas para salir a votar, ante la ausencia realmente de que su candidato a la gobernación atraiga ese voto, es lo que ha provocado que esta elección se convierta en una plebiscitaria.

Los asuntos primordiales del país, como lo son el crimen, como lo son el empleo, el desarrollo económico, la seguridad y la educación, quedan postergados para poder atender un asunto que no tiene relevancia en la gran mayoría del Pueblo de Puerto Rico. Ustedes lo saben.

Vayan y pregúntenle a la gente en la calle, si realmente les interesa atender el asunto del status o les interesa tener empleo. Vayan y pregúntenle a los miles de puertorriqueños que hoy están en la calle sin empleo, si se sienten más seguros hoy que ayer; pero hay que atender el asunto del plebiscito, porque hay que adelantar la estadidad. El país va a pasar factura en su momento, y les aseguro que el momento adecuado para eso no son las elecciones, porque el país quiere dirigir un gobierno real y consciente de lo que ellos necesitan.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Ortiz Ortiz. Han consumido treinta y siete (37) con cincuenta y uno (51). Les quedan cinco (5) minutos y pico.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a hablar bien breve, para que el compañero José Luis Dalmau, que quería consumir unos minutos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: Yo quiero manifestar lo mismo que hemos planteado. Si ustedes miran sobre el asunto de perseguir un objetivo, cualquiera plantearía, okay, cómo lo consigues de manera más efectiva, y que eventualmente lo puedas conseguir con el acuerdo con Estados Unidos. Pero lo que pasa es que el objetivo que se persigue aquí, esa persecución que ustedes hablan de la estadidad no es lo que está hablando el Gobernador en este Proyecto. Lo que está persiguiendo él, es cómo él agarra una balsa y se va flotando con ella hasta el día de las elecciones, a ver si él no zozobra, si él no se ahoga. Y en el camino se lleva una oportunidad, que pudo haber sido muy preciada para que el país y los líderes de los distintos partidos se pusieran de acuerdo. Eso es lo que está haciendo Luis Fortuño.

Y yo escucharé al Presidente decir que no está de acuerdo, muy bien; pero esperaría que con el poder político que existe en el Senado, por no estar de acuerdo, pare ese proceso, lo detenga, porque no es solamente decirlo a nivel público, es hacerlo constar mediante el voto; y el voto lo tienen ustedes para detener algo que no es bueno para el país, no es bueno para el ideal que ustedes tienen y no es bueno para las prioridades que hay hoy, donde han muerto más de mil cien (1,100) personas. Y nosotros le decimos insistentemente, a ustedes se lo dicen, la prensa se los dice, ¿quién diantre más tiene que decirlo? El país está en una crisis, que está ahogado, y estamos aquí discutiendo un asunto de plebiscito.

El que no tiene empleo, le importa un pepino hoy qué pase con un plebiscito el día de las elecciones, antes, después, cuando que sea, con tales definiciones. No se engañen, ustedes saben que la gente se los dice en la calle. Si ustedes les preguntan a las personas que los trajeron aquí, a los líderes en los pueblos que los trajeron aquí, le van a decir, el problema está en que llevas eso al día de las elecciones, y se van a llevar el país las dos cosas enredadas, porque desatendiste la prioridad del pueblo. Y se lo va a decir la gente, y se lo tienen que haber dicho ya. Entonces, ustedes se están inmolando por tirarle un salvavidas a un muerto que ya llegó a la orilla de la arena, de la isla, del islote. Sáquenlo, no hay problema. Pero no se vayan ustedes detrás de ese hoyo. No se lleven al país en el camino.

Abrimos el periódico cada día, y yo hubiese querido que nosotros estuviésemos hablando aquí de cómo evitamos que haya más pobres en el país, cómo logramos que la gente se sienta más segura y cómo logramos que la economía mejore. Eso aquí no se discute ni en paneles ni en vistas públicas, en absolutamente nada. Pues, señores, el que no se dé cuenta aquí, la gente, el ser humano, el jíbaro le va a pasar la factura a cada uno. Y el riesgo está que mientras tanto, en estos diez meses, se perdieron diez meses valiosos de combatir el narcotráfico, el desempleo, el problema de la economía, y ese tiempo no se recupera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cuarenta (40) minutos con cuarenta y seis (46) segundos. Lo que resta, estimo que el señor portavoz Dalmau Santiago lo va a consumir.

Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Y yo quisiera en este momento dejar para el récord que a veces uno escucha en los discursos, y yo lo señalé en una de las vistas públicas, se divide el discurso estéril en atacar la fórmula del otro o destruir la fórmula del Estado Libre Asociado y pedir que se defina el Estado Libre Asociado. Y ciertamente el Estado Libre

Asociado y la Asamblea del Partido Popular, el pasado mes de julio, expuso los siete puntos básicos que deben estar contenidos en la definición del Estado Libre Asociado.

Ahora, ¿el Partido Nuevo Progresista definió la estadidad con el idioma oficial? ¿Definió la estadidad con los mil doscientos (1,200) millones de dólares en contribuciones adicionales que habría que pagar? ¿Defendió la estadidad con la eliminación de aspectos significativos de la vida cotidiana de ser puertorriqueño, que se pierden con la asimilación? Debería estar contenido ahí también.

Pero yo estoy convencido de que esto es un embeleco. Esto es un embeleco, que cuando uno lo ve de cerca se da cuenta que es un embeleco. Y cuando lo ve de lejos, también se da cuenta que es un embeleco. Y como embeleco, el país, cuando lo ve, le pierde credibilidad, le pierde confianza. En el Congreso y la Casa Blanca, que ya han tenido sus turnos para expresarse, han hecho unas recomendaciones que no están contenidas aquí, y no le vemos ni pie ni cabeza. Y el embeleco es un engaño. El embeleco es una complicación. El embeleco es una falsedad. Y estemos o no de acuerdo, estemos divididos en si se debe o no hacer una consulta o cuándo o en qué fecha o en agosto o en septiembre o en noviembre o el año que viene, si usted mira la pieza legislativa detenidamente, se da cuenta que es un embeleco; es un embeleco, porque le prometieron al país hacer algo por el status, se les está acabando el tiempo, y no han podido hacer nada con el status, ni en Washington ni en Puerto Rico. Se les acabó el tiempo.

Y no hay manera de que se asuma una posición, porque ustedes acusan a los estadolibristas, pero yo escuchaba al liderato del Partido Nuevo Progresista en las vistas públicas y fuera de ellas, hablando de distintas versiones de cómo debería ser el plebiscito o cómo debería ser la consulta o cómo debería definirse qué. Y uno que le pongan "colonial" y otro "territorial", pero no le han puesto los "income tax federal" a la estadidad, tienen que añadírselo ahí en una enmiendita. La estadidad, con mil doscientos (1,200) millones de contribuciones federales. La estadidad, con el idioma oficial del inglés. La estadidad de verdad, porque eso de la estadidad jíbara, eso no existe, la estadidad de verdad.

Y señalo a los compañeros, que el pueblo es más inteligente, el pueblo es más inteligente y se está dando cuenta de por qué se está haciendo esto, el por qué se quiere presentar este evento el día de las elecciones y el por qué las maromas en las definiciones y en el juego de palabras. Y el pueblo, con su voto, les va a decir a ustedes que se equivocaron con este Proyecto, y les va a decir a ustedes que se equivocaron en la ejecución del mismo.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cuarenta y cuatro (44) minutos con dieciocho (18) segundos. Le quedan treinta y dos (32) segundos.

Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, solamente para hacer constar que todos los ex Gobernadores de Puerto Rico auscultados mostraron objeción al proceso propuesto. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le quedan veintinueve (29) segundos. ¿Lo renuncian? Lo renuncian.

La primera compañera que va a expresarse por la Delegación del PNP, la senadora Melinda Romero.

Adelante, compañera Melinda Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señor Presidente. Llevo varios días con problemas técnicos. Pero lo de nosotros es resolver, no es quedarnos atascados en el inmovilismo. Señor Presidente, antes de comenzar a exponer algunos asuntos relacionados específicamente a los cambios que han surgido en el proyecto de status que estamos considerando hoy, yo quisiera hacer

unas breves observaciones en torno a unas descabelladas teorías que he escuchado en la noche de hoy; y digo descabelladas, porque es que me parece insólito que una vez más los compañeros del Partido Popular se crean que Puerto Rico se cree los embustes que meten. Entonces vienen ahora, ahora, a dar todos estos argumentos de cómo es que se deberían hacer las cosas, cuáles son las maneras que se deben llevar a cabo estos procesos. Pero cuando se les convocó, se les invitó, se les insistió en que participaran, en que opinaran, se estableció, en múltiples ocasiones que las puertas estaban abiertas para recibir comentarios, recomendaciones, propuestas; y en todo momento, silencio, silencio absoluto.

Entonces el compañero Jorge Suárez viene a decir aquí que ésta es la novena definición del proyecto de status. No, compañeros, lo que tiene más de nueve definiciones es el ELA ése que ustedes dicen que defienden. Que todavía, a este minuto, ninguno aquí ha planteado cuál es el ELA ése que ustedes dicen que defienden, ninguno. Hubo, durante este proceso de vistas, algunos populares -que tienen los pantalones bien puestos en su sitio- que asumieron la responsabilidad pública que tienen, como compañeros como Tony Fas Alzamora, y que asumieron posturas claras en torno a cuál es su definición y qué es lo que representan ante el pueblo.

Pero yo quiero otra vez quedar meridianamente claro, y dejar establecido para el récord y dejar al descubierto la insistente mentira del Partido Popular de que el ELA es, que si la jurisprudencia, que si los siete puntos, que si..., nadie sabe qué más otras cosas tienen ahora como definición. Pero aprovechando que ellos ahora defienden el "Task Force" y de que hay que hacer lo que dijo la Casa Blanca en su "Task Force" y que todo eso no está considerado en el Informe del "Task Force", pues yo quiero que vayamos al texto del Informe del "Task Force", el que ellos tanto han defendido, el más reciente de la Casa Blanca, y lo voy a…, lo que pasa es que el documento que tengo es en inglés, y aunque lo voy a leer en inglés, pues también voy a leer la traducción oficial de la Casa Blanca con relación a cuál es la definición del Estado Libre Asociado o Commonwealth para Puerto Rico. Claro está, valga la aclaración, que Commonwealth en Kentucky no es lo mismo que el Commonwealth en Puerto Rico.

Y en el Informe, en su página 26, en la versión en inglés, dice: "*Under the Commonwealth option, Puerto Rico would remain, as it is today, subject to the Territory Clause of the US Constitution."*

Voy a hacer la traducción, para como bien dijo el compañero Hernández Mayoral, particularmente para los compañeros de su Delegación, que no entienden lo que les acabo de leer, en el Informe traducido por la Casa Blanca -y esto no es una traducción mía, y por eso quería traer el documento traducido por la Casa Blanca- dice: "Con la opción de Estado Libre Asociado, Puerto Rico seguirá regido, como lo está ahora, por la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos."

Nada más con el testigo, como dirían ustedes los abogados. Que quede claro que lo que ellos puedan decir o lo que ellos aleguen que dicen otras personas y que la jurisprudencia y aquello y lo otro, se aparta muchísimo de lo otro que le rinde completamente autoridad, que es el Informe de Casa Blanca, que es lo que supuestamente hay que respetar, y hay que hacer lo que dice el Informe, que en ese mimo Informe, les recuerdo, establece claramente que el Estado Libre Asociado es la relación como está regida, como hasta ahora, por la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos. Que quede claro, que los que tienen veinte definiciones del Estado Libre Asociado son ustedes, y que nunca, nunca, en el Congreso ni en la Casa Blanca ni en ninguno de los partidos nacionales se ha admitido, aceptado, tan siquiera considerado los embelecos éstos del ELA mejorado, el ELA elaborado, el ELA fantasioso o el ELA de la Navidad.

Dicho eso, tengo que también decir que a mí me sorprende muchísimo que ahora estén preocupadísimos porque podemos perder las elecciones. Los escucharon, todos los escucharon. Están sumamente preocupados porque el PNP puede perder las elecciones por hacer el plebiscito el día de las elecciones. Me sorprende enormemente. Claro está, todos estamos claros que lo mejor para Puerto Rico es la Administración del Partido Nuevo Progresista, y el triunfo está asegurado, irrespectivamente de lo que suceda en ese día.

El Presidente del Partido Popular, me extraña, pero dice aquí, y estableció aquí, y dijo: "Estamos disponibles para atender el estatus de manera seria.". Pero si nosotros le hemos pedido, repetido, exigido, solicitado, no sabemos ni de qué otra manera pedirle que participe, que nos diga. Es más, le dimos hasta la oportunidad, mire, díganos, ¿qué es lo que tú dices que es el ELA? ¿Qué es lo que tú dices que es? Tráelo, apórtalo, sugiérelo. Nada, todo esto es un embeleco, esto es para apartar el tema, esto es para no atender los asuntos. Pero no atienden nunca el asunto del status de manera seria. Y a eso tengo que hacer un punto y aparte y distinguir personas, como el senador Antonio Fas Alzamora, personas como el ex senador popular Ortiz-Daliot, que sí representan un status claro y que lo abogan y que lo defendieron y que creen en ello. Que tendrán ideas diferentes de cuál es el título de esa idea, uno piensa que es la libre asociación, otro es el Estado Libre Asociado soberano, pero en esencia, defienden ese Estado Libre Asociado en el que ellos creen, que no es nada más, digo, en la interpretación nuestra, una separación de los Estados Unidos y alianzas de diferentes cosas con los Estados Unidos.

Hago estas anotaciones, antes, porque me parece, número uno, sumamente irresponsable del Partido Popular querer venir a establecer cómo es que se hacen las cosas, y engañar al Pueblo de Puerto Rico, una vez más, con teorías que son fallidas y teorías que ellos mismos no se las creen. ¡Ah!, porque … Y aquí se hartaron diciendo que el Estado Libre Asociado está basado en una jurisprudencia que establecen que Puerto Rico es autónomo en las decisiones internas, y que nosotros, en esencia, somos una república. El que los oye, piensa que somos una república, y que lo que tenemos es la ciudadanía americana. Pero si todo eso fuera cierto, yo voy a invitar al Pueblo de Puerto Rico a que hagamos un ejercicio, vamos a un ejercicio y vamos a ir al trámite legislativo. Y vamos a ir a las medidas que presentan los compañeros. Y cómo, por ejemplo, el Presidente del Partido Popular Democrático presenta ante esta Asamblea Legislativa un proyecto para pedirle al Congreso de los Estados Unidos que exima a Puerto Rico de las leyes de cabotaje. ¡Ah, pero ven acá, o te peinas o te haces rolos! Porque o estamos sometidos o no estamos sometidos. O somos autónomos o no somos autónomos. O tenemos el poder de tomar decisiones que nos afectan a nosotros o no las tenemos, pero no podemos seguir engañando al pueblo diciendo cosas que no son. Y en eso es que nosotros tenemos que presentarle al pueblo lo que es la verdad.

Y dicho eso, y con la seguridad de que el Pueblo de Puerto Rico sabe que yo, desde el día que nací, probablemente, aunque esos primeros días no los recuerdo tan bien, desde el día que yo nací o mi recuerdo más temprano, yo he defendido la estadidad para Puerto Rico, la defiendo con uñas y dientes. De la misma manera que mi bisabuelo defendió la independencia para Puerto Rico, con la misma dignidad.

Hoy yo me paro aquí de frente, y le digo mi pueblo que yo, que he luchado por esto, que creo que Puerto Rico tiene que decidirse, y es ya. Que a diferencia de los que te engañan, admito, y de frente le digo al Gobierno de los Estados Unidos, que no podemos continuar sometidos a este yugo colonial al que nos han tenido sometidos por las pasadas décadas.

Tengo que hacer unas observaciones, señor Presidente, que no las puedo dejar pasar. Durante todo este proceso nosotros hemos tomado en consideración diferentes vertientes, diferentes puntos de vista, diferentes propuestas, algunas sumamente interesantes, otras repetitivas a través de

los años, unas noveles, unas nuevas, nunca antes escuchadas, pero todas traídas con dignidad y seriedad ante el Pueblo de Puerto Rico. Y con esa dignidad y seriedad que le representamos al Pueblo de Puerto Rico, yo les voy a decir a mis amigos, particularmente a mis amigos estadistas, que yo voy a emitir hoy un voto a favor de este Proyecto, porque yo voy a defender la estadidad en donde esté, como esté, como quiera que sea, porque yo creo en ella, y porque yo creo en defender los derechos que tengo, a los que aspiro, y entiendo que tengo responsabilidad de defender para mis hijos.

Ahora bien, con estos nuevos cambios que se han traído, número uno, yo quisiera llamar la atención al Pueblo de Puerto Rico, que hay unos cambios que se han establecido aquí ahora, que nosotros no hemos evaluado. Y yo no quiero pensar que yo tengo, y no pienso jamás que yo soy dueña absoluta de la razón y que yo tengo todo el conocimiento del mundo y el más vasto, que inclusive, en ocasiones anteriores me han presentado convincentemente propuestas en las que al principio no creía, y he podido cambiar de parecer, como lo fue la propuesta del HR-2499, que nosotros defendimos aquí por tres años, que propone dos consultas, que yo en principio no estaba de acuerdo, pero entendí los argumentos, y mi partido me convenció a defenderlo.

Yo entiendo que nosotros tenemos la responsabilidad de evaluar esto que estamos considerando hoy de una manera más adecuada, y que podamos ver cuáles son las repercusiones que puede representar esto. Señor Presidente, uno de los problemas más importantes que yo creo que nosotros tenemos que plantearnos y tendríamos que considerar, y yo invito a esta Asamblea Legislativa a revaluar esto en un momento futuro, es cuáles son las consecuencias de una votación de esta índole ante el Congreso de los Estados Unidos y la Casa Blanca, y la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Y lo digo, porque independientemente de lo que aparezca en la papeleta en Puerto Rico, nosotros siempre tenemos que presumir que lo más importante es que el resultado se respete en el Congreso y que se atienda y se actúe sobre ella. Esa es mi preocupación principal con esta manera en que se ha propuesto hoy este plebiscito. Que el resultado de esa votación no sea uno defendible o sea uno trabajable y respetable en el Congreso de los Estados Unidos.

Nosotros tenemos que aprender nuestras lecciones de la mal llamada "ninguna de las anteriores". Cuando nosotros vamos al Congreso ahora y se nos dice en la cara, pero si ustedes hacen una consulta para votar por absolutamente nada, cómo eso se va a reinterpretar cuando tengamos un proceso, por ejemplo, porque hay que analizar todos los posibles escenarios en que pudiese ganar, por ejemplo, la primera consulta que queremos quedarnos como estamos, y la otra pregunta, que queremos la estadidad. Que son dos respuestas completamente incompatibles entre sí. ¿Y cómo yo voy a ir al Congreso a defender, a promover y a promulgar eso? Nosotros tenemos que tener la oportunidad, señor Presidente, de revaluar este asunto, de pensar en cuáles van a ser las consecuencias para el movimiento estadista, también para el movimiento independentista, pero más importante que todo eso, para Puerto Rico.

Yo hoy, vuelvo y repito, voy a emitir un voto a favor, porque voy a defender el fin de la colonia hasta el último de mis días, pero emitiré ese voto con un voto explicativo, previendo que nosotros tenemos la obligación de ser justos con el Pueblo de Puerto Rico y decirle claramente cuáles podrían ser las consecuencias de emitir estos votos, cuál va a ser la consecuencia de nosotros votar en este plebiscito, irrespectivamente de que si es el día de las elecciones o no, que no yo creo que debería ser el día de las elecciones. Yo creo que la estadidad o el fin de la colonia merecen, es lo suficientemente importante para merecer su propio día y su propia atención y su propia estructura organizacional, pero más importante que todo eso es el resultado de esa votación. ¿Qué le va a decir al Congreso de Puerto Rico? Le va a decir que estamos decididos, le va a decir que estamos claros, lo que insistentemente en todos y cada uno de los informes de Casa Blanca, de republicanos y

demócratas establece claramente "as clear as possible", claramente, insistentemente en todos los párrafos, las definiciones claramente, "as clear as possible".

Nosotros tenemos que cumplir con eso, señor Presidente, es un llamado que yo le hago a usted, le hago a mi Gobierno y le hago al Pueblo de Puerto Rico. No nos podemos cegar meramente con nuestro ideal, sino tenemos que garantizar que el resultado de una votación como ésta, tan neurálgica e importante para nosotros como ésta, tenga el resultado que nosotros queremos, que sea acabar con la colonia.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Senadora y señora Vicepresidenta Margarita Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

A la verdad es que yo digo, qué mucho tiempo pierden los miembros de la Minoría popular, tratando de adivinar nuestros pensamientos, ¿por qué hicimos aquello, por qué se hace lo otro, por qué el día de las elecciones, qué es lo que pasa con el partido? ¡Qué preocupados están por nosotros! Si ese tiempo que pierden ocupándose de adivinar el pensamiento de los penepés, lo utilizaran para definirse, para salir de esa línea de inmovilismo, para definir de una vez y por todas la situación del estatus en Puerto Rico, definitivamente, harían un mejor servicio a nuestro país.

Y hoy estamos considerando el Proyecto de la Cámara 3648, para disponer la celebración de una consulta sobre el estatus político de Puerto Rico, a llevarse a cabo el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las Elecciones Generales para determinar su estructura y operación, asignar fondos y para otros fines relacionados. Al considerar y aprobar este Proyecto de Ley, podemos decir, compromiso cumplido. Compromiso cumplido, porque nosotros tenemos en nuestro Programa de Gobierno, desde la página 176 a la 180, en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, todas estas páginas están dedicadas al estatus, todas estas páginas. Así que ese compromiso se llevó a las urnas y el pueblo dio un mandato claro que estaba de acuerdo con lo que se esbozaba en el programa del Partido Nuevo Progresista.

Así que nosotros hablamos de que íbamos a luchar primero por un plebiscito avalado por el Congreso. Si no se daba, actuaríamos nosotros. Y eso es lo que estamos haciendo hoy, actuando. Estamos cumpliendo con la plataforma del partido. Eso es acción. Esta consulta es el resultado, definitivamente, de muchos esfuerzos, a través de la historia en nuestro país, para resolver la situación de la condición colonial de Puerto Rico.

Varias consultas se han realizado y cada día el pueblo se siente más preparado. Yo decía los otros días por radio, estamos listos, si es que esto lo hemos hablado por años. Yo quisiera que la consulta fuese mañana, porque el pueblo ya está preparado, el pueblo está listo para votar, para resolver esta situación indigna para nuestro país.

En las pasadas décadas, los puertorriqueños y puertorriqueñas, hemos buscado alternativas para definir esa forma permanente de relación con los Estados Unidos de América y tener un estatus no territorial, no colonial; independencia o estadidad, yo promuevo la estadidad. Y pienso que el mejor regalo que le puedo dejar a mis hijos y a mis nietos, es la estadidad para Puerto Rico.

Y como senadora del Partido Nuevo Progresista, yo le agradezco al pueblo que me dio su voto y me dio la oportunidad de estar aquí en este momento histórico, de servirle a mi pueblo en este momento en que estamos tomando decisiones importantes para el país con relación al estatus.

Quisiera recordarle a los compañeros y compañeras que estaban aquí en el 2005, la senadora Lucy Arce, la senadora Migdalia Padilla, el senador Dalmau, entre otros, cuando en este Senado, los tres principales partidos políticos nos pusimos de acuerdo. Aquello fue algo extraordinario, todo el mundo vertió para récord las expresiones de cómo se sentían, que nos pudimos poner de acuerdo. Y había tres proyectos en la Cámara. Llegamos a un acuerdo que permitía la aprobación, y lo hicimos

de forma unánime, de un Proyecto de consulta al pueblo. Había tres proyectos en la Cámara, que era el 1014, el 1054 y el 1058. Se hizo un sustitutivo de esos tres proyectos. Y se autorizaba la celebración de un referéndum en el cual los electores tendrían la oportunidad de expresar si estaban de acuerdo o no, en exigir, exigir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos, que se comprometieran con responder al reclamo del pueblo, para resolver el problema de estatus político, entre alternativas plenamente democráticas de naturaleza no colonial, no territorial. Se aprobó unánime, se consultó, se hicieron llamadas a Fortaleza. Todo fue una cosa maravillosa. ¿Saben qué? Después que se aprobó y que el Gobernador de aquel entonces, el Gobernador popular, Aníbal Acevedo Vilá, había dado su palabra, lo vetó. ¿Recuerdan? Pues al vetarlo, Aníbal Acevedo Vilá pasó a ser a la historia, un signo del inmovilismo, entre otras muchas cosas que pasara.

En los Estados Unidos, el liderato de los partidos nacionales, demócrata y republicano, a través de un grupo de trabajo del Presidente, ha estudiado y ha analizado el estatus de Puerto Rico. El grupo de trabajo, por cierto, fue establecido por el entonces Presidente, Bill Clinton del Partido Demócrata, sin embargo, también, el Partido Republicano continuó sus trabajos. Este grupo emitió informes y recomendaciones sobre la condición colonial, territorial de Puerto Rico a principios de esta década.

El Informe del grupo de trabajo de Casa Blanca sobre Puerto Rico, emitido en marzo de 2011, dice claramente en su página 26, lo mismo que han dicho todos los informes federales antes, que nuestra condición política actual es la de un territorio de Estados Unidos, sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución Federal. Y la senadora Melinda Romero lo leyó y lo tradujo. Sobre esto no hay duda, inclusive, el liderato de los tres partidos, unánimemente se ha puesto de acuerdo y han dicho que bajo el Estado Libre Asociado actual, Puerto Rico está sujeto a la Cláusula Territorial de la Constitución Federal. Y así lo hemos consignado para récord público.

¿Qué quiere decir estar sujeto a la Cláusula Territorial? Pues quiere decir que el Congreso puede tratar a Puerto Rico como un mero territorio, una posesión de los Estados Unidos, como una colonia. Específicamente, el Gobierno Federal puede discriminar contra nosotros, aunque somos ciudadanos americanos de segunda clase. Pero en comparación con el trato que le da a los ciudadanos americanos en los otros estados de la Nación, definitivamente es muy distinto. Puede, siendo nosotros un territorio, discriminar en iniciativas y programas que son importantes para Puerto Rico, como son los fondos para Educación, Medicare, Medicaid, el trato a los veteranos, entre otros. Estar sujeto a la Cláusula Territorial, quiere decir que no tenemos los poderes necesarios para progresar como pueblo ni los que tendríamos si fuésemos Estado ni los que tendríamos sí fuese una república. En fin, seríamos colonia, lo peor de los dos mundos.

El Informe emitido por Casa Blanca ha contribuido, definitivamente, a la acción que estamos tomando hoy en este momento histórico. Tenemos la voluntad para resolver definitivamente el asunto del estatus con esta medida, el Proyecto de la Cámara 3648, que tuvo su evaluación, fue a vistas públicas, y como les digo, llevamos años discutiendo lo mismo. Estamos proponiendo un proceso sencillo y que viabilice una expresión clara. En la consulta se le harán dos preguntas al pueblo: ¿Quiere usted mantener la condición política territorial actual, sí o no? Y la segunda, la segunda se contestará irrespectivamente de lo que usted conteste antes, sí o no. Y va a seleccionar entre alternativas permanentes, no coloniales ni territoriales. Estadidad, la que yo propongo y promuevo y espero que todo el pueblo la avale. La independencia y el ELA soberano, según definido por el Partido Popular en su Programa de Gobierno 2008.

Con esta consulta se atiende el reclamo de que el proceso sea uno inclusivo, que no se excluya a ningún sector significativo del asunto del estatus. Así que hay garantías para el Partido Popular, mostrando que estamos en un juego, limpio, justo, inclusivo y equitativo.

La celebración de la consulta de estatus junto a las Elecciones Generales tiene varias ventajas. Hay mayor participación, un menor impacto fiscal, ya que se pueden utilizar los mismos recursos que utilizará la Comisión Estatal de Elecciones para los eventos electorales, incluyéndose solamente una papeleta adicional a las tres papeletas de la Elecciones Generales; y no representará un costo significativo.

Los funcionarios electos en noviembre 2012, también tendremos un mandato claro del pueblo para resolver el problema del estatus y así hacer las gestiones que corresponda, que conduzcan a dicha solución desde el primer día de ese nuevo mandato. Se dará una notificación oficial de los resultados al Congreso electo y al Presidente de los Estados Unidos electos en noviembre de 2012.

Vamos a celebrar esta consulta, y veremos a, por supuesto, a la Delegación minoritaria, que ya la hemos visto, ya ustedes los oyeron, oponiéndose, votando en contra como es su costumbre, y pasarán a la historia como los paladines del inmovilismo. Y podremos escribir una obra, una novela, que a lo mejor no es tan exitosa como Isla Cerrera, verdad de Méndez Ballester, pero sobre los promotores del inmovilismo.

Amigas y amigos, hoy este Senado, los Senadores y Senadoras somos parte del momento histórico en plena madurez, como pueblo, nos disponemos a aprobar el Proyecto de la Cámara 3648, ante nuestra consideración. Hoy cumplimos con esta cita de la historia y aprobaremos el Proyecto de la Cámara 3648 y diremos, el pueblo está preparado. Compromiso cumplido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hemos consumido ya 29 minutos, 28 con 54. Yo voy a consumir un turno, así que les voy a pedir a los compañeros que se van a expresar, que sean lo más breve posible para cumplir con el tiempo que nos fijamos.

Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado las excusas para no darle la oportunidad al pueblo con el arma que nos da la democracia, que es el poder del voto. Y lo escuchamos en un discurso nuevamente hablando en temas trillados que se han utilizado en otras campañas de estatus, como es el tema de las contribuciones. Pero sin embargo, bajo el ELA, nos chupamos ya el 7% del impuesto de consumo, sumado a que no se hizo el trabajo que había que hacer para fiscalizar y que aquellos precios que se le dijo al pueblo que iban a bajar, no bajaron. Que le responda precisamente, quien hoy pretenda dirigir el país, y no hizo el trabajo que tenía que hacer desde DACO.

Escuchamos también argumentos de que los temas son el crimen, los problemas de salud, entre otras cosas, y los de Educación, pero precisamente no tenemos el poder que nos daría ser un Estado de la Unión con congresistas que se ocuparan con el poder del voto, de traer justicia a los puertorriqueños. Eso le niegan por mezquindad. Y nos chupamos, sí, crimen, porque también con un mensaje confuso, rechazan la presencia de agencias federales, como el Tribunal Federal, el FBI, entre otros, en Puerto Rico. Entonces de qué estamos hablando. Eso lo vivimos bajo el ELA y aquéllos que defienden que estemos en el estatus colonial. Tres informes, tres informes de tres administraciones diferentes, confirman lo que hasta los niños saben, que somos un territorio, sinónimo de una colonia. No hay peor ciego que el que no quiere ver. Hablan de interpretaciones, interpretan los tribunales. Y qué tribunal ha interpretado precisamente, lo que aquí se trata de confundir nuevamente bajo la decisión del *caso Harris vs. Rosario* que pueden continuar discriminando hacia los puertorriqueños, ciudadanos americanos que vivimos en el territorio, sinónimo de una colonia.

Por eso, aunque puedo diferir de algunos asuntos de como está redactada la medida, mi prioridad es darle la igualdad, la seguridad, la unión permanente y garantizarle a mis biznietos, y quizás a los nietos de ustedes, esa ciudadanía americana que tanto amamos y atesoramos.

Por eso, estaremos votando afirmativamente a que se le dé el poder nuevamente del voto para que así salgamos de lo que sí nos divide en tribus. Un estatus que no han podido definir, porque, señor Presidente y compañeros, ni somos Estado ni somos libres, ni mucho menos hemos tenido la capacidad para ser asociados. Por eso es que tenemos que dar la oportunidad y por eso es que tenemos que salir del lastre de la colonia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, voy a ser bien breve. Estratégicamente el Partido Popular Democrático, sus miembros, evadieron el tocar el tema de la definición del Estado Libre Asociado, con excepción, obviamente, del compañero Fas Alzamora que está claro. Pero el Presidente del Partido Popular no tocó el tema y, obviamente, se restringieron a la fecha y a los resultados de las próximas elecciones. Y, obviamente, es que el Estado Libre Asociado es un tema que los segrega, que los separa, y que si hiciéramos un "quiz" en el día de hoy y les diéramos a los 9 miembros un papel para que lo definiera, tendríamos 9 definiciones distintas.

Pero yendo precisamente al Informe del "Task Force", aparte de lo que menciona la compañera Melinda Romero, que dice claramente que está sujeta a la Cláusula Territorial. Más allá de eso, en la definición dice: *"The commonwealth option with the subject of ... the commonwealth is commonly refers to as the status quo*". Eso lo dice el informe de Casa Blanca. ¿Y qué es status quo? "Status quo" es que no se mueve. Y eso es precisamente es lo que le ha acontecido al Pueblo de Puerto Rico, bajo el Estado Libre Asociado, y nosotros precisamente lo que queremos es buscar y movernos.

Y el informe de Casa Blanca reconoce que este "status quo", que esta condición territorial debe presentarse al pueblo como una de las opciones. Y presenta cuatro opciones en su recomendación. *"The task force recommend that the permissible status option includes statehood, independence, free association, and commonwealth".* Y por qué yo menciono esto, porque lo que recomiendan es el *"free association"*, no el Estado Libre Asociado mejorado, cosmético, alterado. Esa es mi reserva más grande con relación a este Proyecto, y precisamente el Estado Libre Asociado lo vamos a atender en esa primera pregunta. ¿Y qué Estado Libre Asociado es el que ellos van a defender? ¿El que en el 1998, solamente obtuvo 993 votos? Ese es el Estado Libre Asociado que ellos van a defender en esa primera consulta.

Y otro planteamiento que hago es cómo va a votar el senador Cirilo Tirado o el senador Tony Fas en la primera consulta, si su opción depende de derrotar al Estado Libre Asociado, que es la soberanía. Así que a todas luces, ellos van a evadir el tocar el tema del Estado Libre Asociado porque los separa, porque los segrega, y por qué eso, es porque no es un partido ideológico.

Pero entonces, vamos a la definición de la estadidad. El compañero Dalmau Santiago decía, ¿y qué es la estadidad? La estadidad está claramente definida en el Informe. Y es bien interesante para que todos los puertorriqueños sepan lo que la estadidad representa para Puerto Rico. "*If Puerto Rico became a state* -si Puerto Rico se convirtiera en un Estado- *citizen of Puerto Rico will be entitled to full representation in Congress, will be permitted to participate in presidential elections and will be eligible to receive federal economic assistance identical* -idénticamente- to *the grant to that granted to the citizens of the other states"*. Eso está diáfanamente claro. Ese es el beneficio de la estadidad para todo el pueblo puertorriqueño. Y eso es precisamente lo que estamos buscando en

esta consulta al pueblo, para que nos permita tener la igualdad que bajo el Estado Libre Asociado se nos niega.

Y quería simplemente dejar claro para el récord, que toda esta información no es lo que yo pienso, sino lo que se desprende de una década, desde el año 2000, un Informe de Casa Blanca que se le presenta al Pueblo de Puerto Rico. Y, obviamente, aunque yo objeto el hecho de que esté el Estado Libre Asociado soberano en esa segunda pregunta porque, precisamente, también el Informe dice que no pueden partir de esa premisa, porque el Congreso reconoce que no puede obligar a un Congreso posterior, porque podría eliminarlo unilateralmente, y los invito para que lo lean. Sin embargo, para nosotros los estadistas, para los novoprogresistas que tenemos un norte definido y queremos lo mejor para Puerto Rico, pues esa diferencia no me va a prohibir ni inhibir de votarle a favor a este Proyecto y a nuestra Administración.

Esas son mis palabras, señora Presidente.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas noches, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

La Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, del Senado de Puerto Rico, tuvo ante su consideración el Proyecto de la Cámara 3648. Y tuvo a bien celebrar vistas públicas en las que fueron invitadas figuras reconocidas de Puerto Rico, ex gobernadores y personalidades distinguidas de diferentes partidos políticos y ciudadanos que de igual forma participaron en la consideración de este Proyecto, durante las vistas públicas.

El señor Presidente del Partido Popular y el compañero senador Alejandro García Padilla también tuvo la oportunidad de participar, no tan sólo como miembro de la Comisión, sino que además, como Presidente del Partido Popular, sometió una ponencia escrita, y le agradezco que haya participado en ambos roles.

De igual manera, el ex Gobernador don Rafael Hernández Colón, don Carlos Romero Barceló, figuras reconocidas del Partido Demócrata, el Presidente del Partido Demócrata y el National Committee Man, Secretario de Estado, y pasado Presidente del Senado Kenneth McClintock, de igual forma se insertaron en la discusión de este asunto. Y el objetivo de la Comisión que este servidor estaba presidiendo, era dar una oportunidad lo más amplia posible para que los sectores ideológicos de Puerto Rico participaran y se insertaran dentro de esta discusión.

Tengo que señalar que el ex Gobernador don Rafael Hernández Colón cuando me cursó una comunicación solicitando participar, había adelantado que una de sus preocupaciones era que se utilizaba la palabra “colonia” y que entendía que era ofensiva, no tan sólo para el Pueblo de Puerto Rico, sino inclusive para el Gobierno de los Estados Unidos de América. Y de igual manera, la Presidenta de la Cámara, el Gobernador Luis Fortuño y este servidor lo habíamos expresado, que podía excluirse el término “colonia” del Proyecto, porque realmente en términos jurídicos, el concepto de “territorio”, tiene la misma consecuencia, el mismo significado para todos los fines de la consideración de este Proyecto.

Y este Proyecto ha venido discutiéndose por meses. Es un compromiso programático de mi partido, y creo que es un asunto que es importante para todos los puertorriqueños, independientemente de en qué partido militemos o cuál ideología estemos defendiendo en esta consulta que habrá de celebrarse el próximo año.

Y desde hace algún tiempo yo había expresado cuál era mi opinión personal, la que no ha variado al día de hoy, en términos de que una consulta plebiscitaria, para fines de la descolonización de Puerto Rico, o para propósitos de que Puerto Rico pudiera ejercer su derecho a la autodeterminación, entendía y entiendo que debería separarse y atenderse de manera exclusiva el asunto del estatus de Puerto Rico.

Hemos celebrado varios plebiscitos bajo administraciones del PNP y del Partido Popular, y la consecuencia final ha sido ninguna. Somos un territorio, el Congreso tiene poderes plenarios sobre Puerto Rico, presidentes republicanos y demócratas han estado hablando y expresándose sobre el derecho que tiene Puerto Rico a decidir su futuro político.

El Presidente Obama envió una carta en enero del año 2009 al Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, y se comprometió a atender el asunto este cuatrienio y luego diluyó y se apartó de ese compromiso, moviéndolo al Comité Especial que se creó hace algún tiempo por Casa Blanca, me parece que bajo la Administración de Bill Clinton, y terminó ocurriendo absolutamente nada.

Y cuando como puertorriqueños miramos esto, la pregunta que tenemos que hacernos es cuál es el mensaje que queremos enviar al Gobierno norteamericano. Si el mensaje que queremos enviar al Gobierno norteamericano es el mismo que hemos estado enviando durante todas estas décadas, pues vamos a promover sencillamente el mismo resultado de siempre. Continuarán los presidentes americanos de turno diciendo, pónganse de acuerdo el pueblo puertorriqueño. Cuando ustedes sepan qué es lo que quieren, entonces el Gobierno de los Estados Unidos actuará. Y por eso, yo planteaba y entiendo que debe estar separado de la elección general. Y eso me ganó algunas críticas de algunas personas de mi propio partido.

Y yo tengo que decirle al pueblo puertorriqueño que, yo creo que un asunto serio como éste, requiere que se atienda con seriedad y con un alto sentido de responsabilidad. Y si todos los puertorriqueños queremos de alguna forma que el Gobierno norteamericano comience a respetar verdaderamente al pueblo puertorriqueño en este asunto, pues el primer mensaje que había que enviar de manera clara a ese Gobierno norteamericano, es que Puerto Rico quiere evolucionar y modificar, cambiar su actual situación política, que para mí es colonial, para algunos compañeros del Partido Popular es territorial, para otros está definido por los siete puntos de los casos que ha resuelto el Tribunal Supremo. Pero después de todo, todos los puertorriqueños estamos de acuerdo en que tenemos que atender este asunto y que el paso correcto es cambiar la condición política que tenemos.

Y de inmediato, como es costumbre en la política puertorriqueña, pues comienzan las discusiones colaterales, desviando lo que es cardinal en un asunto tan importante como es el estatus, qué día debe celebrarse. Y hay argumentos que debe celebrarse el día de la Elección General, porque es el evento de mayor participación de electores en Puerto Rico. Eso es un dato correcto. Y es otro argumento que se ha autorizado, el asunto de que ahorraría dinero, porque es un solo evento, se utiliza la estructura política de los partidos que van a estar participando en la Elección General, defendiendo de los votos de esos candidatos y de una vez, pues se atiende el asunto del plebiscito.

Pero todos los que estamos aquí en este Hemiciclo, progresistas y populares, sabemos que este asunto del estatus requiere una discusión profunda, amplia, y que permita que los que militan en el Partido Popular puedan entender, puedan enterarse, puedan capacitarse sobre qué realmente es la

Libre Asociación, sobre qué realmente es la condición política actual sujeta a la Cláusula Territorial y a los poderes plenarios del Congreso, qué realmente representa la independencia y qué significa o representa la estadidad. Dentro de las huestes del Partido Popular hay personas que tienen dudas e interrogantes, reservas que genuinamente quieren aclarar, al punto, compañeros y compañeras, que el propio liderato del Partido Popular no ha podido ponerse de acuerdo en qué realmente es lo que van a defender o hacia dónde genuinamente quieren moverse.

Yo estoy seguro que de igual manera, en el Partido Independentista o en el movimiento independentista hay algunos puertorriqueños que tienen ese sentimiento, pero también tienen reservas sobre qué consecuencias puede tener un voto a favor de la independencia de Puerto Rico y quisieran entender, comprender el alcance de lo que representaría un voto por la independencia de Puerto Rico. Y estoy también completamente seguro que dentro del movimiento al cual yo pertenezco, que defiende la anexión, la integración, la estadidad para Puerto Rico hay compañeros y compañeras que también tienen algunas dudas, algunas preguntas que quieren aclarar y que quieren comprender para que puedan votar con la conciencia ilustrada en una consulta tan importante como lo es este asunto que está ante nuestra consideración.

Pero eso sería una segunda consulta, una segunda pregunta que se haría al pueblo puertorriqueño, si primero como pueblo estamos decididos a decirle al Gobierno norteamericano: Se acabó ya la indefinición. Se acabó ya la subordinación. Queremos terminar el sometimiento a la Cláusula Territorial y a los poderes plenarios del Congreso. Como ciudadanos americanos, reclamamos la plenitud de nuestros derechos. Como ciudadanos de Puerto Rico, queremos que se nos dé la oportunidad de expresarnos sobre el futuro político de la Isla.

Y ciertamente, compañeros y compañeras, requiere voluntad política. Requiere voluntad política y compromiso y, a mi modo de ver las cosas, debimos consultar al Pueblo de Puerto Rico primero, sobre si quiere modificar la condición política actual, que alguna gente llama el estatus del Estado Libre Asociado de Puerto Rico equivocadamente, porque el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el nombre que se le dio al Gobierno propio, que se reconoció cuando se aprobó la Ley Pública 600. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico no es un estatus, es el nombre que se le dio al Gobierno de Puerto Rico, al Gobierno propio sujeto a la Cláusula Territorial.

Y si consultamos a Puerto Rico y damos las herramientas para que todos los protagonistas o partes interesadas en esa consulta pudieran crear conciencia, ilustrar, capacitar, primero al liderato político de todas las colectividades y luego a todo el liderato cívico del país, estaríamos haciendo realmente un esfuerzo correcto y genuino para comenzar un proceso de descolonización.

Y luego de haber obtenido el mandato -si el pueblo optara como yo estoy convencido que haría- por modificar, entonces disponer que el Gobierno que fuera electo en noviembre del 2012, el que fuera, estuviera obligado a ir al Congreso y a Casa Blanca a decirle: aquí está el mandato del Pueblo de Puerto Rico, exigiéndole a ustedes que actúen, porque ya hemos decidido que queremos ponerle fin a nuestra condición territorial, al sometimiento y a la subordinación vergonzosa en la que el Gobierno de los Estados Unidos tiene sometido al Pueblo de Puerto Rico.

Y que entonces el Gobierno Federal, utilizando las definiciones que se han reconocido internacionalmente y que son reconocidas a través del Derecho constitucional americano, le hablara claro a Puerto Rico y le dijera qué estaba dispuesto a atender o qué estaba dispuesto a conceder, para que el Pueblo de Puerto Rico pudiera entender si podemos movernos hacia la estadidad, como yo estoy seguro que podemos; si en efecto están dispuestos a conceder algo para el Estado Libre Asociado, como Libre Asociación; o si sencillamente el Gobierno Federal decide otorgar la independencia de Puerto Rico. Esa era la manera correcta de atender este asunto y de no politizarla.

Y yo he escuchado a algunas personas decir que los que piensan de la forma en que yo he expresado que debe manejarse este asunto, subestiman la capacidad de los puertorriqueños. No, no se trata de que se subestime la inteligencia o la capacidad de los puertorriqueños, es precisamente por el respeto que tenemos que tenerle a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas en un asunto tan fundamental como la descolonización de Puerto Rico, que puede ser una herramienta para el desarrollo social, político y económico de nuestra Isla, particularmente en el momento histórico que vivimos por la crisis económica del Gobierno Federal y otras partes del mundo. Que tuvieran la conciencia ilustrada de hacia dónde debemos movernos y cómo y en qué circunstancias, para que podamos mirar hacia el futuro con fe y con esperanza.

Alguna gente de mi partido no entendió eso, y entonces trató de proyectarse que este Senador, que preside el Senado, iba a provocar un tranque para negarle la oportunidad al Pueblo de Puerto Rico de expresarse. Y que eso de alguna manera me apartaba del compromiso programático, el cual juré defender cuando decidí aspirar como Senador bajo la insignia del glorioso Partido Nuevo Progresista. Yo he defendido mi partido siempre, no cuando me conviene. Yo he defendido la estadidad siempre, no cuando me conviene. Yo he defendido a la gente de mi partido en condiciones inhóspitas y cuando otros no se atreven. Y lo haré hasta el último de mis días.

Y creo, compañeros y compañeras, que cuando uno analiza todo esto, y recuerdo las palabras del ex senador Fernando Martín, donde uno quisiera, verdad, tener un curso de acción distinta, porque cree que es la manera más correcta y efectiva de atender el asunto. Pero ante el escenario que tenemos, ¿cuál es la alternativa? Si no lo hacen como de manera personal uno cree que debe hacerse, no hacer nada. Eso es lo que propone el Partido Popular. El Partido Popular, si la consulta fuera como yo la propuse, o como yo la sugiero, estarían en contra también. Y si fuera de otra tercera forma, también estarían en contra.

Y yo escuché al amigo Antonio Fas Alzamora decir, y lo quiero citar: "que no fue atendida por la Comisión la propuesta que presentó el señor Senador, el distinguido amigo y compañero Antonio Fas Alzamora, del Pacto de Asociación." Se equivoca el compañero. Le dimos un turno para que presentara su Pacto de Asociación, lo escuchamos y allí nos dijo que el Partido Popular Democrático no ha resuelto nada con la propuesta que él le hizo. Quien no atendió el Pacto de Asociación es el Partido Popular Democrático, no el PNP, no la Comisión, no el Senado. Y entonces si el Partido Popular, en el cual él milita, ignoró y no atendió ese asunto, ¿por qué quiere responsabilizar al PNP, que tiene clara cuál es su posición en cuanto a la estadidad para Puerto Rico?

Y fue allí otro ex Senador del Partido Popular, Ortiz-Daliot, y dijo que ellos creen en la Libre Asociación y que el Partido Popular no tiene la valentía de asumir la responsabilidad pública y defender ese postulado, que es hacia donde único podría crecer eso que ellos llaman ELA.

Y fue don Rafael Hernández Colón, y cándidamente me dijo, cuando lo confronté o cuando le pregunté, ¿usted se siente incómodo con la palabra "colonia"? Le pregunto, ¿usted se sintió incómodo cuando el Partido Popular adoptó la definición de ELA soberano, que es la Libre Asociación en la plataforma de Gobierno? Y el Senador que estaba sentado a mi izquierda, que es el senador García Padilla, Presidente del Partido Popular, y el Senador que estaba sentado a mi derecha, que era el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, defendieron esa propuesta en la Elección General. Porque los programas de Gobierno son para que el pueblo que va a votar en una elección decida si valida ese Programa de Gobierno. Y cándidamente don Rafael me dijo: "pregúnteselo a él".

Así es que, compañeros y compañeras, tres personalidades del Partido Popular Democrático, gente buena, gente seria, al igual que el ex Senador, Presidente del Partido Demócrata, don Roberto

Prats, tienen visiones distintas. Y por eso, ante la indefinición y la incertidumbre que hay dentro del Partido Popular, es que no importa lo que se proponga, ellos no están dispuestos a defenderlo.

De hecho, escuché al compañero García Padilla decir, y lo quiero citar: algo que ustedes llaman el ELA soberano. No, no, no, eso está en el Programa de Gobierno de ustedes. Y el ELA soberano está en el Programa de Gobierno del Partido Popular. Si no está en el Programa de Gobierno del Partido Popular, pues es peor de lo que yo creía.

Habló el distinguido señor Senador de la incapacidad absoluta e inequívoca del Gobierno. No, la incapacidad absoluta e inequívoca es del ELA, que luego de cien (100) años tiene a Puerto Rico sumido en una crisis social, económica, en una posición de subordinación, sin esperanza de futuro y en un letargo que atenta contra los mejores intereses de los más humildes, de los menos afortunados económicamente en Puerto Rico.

Aquí está la portada del ELA soberano, para los que no la han visto o se les olvidó.

Así que, compañeros y compañeras, escuché también algunos miembros de la Minoría, al distinguido amigo Suárez Cáceres, al compañero Cirilo Tirado, al propio senador García Padilla, entre otros, decir que se está proponiendo unir el plebiscito con las elecciones para nosotros ganar. En su argumento están reconociendo la fuerza de la estadidad para Puerto Rico. En su argumento están planteando que el movimiento estadista ha ido en crecimiento y que eso le causa alguna preocupación a los compañeros, si se conjuga, verdad, el evento del plebiscito con la Elección General.

De hecho, el amigo Tony Fas dijo que estamos buscando triunfar por "default", fue la palabra que utilizó. Así que la Delegación del Partido Popular tiene una preocupación de que le ganemos de todas formas, por "default", porque somos el movimiento ideológico más fuerte, o porque genuinamente el Pueblo de Puerto Rico entienda que la opción, primero es informarle al Gobierno de los Estados Unidos, queremos movernos de donde estamos; y segundo, la opción correcta, que es la estadidad para Puerto Rico.

Y yo he escuchado y escuchaba al señor Presidente del Partido Popular, al compañero senador García Padilla decir, que el evento de la próxima elección lo decide el crimen, la educación, el desempleo, precisamente los males que el ELA ha ido engordando.

El otro día escuchábamos de algunos sectores políticos hablar sobre el narcotráfico. Nuestras costas, las fronteras de Puerto Rico le corresponde al Gobierno Federal reforzarlas para que de esa manera no entren drogas, armas y que no se lleve a cabo ningún acto delictivo o de contrabando. Y mientras aquí en Puerto Rico se redujo el personal que atiende ese asunto, en la frontera con Méjico se reforzó.

Y la pregunta que tenemos que hacernos es, ¿por qué ocurren esas cosas? Bueno, pues porque los estados tienen el poder político, a través de los Congresistas y Senadores, y ejerciendo ese poder político se aseguran de que los recursos lleguen para el beneficio de sus constituyentes.

Y mientras eso ocurre en los estados, en la colonia, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nos mantenemos en la indefensión. Y en un asunto, como el crimen, y en un asunto, como la educación, que perdimos fondos federales porque el Gobierno del Partido Popular no hizo ninguna gestión, y en un asunto, como la vivienda y la salud, precisamente porque somos una colonia y somos un territorio, estamos primero en los recortes y últimos en la repartición de fondos y recursos.

Precisamente la elección será de si queremos movernos correctamente para tener una herramienta que nos permita el desarrollo económico y social de Puerto Rico en un momento en que el Gobierno de los Estados Unidos, el Presidente Barack Obama ha hecho un acuerdo con las Cámaras Legislativas Federales de una reducción de cien (100) billones de dólares en diez (10) años. Y mientras los estados arrecian su lucha por asegurar que el dinero llegue a sus constituyentes y que

los servicios no se recorten en sus estados, el Partido Popular propone que nos mantengamos en la indefensión sin representación en el Congreso, sin representación en el Senado, sin votar por el Presidente, para que nos mantengamos primeros en los recortes y últimos en la repartición de recursos.

Así es que, compañeros y compañeras, yo hubiese preferido un curso de acción distinta. Yo hubiese preferido una consulta separada de la elección, en donde el Pueblo de Puerto Rico pudiera expresarse que quiere moverse de la colonia, del territorio, que quiere evolucionar, y con ese mandato obligar al Gobierno que fuera electo, el que sea, a exigirle al Congreso, a Casa Blanca que atienda esto, despolitizando por completo el "issue".

Pero después de todo, hemos estado planteando también desde hace mucho tiempo, que el movimiento a favor de la descolonización de Puerto Rico tiene que ir a cualquier foro. Nosotros respaldamos la iniciativa del doctor Pedro Rosselló en la Organización de Estados Americanos, hemos respaldado casos que se han llevado a los tribunales y todo foro que pueda atender jurídicamente, internacionalmente, públicamente, este asunto de la situación colonial de Puerto Rico, lo respaldamos.

Porque creo que eventualmente el Gobierno americano va a tener que reconocer que somos una colonia y que no es consistente con los postulados que ellos dicen defender, cuando envían militares para establecer democracias y promover principios de justicia y libertad en otras partes del mundo; mientras aquí, los ciudadanos americanos que vivimos aquí en Puerto Rico, estamos desprovistos de los derechos elementales que nos corresponden como ciudadanos americanos de los Estados Unidos.

Y hay alguna gente que piensa que con ejercicios diplomáticos y protocolares vamos a lograr que el Gobierno de los Estados Unidos atienda este asunto. Llevamos más de un siglo. Llevamos más de un siglo. La historia norteamericana ha demostrado que en el reconocimiento de los derechos civiles ha sido dando batallas intensas, sin tregua, en que se logró un avance significativo para la mujer, para el trabajador, para los negros, para la libertad de religión. Porque aquí algunas personas citan al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, pero hay unas decisiones del Tribunal Supremo de Estados Unidos que reconocían ciertas cosas que eso es una vergüenza, hasta la esclavitud.

Así que, compañeros y compañeras, ¿qué debemos hacer ante esta situación? Cruzarnos de brazos, no aprobar nada, permitir que entonces algunos medios noticiosos mañana sugieran que hay un gran choque entre el Gobernador y el Senado. Que hay una gran guerra entre la Cámara y el Senado. Que no se ponen de acuerdo las Ramas de Gobierno de Cámara, Senado, Gobernador, o darle paso a un proceso que, después de todo, va a permitir a los puertorriqueños ejercer su derecho al voto. Hay gente que quiere hacer lo bueno, enemigo de lo perfecto. Hay gente que entiende que lo bueno y lo perfecto son inarmonizables, que no pueden reconciliarse o manejarse. Se equivocan, siempre hay espacio para mejorar.

Hoy como estadista, hoy como puertorriqueño reitero mi posición y levanto mi voz de alerta. Ojalá que esté yo equivocado. Ojalá que este mandato mueva al Gobierno Federal. Ojalá que una determinación del pueblo puertorriqueño permita que finalmente el Gobierno norteamericano respete a los puertorriqueños, a los independentistas, a los estadolibristas y a los estadistas. Ojalá que yo esté completamente equivocado en ese pensamiento que tengo, de hacerlo de una manera distinta. Yo votaré a favor de esta medida, pero emitiré un voto explicativo.

Nuestro Gobernador ha pedido que aprobemos este Proyecto y lo aprobaremos. Y creo que él como líder de mi partido y como gobernante, al sugerir este proceso asume una gran responsabilidad, y creo que lo entiende así. Y sé que intensamente trabajará para que todos los

sectores de Puerto Rico comprendan que este proceso es un proceso que se diseña desde su perspectiva con un alto sentido de justicia y de razonabilidad.

Que independientemente de cuál sea el resultado del plebiscito, el Gobierno que esté de turno maneje la información y lleve ante el Congreso y la Casa Blanca los resultados de este evento y tenga la habilidad, la destreza y la capacidad de comunicar esos resultados. Y que esas autoridades federales entiendan, y ojalá que así sea, los resultados de esas dos preguntas.

Mi petición a ustedes, compañeros y compañeras, es que voten a favor de este Proyecto.

No quiero terminar sin antes decir, que yo escuché al senador Eduardo Bhatia decir que yo les había dicho a ellos que la consulta no iba a ser en las elecciones. Yo no hablé con la Delegación del Partido Popular. Yo no hice ningún compromiso con la Delegación del Partido Popular. O sea, yo no le dije a ellos, absolutamente nada. Yo le hablé al Pueblo de Puerto Rico. Yo le hablo a gente que entiende. Yo le hablo a la gente que quiere positivamente comprender los asuntos de Puerto Rico, no a los que se oponen a todo.

Y no se trata de echarse pa'tras, porque los que se echaron pa'tras, son los que aquí dijeron que querían el ELA soberano, y ahora dicen: algo que ustedes llaman el ELA soberano. Esos fueron los que se echaron pa'tras. Los que en noviembre del 2008 decían a Puerto Rico, ELA construyendo el futuro desde la soberanía y la autosuficiencia, el ELA soberano. Aquí está, y ahora no lo recuerdan. Los que en septiembre del 2009 adoptaron una posición distinta. Los que en marzo y en junio le dijeron a mi compañero Antonio Fas Alzamora, que armonizara, o aprobaron lo que ellos llaman el Pacto de Futuro, y él armonizó el Pacto de Asociación a ese alegado Pacto de Futuro. Pero que al día de hoy, cuando le pregunté al señor senador Antonio Fas, ¿sabe usted cuál es la posición del Partido Popular? No. Tengo la ponencia del Presidente del Partido Popular y no nos dice cuál es la posición y qué quieren hacer, en términos de la consulta.

Así es que, aquí están los que se echaron pa' tras. Los que le dijeron a Puerto Rico ELA soberano y ahora se olvidaron de esto. Como se olvidaron de los puertorriqueños, cuando estuvieron los ocho años en el Gobierno. Como se olvidaron de los médico-indigentes, cuando le quitaron la tarjeta. Como se olvidaron de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, cuando quebraron la Universidad. Como se olvidaron de los servicios a los pobres, cuando cerraron el Gobierno. Esos son los que se echaron pa'tras.

Y este Proyecto pasará a la Cámara de Representantes, y ya veremos lo que ocurre en la Cámara. Y espero que este Proyecto y que esta consulta produzca un resultado correcto, genuino, efectivo y que nuestro Gobernador y nuestro Comisionado, en enero del año 2013, puedan ir ante el Gobierno de los Estados Unidos a decirle: aquí está el mandato del Pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 3648, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotado amplia y abrumadoramente.

Ustedes, ustedes, derrotada la oposición de los compañeros, aprobado el Proyecto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas del título? ¿No hay objeción a las enmiendas en el título? Aprobadas las enmiendas al título.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla, ¿tiene algún planteamiento? Adelante, para escucharlo para récord.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, es que usted planteó, a nuestro juicio, que fue derrotado…

SR. PRESIDENTE: Lo que fue derrotado fue la oposición de los compañeros.

SR. GARCIA PADILLA: … amplia y abrumadoramente. Y lo que estaba era el Proyecto.

SR. PRESIDENTE: La oposición de los compañeros y fue aprobado el Proyecto.

SR. GARCIA PADILLA: Es que nosotros lo que hicimos fue decir no.

SR. PRESIDENTE: ¿Quieren que dividamos el Cuerpo?

SR. GARCIA PADILLA: No, pero es que usted dijo derrotado, no, no.

SR. PRESIDENTE: La oposición de ustedes.

SR. GARCIA PADILLA: Usted dijo derrotado.

SR. PRESIDENTE: Aprobado. Aprobado.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, si puede conceder un breve receso, para confeccionar…

SR. PRESIDENTE: Okay. Okay. Compañeros, el Portavoz va ahora a anunciar lo que sería el Calendario de Votación Final…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Correcto.

SR. PRESIDENTE: …que son 7 medidas. Cada compañero votará, los que quieran hacer un voto explicativo o inhibirse, saben que cuando comience lo tienen que hacer. Mañana, compañeros, entiendo, señor Portavoz, corríjame… ¿Dónde está el compañero del Partido Popular? Entiendo que mañana lo que nos quedan son Informes de Conferencia, vamos a sesionar a las tres. Acabo de hablar con el Portavoz, está en su Oficina y viene subiendo, el compañero Dalmau Santiago. Mañana, compañeros, vamos a sesionar a las tres de la tarde (3:00 p.m.). Entiendo, señor Portavoz, corríjame, que lo que quedan son unos Informes de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así que la sesión de mañana debe ser relativamente corta y me imagino que uno que otro nombramiento, es posible que un nombramiento, ¿no? Así que mañana a las tres de la tarde (3:00 p.m.) atenderemos los Informes de Conferencia que nos queden y cualquier asunto; si algún nombramiento estuviera listo de los de las Juntas que están ante nuestra consideración, pues lo atenderíamos. Así que debe ser relativamente corta mañana la sesión, comenzando a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Vamos a decretar un breve receso. El compañero portavoz Seilhamer Rodríguez va a anunciar las medidas que están ante nuestra consideración y entonces votamos por las medidas.

Breve receso.

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 2376; las Resoluciones del Senado 1553, 1670, 1720, 2369, 2535; y el Proyecto de la Cámara 3648; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para anunciar que votaré a favor del Proyecto de la Cámara 3648, con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, tenemos que llamar a Votación Final primero, timbre…

Vamos a iniciar la Votación, antes de reconocer a la distinguida Vicepresidenta.

Compañeros…

Corresponde ahora que aquellos Senadores o Senadoras que quieran abstenerse de alguna medida o quieran emitir un voto explicativo lo informen.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Partido Popular, señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, la Delegación entera va a emitir voto explicativo en cuanto al Proyecto del Senado 2376 y en cuanto al Proyecto de la Cámara 3648. En cuanto a ambos, lo vamos a emitir…

SR. PRESIDENTE: ¿La Delegación?

SR. GARCIA PADILLA: …la Delegación.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Un voto en contra explicativo.

SR. GARCIA PADILLA: En ambos casos.

SR. PRESIDENTE: Correcto. O sea, en ambas medidas en contra, pero explicativo, sí.

SR. GARCIA PADILLA: En ambos casos.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro senador del Partido Popular? Okay. Este servidor emitirá un voto explicativo, compañeros, emitirá un voto explicativo sobre el Proyecto de la Cámara 3648. ¿Algún compañero de la Delegación?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Carmelo Ríos.

Pero, compañeros, fíjense, yo les voy a pedir a los compañeros del Partido Popular que cuando el Presidente del Partido Popular dijo que era la Delegación, ningún compañero del PNP hizo comentario. Si le cuesta trabajo a algún senador de la Minoría que se les trate igual, pues que lo digan, para que el Pueblo de Puerto Rico pueda ver las diferencias. Nadie dijo ningún comentario, cuando el señor Presidente del Partido Popular, senador García Padilla dijo que era un voto de la Delegación. Así que a los que no se han podido comportar hagan un esfuerzo, aunque les cueste trabajo, por favor.

Compañeros, voy a plantear lo siguiente. Todos los senadores y senadoras de la Delegación del PNP se quieren unir al voto explicativo que este servidor presentará. ¿Algún senador del PNP no quiere unirse al voto explicativo? Muy bien. Voto explicativo de la Delegación del PNP que este servidor suscribirá y será sometido mañana.

¿Alguna otra medida para abstenerse o voto explicativo? Puede iniciarse la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2376

"Para disponer la celebración de un referéndum en el cual se someterá al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, una propuesta de enmienda a la Constitución de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; para determinar su estructura y operación; asignar fondos para la celebración del referéndum; y para otros fines relacionados."

R. del S. 1553

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como de los municipios, con el Artículo 17 de la Ley 47-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo", en lo relativo al deber de comprar preferentemente y en forma directa a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo los productos, artículos y servicios que generen sus actividades y programas."

R. del S. 1670

"Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la situación del servicio de energía eléctrica y alumbrado en el sector Pueblo Nuevo en el Municipio de Camuy."

R. del S. 1720

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad y conveniencia de establecer un paseo tablado en polipropileno, en la comunidad San José, ubicada en la Carretera PR-102 del Municipio de Mayagüez, como alternativa para el desalojo de la comunidad en caso de eventos atmosféricos que ponga en peligro la vida de los residentes."

R. del S. 2369

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora en torno a los servicios que ofrecen las agencias federales, estatales y municipales del Gobierno de Puerto Rico en cuanto al servicio de rescate marítimo; y las estadísticas sobre las emergencias, planes y los recursos con que cuentan para atender este asunto."

R. del S. 2535

"Para ordenar la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno al estatus de la construcción del Centro Caribeño de Terremotos y Tsunamis de Puerto Rico; y lo relacionado a los fondos identificados y asignados para el Centro."

P. de la C. 3648

"Para disponer la celebración de una consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico a llevarse a cabo el 6 de noviembre de 2012, conjuntamente con las elecciones generales; para determinar su estructura y operación; asignar fondos; y para otros fines relacionados."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1553; 1670; 1720; 2369 y 2535, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 2376 y el Proyecto de la Cámara 3648, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del domingo, 6 de noviembre de 2011; del lunes, 14 de noviembre de 2011; y del lunes, 12 de diciembre de 2011.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al senador Muñiz Cortés; y a la senadora Santiago González.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los compañeros.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del licenciado Eder E. Ortiz Ortiz, Senador por Acumulación, una comunicación, remitiendo su renuncia al cargo de Senador por Acumulación por el Partido Popular Democrático que ocupa desde el 2 de enero de 2009 y la cual será efectiva el 31 de diciembre de 2011.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algún otro compañero de la Delegación quiere renunciar?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado hasta mañana miércoles, 21 de diciembre de 2011, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores, antes de darle paso a la petición del Portavoz, mañana vamos a sesionar a las tres (3:00), presumo que son Comités de Conferencia estrictamente, así que debe ser algo relativamente rápido; hay cinco Comités de Conferencia y con eso completaríamos el trámite total; así que es muy probable que sea una sesión relativamente corta para sencillamente aprobar esos Informes de Conferencia.

Le agradezco a los compañeros del Partido Popular que estuvieron hoy trabajando con nosotros y a los miembros de la Mayoría también.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: …una parte acá y no pude escuchar que usted dijo que empezaba a las tres (3:00).

SR. PRESIDENTE: Correcto, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es para saber, porque hay una parranda importante mañana en La Mesa y La Barra a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema, Senadora, si tenemos que excusarla, la excusamos. Mañana debe ser relativamente corto el trámite, porque como explicó el Portavoz, son cinco Informes de Conferencia, que usted sabe que no se debaten,…

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okay.

SR. PRESIDENTE: …es cuestión de presentarlos, aprobarlos y atenderlos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, cómo no, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si no hay objeción a la petición que hizo el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana miércoles, 21 de diciembre de 2011, a las tres de la tarde (3:00 p.m.); siendo hoy martes, 20 de diciembre de 2011, las once y ocho de la noche (11:08 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
20 DE DICIEMBRE DE 2011

MEDIDAS **PAGINA**

R. del S. 1553 ..... 42447 – 42448
R. del S. 1670 42448
R. del S. 1720 ..... 42448 - 42449
R. del S. 2369 42449
Nombramiento del Lcdo. Carlos R. García Rullán ..... 42449 – 42451
R. del S. 2535 42451
P. del S. 2376 ..... 42451 – 42464
Nombramiento del Dr. Edward Moreno Alonso ..... 42523 – 42546
Nombramiento del Lcdo. Rafael Blanco Latorre ..... 42547 – 42554
P. de la C. 3648 ..... 42554 – 42580